Ocuituco

Gobierno Municipal
2025-2027

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

Ocuituco

Gobierno Municipal
2025-2027

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

ÍNDICE

HONORABLE AYUNTAMIENTO 5
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 6
MENSAJE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL 8
1. INTRODUCCIÓN 9
1.1. Presentación 9
1.2. Justificación del PMD 9
1.3. Metodología de Elaboración 11
1.4. Marco Jurídico 14
2. DIAGNÓSTICO DEL MUNICIPIO 17
2.1. Contexto Territorial e Histórico de Ocuituco 17
2.2. Análisis Demográfico y Social de Ocuituco 20
2.3. Economía Local: Potencialidades y Desafíos 23
2.4. Infraestructura y Servicios Públicos 27
2.5. Medio Ambiente y Sustentabilidad 31
2.6. Gobernanza y Participación Ciudadana 35
2.7. Análisis FODA 39
3. VISIÓN ESTRATÉGICA 43
3.1. Declaración de Visión 43
3.2. Misión del Gobierno de Ocuituco 44
3.3. Principios y Valores Rectores 44
4. EJES ESTRATÉGICOS Y OBJETIVOS DE DESARROLLO 47
4.1. EJE 1: Gobernanza Democrática y Participación Ciudadana 51
4.2. EJE 2: Desarrollo Social Incluyente y de Bienestar 64
4.3. EJE 3: Economía Local Sostenible y Competitiva 105
4.4. EJE 4: Ocuituco Verde y Resiliente 152
4.5. EJE 5: Infraestructura, Movilidad y Servicios Públicos 201
4.6. EJE 6: Seguridad Ciudadana y Justicia Social 251
5. SISTEMA DE MONITOREO, EVALUACIÓN Y RENDICIÓN 301
5.1 Indicadores de Desempeño (SMART) 301

5.2 Tablero de Control Público 301
5.3 Responsabilidades Institucionales 302
6. ALINEACIÓN ESTRATÉGICA 303
6.1 Alineación con los 100 Compromisos del Gobierno Federal 303
6.2 Integración de los Objetivos de Desarrollo Sostenible 303
6.3 Vinculación con Planes Estatales y Regionales 304
6.4 Cooperación Internacional y Financiamiento Verde 304
7. ESTRATEGIA DE IMPLEMENTACIÓN 306
7.1 Plan de Acción 306
7.2 Alianzas Estratégicas y Actores Clave 307
7.3 Estrategia de Comunicación 307
7.4 Estrategia de Gestión de Recursos y Financiamiento 307
EPÍLOGO 309

HONORABLE AYUNTAMIENTO

Rene Jacobo Ortuño
Presidente Municipal

Karla Soledad Ibarra Ayala
Síndica Municipal

Hugo Torres Pérez
Primer Regidor

Arturo Anzures Espinoza
Sendo Regidor

Anabel Morales Pineda
Tercera Regidora

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Oscar Sánchez Rivas
Secretario Municipal

Marisela Romero Flores
Tesorera Municipal

Juan Manuel Reséndiz Espino
Director de Catastro

Ana Lilia Díaz Carrales
Directora de Predial

Pedro Celestino Martínez Basaldúa
Director Licencias y Reglamentos

Erika Sánchez Abdón
Oficial de Registro Civil

Cristina Paola Jarillo Cuéllar
Responsable de Comunicación Social

Dayri González Martínez
Operadora de la Junta de Reclutamiento Militar

Felicitas Azucena Ramos Estrada
Directora de Recursos Humanos y Oficialía

Jorge Luis Rojo Campos
Director de Recursos Materiales

Rosario Sánchez Bravo
Director Logística y Eventos

Alejandro Sánchez Ibarra
Director de Parque Vehicular

Karen Arianna Yáñez Camacho
Directora de Asuntos Jurídicos

Horacio Sánchez Cázares
Juez de Paz

Arturo Aguilar Pizarro
Director de Seguridad Publica

Clemente Campos Toledano
Director de Protección Civil

Jesús Javier Flores Castro
Encargado de Paramédicos

Antonio Ariza Lavin
Secretario de Servicios Públicos

Gerardo Martínez Hernández
Director de Alumbrado Publico

Gerardo Meléndez Anzures
Subdirector de Agua Potable

Vicente Quintero Bazan
Director de Gestión Ambiental y Sustentabilidad

Albert Guadalupe Morales López
Director de Gestión de RSM

Teodoro González Cortes
Director Desarrollo Agropecuario

Edilberto Cortes Yáñez
Director de Desarrollo Económico

Tania Cibeli Guerrero Pineda
Directora de Asuntos Indígenas, Migratorios, Religiosos, Juventud y Empleo

Agustín Diego Cortes Yáñez
Secretario de Desarrollo Social

Cirenia Guevara Argandar
Directora de Bienestar Social

Héctor Carmona García
Director de Educación, Deportes, Cultura y Turismo

Israel Pineda Espino
Director de la Casa Regional de Cultura

Alejandro Ibarra Montero
Director del Consejo de Cronistas y Museo Comunitario

Emmanuel Morales Ibarra
Director de Obras Públicas, Planeación y Desarrollo Urbano

Adrián Carlo González Jiménez
Encargado del COPLADEMUN

Araceli Ortuño Duarte
Presidenta del Sistema DIF

Lucía Fonseca Campos
Directora del Sistema DIF

Nelly Celeste Ibarra Meléndez
Directora Instancia de la Mujer

Omar Altamirano Rodríguez
Director de Atención a la Discapacidad

José de Jesús Sánchez García
Director de Derechos Humanos, Igualdad y Diversidad

Juan Pablo Garces García
Director de Salud

Eber Fonseca Yáñez
Contralor Municipal

Adolfo Cesar Vidal Espino
Director de Transparencia e ITD

MENSAJE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL

Con humildad en el corazón y una firme determinación, asumo el gran honor de encabezar esta administración municipal. Mi compromiso es claro y profundo: trabajar con honestidad, cercanía y visión para construir juntas y juntos un Ocuituco más justo, próspero y sostenible.

El **Plan Municipal de Desarrollo 2025–2027** no es simplemente un documento técnico. Es el resultado de escuchar a nuestra gente, de recorrer comunidades, dialogar con barrios, sectores, familias, y recoger sus sueños, preocupaciones y propuestas. En estas páginas está la voz de las mujeres que sostienen hogares y comunidades; de las y los jóvenes que exigen oportunidades reales; de las personas mayores que merecen una vida digna; y de quienes, con sus manos, trabajan la tierra que nos alimenta.

Vivimos en una tierra privilegiada, rica en historia, naturaleza y cultura. Pero también enfrentamos grandes retos: la desigualdad, la migración, el cambio climático, y una institucionalidad que debe fortalecerse. Frente a ello, tenemos un activo poderoso: nuestra gente. Ocuituco es comunidad, identidad, resistencia y esperanza.

Desde este gobierno no venimos solo a administrar: venimos a transformar. Queremos sembrar un nuevo modelo de desarrollo local: inclusivo, participativo, sustentado en los derechos humanos, y alineado con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, el Plan Nacional de Desarrollo y las políticas estatales. Apostamos por un Ocuituco conectado con el mundo, pero fiel a sus raíces.

Nuestra visión es clara: una gobernanza abierta, donde la transparencia, la rendición de cuentas y la participación activa sean parte cotidiana del servicio público. Queremos un gobierno que escuche, que responda, y que demuestre con hechos el compromiso que asume.

Este plan define acciones concretas: mejorar servicios públicos, proteger nuestro entorno natural, dinamizar la economía local, reducir desigualdades, digitalizar procesos y dignificar el trabajo al servicio de la ciudadanía.

Invito a todas y todos a hacer suyo este plan. Porque su implementación solo será posible si caminamos unidos, con responsabilidad compartida, con solidaridad, y con una visión común. El desarrollo de Ocuituco no depende de una sola persona ni de un solo gobierno: nace de una comunidad que cree, que se une y que actúa.

Hoy sembramos esperanza. Que cada paso que demos sea una semilla de futuro.

Con gratitud, convicción y amor profundo por nuestra tierra,

Rene Jacobo Ortuño
Presidente de Ocuituco

1. INTRODUCCIÓN

1.1. Presentación

El Plan Municipal de Desarrollo (PMD) de Ocuituco 2025-2027 es mucho más que un documento de planeación: es una declaración de principios, un compromiso con la ciudadanía y una hoja de ruta para transformar las potencialidades de nuestro territorio en realidades tangibles.

Ocuituco, con su historia milenaria, sus paisajes imponentes y su gente resiliente, enfrenta hoy el desafío de construir un futuro que honre su pasado, responda al presente y proyecte una visión de desarrollo sostenible para las próximas generaciones. Este PMD se erige como la herramienta fundamental para guiar ese proceso.

Su elaboración responde a la necesidad de gobernar con visión estratégica, más allá de los ciclos administrativos, apostando por un desarrollo integral que ponga en el centro a las personas, sus derechos y su bienestar.

Este plan está diseñado para:

- Conectar lo local con lo global, alineando los desafíos de Ocuituco con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 de las Naciones Unidas.
- Vincular la acción municipal con el Plan Nacional de Desarrollo (PND), en coherencia con los 100 compromisos del Gobierno Federal, consolidando un gobierno cercano, transparente y eficiente.
- Asegurar la coherencia con las políticas públicas estatales, vinculando sus objetivos con el Plan Estatal de Desarrollo de Morelos, para fortalecer la articulación entre los diferentes niveles de gobierno.
- Fomentar una gobernanza participativa, donde la ciudadanía deje de ser espectadora para convertirse en protagonista del cambio.

Este PMD no es un fin en sí mismo, sino el punto de partida para una transformación social, económica y ambiental que hará de Ocuituco un referente de desarrollo sostenible en la región.

1.2. Justificación del PMD

Ocuituco es un territorio de contrastes: riqueza natural y cultural que convive con desafíos estructurales en materia de infraestructura, servicios públicos, desarrollo económico y cohesión social.

Desafíos Clave:

- Vulnerabilidad Ambiental y Cambio Climático: La cercanía al Popocatépetl, la deforestación y la escasez de agua exigen un enfoque de resiliencia climática y gestión integral de riesgos.
- Desigualdad Social y Económica: Persisten brechas en el acceso a servicios básicos, empleo digno, salud de calidad y oportunidades para jóvenes y mujeres.
- Limitada Diversificación Económica: Dependencia de actividades primarias sin suficiente valor agregado, y falta de infraestructura para potenciar el turismo sostenible.
- Gobernanza Tradicional: Urge transitar hacia modelos de gobernanza abierta, basados en la transparencia, la rendición de cuentas y la participación ciudadana efectiva.

Sin embargo, Ocuituco también es tierra de oportunidades:

- Un Patrimonio Cultural Invaluable: El Ex Convento de Santiago Apóstol y las tradiciones vivas de sus comunidades representan un capital simbólico que puede ser motor de desarrollo cultural y turístico.
- Riqueza Natural: Bosques, montañas, biodiversidad única, y un potencial inexplorado para el ecoturismo, la agroecología y la economía verde.
- Capital Social Resiliente: Comunidades organizadas con una fuerte identidad local, dispuestas a participar activamente en la transformación de su municipio.

¿Por qué este PMD es diferente?

Porque no se limita a enumerar problemas; plantea soluciones integrales. Está diseñado para:

1. Planificar con Perspectiva de Largo Plazo: Con una visión hacia el 2030, anticipando escenarios futuros y preparando al municipio para los desafíos del siglo XXI.
2. Alinear lo Local con lo Estatal, Nacional e Internacional: Integrando los principios del Plan Nacional de Desarrollo (PND), los 100 compromisos del Gobierno Federal, el Plan Estatal de Desarrollo de Morelos y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), para asegurar coherencia y articulación en las políticas públicas a nivel municipal, estatal, nacional e internacional.

3. Impulsar la Innovación en la Gestión Pública: Con propuestas concretas para la transformación digital del municipio, la modernización de los servicios públicos y la creación de un ecosistema de participación ciudadana.
4. Promover un Desarrollo Económico Sostenible: Basado en la economía social y solidaria, el emprendimiento local, la bioeconomía y el aprovechamiento responsable de los recursos naturales.
5. Fortalecer la Cohesión Social: Con políticas públicas que reduzcan las desigualdades, protejan los derechos humanos y construyan comunidades más seguras y solidarias.

1.3. Metodología de Elaboración

La elaboración del Plan Municipal de Desarrollo 2025–2027 de Ocuituco se llevó a cabo mediante una metodología integral, estratégica y participativa, diseñada para garantizar coherencia normativa, viabilidad operativa y orientación a resultados.

Este proceso se estructuró bajo los principios de legalidad, participación democrática, planeación basada en evidencia, enfoque territorial, perspectiva de género, sostenibilidad ambiental, innovación pública y gestión para resultados.

1.3.1. Enfoque Metodológico Integral

La metodología adoptada combina herramientas de planeación estratégica, análisis territorial, gestión por resultados y gobernanza participativa, asegurando que el Plan no sea únicamente un instrumento declarativo, sino una guía operativa vinculada al presupuesto y al desempeño institucional.

El proceso se desarrolló bajo cinco componentes transversales:

1. Planeación basada en evidencia
   Se utilizaron fuentes oficiales de información estadística y socioeconómica (INEGI, CONEVAL, y registros administrativos municipales), complementadas con análisis cualitativo territorial, con el propósito de sustentar las decisiones estratégicas en diagnósticos verificables.
2. Enfoque territorial y diferencial
   Se reconoció la diversidad geográfica, social y cultural del municipio, considerando las particularidades de comunidades rurales, zonas agrícolas, población

indígena y sectores en situación de vulnerabilidad.

3. Perspectiva de género e inclusión social
   El diseño de ejes, objetivos y estrategias incorpora el principio de igualdad sustantiva, atención a grupos prioritarios y enfoque interseccional.
4. Sostenibilidad y resiliencia climática
   Se integró el análisis de riesgos ambientales, cambio climático y gestión territorial como elementos estructurales del desarrollo local.
5. Innovación pública y transformación digital
   Se incorporaron herramientas digitales para análisis de información, así como el compromiso de implementar mecanismos de monitoreo.

1.3.2. Etapas del Proceso de Elaboración

La construcción del PMD se desarrolló en seis etapas secuenciales e interrelacionadas:

1. Diagnóstico Integral

Se realizó un análisis estructural del municipio que incluyó:

- Contexto territorial e histórico
- Análisis demográfico y social
- Estructura económica y mercado laboral
- Infraestructura y servicios públicos
- Medio ambiente y vulnerabilidad climática
- Gobernanza y capacidades institucionales

Se aplicó una herramienta de análisis FODA estratégico, identificando factores internos y externos que inciden en el desarrollo municipal.

2. Integración de Participación Ciudadana

El proceso de planeación incorporó mecanismos de consulta y diálogo con diversos actores sociales del municipio, incluyendo comunidades, sectores productivos, mujeres, jóvenes y representantes sociales.

Las principales demandas y propuestas ciudadanas fueron sistematizadas y consideradas en la definición de prioridades estratégicas.

3. Definición de Ejes Estratégicos

Con base en el diagnóstico y las demandas ciudadanas, se establecieron seis Ejes Estratégicos que estructuran el modelo de desarrollo municipal:

- Gobernanza Democrática y Participación Ciudadana
- Desarrollo Social Incluyente y de Bienestar

- Economía Local Sostenible y Competitiva
- Ocuituco Verde y Resiliente
- Infraestructura, Movilidad y Servicios Públicos
- Seguridad Ciudadana y Justicia Social

Cada eje articula objetivos estratégicos alineados con la Agenda 2030, el Plan Nacional de Desarrollo y el Plan Estatal de Desarrollo.

4. Formulación de Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción

Se adoptó una lógica de planeación orientada a resultados:

Diagnóstico - Problema estratégico - Objetivo - Estrategia - Línea de acción - Meta - Indicador

Cada objetivo estratégico se diseñó con criterios de:

- Claridad
- Pertinencia
- Viabilidad operativa

5. Diseño del Sistema de Monitoreo y Evaluación

Se incorporó un enfoque de Gestión para Resultados, estableciendo:

- Indicadores bajo metodología SMART
- Metas cuantificables
- Responsables institucionales
- Periodicidad de seguimiento

Asimismo, se establecerá una matriz de seguimiento que vincule cada línea de acción con:

- Programa derivado correspondiente
- Dependencia responsable
- Indicador de desempeño

6. Gestión de Riesgos y Adaptabilidad Estratégica

El PMD reconoce que el entorno social, económico y ambiental es dinámico. Por ello, se incorporará una Matriz de Gestión de Riesgos que identifique:

- Riesgos financieros
- Riesgos operativos
- Riesgos sociales
- Riesgos ambientales
- Riesgos institucionales

Cada riesgo contará con medidas de mitigación.

Este enfoque permitirá realizar ajustes estratégicos sin perder coherencia con los objetivos rectores del Plan.

1.3.3. Vinculación con la Programación y el Presupuesto

La metodología del PMD establece que cada línea de acción deberá traducirse en:

- Programas derivados (sectoriales, institucionales o especiales)

- Actividades del Programa Operativo Anual (POA)
- Asignación presupuestal correspondiente
- Indicadores de desempeño

1.3.4. Principios Rectores del Proceso

El proceso metodológico se fundamenta en:

- Legalidad
- Participación democrática
- Transparencia
- Responsabilidad hacendaria
- Eficiencia administrativa
- Equidad social
- Sostenibilidad ambiental
- Innovación institucional

1.4. Marco Jurídico

El Plan Municipal de Desarrollo 2025–2027 del municipio de Ocuituco, Morelos, se sustenta en un marco jurídico integral que garantiza que la planeación sea democrática, estratégica, participativa, transparente y financieramente responsable.

Este Plan no solo orienta la acción gubernamental, sino que asegura que cada decisión pública se encuentre respaldada por el orden constitucional y legal vigente, en congruencia con los principios del Estado de Derecho y la coordinación intergubernamental.

1.4.1. Fundamento Constitucional

La elaboración del presente Plan se fundamenta en:

- La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que establece el principio de planeación democrática del desarrollo nacional y reconoce al municipio como orden de gobierno con autonomía para organizar su administración y planear su desarrollo.
- La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, que reconoce la autonomía municipal y establece la obligación de formular planes de desarrollo congruentes con los instrumentos estatales y nacionales.

En este sentido, el PMD se inscribe dentro del Sistema Nacional y Estatal de Planeación Democrática, asegurando coordinación vertical y horizontal entre los distintos órdenes de gobierno.

1.4.2. Marco Legal en Materia de Planeación y Gestión Pública

El presente Plan se alinea y cumple con lo dispuesto en:

- Ley General de Planeación.
- Ley de Planeación para el Estado de Morelos.

- Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos.
- Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Estas disposiciones establecen la obligación de formular planes municipales con enfoque participativo, orientados a resultados y sujetos a evaluación periódica.

Asimismo, el PMD incorpora principios de:

- Gestión para Resultados.
- Planeación estratégica.
- Coordinación interinstitucional.
- Evaluación del desempeño.

1.4.3. Transparencia, Rendición de Cuentas e Integridad Pública

El Plan se implementará bajo los principios de transparencia, acceso a la información, en congruencia con:

- La Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos.
- El marco normativo en materia de responsabilidades administrativas y control interno.

La ejecución del PMD estará sujeta a:

- Seguimiento institucional.
- Publicación periódica de avances.
- Participación ciudadana.

Se establece el compromiso de implementar herramientas de gobierno abierto y datos públicos accesibles que fortalezcan la rendición de cuentas y la confianza ciudadana.

1.4.4. Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria

El PMD reconoce que el desarrollo sostenible requiere estabilidad financiera y administración responsable de los recursos públicos.

Por ello, su implementación observará:

- Principios de sostenibilidad presupuestal.
- Equilibrio entre ingresos y egresos.
- Uso eficiente del gasto público.
- Vinculación entre planeación, programación y presupuesto.

La ejecución de las estrategias estará sujeta a la disponibilidad financiera, priorización estratégica y responsabilidad fiscal.

1.4.5. Vinculación Programática y Coordinación Intergubernamental

El Plan Municipal de Desarrollo se articula con:

- El Plan Nacional de Desarrollo.
- El Plan Estatal de Desarrollo de Morelos.
- La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.
- Los compromisos estratégicos del Gobierno Federal.

Esta vinculación asegura coherencia en las políticas públicas, evita duplicidades y fortalece la capacidad del municipio para gestionar recursos y alianzas estratégicas.

1.4.6. Principios Jurídicos Rectores

La formulación e implementación del PMD se rige por los siguientes principios:

- Legalidad
- Autonomía municipal
- Participación ciudadana
- Transparencia
- Responsabilidad administrativa
- Sostenibilidad ambiental
- Equidad e inclusión social
- Eficiencia y eficacia en el ejercicio del gasto público

2. DIAGNÓSTICO DEL MUNICIPIO

2.1. Contexto Territorial e Histórico de Ocuituco

Ocuituco, cuyo nombre proviene del náhuatl " *Ocuiltōco*", que significa "Lugar de gorgojos" o "Donde hay gorgojos", es un municipio con una identidad profundamente arraigada en su historia, su entorno natural y la riqueza de sus tradiciones. Situado en la región nororiental del estado de Morelos, Ocuituco representa un cruce entre el legado prehispánico, el patrimonio colonial y la dinámica contemporánea de un municipio en búsqueda de un desarrollo sostenible.

2.1.1. Ubicación Geográfica y Características Físicas

- Región: Nororiente del estado de Morelos, integrado en la región de los Altos de Morelos.
- Límites: Colinda al norte con el Estado de México, al sur con el municipio de Zacualpan de Amilpas, al este con Tetela del Volcán, y al oeste con Yecapixtla.
- Superficie: Aproximadamente 160 km², caracterizados por una topografía montañosa, con altitudes que varían entre los 1,500 y 2,800 msnm.
- Clima: Predomina un clima templado subhúmedo, con lluvias en verano. La temperatura media anual oscila entre 16°C y 22°C, lo cual favorece la agricultura, aunque la variabilidad climática actual presenta riesgos de sequías estacionales.

Observaciones Clave:

- Riesgos Naturales: Ocuituco se encuentra en una zona de riesgo volcánico debido a su proximidad al Popocatépetl, lo que requiere un enfoque estratégico de gestión de riesgos y resiliencia climática en la planificación territorial.
- Oportunidades: Su diversidad ecológica y paisajes montañosos ofrecen un gran potencial para el ecoturismo y actividades de turismo de aventura.

2.1.2. Breve Reseña Histórica de Ocuituco

Ocuituco tiene una historia que se remonta a la época prehispánica, cuando formaba parte de los territorios dominados por los pueblos tlahuicas, un grupo náhuatl que habitó el actual territorio de Morelos. Posteriormente, con la llegada de los mexicas, la región quedó bajo

la influencia del Imperio Azteca, contribuyendo con tributos agrícolas y artesanales.

Con la Conquista Española, Ocuituco adquirió un papel relevante en la evangelización del sur de México. El Ex Convento de Santiago Apóstol, construido en el siglo XVI por los frailes agustinos, es uno de los primeros conventos establecidos en América, parte de la famosa Ruta de los Conventos de Morelos, reconocida como Patrimonio de la Humanidad por la UNESCO.

Durante la época colonial y hasta el México independiente, Ocuituco mantuvo una fuerte tradición agrícola, con cultivos de maíz, frijol, y árboles frutales, así como una vida comunitaria basada en usos y costumbres tradicionales.

Legado Histórico Importante:

- El Ex Convento de Santiago Apóstol: No solo un hito arquitectónico, sino también un símbolo de la resistencia cultural y la fusión de tradiciones indígenas y españolas.
- Tradiciones vivas: Fiestas patronales, danzas tradicionales y la gastronomía local reflejan una identidad fuerte y diversa.

2.1.3. Identidad Territorial y Cultural

Ocuituco es un municipio con una identidad cultural resiliente, donde el territorio no es solo un espacio físico, sino un lugar de memoria, pertenencia y construcción de comunidad. Las prácticas agrícolas tradicionales, la organización comunitaria y la relación simbólica con la naturaleza forman parte de su tejido social.

Elementos Clave de la Identidad Territorial:

- Cultura viva: Las festividades religiosas y cívicas no son solo actos rituales, sino expresiones de resistencia y continuidad histórica.
- Paisaje como patrimonio: Los bosques de pino y encino, las montañas y los recursos naturales son parte de la herencia ambiental que debe preservarse para las futuras generaciones.
- Diversidad étnica y lingüística: Aunque el uso de lenguas originarias ha disminuido, persiste una fuerte influencia de tradiciones indígenas en la cosmovisión local.

2.1.4. Retos y Oportunidades Derivados del Contexto Territorial e Histórico

Retos:

- Vulnerabilidad ante desastres naturales: Sismos, actividad volcánica y riesgos hidrometeorológicos requieren estrategias de prevención y adaptación.
- Presión sobre el patrimonio cultural: La falta de recursos para la conservación de monumentos históricos y tradiciones vivas.
- Desconexión territorial: Pobre infraestructura de comunicación entre comunidades rurales dispersas.

Oportunidades:

- Desarrollo de un turismo sostenible: Basado en el patrimonio histórico, natural y cultural del municipio.
- Revalorización de prácticas agrícolas tradicionales: Vinculándolas con la agroecología y la seguridad alimentaria.
- Fortalecimiento de la identidad local: Como base para la cohesión social y la participación ciudadana en la toma de decisiones.

2.2. Análisis Demográfico y Social de Ocuituco

El análisis demográfico y social de Ocuituco es fundamental para comprender la dinámica poblacional, las condiciones de vida de sus habitantes y los desafíos en materia de inclusión, bienestar y desarrollo humano. Este apartado nos permite identificar no solo las características cuantitativas de la población, sino también los factores cualitativos que inciden en la cohesión social, la equidad y la participación ciudadana.

2.2.1. Características Demográficas

- Población Total: Aproximadamente 20,000 habitantes (según estimaciones recientes del INEGI y proyecciones estatales).
- Distribución Territorial: La población se encuentra dispersa en varias comunidades rurales y semiurbanas, siendo la cabecera municipal el principal núcleo de actividad administrativa y comercial.
- Densidad Poblacional: Relativamente baja, con una concentración moderada en la cabecera municipal y comunidades como Huecahuaxco, Jumiltepec y Ocoxaltepec.
- Estructura por Edad:
    - Población joven (0-29 años): Representa cerca del 50% del total, lo que refleja un alto potencial para el desarrollo de políticas dirigidas a la juventud, especialmente en educación, empleo y participación cívica.
    - Población en edad productiva (30-59 años): Aproximadamente el 35%, concentrada en actividades agrícolas, comercio informal y servicios básicos.
    - Adultos mayores (60+ años): Alrededor del 15%, lo que indica la necesidad de políticas de atención para el envejecimiento poblacional, redes de cuidado y servicios de salud geriátricos.

Observaciones Clave:

- Bono demográfico desaprovechado: Aunque hay una alta proporción de jóvenes, la falta de oportunidades educativas y laborales impulsa la migración hacia otras regiones del país o al extranjero.
- Envejecimiento en comunidades rurales: Se observa un aumento de la población adulta mayor,

especialmente en zonas donde la migración ha vaciado parcialmente a la población joven.

2.2.2. Dinámicas Sociales y Culturales

- Identidad Comunitaria: La vida social gira en torno a las festividades religiosas, las asambleas comunitarias y las tradiciones indígenas que persisten en varias localidades.
- Organización Social: Predominan las formas de organización tradicional, como los "usos y costumbres" en algunas comunidades, junto con estructuras de participación más formales, como comités de agua, seguridad y obras públicas.
- Diversidad Cultural: Aunque la mayoría de la población es mestiza, persiste la influencia de las culturas originarias en las costumbres, el lenguaje cotidiano, la gastronomía y la organización social.

Retos Sociales Identificados:

- Fragmentación social en algunas comunidades, debido a la migración y la falta de oportunidades locales.
- Débil participación de jóvenes y mujeres en espacios de toma de decisiones, aunque existe un creciente interés en la participación cívica en temas ambientales y de derechos sociales.

2.2.3. Indicadores de Bienestar Social

- Índice de Desarrollo Humano (IDH): Ocuituco se ubica por debajo de la media estatal, con rezagos en salud, educación e ingresos.
- Pobreza y Vulnerabilidad:
  - Más del 60% de la población vive en condiciones de pobreza multidimensional, con carencias en acceso a servicios básicos, seguridad social y educación de calidad.
  - Pobreza extrema: Afecta aproximadamente al 15% de la población, especialmente en comunidades rurales aisladas.
- Educación:
  - Tasa de analfabetismo: Aún presente en adultos mayores, especialmente mujeres.
  - Deserción escolar: Preocupante en niveles de secundaria y preparatoria, debido a factores económicos y falta de

infraestructura educativa cercana.

- Salud:
  - Cobertura limitada: Deficiencia en infraestructura de salud y falta de personal médico especializado.
  - Enfermedades prevalentes: Diabetes, hipertensión y enfermedades respiratorias, agravadas por la falta de programas de prevención y atención primaria.

2.2.4. Perspectiva de Género e Inclusión Social

- Brechas de género:
  - Las mujeres enfrentan mayores obstáculos en el acceso al empleo formal, la participación política y la seguridad económica.
  - Prevalencia de violencia de género, tanto en el ámbito doméstico como comunitario.
- Poblaciones vulnerables:
  - Niños, niñas y adolescentes: Altos índices de desnutrición y rezago educativo en zonas marginadas.
  - Personas con discapacidad: Ausencia de infraestructura inclusiva y servicios especializados.
  - Comunidades indígenas: Falta de políticas específicas para la preservación de su cultura y el acceso a servicios diferenciados.

Oportunidades de Mejora:

- Fomentar programas de empoderamiento de mujeres y jóvenes, con enfoque en derechos humanos e igualdad de oportunidades.
- Diseñar políticas de inclusión que atiendan a grupos en situación de vulnerabilidad, integrando enfoques interseccionales.

2.2.5. Retos y Oportunidades Demográficas y Sociales

Retos:

1. Migración juvenil por falta de oportunidades locales.
2. Desigualdades sociales y de género persistentes.
3. Baja participación ciudadana en procesos de toma de decisiones.
4. Rezago en servicios de salud y educación de calidad.

Oportunidades:

1. Aprovechar el bono demográfico juvenil mediante políticas de empleo, emprendimiento y formación técnica.
2. Fortalecer redes comunitarias que ya existen, promoviendo la organización social y la participación cívica.
3. Implementar programas de desarrollo con enfoque de género, empoderando a mujeres en todos los ámbitos.
4. Potenciar el capital social y cultural para proyectos de desarrollo sostenible e inclusión social.

2.3. Economía Local: Potencialidades y Desafíos

La economía local de Ocuituco refleja la compleja interacción entre su riqueza natural, su herencia cultural y los desafíos estructurales que enfrenta para alcanzar un desarrollo económico inclusivo y sostenible. En este apartado, se analizan los sectores productivos predominantes, las dinámicas del empleo, las oportunidades de crecimiento económico y los desafíos que limitan su potencial.

2.3.1. Estructura Económica Actual

La economía de Ocuituco se basa principalmente en tres pilares: agricultura, comercio local y un incipiente sector turístico, con un predominio de actividades informales y de subsistencia.

a) Sector Primario (Agricultura, Ganadería y Recursos Naturales)

- Agricultura:
  - Cultivos principales: Maíz, frijol, calabaza, hortalizas y frutas de clima templado (aguacate, durazno, ciruela, pera).
  - Carácter de la producción: Predominan las pequeñas unidades de producción familiar, con bajos niveles de tecnificación y limitado acceso a insumos modernos.
  - Problemáticas:
    - Dependencia de la estacionalidad climática.
    - Prácticas agrícolas tradicionales con baja productividad.
    - Débil acceso a mercados regionales y nacionales.

- Ganadería:
  - Cría de ganado bovino, porcino, ovino y aves de corral, principalmente para autoconsumo y mercados locales.
- Aprovechamiento de Recursos Naturales:
  - Recolección de leña, extracción de piedra y uso de agua para riego.
  - Riesgos de sobreexplotación sin una gestión sostenible.

b) Sector Secundario (Industria y Transformación)

- Escasa industrialización:
  - Presencia limitada de talleres de carpintería, herrería, pequeñas panaderías y fábricas de productos locales artesanales.
  - Ausencia de parques industriales o infraestructura para atraer inversiones de mayor escala.
- Oportunidad: Potenciar la agroindustria local, promoviendo cadenas de valor que permitan transformar productos agrícolas en bienes de mayor valor agregado (conservas, mermeladas, licores artesanales, etc.).

c) Sector Terciario (Comercio, Servicios y Turismo)

- Comercio:
  - Predomina el comercio informal, con pequeños establecimientos familiares, tianguis semanales y venta de productos locales en mercados regionales.
  - Limitado acceso a créditos y capacitación para emprendedores.
- Turismo:
  - Potencial subexplotado: A pesar del rico patrimonio histórico y natural (Ex Convento de Santiago Apóstol, paisajes montañosos, rutas ecoturísticas), el turismo aún no se consolida como un motor económico.
  - Déficits: Falta de infraestructura turística, promoción inadecuada, escasa oferta de servicios complementarios (hoteles, guías turísticos certificados, etc.).

2.3.2. Dinámicas del Empleo y Mercado Laboral

- Tasa de ocupación: Alta en términos cuantitativos, pero con un fuerte predominio del empleo

informal (más del 60% de la población económicamente activa).

- Empleo formal: Limitado a funciones públicas, pequeños comercios formales, el sector educativo y algunos servicios de salud.
- Migración laboral:
  - Migración temporal y permanente hacia centros urbanos más grandes o al extranjero, especialmente entre jóvenes en busca de mejores oportunidades.
  - Las remesas representan un ingreso importante para muchas familias, lo que refleja tanto la dependencia económica como el impacto social de la migración.

Brechas de Empleo:

- Desigualdad de género: Las mujeres enfrentan mayores obstáculos para acceder a empleos formales bien remunerados.
- Falta de oportunidades para jóvenes: Déficit de programas de formación técnica y emprendimiento.

2.3.3. Potencialidades para el Desarrollo Económico Sostenible

a) Agricultura Sostenible y Agroecología

- Oportunidades:
  - Promoción de prácticas agroecológicas que aumenten la productividad sin dañar el medio ambiente.
  - Impulso a la agricultura orgánica y producción de alimentos locales con valor agregado.
- Propuesta: Creación de una red de productores locales con enfoque en economía circular y comercio justo.

b) Turismo Sostenible y Comunitario

- Riqueza patrimonial: El Ex Convento de Santiago Apóstol, parte del patrimonio mundial de la UNESCO, es un activo clave para atraer turismo cultural.
- Turismo de naturaleza: Potencial para el ecoturismo, senderismo, rutas de montaña, observación de aves y turismo rural en comunidades tradicionales.
- Propuesta:
  - Desarrollo de una estrategia integral de

turismo sostenible, que promueva la participación de las comunidades locales en la gestión y beneficios del turismo.
    - Capacitación de guías turísticos locales y fomento del turismo de aventura.

c) Emprendimiento y Economía Social

- Oportunidades para jóvenes y mujeres: Fomento de emprendimientos locales en áreas como artesanías, tecnología, servicios digitales y producción cultural.
- Economía solidaria: Desarrollo de cooperativas en sectores productivos clave (agricultura, turismo, artesanía).

2.3.4. Retos Económicos de Ocuituco

Principales Desafíos:

1. Baja diversificación económica: Dependencia de actividades primarias con bajo valor agregado.
2. Débil infraestructura productiva: Falta de caminos rurales adecuados, redes de distribución y acceso limitado a financiamiento.
3. Informalidad laboral: Altos índices de empleo informal, sin acceso a seguridad social ni protección laboral.
4. Falta de conectividad digital: Brecha tecnológica que limita el acceso a oportunidades de comercio electrónico y capacitación en línea.
5. Pérdida de mano de obra calificada: Migración de jóvenes por falta de empleo digno y atractivo localmente.

2.3.5. Oportunidades para el Crecimiento Económico

1. Aprovechar la riqueza cultural y natural para impulsar el turismo sostenible.
2. Fomentar la agroindustria local con cadenas de valor que fortalezcan la economía rural.
3. Impulsar el emprendimiento juvenil mediante programas de incubación de empresas y acceso a microcréditos.
4. Promover la digitalización de la economía local, facilitando el comercio en línea, la capacitación virtual y el acceso a mercados más amplios.
5. Desarrollar proyectos de energías renovables y economía verde, aprovechando el potencial del territorio para energías limpias.

2.4. Infraestructura y Servicios Públicos

La infraestructura y los servicios públicos son pilares fundamentales para el desarrollo económico y social de cualquier territorio. En Ocuituco, la calidad y cobertura de estos servicios están directamente vinculadas con las oportunidades de crecimiento, la cohesión social y la calidad de vida de la población. Este análisis identifica las fortalezas, brechas y oportunidades para mejorar la infraestructura física y los servicios esenciales, en línea con una visión de sostenibilidad e inclusión.

2.4.1. Infraestructura de Agua Potable, Saneamiento y Gestión Hídrica

a) Abastecimiento de Agua Potable

- Cobertura: Aunque la cabecera municipal y algunas comunidades cuentan con redes de distribución de agua, existen comunidades rurales con acceso limitado o intermitente, especialmente en temporada de sequía.
- Fuentes de agua: Se utilizan principalmente manantiales, pozos y pequeñas presas, cuya capacidad se ve afectada por la variabilidad climática y la sobreexplotación de acuíferos.
- Desafíos:
    - Sistemas de distribución obsoletos con pérdidas significativas de agua por fugas.
    - Falta de mantenimiento en la infraestructura hidráulica existente.
    - Ausencia de políticas integrales para la gestión sostenible del agua.

b) Saneamiento y Drenaje

- Cobertura limitada: No todas las comunidades tienen acceso a sistemas de drenaje y tratamiento de aguas residuales. En áreas rurales, el uso de fosas sépticas es común, con riesgos para la salud pública y el medio ambiente.

- Deficiencias:
    - Falta de plantas de tratamiento de aguas residuales.
    - Descarga directa de aguas negras a cuerpos de agua, generando contaminación.

Oportunidades de Mejora:

- Implementar proyectos de tecnificación del uso del agua, como sistemas de captación de agua de lluvia.

- Construcción de plantas de tratamiento de aguas residuales con tecnologías sostenibles.
- Promover la educación ambiental para el uso racional del agua.

2.4.2. Infraestructura Vial y Movilidad

a) Red Vial Municipal

- Condiciones actuales:
  - La red de carreteras y caminos rurales es limitada y en su mayoría en mal estado, lo que dificulta la conectividad entre comunidades y con municipios vecinos.
  - Los caminos de terracería predominan en zonas rurales, afectando el acceso a servicios básicos, especialmente durante la temporada de lluvias.
- Conexiones regionales: Aunque Ocuituco está relativamente cerca de centros urbanos como Cuautla, la falta de vías rápidas y seguras limita su integración económica regional.

b) Movilidad Urbana y Rural

- Transporte público: Inexistente en muchas comunidades, lo que obliga a la población a depender del transporte privado o de servicios informales.
- Accesibilidad: Falta de infraestructura para personas con discapacidad y peatones en zonas urbanas.

Oportunidades de Mejora:

- Rehabilitación de caminos rurales estratégicos para mejorar la conectividad comercial y social.
- Promoción de sistemas de movilidad sostenible, como ciclovías y transporte público comunitario.
- Diseñar un plan de movilidad integral con enfoque en accesibilidad universal.

2.4.3. Energía y Electrificación

- Cobertura: La mayoría de las comunidades cuentan con acceso a la red eléctrica, pero aún existen zonas rurales aisladas con suministro deficiente o intermitente.
- Fuentes de energía: Dependencia de la red eléctrica nacional, con limitada incorporación de energías renovables.
- Desafíos:
  - Redes eléctricas antiguas, con frecuentes fallos en épocas de lluvias o vientos fuertes.

- Falta de infraestructura para el uso de energía solar o eólica en comunidades rurales.

Oportunidades de Mejora:

- Fomento de proyectos de energías renovables (paneles solares comunitarios, microhidráulicas).
- Programas de eficiencia energética en edificios públicos y comunidades rurales.
- Mejora de la infraestructura eléctrica para garantizar la estabilidad del suministro.

2.4.4. Infraestructura de Telecomunicaciones y Conectividad Digital

- Acceso a Internet:
  - Limitado en áreas rurales, con brechas significativas de conectividad digital que afectan la educación, la economía y la participación ciudadana.
  - La cobertura de telefonía móvil es irregular, especialmente en comunidades alejadas.
- Impacto de la brecha digital:
  - Obstáculo para el acceso a la educación en línea, el comercio electrónico y los servicios de gobierno digital.
  - Afecta la capacidad de respuesta ante emergencias por la falta de comunicación inmediata en zonas remotas.

Oportunidades de Mejora:

- Implementar un plan de conectividad digital para cerrar la brecha tecnológica en todo el municipio.
- Fomentar centros comunitarios digitales con acceso gratuito a internet.
- Fortalecer la infraestructura de telecomunicaciones en coordinación con programas federales.

2.4.5. Infraestructura de Salud

- Unidades de salud:
  - Existen centros de salud rurales y una clínica en la cabecera municipal, pero con limitaciones en personal médico, insumos y equipos especializados.
  - Los habitantes deben trasladarse a municipios cercanos para acceder a servicios de mayor complejidad.

- Problemas críticos:
  - Déficit de personal de salud, especialmente especialistas.
  - Falta de ambulancias y equipos para la atención de emergencias.
  - Infraestructura inadecuada para personas con discapacidad.

Oportunidades de Mejora:

- Fortalecer la atención primaria en salud mediante la ampliación de servicios básicos y programas de medicina preventiva.
- Telemedicina para conectar comunidades rurales con especialistas en zonas urbanas.
- Equipamiento de unidades móviles de salud para zonas de difícil acceso.

2.4.6. Infraestructura Educativa

- Cobertura:
  - Ocuituco cuenta con escuelas de nivel básico y medio superior, pero con desigualdades en la calidad de la infraestructura educativa entre comunidades.
  - Carencia de espacios adecuados para actividades extracurriculares (deporte, arte, ciencia).
- Limitaciones:
  - Falta de acceso a tecnologías digitales en escuelas rurales.
  - Déficit de personal docente en áreas especializadas.

Oportunidades de Mejora:

- Programas de infraestructura escolar resiliente, adaptados a condiciones climáticas extremas.
- Fomento de espacios de aprendizaje comunitario, con acceso a bibliotecas digitales.
- Alianzas con instituciones educativas para mejorar la formación docente y la innovación pedagógica.

2.4.7. Gestión de Residuos Sólidos y Medio Ambiente

- Gestión actual:
  - La recolección de basura se realiza de forma irregular en algunas comunidades, sin una gestión integral de residuos sólidos.
- No existe una planta de tratamiento de residuos, lo que provoca acumulación en basureros a cielo abierto.

- Problemas ambientales:
  - Quema de residuos como práctica común, generando contaminación del aire y riesgos para la salud.
  - Falta de programas de reciclaje y economía circular.

Oportunidades de Mejora:

- Desarrollo de un programa de gestión integral de residuos, con enfoque en reducción, reciclaje y reutilización.
- Creación de centros de acopio y campañas de concientización ambiental.
- Proyectos de compostaje comunitario para residuos orgánicos.

2.4.8. Retos y Oportunidades en Infraestructura y Servicios Públicos

Retos:

1. Cobertura desigual de servicios básicos en comunidades rurales.
2. Infraestructura obsoleta o insuficiente, especialmente en agua, saneamiento y energía.
3. Brecha digital significativa, que limita el acceso a la educación, la salud y la economía digital.
4. Vulnerabilidad ante desastres naturales, debido a la falta de infraestructura resiliente.

Oportunidades:

1. Modernización de la infraestructura básica con enfoque en sostenibilidad.
2. Fomento de energías limpias y tecnologías verdes en servicios públicos.
3. Cierre de la brecha digital para impulsar la inclusión tecnológica y la participación ciudadana.
4. Fortalecimiento de la infraestructura de salud y educación para garantizar derechos básicos.

2.5. Medio Ambiente y Sustentabilidad

El medio ambiente de Ocuituco es uno de sus mayores activos, caracterizado por su biodiversidad, paisajes naturales y ecosistemas que sostienen la vida de las comunidades locales. Sin embargo, este patrimonio natural enfrenta desafíos crecientes debido al cambio climático, la deforestación, la presión sobre los recursos naturales y la falta de una gestión ambiental integral.

Este apartado analiza las condiciones ambientales del municipio, sus principales problemáticas y las oportunidades para construir un modelo de desarrollo sostenible

que garantice la conservación de los ecosistemas, la resiliencia climática y el bienestar de la población.

2.5.1. Recursos Naturales y Biodiversidad

a) Ecosistemas y Cobertura Vegetal

- Bosques de pino y encino: Ocuituco cuenta con amplias áreas boscosas que actúan como sumideros de carbono y reguladores climáticos.
- Áreas agrícolas y pastizales: Predominan cultivos tradicionales de temporal, con prácticas agrícolas que, en algunos casos, impactan negativamente en el suelo y la biodiversidad.
- Zonas de conservación: Proximidad a áreas protegidas, como la región del Popocatépetl, con ecosistemas de alta montaña que requieren especial atención para su conservación.

b) Fauna y Flora

- Biodiversidad significativa: Se registran especies de flora endémica y fauna silvestre, incluyendo aves migratorias, pequeños mamíferos, reptiles y anfibios.
- Amenazas: La deforestación, la caza furtiva y la expansión agrícola sin planificación están reduciendo el hábitat de muchas especies.

2.5.2. Cambio Climático y Vulnerabilidad Ambiental

Ocuituco es altamente vulnerable a los efectos del cambio climático, que se manifiestan en fenómenos como:

- Sequías prolongadas que afectan la producción agrícola y la disponibilidad de agua.
- Lluvias intensas e inundaciones locales, provocadas por la degradación del suelo y la falta de infraestructura adecuada para el manejo de aguas pluviales.
- Riesgos geológicos, especialmente por su cercanía al volcán Popocatépetl, que implica exposición a sismos y actividad volcánica.

Impactos en el territorio:

- Degradación de suelos por erosión, deforestación y prácticas agrícolas no sostenibles.
- Pérdida de biodiversidad debido a cambios en los patrones climáticos y fragmentación de hábitats.
- Inseguridad hídrica, agravada por la disminución de las fuentes de agua superficial y subterránea.

2.5.3. Problemáticas Ambientales Identificadas

1. Deforestación:
    - Tala inmoderada para uso doméstico y agrícola sin planes de reforestación sostenibles.
    - Falta de vigilancia y control en zonas boscosas vulnerables.
2. Contaminación del agua y del suelo:
    - Vertido de aguas residuales sin tratamiento en ríos y arroyos.
    - Uso indiscriminado de agroquímicos que afectan la calidad del suelo y los mantos freáticos.
3. Gestión deficiente de residuos sólidos:
    - Acumulación de basura en sitios no controlados y quema de residuos al aire libre, con impactos en la calidad del aire y la salud.
4. Falta de cultura ambiental:
    - Débil participación ciudadana en la protección del entorno y falta de programas de educación ambiental sistemáticos.

2.5.4. Oportunidades para la Sustentabilidad

1. Conservación de bosques y reforestación:
    - Desarrollo de programas de reforestación comunitaria con especies nativas.
    - Fomento del manejo forestal sostenible, que combine la conservación con actividades económicas responsables.
2. Gestión integral del agua:
    - Promoción de sistemas de captación de agua de lluvia para uso doméstico y agrícola.
    - Restauración de microcuencas para mejorar la infiltración y recarga de acuíferos.
3. Agroecología y producción sostenible:
    - Fomento de la agricultura orgánica y prácticas agroecológicas para reducir el uso de agroquímicos.
    - Apoyo a proyectos de economía circular en el ámbito agrícola, promoviendo el compostaje y el reciclaje de residuos orgánicos.
4. Energías renovables y eficiencia energética:

- Implementación de proyectos de energía solar para reducir la dependencia de combustibles fósiles.
- Programas de eficiencia energética en edificios públicos y comunidades rurales.

5. Gestión de riesgos y resiliencia climática:
   - Elaboración de un Plan de Acción Climática Municipal (PACMUN) que integre la adaptación y mitigación del cambio climático en la planificación local.
   - Fortalecimiento de la protección civil y los sistemas de alerta temprana ante desastres naturales.
6. Educación y cultura ambiental:
   - Creación de centros de educación ambiental para la formación de líderes comunitarios en temas de sostenibilidad.
   - Campañas de concientización sobre la gestión de residuos, ahorro de agua y protección de la biodiversidad.

2.5.5. Propuestas Estratégicas para el Desarrollo Sostenible

- Programa de Reforestación y Restauración Ecológica: Vinculado a actividades económicas sostenibles, como el ecoturismo y la recolección de productos forestales no maderables.
- Creación de Corredores Biológicos: Para conectar áreas naturales fragmentadas y preservar la biodiversidad.
- Incentivos para la Producción Limpia: Apoyo financiero y técnico para agricultores y emprendedores que adopten prácticas sostenibles.
- Observatorio Ambiental Municipal: Espacio para el monitoreo continuo de indicadores ambientales y la participación ciudadana en la toma de decisiones.

2.5.6. Retos y Oportunidades en Medio Ambiente y Sustentabilidad

Retos:

- Vulnerabilidad climática que amenaza la seguridad alimentaria, la disponibilidad de agua y la salud pública.
- Pérdida acelerada de recursos naturales por falta de políticas de conservación y uso sostenible.

- Débil institucionalidad ambiental, con escasos recursos y capacidades para la gestión ambiental municipal.

Oportunidades:

- Aprovechar el capital natural de Ocuituco para desarrollar un modelo de economía verde y sostenible.
- Fortalecer la gobernanza ambiental local mediante la participación activa de la comunidad.
- Acceso a fondos nacionales e internacionales para proyectos de resiliencia climática, conservación de la biodiversidad y energías renovables.

2.6. Gobernanza y Participación Ciudadana

La gobernanza y la participación ciudadana son pilares esenciales para la construcción de un Ocuituco más justo, inclusivo y sostenible. La calidad de las instituciones públicas, la transparencia en la gestión y la capacidad de la ciudadanía para incidir en las decisiones colectivas definen el nivel de desarrollo democrático y social del municipio.

Este apartado analiza el estado actual de la gobernanza local, los mecanismos de participación ciudadana, los desafíos en la gestión pública y las oportunidades para fortalecer la democracia desde lo local.

2.6.1. Estructura de Gobierno Municipal

a) Organización Institucional:

El Ayuntamiento de Ocuituco está conformado por:

- Presidencia Municipal, encargada de la representación política y la dirección del gobierno local.
- Sindicatura, que vela por la legalidad de los actos administrativos.
- Regidurías, con funciones específicas en áreas como educación, salud, seguridad, medio ambiente y desarrollo económico.
- Dependencias operativas, responsables de la implementación de programas y servicios públicos.

b) Capacidades Institucionales:

- Fortalezas:
  - Presencia de estructuras básicas para la gestión pública.
  - Experiencia acumulada en la ejecución de programas sociales y obras públicas.

- Debilidades:
  - Limitada profesionalización del personal público, con falta de formación continua en áreas clave como planeación, finanzas públicas y gestión de proyectos.
  - Fragmentación en la coordinación interinstitucional, tanto a nivel interno como con los gobiernos estatal y federal.
  - Dependencia de recursos federales y estatales, lo que limita la autonomía financiera del municipio.

2.6.2. Participación Ciudadana: Mecanismos y Desafíos

a) Espacios de Participación Existentes:

- Cabildos abiertos: Permiten la presencia de la ciudadanía en sesiones del Ayuntamiento, aunque su impacto en la toma de decisiones es limitado.
- Comités de obra y contraloría social: Espacios formales para la vigilancia de programas y proyectos, principalmente en infraestructura.
- Asambleas comunitarias: Práctica común en comunidades rurales, especialmente en decisiones relacionadas con recursos naturales y obras locales.

b) Limitaciones de la Participación Actual:

1. Participación limitada y desigual:
   - Baja participación de jóvenes, mujeres y comunidades indígenas en procesos de decisión formal.
   - Predominio de modelos tradicionales de participación que no siempre son inclusivos ni efectivos.
2. Débil cultura de la participación cívica:
   - Falta de procesos de educación cívica que fortalezcan la conciencia ciudadana sobre el poder de la participación activa.
3. Falta de mecanismos innovadores:
   - Escasa utilización de herramientas digitales para la participación, la consulta pública y la rendición de cuentas.

2.6.3. Transparencia, Rendición de Cuentas y Control Social

a) Estado Actual:

- El municipio cuenta con una Unidad de Transparencia, en cumplimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos.
- Sin embargo, la rendición de cuentas suele limitarse a informes anuales de gobierno, con poca retroalimentación por parte de la ciudadanía.
- Acceso limitado a la información pública, debido a la falta de plataformas digitales actualizadas y de datos abiertos.

b) Desafíos en Transparencia y Control Social:

- Debilidades en la fiscalización interna, lo que abre espacios para la discrecionalidad en la gestión de recursos públicos.
- Falta de mecanismos efectivos de denuncia ciudadana para casos de corrupción o malas prácticas administrativas.

2.6.4. Oportunidades para Fortalecer la Gobernanza y la Participación Ciudadana

1. Construcción de un Gobierno Abierto:
    - Implementación de un modelo de Gobierno Abierto, basado en la transparencia, la participación y la colaboración con la sociedad civil.
    - Desarrollo de un portal de datos abiertos, que facilite el acceso a información pública en tiempo real.
2. Presupuestos Participativos:
    - Establecimiento de presupuestos participativos que permitan a la ciudadanía decidir sobre la asignación de recursos para proyectos comunitarios prioritarios.
3. Consejos Consultivos Ciudadanos:
    - Creación de consejos temáticos (juventud, género, medio ambiente, desarrollo económico) para integrar a diversos sectores sociales en la toma de decisiones.
4. Innovación en Participación Digital:

- Uso de plataformas digitales para consultas públicas, votaciones electrónicas y participación en línea.
- Aplicación de tecnologías de la información para mejorar la comunicación entre el gobierno y la ciudadanía.

5. Cultura Cívica y Educación para la Ciudadanía:
   - Programas de formación en derechos humanos, democracia y participación ciudadana, dirigidos a escuelas, organizaciones sociales y líderes comunitarios.
   - Escuelas de liderazgo comunitario, para fortalecer las capacidades de jóvenes y mujeres en la gestión pública local.

2.6.5. Retos y Oportunidades en Gobernanza y Participación Ciudadana

Retos:

- Débil institucionalidad para la gestión pública moderna, con limitadas capacidades técnicas y administrativas.
- Baja participación ciudadana en espacios formales de toma de decisiones.
- Falta de mecanismos efectivos de transparencia, rendición de cuentas y combate a la corrupción.
- Resistencia al cambio hacia modelos de gobernanza más abiertos, horizontales y colaborativos.

Oportunidades:

- Fortalecer la democracia local mediante mecanismos innovadores de participación, control social y transparencia.
- Impulsar la profesionalización del servicio público municipal, con formación continua en gestión pública, planeación estratégica y liderazgo ético.
- Promover alianzas estratégicas con organizaciones de la sociedad civil, instituciones académicas y el sector privado para mejorar la gestión pública.
- Aprovechar la tecnología para modernizar la administración pública y acercar el gobierno a la ciudadanía.

2.7. Análisis FODA

El Análisis FODA (Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas) es una herramienta estratégica que permite identificar los factores internos y externos que influyen en el desarrollo del municipio. Este análisis avanzado no solo describe la situación actual de Ocuituco, sino que también establece relaciones críticas entre los distintos elementos para identificar áreas de intervención prioritarias y oportunidades de transformación.

2.7.1. Fortalezas (Factores Internos Positivos)

1. Riqueza natural y biodiversidad:
    - Amplias zonas boscosas con ecosistemas diversos que ofrecen oportunidades para el ecoturismo y la conservación ambiental.
2. Patrimonio cultural e histórico:
    - El Ex Convento de Santiago Apóstol, reconocido como Patrimonio de la Humanidad por la UNESCO, y una fuerte identidad cultural reflejada en tradiciones, festivales y gastronomía local.
3. Cohesión social y participación comunitaria:
    - Comunidades organizadas con estructuras tradicionales de toma de decisiones y un fuerte sentido de pertenencia.
4. Potencial agrícola:
    - Terrenos fértiles para la producción agrícola diversificada, especialmente de cultivos tradicionales y productos orgánicos.
5. Capital humano joven:
    - Una población con una importante proporción de jóvenes, lo que representa un bono demográfico si se gestiona adecuadamente.

2.7.2. Debilidades (Factores Internos Negativos)

1. Infraestructura deficiente:
    - Red vial en mal estado, limitaciones en la infraestructura educativa, de salud y de servicios básicos, especialmente en comunidades rurales.
2. Falta de diversificación económica:
    - Dependencia de actividades agrícolas de bajo valor agregado y escaso desarrollo de sectores como el turismo

sostenible o la industria local.

3. Débil capacidad institucional:
    - Limitada profesionalización del personal municipal, falta de continuidad en políticas públicas y escasa capacidad para gestionar recursos externos.
4. Gestión inadecuada de recursos naturales:
    - Problemas de deforestación, sobreexplotación de acuíferos y contaminación de cuerpos de agua debido a prácticas agrícolas no sostenibles y manejo inadecuado de residuos.
5. Brecha digital:
    - Acceso limitado a tecnologías de la información y la comunicación, lo que afecta la educación, el comercio y la participación ciudadana.

2.7.3. Oportunidades (Factores Externos Positivos)

1. Acceso a programas de financiamiento nacional e internacional:
    - Disponibilidad de fondos para proyectos de desarrollo sostenible, energías renovables, conservación ambiental y fortalecimiento de capacidades institucionales.
2. Creciente demanda de turismo alternativo:
    - Interés por el ecoturismo, el turismo cultural y de aventura, que puede potenciarse aprovechando el patrimonio natural e histórico de Ocuituco.
3. Tendencias globales hacia la sostenibilidad:
    - Oportunidad para desarrollar iniciativas de economía circular, energías limpias, agricultura orgánica y gestión integral del agua.
4. Avances tecnológicos:
    - Potencial para mejorar la gobernanza, la educación y la gestión pública mediante el uso de tecnologías digitales y el gobierno electrónico.
5. Alianzas estratégicas:
    - Posibilidad de establecer colaboraciones con instituciones académicas, organizaciones de la sociedad civil y el sector privado para impulsar el desarrollo local.

2.7.4. Amenazas (Factores Externos Negativos)

1. Impactos del cambio climático:
   - Mayor frecuencia de sequías, lluvias extremas e incendios forestales, afectando la seguridad alimentaria, la disponibilidad de agua y la infraestructura.
2. Migración y despoblamiento rural:
   - Éxodo de jóvenes en busca de oportunidades fuera del municipio, lo que debilita el tejido social y la capacidad productiva local.
3. Inestabilidad económica nacional e internacional:
   - Vulnerabilidad frente a crisis económicas que pueden afectar la inversión pública y privada en el municipio.
4. Riesgos naturales y geológicos:
   - Ocuituco se encuentra en una zona de riesgo sísmico y volcánico debido a la cercanía con el Popocatépetl.
5. Desigualdad social y rezago en políticas públicas:
   - Persistencia de brechas en el acceso a servicios básicos, empleo digno y oportunidades educativas, especialmente para mujeres, jóvenes y comunidades rurales.

2.7.5. Matriz FODA Cruzada: Estrategias de Desarrollo

Esta matriz permite identificar estrategias clave al cruzar los factores internos (fortalezas y debilidades) con los externos (oportunidades y amenazas).

	Oportunidades (O)	Amenazas (A)
Fortalezas (F)	FO (Maximizar F y O): - Impulsar el ecoturismo y la economía verde utilizando el patrimonio natural y cultural. - Fomentar la agricultura orgánica y el comercio justo, aprovechando la biodiversidad local.	FA (Usar F para Mitigar A): - Fortalecer la resiliencia climática mediante programas de conservación ambiental y energías limpias. - Promover la participación comunitaria en la gestión del riesgo ante desastres naturales.
Debilidades (D)	DO (Superar D aprovechando O): - Desarrollar infraestructura básica con apoyo de fondos nacionales e internacionales. - Modernizar la gestión pública mediante alianzas estratégicas para mejorar capacidades institucionales.	DA (Reducir D para Evitar A): - Implementar programas de retención de talento joven para frenar la migración. - Reducir la brecha digital para fortalecer la educación y el empleo en un entorno cambiante.

2.7.6. Principales Conclusiones del Análisis FODA

- Ocuituco cuenta con un gran potencial para el desarrollo sostenible, basado en su riqueza natural, su herencia cultural y el capital social de sus comunidades.
- Los retos estructurales, como la falta de infraestructura adecuada, la limitada diversificación económica y las brechas en la gobernanza, requieren intervenciones estratégicas y sostenidas.
- La resiliencia climática y la gestión del riesgo son áreas prioritarias, dada la vulnerabilidad del municipio ante fenómenos naturales y los efectos del cambio climático.
- El fortalecimiento de la participación ciudadana y la modernización de la administración pública son claves para una gobernanza más efectiva, inclusiva y transparente.
- Existe una ventana de oportunidad única para alinear los esfuerzos locales con políticas nacionales e internacionales en materia de sostenibilidad, inclusión y desarrollo económico.

3. VISIÓN ESTRATÉGICA

La Visión Estratégica de Ocuituco es el corazón del Plan Municipal de Desarrollo (PMD). Este apartado refleja no solo hacia dónde queremos llevar al municipio, sino también cómo lo haremos, guiados por una identidad institucional sólida y principios que promueven el bienestar, la sostenibilidad y la participación activa de la ciudadanía.

Integrando la identidad institucional de Ocuituco 2025-2027, hemos diseñado una visión que proyecta el futuro deseado del municipio, basada en el compromiso con la comunidad, la gestión eficiente de los recursos y el respeto por nuestro entorno natural y cultural.

3.1. Declaración de Visión

"Ocuituco será un municipio próspero, sostenible e innovador, reconocido por su desarrollo integral, la calidad de vida de su gente y su gestión pública transparente y eficiente. Aspiramos a construir una comunidad donde cada habitante tenga acceso a oportunidades que impulsen su bienestar, en armonía con el medio ambiente y con un fuerte sentido de identidad cultural. Ocuituco será un referente regional de participación ciudadana, inclusión social y compromiso con el futuro, consolidando un entorno de igualdad, crecimiento y esperanza para las próximas generaciones."

Aspectos Clave de la Visión:

- Prosperidad y Sostenibilidad: No solo en términos económicos, sino también en lo social, ambiental y cultural.
- Innovación y Modernización: Un gobierno que apuesta por la mejora continua, la digitalización y la eficiencia en la gestión pública.
- Identidad y Comunidad: Reconocimiento del patrimonio natural y cultural como motores de cohesión social y desarrollo local.
- Participación Ciudadana: Un gobierno cercano, donde la ciudadanía es protagonista en la toma de decisiones.
- Responsabilidad Intergeneracional: Un compromiso no solo con el presente, sino con las generaciones futuras.

3.2. Misión del Gobierno de Ocuituco

"Impulsamos un desarrollo sostenible y equitativo que beneficie a todos los habitantes de Ocuituco. A través de una administración eficiente, transparente y cercana, optimizamos los recursos para mejorar la infraestructura, los servicios y la calidad de vida de nuestra comunidad. Con un enfoque en la participación ciudadana y la innovación, trabajamos de la mano con la población para crear un entorno de bienestar, igualdad de oportunidades y crecimiento sostenible, asegurando que cada iniciativa contribuya al progreso integral y a un futuro prometedor para todos."

Elementos Distintivos de la Misión:

- Gestión Eficiente y Transparente: Uso responsable de los recursos públicos con rendición de cuentas permanente.
- Participación Activa: Involucrar a la ciudadanía en la definición, ejecución y evaluación de políticas públicas.
- Compromiso con la Sostenibilidad: Integrar criterios ambientales, económicos y sociales en todas las decisiones de gobierno.
- Orientación al Bienestar: El desarrollo no se mide solo en infraestructura, sino en la mejora de la calidad de vida de las personas.

3.3. Principios y Valores Rectores

Los principios y valores rectores definen el carácter de la administración municipal y guían cada acción de gobierno, asegurando que el desarrollo de Ocuituco esté basado en la ética, la inclusión y el compromiso con la ciudadanía.

Principios Fundamentales:

1. Participación Ciudadana: La voz de la comunidad es fundamental para la toma de decisiones. Se fomenta la democracia participativa y la corresponsabilidad.
2. Equidad e Inclusión Social: Promover la igualdad de oportunidades para todos, eliminando barreras de género, edad, origen étnico o condición socioeconómica.
3. Transparencia y Rendición de Cuentas: Gestión basada en la apertura de la información, la claridad en el uso de los recursos y la rendición de cuentas a la sociedad.
4. Sostenibilidad Ambiental: Compromiso con el cuidado del entorno natural y el uso

responsable de los recursos, pensando en las futuras generaciones.

5. Innovación Pública: Fomento de soluciones creativas y uso de tecnologías para mejorar la eficiencia de los servicios y la atención ciudadana.
6. Resiliencia: Capacidad de adaptación ante desafíos sociales, económicos y ambientales, fortaleciendo la respuesta comunitaria en tiempos de crisis.
7. Solidaridad Comunitaria: Promover la cooperación y el apoyo mutuo como valores esenciales para construir una sociedad más fuerte y cohesionada.
8. Responsabilidad Intergeneracional: Considerar el impacto de las decisiones actuales en las generaciones futuras, promoviendo un desarrollo sostenible y justo.
9. Derechos Humanos: Respeto y promoción de los derechos fundamentales como base para todas las políticas públicas.

Valores Institucionales:

- Cercanía: Estamos presentes y disponibles para la comunidad, escuchando activamente sus necesidades y actuando con empatía.
- Eficacia: Gestionamos los recursos públicos de manera eficiente y responsable, garantizando que cada acción contribuya al desarrollo del municipio.
- Honestidad: Actuamos con rectitud en todas nuestras decisiones, asegurando que cada gestión esté dirigida al bienestar común.
- Innovación: Buscamos constantemente mejorar nuestros procesos, utilizando nuevas ideas y tecnologías para servir mejor a la comunidad.
- Juventud y Madurez: Combinamos la energía de nuevas ideas con la sabiduría de la experiencia para enfrentar desafíos con creatividad y sensatez.
- Lealtad: Nuestro compromiso con los principios de la administración y la comunidad es firme, manteniendo la confianza de la ciudadanía.
- Perseverancia: Nos esforzamos por superar obstáculos con dedicación y compromiso, alcanzando los objetivos en beneficio de la comunidad.
- Sostenibilidad: Protegemos y preservamos el entorno natural mientras impulsamos el crecimiento económico, garantizando un futuro equilibrado para todos.

Reflexión Final de la Visión

Esta Visión Estratégica de Ocuituco no es solo una declaración aspiracional; es una guía de acción para todos los actores del municipio: gobierno, sociedad civil, sector privado, jóvenes, mujeres, comunidades rurales e indígenas.

- Es un compromiso con la gestión pública eficiente, la sostenibilidad ambiental, la inclusión social y la participación ciudadana.
- Es una invitación a toda la comunidad para construir, juntos, un Ocuituco que trascienda generaciones.
- Es la base para cada uno de los ejes estratégicos, programas y proyectos que se desarrollarán en este PMD, asegurando coherencia y dirección en todas las acciones del gobierno municipal.

4. EJES ESTRATÉGICOS Y OBJETIVOS DE DESARROLLO

Este capítulo presenta los ejes estratégicos que orientarán las políticas públicas del Ayuntamiento de Ocuituco durante el periodo 2025–2027. Cada eje agrupa acciones prioritarias diseñadas a partir de un diagnóstico profundo del municipio, con base en la participación ciudadana y una visión de desarrollo sostenible, inclusivo e innovador.

La construcción de estos ejes fue resultado de un proceso de planeación democrática y participativa, en apego a los principios establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley de Planeación del Estado de Morelos, y en consonancia con el Plan Estatal y el Plan Nacional de Desarrollo, así como con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 de la ONU.

Para su formulación se tomaron en cuenta los siguientes criterios:

- La identificación y priorización de las necesidades detectadas en el diagnóstico municipal.
- La alineación con marcos jurídicos y políticas públicas nacionales e internacionales.
- La participación activa de la ciudadanía, mediante foros comunitarios y talleres.
- La pertinencia territorial, reconociendo la diversidad social, geográfica y económica de Ocuituco.
- La incorporación de enfoques transversales como derechos humanos, igualdad de género, interculturalidad, sostenibilidad ambiental, resiliencia climática y transformación digital.

Los seis ejes estratégicos definidos son los siguientes:

1. Gobernanza Democrática y Participación Ciudadana
2. Desarrollo Social Incluyente y de Bienestar
3. Economía Local Sostenible y Competitiva
4. Ocuituco Verde y Resiliente
5. Infraestructura, Movilidad y Servicios Públicos de Calidad
6. Seguridad Ciudadana y Justicia Social

Cada uno de estos ejes incluye:

- Objetivos estratégicos orientados al bienestar colectivo y al desarrollo del municipio.
- Estrategias y líneas de acción claras, factibles y con enfoque en resultados.
- Indicadores de evaluación (detallados en su capítulo

correspondiente) que permitirán dar seguimiento al cumplimiento de metas.

Este esquema promueve una planeación integral, coherente y centrada en resultados, fortaleciendo la relación entre gobierno y ciudadanía, y asegurando un desarrollo territorial justo, sostenible y participativo.

La definición de estos ejes también es fruto de un amplio ejercicio de consulta ciudadana, coordinado por el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN), instancia clave para la participación comunitaria y la articulación intersectorial. A través de foros, mesas de diálogo y diagnósticos comunitarios, se identificaron las principales problemáticas del municipio y se propusieron acciones concretas para abordarlas.

Gracias a estas contribuciones, fue posible priorizar temas estratégicos, establecer metas claras de desarrollo y asegurar que el Plan Municipal de Desarrollo (PMD) refleje fielmente las voces, necesidades y aspiraciones de la población. Así, los seis ejes estratégicos no sólo responden a criterios técnicos y normativos, sino que emergen del conocimiento cotidiano del territorio y del deseo de transformación manifestado por las y los habitantes de Ocuituco.

Como parte de los resultados del proceso participativo encabezado por el COPLADEMUN, se construyó una cartera de prioridades comunitarias, donde la ciudadanía identificó las principales necesidades en materia de infraestructura, servicios y desarrollo local. Esta sistematización no solo refleja la diversidad territorial del municipio, sino que también constituye una guía operativa para la asignación de recursos, la formulación de proyectos y el seguimiento de resultados.

A continuación, se presenta una **tabla de prioridades de obras públicas** definidas por las comunidades en los espacios de consulta del COPLADEMUN:

UBICACIÓN	PRIORIDAD	NOMBRE DE LA OBRA
CABECERA	1	REHABILITACIÓN DE CALLE CIRCUNVALACIÓN
CABECERA	2	CONSTRUCCIÓN DE CASA DE JUBILADOS
COLONIA 5 DE MAYO	1	REHABILITACIÓN DE CALLE NIÑO ARTILLERO
COLONIA 5 DE MAYO	2	CASA DE SALUD
COLONIA 5 DE MAYO	3	CONSTRUCCIÓN DE LÍNEA DE DRENAJE EN LA CALLE CERRITO COLORADO
COLONIA 5 DE MAYO	4	REHABILITACIÓN DE AYUDANTÍA MUNICIPAL
COLONIA 5 DE MAYO	5	PAVIMENTACIÓN DE CALLE CANAL
HUECAHUAXCO	1	TECHUMBRE CAIC MARTHA LILIA IBARRA

HUECAHUAXCO	2	MANTENIMIENTO DE Esc. PRIMARIA "SANGRE DE HÉROES Y CIERVO DE LA NACIÓN
HUECAHUAXCO	3	REHABILITACIÓN DE CALLE ECUADOR
HUECAHUAXCO	4	MANTENIMIENTO DE CAMINOS RURALES
HUECAHUAXCO	5	REHABILITACIÓN DE CALLE MATAMOROS
HUECAHUAXCO	6	LÍNEA DE CONDUCCIÓN DE AGUA POTABLE SAN MARCOS
HUECAHUAXCO	7	REHABILITACIÓN DE CALLE MORELOS
HUECAHUAXCO	8	PAVIMENTACIÓN CERRADA MORELOS
HUECAHUAXCO	9	PAVIMENTACIÓN CALLE 16 DE SEPTIEMBRE
HUECAHUAXCO	10	EQUIPAMIENTO DE CANCHA DE USOS MÚLTIPLES "CENTRO"
HUECAHUAXCO	11	PAVIMENTACIÓN CALLE GOYOCLIPA
HUEJOTENGO	1	POZO PROFUNDO "PREDIO LA PIEDRA"
HUEJOTENGO	2	REHABILITACIÓN DE CALLE PASO FRESNO
HUEJOTENGO	3	PAVIMENTACIÓN CALLE DEL CANTOR
HUEJOTENGO	4	REHABILITACIÓN PRIVADA DEL SOL
HUEJOTENGO	5	PAVIMENTACIÓN DE CALLE PROGRESO
HUEPALCALCO	1	REMODELACIÓN DE PLAZA PUBLICA
HUEPALCALCO	2	PAVIMENTACIÓN CALLE MANUELCO
HUEPALCALCO	3	PAVIMENTACIÓN CALLE EMILIANO ZAPATA
HUEPALCALCO	4	PAVIMENTACIÓN CALLE DEL OLVIDO
HUEPALCALCO	5	REHABILITACIÓN DE CALLE INDEPENDENCIA Y ZARAGOZA
JUMILTEPEC	1	REHABILITACIÓN DE LÍNEA DE AGUA POTABLE 5 DE MAYO
JUMILTEPEC	2	RED DE ALCANTARILLADO (DRENAJE)
JUMILTEPEC	3	REHABILITACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE EN EL KÍNDER "CRISTINA LOMELÍ, CENTRO DE SALUD" Y PRIMARIAS "NARCISO MENDOZA Y AGUSTÍN CAZARES"
JUMILTEPEC	4	BARDA PERIMETRAL SEC. TOMAS ALVA EDISON
METEPEC	1	PERFORACIÓN DE POZO
METEPEC	2	PAVIMENTACIÓN, RED DE LÍNEA DE AGUA POTABLE Y DRENAJE CALLE OLVIDO
METEPEC	3	REHABILITACIÓN CALLE REFORMA
METEPEC	4	PAVIMENTACIÓN CALLE NIÑO ARTILLERO
METEPEC	5	DRENAJE CALLE MANANTIALES
METEPEC	6	PAVIMENTACIÓN CALLE ESPERANZA
METEPEC	7	PAVIMENTACIÓN CALLE MAGDALENA
METEPEC	8	ELECTRIFICACIÓN DE PARAÍSO
METEPEC	9	DRENAJE CALLE DE LOS ALTOS
METEPEC	10	ELECTRIFICACIÓN DE CALLE DEL PANTEÓN
METEPEC	11	PLANTA TRATADORA
METEPEC	12	PAVIMENTACIÓN CALLE GUERRERO
OCOXALTEPEC	1	CONSTRUCCIÓN DE PASO VEHICULAR, CALLE EMILIANO ZAPATA
OCOXALTEPEC	2	REHABILITACIÓN CALLE EMILIANO ZAPATA

Es importante destacar que el anterior listado de obras y acciones prioritarias surge del proceso participativo impulsado por el COPLADEMUN y refleja el orden de prioridad manifestado por las propias comunidades, a través de ejercicios de consulta y diagnóstico ciudadano.

Sin embargo, el hecho de que una obra esté incluida en este listado no garantiza su ejecución automática, ni representa un compromiso obligatorio para el gobierno municipal. Su realización dependerá de diversos factores, entre los que se consideran:

- La disponibilidad de recursos financieros, tanto del presupuesto municipal como de aportaciones estatales o federales.
- La viabilidad técnica, legal y ambiental de cada proyecto.
- La coherencia con los Programas Operativos Anuales (POA) y el cumplimiento de la normativa vigente en materia de obra pública, transparencia y disciplina financiera.
- Y el respeto a los principios de racionalidad, equidad territorial y sostenibilidad que orientan la inversión pública.

En este marco, el listado debe entenderse como una herramienta de planeación participativa y priorización comunitaria. Su propósito es servir como base para la conformación del banco de proyectos municipales y guiar la gestión de recursos ante instancias estatales, federales e incluso internacionales.

El Gobierno de Ocuituco reitera su compromiso con la atención de las demandas ciudadanas, actuando siempre con honestidad, transparencia y responsabilidad fiscal.

EJE 1: Gobernanza Democrática y Participación Ciudadana

Objetivos Estratégicos

- Promover la transparencia, la rendición de cuentas y el acceso abierto a la información como pilares de un gobierno municipal honesto, eficiente y cercano a la ciudadanía.
- Fomentar una participación ciudadana activa, incluyente y constante en los procesos de planeación, evaluación y control de las acciones gubernamentales.
- Consolidar un modelo de gobierno abierto, integrando la tecnología y la innovación para fortalecer la comunicación, la toma de decisiones y la confianza de la población.
- Impulsar una cultura institucional basada en los derechos humanos y la democracia local, garantizando la equidad, la inclusión y el respeto a la diversidad en todos los ámbitos.

Estrategias y Líneas de Acción

Estrategia 1.1 | Hacia un Gobierno Abierto y Transparente

- 1.1.1 Crear un Portal Municipal de Datos Abiertos donde se publiquen, en formatos accesibles y reutilizables, información clave como el presupuesto, nómina, obra pública, adquisiciones y los indicadores del PMD.
- 1.1.2 Reforzar la Unidad de Transparencia para garantizar respuestas oportunas y eficaces, conforme a la Ley de Transparencia.
- 1.1.3 Transmitir en línea las sesiones de cabildo, utilizando un lenguaje claro y abriendo espacios de retroalimentación ciudadana.

Estrategia 1.2 | Observatorio Ciudadano del PMD

- 1.2.1 Establecer un Observatorio Ciudadano con representación de la sociedad civil, academia y comunidades, como órgano autónomo de vigilancia y propuesta.
- 1.2.2 Crear un reglamento interno que defina sus atribuciones para monitorear el avance del PMD, emitir recomendaciones técnicas y publicar informes ciudadanos.
- 1.2.3 Vincular al observatorio con universidades, ONGs y redes sociales para dotarlo de herramientas metodológicas y apoyo técnico.

Estrategia 1.3 | Presupuesto Participativo con Enfoque Local

- 1.3.1 Diseñar una metodología que permita asignar al menos el 5% del presupuesto municipal a proyectos decididos

directamente por la comunidad.

- 1.3.2 Realizar asambleas en barrios y comunidades para definir prioridades en obras menores, equipamiento urbano o actividades culturales.
- 1.3.3 Asegurar la participación activa de mujeres, jóvenes, personas con discapacidad y comunidades indígenas en todas las etapas del proceso.

Estrategia 1.4 | Educación Cívica y Cultura Democrática

- 1.4.1 Implementar el programa "Escuela de Ciudadanía", enfocado en jóvenes, líderes comunitarios y comités sociales, con formación en derechos, participación y vigilancia ciudadana.
- 1.4.2 Instituir el "Mes de la Participación Ciudadana", con actividades como foros, simulacros de sesiones de cabildo y concursos de innovación cívica.
- 1.4.3 Impulsar la creación y consolidación de Contralorías Sociales y Comités de Vigilancia Ciudadana por sector (salud, educación, obras públicas, etc.).

Indicadores de Evaluación (Metodología SMART)

Indicador	Línea Base	Meta 2027	Fuente
% del presupuesto decidido por participación ciudadana	0%	≥5%	Tesorería / COPLADEMUN
N.º de sesiones de cabildo transmitidas en línea	0	≥12 anuales	Secretaría Municipal
N.º de personas formadas en la Escuela de Ciudadanía	0	≥300	Dirección de Desarrollo Social
% de cumplimiento de recomendaciones del Observatorio Ciudadano	N/A	≥80%	Informes del Observatorio
% de solicitudes respondidas en tiempo en la Unidad de Transparencia	65% (estimado)	≥90%	Plataforma Nacional de Transparencia

Marco Legal Aplicable

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos – sobre planeación democrática.
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos – faculta al ayuntamiento para establecer mecanismos de participación y evaluación ciudadana.

Alineación con Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

- ODS 16: Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas.
- ODS 17: Fortalecer alianzas para el desarrollo.
- ODS 11: Construir comunidades sostenibles y resilientes (gobernanza urbana).

PROGRAMAS DERIVADOS

Programa Sectorial "Escuela de Ciudadanía y Contraloría Social"

Justificación

En Ocuituco, la falta de formación cívica, de mecanismos permanentes de participación y de vigilancia ciudadana ha limitado la apropiación comunitaria de lo público, la exigencia de derechos y la construcción de ciudadanía activa. La desinformación y la desconfianza institucional siguen siendo barreras importantes para el ejercicio democrático local.

Una Escuela de Ciudadanía puede convertirse en un instrumento transformador para formar liderazgos sociales, fortalecer el tejido comunitario, impulsar el ejercicio de los derechos y promover la corresponsabilidad en la gestión pública.

Además, el programa permitirá consolidar Contralorías Sociales sectoriales que supervisen de manera organizada y legítima el actuar gubernamental, especialmente en salud, educación, obra pública, programas sociales y servicios.

Objetivo General

Fortalecer la cultura democrática y la vigilancia ciudadana mediante la creación de una Escuela de Ciudadanía, enfocada en la formación cívica, la participación social y la contraloría ciudadana como herramientas para la transparencia, la rendición de cuentas y la transformación del entorno comunitario.

Objetivos Específicos

1. Diseñar e implementar un modelo formativo accesible y territorializado para el ejercicio de derechos cívicos y sociales.
2. Consolidar una red de Contralorías Sociales municipales por sectores estratégicos.
3. Fomentar la participación activa y propositiva de mujeres, juventudes, comunidades indígenas y personas defensoras de derechos.
4. Vincular el programa con las funciones del Observatorio Ciudadano del PMD como espacio de monitoreo y articulación social.

Componentes del Programa

Componente 1: Modelo Formativo de Escuela de Ciudadanía

- Diseño curricular modular con contenidos sobre:
  - Derechos humanos y democracia local
  - Mecanismos de participación y control social
  - Presupuesto público y planeación municipal
  - Acceso a la información y contraloría social
  - Liderazgo comunitario con enfoque de género y juventud
- Modalidad presencial, virtual y comunitaria
- Certificación municipal y alianzas con instituciones educativas

Componente 2: Formación y Acción Ciudadana

- Convocatoria anual abierta a:
  - Comités de vecinos, liderazgos barriales
  - Mujeres líderes, personas jóvenes
  - Organizaciones civiles y actores comunitarios
- Talleres prácticos, simulacros de cabildo abierto, laboratorios de innovación cívica, campañas comunitarias de participación

Componente 3: Contralorías Sociales Sectoriales

- Creación de Contralorías en los sectores de:
  - Obras públicas
  - Servicios municipales
  - Educación y cultura
  - Salud y asistencia social
- Formación en herramientas de vigilancia, uso de formatos oficiales, documentación de irregularidades, diálogo institucional y reporte público
- Acompañamiento técnico por la Contraloría Municipal y el Observatorio Ciudadano

Componente 4: Plataforma Digital y Difusión

- Creación de un micrositio web del programa, alojado en el Portal de Gobierno Abierto
- Publicación de materiales educativos accesibles, testimonios ciudadanos, reportes e informes de contralorías
- Campañas en redes sociales con enfoque en juventudes y primera participación

Población Objetivo

- Mujeres líderes comunitarias
- Personas jóvenes (14 a 29 años)
- Habitantes de comunidades rurales y zonas urbanas marginadas
- Integrantes de comités vecinales, promotores sociales
- Organizaciones de la sociedad civil
- Servidores públicos municipales vinculados con transparencia y participación

Resultados Esperados

- Modelo municipal de formación cívica validado e implementado
- Red de contralorías sociales activas y funcionales
- Participación efectiva de sectores históricamente excluidos
- Mejora en la vigilancia ciudadana y en la relación gobierno-sociedad
- Mayor confianza en las instituciones y apropiación comunitaria de los procesos públicos

Indicadores

Indicador	Línea base	Meta 2027	Fuente
Número de personas graduadas de la Escuela de Ciudadanía	0	500 (en 3 años)	Informes del programa
Número de Contralorías Sociales activas	0	10 sectoriales	Actas de instalación
% de participación femenina y juvenil en las formaciones	N/A	60%	Registros del programa
Informes ciudadanos generados por contralorías	0	12 anuales	Plataforma del Observatorio
% de recomendaciones adoptadas por el gobierno	N/A	70%	Evaluación del Observatorio

Instituciones Responsables

- Dirección de Participación Ciudadana
- Secretaría del Ayuntamiento
- Contraloría Municipal
- Dirección de Educación y Cultura
- Observatorio Ciudadano del PMD
- Coordinación con:
  - Universidades y preparatorias locales
  - Instituto Morelense de Información Pública y Estadística (IMIPE)
  - INAFED

- Comisión de Derechos Humanos del Estado de Morelos (CDHEM)

Marco Normativo Aplicable

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública
- Ley General de Desarrollo Social
- Ley General de Educación (Educación Cívica)
- Lineamientos de Contraloría Social de la Secretaría de la Función Pública (SFP)

Alineación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

- **ODS 16.7:** Garantizar la adopción de decisiones inclusivas y participativas
- **ODS 5.5:** Participación plena y efectiva de las mujeres
- **ODS 4.7:** Educación para el desarrollo sostenible, los derechos humanos y la ciudadanía global

Seguimiento y Evaluación

- Módulo de evaluación inicial y final para cada grupo
- Encuestas de satisfacción y utilidad social de la Escuela
- Monitoreo de las contralorías sociales (participación, impacto, cumplimiento)
- Publicación de informes anuales del programa y casos de éxito comunitario

Programa Institucional "Gobierno Abierto Ocuituco: Transparencia, Datos y Rendición de Cuentas"

Justificación

Ocuituco, como la mayoría de los municipios del país, enfrenta desafíos en materia de transparencia proactiva, rendición de cuentas ciudadana y acceso abierto a información pública útil y comprensible. A pesar de las obligaciones legales en la materia, muchos datos municipales no están sistematizados, actualizados ni disponibles en formatos accesibles.

Además, la Unidad de Transparencia Municipal requiere fortalecimiento técnico, tecnológico y presupuestal para cumplir eficazmente sus funciones.

Este programa da respuesta directa a los compromisos constitucionales y legales de transparencia, pero también se alinea con principios de gobierno abierto como:

- Participación ciudadana significativa
- Uso de datos abiertos y tecnologías cívicas
- Colaboración y co-creación entre gobierno y sociedad

Objetivo General

Consolidar un modelo de Gobierno Abierto Municipal en Ocuituco, que garantice el acceso a la información, fomente la transparencia proactiva, fortalezca la rendición de cuentas y genere confianza ciudadana a través de plataformas digitales, acciones pedagógicas y mecanismos participativos.

Objetivos Específicos

1. Crear un Portal Municipal de Datos Abiertos, con información clave en formatos reutilizables, accesibles y amigables.
2. Fortalecer institucional y presupuestalmente la Unidad de Transparencia Municipal.
3. Promover una cultura de rendición de cuentas activa, mediante la publicación de informes, audiencias públicas y ejercicios de retroalimentación.
4. Desarrollar acciones de alfabetización cívica digital para facilitar el uso ciudadano de los datos y la participación informada.

Componentes del Programa

Componente 1: Plataforma Municipal de Datos Abiertos

- Desarrollo de un Portal Web de Gobierno Abierto, con:
  - Presupuesto y ejercicio del gasto
  - Nómina y sueldos
  - Obra pública y contrataciones
  - Avance del PMD y sus indicadores
  - Georreferenciación de servicios y proyectos
- Cumplimiento con los principios de datos abiertos: accesibles, completos, actuales, reutilizables y gratuitos.

Componente 2: Fortalecimiento de la Unidad de Transparencia

- Capacitación del personal en:
  - Ley General de Transparencia y LGAIP Morelos
  - Protección de datos personales
  - Atención al público y lenguaje claro
- Adquisición de herramientas tecnológicas para gestionar solicitudes y digitalizar archivos.
- Integración de un módulo de transparencia proactiva al Sistema de Gestión Documental Municipal.

Componente 3: Rendición de Cuentas Pública y Participativa

- Publicación trimestral de informes ciudadanos sobre:
  - Avance del Plan Municipal de Desarrollo
  - Uso del presupuesto
  - Resultados de políticas públicas
- Audiencias Públicas semestrales con presencia del Cabildo y dependencias clave.
- Transmisión en vivo de sesiones de Cabildo y publicaciones ciudadanas.

Componente 4: Educación Cívica y Alfabetización en Datos

- Campañas pedagógicas sobre el derecho a saber, en escuelas, centros comunitarios y redes sociales.
- Talleres ciudadanos: "Cómo leer el presupuesto", "Vigilancia ciudadana con datos", "Tus derechos de acceso a la información".
- Concursos escolares y comunitarios sobre innovación cívica digital.

Población Objetivo

- Ciudadanía en general del municipio
- Personas defensoras del derecho a saber
- Estudiantes, jóvenes y liderazgos comunitarios
- Personal del Ayuntamiento
- Miembros del Cabildo y titulares de dependencias

Resultados Esperados

- Aumento en solicitudes y uso ciudadano de información pública
- Reducción de opacidad en el uso de recursos municipales
- Mejora en la percepción ciudadana sobre el gobierno local
- Mayor involucramiento de la sociedad en la vigilancia y evaluación de políticas

Instituciones Responsables

- Unidad de Transparencia Municipal
- Coordinación de Tecnologías de la Información
- Contraloría Interna Municipal
- Secretaría del Ayuntamiento
- Dirección de Comunicación Social
- Participación ciudadana y sociedad civil organizada
- En coordinación con:
  - INAI
  - Red de Gobierno Abierto México
  - Universidades y colectivos cívicos

Mecanismos de Seguimiento y Evaluación

- Panel de seguimiento digital del Portal Abierto
- Informes trimestrales ante Cabildo y ciudadanía
- Auditorías externas e internas sobre cumplimiento legal
- Encuestas anuales de percepción ciudadana sobre transparencia
- Observatorio Ciudadano del PMD como órgano co-evaluador

Programa Especial "Ocuituco Participa: Presupuesto Participativo y Ciudadanía Activa"

Diagnóstico y Justificación

El municipio de Ocuituco enfrenta el reto de mejorar la calidad democrática de sus decisiones presupuestales. La ciudadanía históricamente ha tenido poca incidencia real en el destino del gasto público, lo que genera desconfianza, desinformación y escasa corresponsabilidad cívica.

El presupuesto participativo representa una herramienta eficaz para que la población decida directamente sobre una parte del recurso municipal, en proyectos que respondan a sus propias prioridades. Cuando se articula con mecanismos como el Observatorio Ciudadano, se fortalece la planeación democrática y la equidad territorial.

Además, al incluir criterios de inclusión, enfoque de género y justicia territorial, se contribuye a una distribución más justa de los beneficios del desarrollo.

Objetivo General

Implementar un modelo municipal de presupuesto participativo incluyente, deliberativo y vinculante, que permita a la ciudadanía proponer, decidir y evaluar proyectos públicos financiados con recursos municipales, fortaleciendo así la gobernanza local y la confianza institucional.

Objetivos Específicos

1. Asignar al menos el 5% del presupuesto municipal a proyectos elegidos directamente por la ciudadanía.
2. Establecer un mecanismo institucionalizado y reglamentado de presupuesto participativo, basado en asambleas, votaciones y criterios técnicos.
3. Fortalecer capacidades comunitarias para formular propuestas, deliberar y hacer seguimiento ciudadano.
4. Articular el proceso con el Observatorio Ciudadano del

PMD para su monitoreo técnico y social.

Componentes del Programa

Componente 1: Diseño Normativo y Metodológico

- Elaboración de un Reglamento Municipal de Presupuesto Participativo, con criterios de:
  - Elegibilidad de proyectos
  - Equidad territorial
  - Participación de grupos prioritarios
  - Transparencia y rendición de cuentas
- Diseño de una metodología participativa y deliberativa: diagnóstico, formulación, priorización, votación y seguimiento.

Componente 2: Ejecución Anual del Presupuesto Participativo

- Convocatoria pública anual para presentación de propuestas comunitarias.
- Asambleas y foros comunitarios para deliberación de proyectos.
- Proceso de votación abierto, presencial y/o digital.
- Ejecución de proyectos seleccionados, con comités ciudadanos de vigilancia.

Componente 3: Fortalecimiento Comunitario y Formación

- Talleres para la formulación de proyectos comunitarios.
- Capacitaciones en presupuesto, gestión social, incidencia local y contraloría ciudadana.
- Acompañamiento técnico a las comunidades y comités ciudadanos.
- Mecanismos para incluir activamente a mujeres, juventudes, personas con discapacidad y pueblos originarios.

Componente 4: Evaluación y Observación Ciudadana

- El Observatorio Ciudadano del PMD funge como órgano de:
  - Vigilancia del proceso
  - Revisión técnica de propuestas
  - Publicación de reportes independientes de evaluación
- Incorporación de encuestas de satisfacción ciudadana y auditorías sociales participativas.

Población Objetivo

- Comunidades rurales y urbanas de Ocuituco
- Mujeres, personas jóvenes, personas con discapacidad, comunidades indígenas
- Comités ciudadanos, organizaciones de la sociedad civil, líderes comunitarios

- Personal municipal involucrado en planeación, obras públicas, servicios y participación social

Resultados Esperados

- Creación de un modelo institucionalizado de presupuesto participativo en Ocuituco
- Al menos 5% del presupuesto anual asignado a proyectos decididos por la ciudadanía
- Mayor cohesión social y apropiación comunitaria de las obras públicas
- Incremento en la participación efectiva de mujeres y jóvenes
- Mejora en la percepción de la ciudadanía sobre su influencia en las decisiones públicas

Instituciones Responsables

- Dirección de Planeación y Evaluación Municipal
- Secretaría del Ayuntamiento
- Tesorería Municipal
- Dirección de Participación Ciudadana
- Dirección de Obras Públicas
- Observatorio Ciudadano del PMD
- En coordinación con:
    - Organismos de sociedad civil
    - Institutos especializados en democracia participativa
    - INAFED / SEDATU (para asistencia técnica)

Mecanismos de Seguimiento y Evaluación

- Comité Municipal del Presupuesto Participativo
- Observatorio Ciudadano del PMD
- Informes trimestrales de avance físico y financiero
- Auditoría comunitaria participativa
- Publicación de informes ciudadanos con infografías y narrativas accesibles
- Uso de plataformas digitales para rendición de cuentas y retroalimentación pública

EJE 2: Desarrollo Social Incluyente y de Bienestar

Objetivos Estratégicos

- Asegurar que todas las personas, sin distinción, puedan acceder de manera equitativa y oportuna a servicios de salud, educación, cultura, deporte y asistencia social, poniendo especial atención en quienes se encuentran en situación de vulnerabilidad.
- Disminuir las brechas sociales y territoriales a través de políticas públicas basadas en el respeto a los derechos humanos, la equidad de género, la interculturalidad y la inclusión.
- Reforzar el tejido social y las redes comunitarias como cimientos de la cohesión y la resiliencia local.
- Promover el bienestar integral y la calidad de vida de las personas en todas las etapas de su vida.

Estrategias y Líneas de Acción

Estrategia 2.1 | Acceso Justo a la Salud Comunitaria

- 2.1.1 Rehabilitar y equipar centros de salud en comunidades rurales, dando prioridad a zonas con mayor marginación.
- 2.1.2 Poner en marcha brigadas médicas móviles y jornadas de salud preventiva, con servicios médicos generales, odontológicos y nutricionales.
- 2.1.3 Crear un programa de telemedicina, en colaboración con universidades y hospitales, para facilitar atención a distancia.
- 2.1.4 Establecer un sistema eficiente de referencia médica entre las comunidades y la cabecera municipal.

Estrategia 2.2 | Educación Inclusiva y de Calidad para Todos

- 2.2.1 Mejorar la infraestructura escolar en todos los niveles, garantizando espacios seguros, accesibles y con tecnología educativa.
- 2.2.2 Impulsar programas de alfabetización para personas adultas y educación comunitaria, con apoyo de voluntariado y tecnologías móviles.
- 2.2.3 Implementar el Programa de Educación Digital y acceso a internet gratuito en centros comunitarios.
- 2.2.4 Desarrollar contenidos locales sobre cultura cívica, historia y derechos humanos en alianza con la Casa Regional de Cultura.

Estrategia 2.3 | Red de Cuidados y Protección Social

- 2.3.1 Crear una Red de Cuidados Comunitarios, que incluya formación a

personas cuidadoras, apoyo domiciliario y atención especializada para adultos mayores y personas con discapacidad.

- 2.3.2 Consolidar el Centro de Atención para Mujeres, brindando apoyo psicológico, jurídico y herramientas de empoderamiento económico.
- 2.3.3 Establecer una línea de atención para casos de violencia familiar y de género, coordinada con el área de salud y seguridad pública.

Estrategia 2.4 | Cultura, Deporte y Cohesión Comunitaria

- 2.4.1 Activar una red de espacios culturales y deportivos que promuevan la integración intergeneracional y el acceso a actividades artísticas y recreativas.
- 2.4.2 Recuperar y promover las tradiciones locales y las expresiones culturales indígenas, con apoyo del Consejo de Cronistas y el Museo Comunitario.
- 2.4.3 Organizar torneos deportivos y actividades de bienestar mental y físico entre comunidades.
- 2.4.4 Apoyar a colectivos juveniles y grupos culturales para fortalecer su liderazgo, creatividad e impacto social.

Indicadores de Evaluación (Metodología SMART)

Indicador	Línea Base	Meta 2027	Fuente
% de población con acceso efectivo a servicios de salud	60% (estimado)	≥85%	Dirección de Salud / INEGI
N.º de personas beneficiadas por la Red de Cuidados Comunitarios	0	≥500	DIF / Instancia de la Mujer
N.º de adultos alfabetizados mediante programas municipales	0	≥200	Dirección de Educación
% de escuelas rurales con conectividad digital	10% (estimado)	≥50%	Dirección de Educación y Cultura
N.º de actividades culturales y deportivas al año	<10	≥60	Casa Regional de Cultura / Deportes

Marco Legal Aplicable

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos – Derecho a la salud y bienestar.
- Ley General de Salud
- Ley General de Educación y Ley de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.
- Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.
- Ley de Derechos de las Personas Adultas Mayores.

Alineación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

- ODS 3: Salud y bienestar.
- ODS 4: Educación de calidad.
- ODS 5: Igualdad de género.
- ODS 10: Reducción de desigualdades.
- ODS 11: Ciudades y comunidades sostenibles.

PROGRAMAS DERIVADOS

Programa Sectorial "Comunidades que Aprenden y Conviven: Educación, Cultura, Deporte y Cohesión Social"

Justificación

El acceso a oportunidades educativas, culturales, deportivas y tecnológicas constituye un elemento fundamental para ampliar las capacidades de las personas, fortalecer la cohesión social y mejorar la calidad de vida de las comunidades.

El diagnóstico del municipio de Ocuituco identifica retos relacionados con las brechas educativas y digitales, las diferencias territoriales en las condiciones de infraestructura escolar, el rezago educativo de determinados grupos de población, la limitada disponibilidad de espacios culturales y deportivos y la necesidad de fortalecer la participación de las juventudes y la preservación del patrimonio cultural local.

A su vez, Ocuituco cuenta con importantes fortalezas que pueden convertirse en instrumentos de desarrollo social: una identidad comunitaria arraigada, tradiciones y expresiones culturales propias, patrimonio histórico, organizaciones comunitarias, espacios educativos y culturales, prácticas deportivas y una población joven con capacidad para participar activamente en la transformación de su entorno.

El Programa Sectorial "Comunidades que Aprenden y Conviven: Educación, Cultura, Deporte y Cohesión Social" articula las estrategias 2.2 y 2.4 del Plan Municipal de Desarrollo bajo una visión integral. Su diseño parte de considerar que la educación, la cultura, el deporte, las tecnologías y la participación juvenil no constituyen ámbitos aislados, sino instrumentos complementarios para fortalecer capacidades, generar oportunidades, promover la convivencia y reconstruir el tejido social.

El programa establecerá una intervención territorial que combine acciones de coadyuvancia educativa, alfabetización, inclusión digital, fortalecimiento cultural, activación física, recuperación de espacios y liderazgo juvenil, procurando priorizar comunidades y grupos que enfrenten mayores condiciones de rezago o exclusión.

En materia educativa, la actuación municipal se desarrollará dentro de sus atribuciones y mediante acciones de apoyo, gestión, coordinación y colaboración con las autoridades educativas competentes. El

Ayuntamiento no sustituirá las funciones que correspondan a las autoridades estatales o federales respecto de la prestación del servicio educativo, administración de planteles, personal docente, planes y programas de estudio u otras atribuciones reservadas por la legislación aplicable.

Objetivo General

Fortalecer las capacidades educativas, digitales, culturales, deportivas y comunitarias de la población de Ocuituco mediante acciones incluyentes de coadyuvancia educativa, alfabetización, conectividad, acceso a tecnologías, promoción cultural, activación física, participación juvenil y recuperación del patrimonio e identidad local, contribuyendo a reducir brechas sociales y territoriales, fortalecer la cohesión comunitaria y mejorar el bienestar de la población.

Objetivos Específicos

1. Coadyuvar al mejoramiento progresivo de las condiciones de infraestructura, accesibilidad, servicios básicos y conectividad de espacios educativos prioritarios, en coordinación con las autoridades competentes.
2. Promover oportunidades de alfabetización, educación comunitaria y aprendizaje a lo largo de la vida para personas que enfrenten rezago educativo.
3. Reducir las brechas digitales mediante acceso comunitario a conectividad, herramientas tecnológicas y formación para el uso seguro y productivo de las tecnologías.
4. Fortalecer el conocimiento y valoración de la historia, patrimonio, tradiciones, expresiones culturales y derechos humanos como elementos de identidad y ciudadanía.
5. Ampliar el acceso de la población a actividades deportivas, recreativas y de promoción del bienestar físico y emocional.
6. Impulsar la participación, creatividad y liderazgo de las juventudes y colectivos comunitarios mediante espacios de expresión, formación y desarrollo de iniciativas.
7. Consolidar una red municipal de espacios educativos, culturales, deportivos y comunitarios que facilite la cooperación entre localidades e instituciones.

Población Objetivo

El programa estará dirigido a la población del municipio de Ocuituco, con atención prioritaria a:

- Niñas, niños y adolescentes.

- Personas jóvenes.
- Personas adultas con rezago educativo.
- Personas adultas mayores interesadas en procesos de alfabetización o formación comunitaria.
- Mujeres y niñas que enfrenten barreras de participación educativa, tecnológica, cultural o deportiva.
- Personas con discapacidad.
- Habitantes de comunidades rurales.
- Población con acceso limitado a internet y herramientas digitales.
- Integrantes de colectivos culturales, deportivos y juveniles.
- Portadores de saberes tradicionales.
- Promotores culturales, deportivos y comunitarios.
- Comunidades con mayores carencias en espacios de educación, cultura y recreación.

La priorización territorial deberá sustentarse en criterios objetivos de rezago, población beneficiaria, accesibilidad, cobertura existente y disponibilidad presupuestaria.

Componentes del Programa

Componente 1. Infraestructura Educativa Segura, Accesible y Conectada

Este componente tendrá como propósito coadyuvar al mejoramiento de las condiciones físicas y funcionales de espacios educativos prioritarios del municipio.

Las intervenciones municipales deberán realizarse en coordinación con las autoridades educativas competentes y respetando la propiedad, administración y régimen jurídico de cada inmueble.

Entre las acciones se consideran:

- Integrar un diagnóstico territorial de necesidades de infraestructura educativa.
- Identificar planteles con deficiencias en agua, saneamiento, energía, accesibilidad y conectividad.
- Elaborar una cartera priorizada de necesidades.
- Gestionar rehabilitación y mantenimiento de espacios.
- Promover condiciones de accesibilidad universal.
- Coadyuvar a la instalación o mejoramiento de servicios básicos.
- Gestionar mobiliario y equipamiento complementario.
- Promover espacios seguros para actividades culturales, deportivas y comunitarias.
- Gestionar infraestructura tecnológica y conectividad.
- Incorporar criterios de resiliencia, seguridad y sostenibilidad en las intervenciones.

Las obras o intervenciones deberán sujetarse a las autorizaciones y convenios que correspondan.

Resultado esperado: mejorar progresivamente las condiciones de espacios educativos prioritarios y reducir brechas territoriales relacionadas con infraestructura, accesibilidad y conectividad.

Componente 2. Alfabetización y Aprendizaje Comunitario

Se desarrollará una estrategia municipal de acompañamiento denominada "Ocuituco Aprende", destinada a ampliar las oportunidades de alfabetización y aprendizaje para personas adultas y población con rezago educativo.

Entre sus acciones se promoverán:

- Identificación territorial de población con necesidades de alfabetización.
- Vinculación con instituciones competentes en educación para personas adultas.
- Habilitación de espacios comunitarios para actividades formativas.
- Promoción de modalidades flexibles presenciales y apoyadas con tecnología.
- Participación de promotores comunitarios y voluntariado debidamente coordinado.
- Actividades de lectura, escritura y formación básica.
- Orientación para continuidad educativa.
- Campañas comunitarias para disminuir estigmas relacionados con el rezago educativo.
- Formación complementaria vinculada con habilidades para la vida.

El Ayuntamiento actuará como promotor, facilitador y articulador, procurando establecer convenios con las instituciones educativas competentes.

Resultado esperado: ampliar las oportunidades para reducir el rezago educativo y fortalecer el aprendizaje a lo largo de la vida.

Componente 3. Inclusión y Ciudadanía Digital

Este componente instrumentará la línea de acción relacionada con educación digital y acceso comunitario a internet.

Se establecerá progresivamente una Red Municipal de Inclusión Digital, integrada por puntos comunitarios de conectividad ubicados estratégicamente en función de disponibilidad técnica, seguridad, demanda y cobertura territorial.

Las principales acciones serán:

- Habilitar puntos de acceso comunitario a internet.

- Gestionar equipamiento informático en espacios municipales o comunitarios.
- Impartir talleres de alfabetización digital.
- Capacitar en uso de plataformas educativas.
- Promover habilidades para búsqueda y evaluación responsable de información.
- Desarrollar conocimientos básicos de seguridad digital y protección de datos.
- Promover herramientas digitales para educación, empleo, emprendimiento y participación ciudadana.
- Impulsar formación específica para personas adultas mayores y personas con baja experiencia tecnológica.
- Promover accesibilidad digital para personas con discapacidad.
- Facilitar el acceso a trámites y servicios públicos digitales.

La inclusión digital se entenderá no solamente como disponibilidad de conectividad, sino como capacidad efectiva para utilizar las tecnologías de manera segura, crítica y productiva.

Resultado esperado: reducir progresivamente las barreras digitales que limitan el acceso a educación, información, servicios y oportunidades.

Componente 4. Identidad, Patrimonio y Cultura Comunitaria

Se impulsará la estrategia "Ocuituco, Memoria Viva", orientada a preservar, recuperar, difundir y transmitir el patrimonio cultural, histórico y comunitario del municipio.

El componente se desarrollará en colaboración con la Casa Regional de Cultura, Consejo de Cronistas, Museo Comunitario, comunidades, personas portadoras de conocimientos tradicionales y demás actores culturales.

Podrá comprender:

- Inventario participativo de expresiones culturales.
- Registro y difusión de tradiciones orales.
- Recuperación de historia comunitaria.
- Promoción de fiestas, música, danza, gastronomía y artes tradicionales.
- Talleres intergeneracionales.
- Exposiciones y encuentros culturales.
- Producción de contenidos educativos sobre historia de Ocuituco.
- Actividades relacionadas con cultura cívica y derechos humanos.
- Fortalecimiento del Museo Comunitario y espacios de memoria.
- Promoción de expresiones culturales indígenas.
- Documentación digital del patrimonio cultural.

- Participación de niñas, niños y jóvenes en actividades de recuperación de memoria.

Las acciones deberán realizarse con respeto a las comunidades y a los derechos colectivos relacionados con sus expresiones, conocimientos y patrimonio.

Resultado esperado: fortalecer la identidad municipal, la transmisión intergeneracional de conocimientos y la valoración social del patrimonio cultural.

Componente 5. Deporte, Activación Física y Bienestar Comunitario

El componente buscará ampliar las oportunidades de acceso a actividades físicas, deportivas, recreativas y de convivencia.

Se desarrollará mediante la estrategia "Ocuituco se Activa", que podrá comprender:

- Torneos deportivos intercomunitarios.
- Actividades recreativas para niñas, niños y adolescentes.
- Activación física para personas adultas y adultas mayores.
- Actividades adaptadas para personas con discapacidad.
- Caminatas y encuentros comunitarios.
- Programas de promoción de hábitos saludables.
- Actividades que contribuyan al bienestar emocional y convivencia.
- Recuperación y uso activo de canchas y espacios recreativos.
- Formación básica de promotores deportivos comunitarios.
- Encuentros deportivos con perspectiva de igualdad e inclusión.
- Campañas de prevención de violencia y adicciones vinculadas con actividades deportivas.

Los eventos deberán privilegiar la convivencia, participación y formación, evitando que la política deportiva municipal se reduzca exclusivamente a competencias.

Resultado esperado: incrementar la participación de la población en actividades físicas y recreativas y utilizar el deporte como herramienta de salud, convivencia e inclusión social.

Componente 6. Juventudes, Creatividad y Liderazgo Comunitario

Este componente reconocerá a las juventudes como actores estratégicos del desarrollo municipal.

Se implementará la iniciativa "Juventudes que Transforman Ocuituco", orientada a fortalecer su participación, creatividad y capacidad de organización.

Entre las acciones se consideran:

- Formación en liderazgo comunitario.
- Talleres de derechos humanos y participación ciudadana.
- Laboratorios de innovación social.
- Actividades de arte y cultura juvenil.
- Desarrollo de proyectos comunitarios impulsados por jóvenes.
- Espacios de diálogo intergeneracional.
- Apoyo y acompañamiento a colectivos juveniles.
- Formación digital y audiovisual.
- Proyectos de comunicación comunitaria.
- Actividades culturales y deportivas organizadas por juventudes.
- Encuentros municipales de juventudes.
- Vinculación con oportunidades educativas, culturales y de capacitación.

Se promoverá la participación equilibrada de mujeres y hombres jóvenes y la inclusión de juventudes rurales, indígenas, con discapacidad o en condiciones de vulnerabilidad.

Resultado esperado: contar con juventudes más participativas, organizadas y vinculadas con proyectos de transformación comunitaria.

Red Municipal de Espacios para el Aprendizaje y la Convivencia

Como mecanismo articulador de los seis componentes, se integrará progresivamente una Red Municipal de Espacios para el Aprendizaje y la Convivencia.

Esta red podrá incorporar:

- Bibliotecas.
- Casas y centros de cultura.
- Museo Comunitario.
- Espacios deportivos.
- Centros comunitarios.
- Instalaciones municipales disponibles.
- Puntos de conectividad digital.
- Espacios educativos que participen mediante convenio.

La red permitirá coordinar calendarios, actividades, servicios y oportunidades entre comunidades, mejorando el aprovechamiento social de la infraestructura existente.

Se promoverá un directorio y mapa municipal de espacios, actividades y servicios accesible para la ciudadanía.

Gobernanza y Coordinación Interinstitucional

La implementación estará a cargo de las unidades municipales competentes en desarrollo social, educación, cultura, deporte y juventudes, mediante una

coordinación sectorial permanente.

Se podrá integrar un Comité Técnico de Educación, Cultura, Deporte y Cohesión Social, encargado de:

- Coordinar acciones entre dependencias.
- Dar seguimiento a metas e indicadores.
- Integrar el calendario municipal de actividades.
- Analizar necesidades territoriales.
- Proponer prioridades de inversión.
- Promover convenios con instituciones educativas y culturales.
- Evitar duplicidad de programas.
- Promover participación de comunidades y colectivos.
- Evaluar anualmente los resultados del programa.

La coordinación externa podrá considerar, según competencia y disponibilidad, a:

- Autoridades educativas estatales y federales.
- Instituciones responsables de educación para personas adultas.
- Instituciones de educación media superior y superior.
- Organismos culturales.
- Instituciones deportivas.
- Universidades.
- Organizaciones de la sociedad civil.
- Comunidades y autoridades auxiliares.

Delimitación Competencial

La instrumentación del programa observará una distinción clara entre:

1. Competencias municipales directas

Comprenden, entre otras materias legalmente aplicables:

- promoción cultural;
- actividades deportivas y recreativas;
- participación comunitaria;
- programas municipales de juventud;
- utilización de espacios municipales;
- conectividad en espacios municipales;
- actividades de cohesión social;
- gestión y promoción de proyectos comunitarios.

2. Acciones municipales de coadyuvancia

Podrán incluir:

- rehabilitación o mejoramiento de infraestructura educativa mediante los instrumentos jurídicos correspondientes;
- alfabetización en coordinación con instituciones competentes;
- actividades extracurriculares;

- educación digital;
- contenidos complementarios de historia y cultura local;
- fortalecimiento de bibliotecas y espacios de aprendizaje.

3. Gestión y coordinación intergubernamental

Requerirán coordinación con las autoridades competentes aquellas materias relacionadas con:

- administración formal del sistema educativo;
- planes y programas oficiales de estudio;
- personal docente;
- certificación educativa;
- operación de planteles que no sean municipales;
- cualquier otra atribución reservada por la legislación educativa.

Esta delimitación permitirá fortalecer la seguridad jurídica y viabilidad administrativa del programa.

Resultados Esperados

Al término del periodo 2025–2027 se espera:

- Mejorar las condiciones de espacios educativos priorizados mediante acciones de gestión y coadyuvancia.
- Incrementar las oportunidades municipales de alfabetización y aprendizaje comunitario.
- Reducir brechas de acceso a conectividad y herramientas digitales.
- Fortalecer capacidades digitales de la población.
- Incrementar la participación en actividades culturales.
- Fortalecer la preservación y difusión del patrimonio y las tradiciones locales.
- Ampliar la cobertura de actividades físicas y deportivas comunitarias.
- Mejorar el aprovechamiento de espacios culturales y deportivos.
- Incrementar la participación juvenil en proyectos comunitarios.
- Fortalecer la convivencia intergeneracional.
- Integrar una red municipal funcional de espacios para el aprendizaje y la convivencia.
- Fortalecer la identidad y cohesión social de las comunidades.

Indicadores de Evaluación

Las líneas base deberán determinarse durante la fase inicial del programa mediante diagnósticos y registros administrativos. Las metas propuestas son indicativas y deberán validarse conforme a capacidad presupuestaria e institucional.

Indicador	Línea Base	Meta 2027	Medio de Verificación
Espacios educativos prioritarios apoyados mediante gestión, rehabilitación, servicios o equipamiento	Por determinar	Meta definida después del diagnóstico	Expedientes de intervención
Personas incorporadas a acciones de alfabetización y aprendizaje comunitario	Por determinar	Incremento anual verificable	Registros del programa
Puntos comunitarios de inclusión digital en operación	Por determinar	Al menos 6 puntos estratégicos	Registros técnicos
Personas capacitadas en habilidades digitales	Por determinar	Al menos 600 durante el periodo	Listas y constancias
Espacios incorporados a la Red Municipal de Aprendizaje y Convivencia	Por determinar	Incremento anual	Directorio municipal
Actividades culturales y de patrimonio realizadas	Por determinar	Al menos 30 anuales	Informes de Cultura
Actividades deportivas y recreativas comunitarias realizadas	Por determinar	Al menos 30 anuales	Informes de Deporte
Comunidades participantes en actividades culturales o deportivas	Por determinar	100% de localidades priorizadas	Registros territoriales
Colectivos juveniles apoyados o acompañados	Por determinar	Incremento anual verificable	Registro de Juventudes
Personas jóvenes participantes en proyectos de liderazgo o innovación comunitaria	Por determinar	Al menos 300 durante el periodo	Registros
Participación de mujeres y niñas en actividades del programa	Por determinar	Paridad progresiva	Registros desagregados
Nivel de satisfacción de participantes	Por determinar	Igual o superior al 85%	Encuestas

Los indicadores deberán desagregarse, cuando resulte pertinente y exista capacidad institucional, por sexo, edad, localidad, discapacidad y otras variables relevantes.

Marco Jurídico Aplicable

El programa se desarrollará en concordancia con las disposiciones constitucionales y legales aplicables, particularmente:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos.
- Ley General de Educación.
- Legislación educativa del Estado de Morelos.
- Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.
- Legislación estatal aplicable en materia de derechos de niñas, niños y adolescentes.
- Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.
- Legislación estatal aplicable en materia de discapacidad.
- Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.
- Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación.
- Ley General de Cultura y Derechos Culturales.
- Legislación cultural del Estado de Morelos.
- Ley General de Cultura Física y Deporte.
- Legislación estatal aplicable en materia de cultura física y deporte.
- Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos.
- Demás disposiciones relacionadas con educación, cultura, deporte, juventudes, derechos humanos, inclusión y participación comunitaria.

La ejecución de acciones en instalaciones educativas o materias sujetas a competencia estatal o federal deberá formalizarse mediante los instrumentos de coordinación correspondientes.

Alineación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible

ODS 3. Salud y Bienestar. Contribuye mediante la activación física, deporte, recreación, convivencia y promoción del bienestar físico y emocional.
ODS 4. Educación de Calidad. Promueve alfabetización, aprendizaje comunitario, inclusión digital, mejoramiento de espacios y oportunidades educativas complementarias.
ODS 5. Igualdad de Género. Incorpora participación equitativa de mujeres y niñas y acciones para reducir barreras de acceso a educación, cultura, deporte y tecnología.
ODS 10. Reducción de las Desigualdades.
Prioriza comunidades rurales y personas que enfrentan condiciones de rezago educativo, digital, social o de discapacidad.
ODS 11. Ciudades y Comunidades Sostenibles.
Fortalece el patrimonio cultural, los espacios comunitarios, la identidad y la convivencia.

De manera complementaria, el programa contribuye al ODS 16, mediante contenidos de cultura cívica, derechos humanos, participación juvenil y fortalecimiento del tejido social, y al ODS 17, a través de alianzas institucionales.

Enfoques Transversales

Derechos humanos.
El acceso a oportunidades educativas, culturales, recreativas y de participación se promoverá en condiciones de igualdad y dignidad.

Equidad territorial.
Las intervenciones priorizarán localidades con mayores brechas de acceso.

Perspectiva de género.
Se impulsará la participación efectiva de mujeres y niñas y se identificarán barreras específicas que limiten su acceso.

Perspectiva de juventudes.
Las personas jóvenes serán consideradas sujetos activos de derechos y agentes de transformación comunitaria.

Inclusión y accesibilidad.
Los espacios, actividades y herramientas procurarán condiciones adecuadas para la participación de personas con discapacidad.

Interculturalidad.
Las acciones reconocerán y valorarán los saberes, prácticas, tradiciones y expresiones culturales de las comunidades.

Identidad territorial.
El patrimonio local será entendido como elemento de cohesión social y desarrollo.

Ciudadanía digital.
El uso de tecnologías estará acompañado de capacidades para utilizarlas de manera crítica, segura y responsable.

Sostenibilidad.
La rehabilitación y funcionamiento de espacios deberán procurar eficiencia en el uso de recursos y criterios ambientales.

Mecanismos de Seguimiento y Evaluación

El programa contará con:

- Diagnóstico inicial y establecimiento de líneas base.
- Sistema sectorial de indicadores.
- Registro territorial de actividades y beneficiarios.
- Informes trimestrales de operación.
- Sesiones periódicas del Comité Técnico.
- Encuestas de satisfacción.
- Evaluación anual de cobertura.
- Evaluación de utilización de espacios.
- Seguimiento específico de participación de juventudes y grupos prioritarios.

- Evaluación final de resultados.

Se promoverá la incorporación de los principales indicadores al Tablero de Control Público del PMD, permitiendo que la ciudadanía consulte avances agregados del programa.

Financiamiento

La implementación estará sujeta a disponibilidad presupuestaria y podrá articular:

- Recursos municipales.
- Convenios estatales.
- Programas federales aplicables.
- Recursos destinados a cultura, deporte y desarrollo social.
- Convenios con instituciones educativas.
- Cooperación con universidades.
- Programas de conectividad e inclusión digital.
- Fondos y convocatorias culturales.
- Donaciones y mecanismos de colaboración permitidos por la normativa.
- Alianzas con organizaciones de la sociedad civil.

Cada recurso deberá utilizarse exclusivamente conforme a su objeto, normatividad, reglas de operación y mecanismos de transparencia aplicables.

Resultado Estratégico del Programa

Al término del periodo 2025–2027, Ocuituco habrá fortalecido las oportunidades educativas, digitales, culturales, deportivas y comunitarias de su población mediante una red territorial de espacios, programas y alianzas que contribuya a reducir brechas de acceso, recuperar y valorar la identidad local, incrementar la participación de las juventudes, promover estilos de vida saludables y fortalecer la convivencia y cohesión social, dentro del ámbito de competencia municipal y en coordinación con las autoridades e instituciones correspondientes.

Programa Institucional "Ocuituco Cuida: Salud Comunitaria y Bienestar Integral"

Justificación

El acceso efectivo a la salud constituye una condición indispensable para el bienestar individual y colectivo. En Ocuituco, las características territoriales, la dispersión de algunas comunidades, las condiciones de marginación y las dificultades de movilidad pueden generar barreras para que la población acceda de manera oportuna a acciones de promoción, prevención, orientación y vinculación con los servicios de salud.

El diagnóstico municipal identifica la necesidad de fortalecer la infraestructura vinculada con la atención comunitaria, ampliar las acciones preventivas en territorio, aprovechar herramientas tecnológicas que acerquen los servicios especializados y mejorar los mecanismos de referencia y orientación entre las comunidades y las instituciones competentes.

En atención a estas condiciones, el Programa Institucional "Ocuituco Cuida: Salud Comunitaria y Bienestar Integral" establece un modelo municipal orientado a fortalecer la promoción de la salud, la prevención de enfermedades y la articulación territorial de servicios, priorizando a las localidades y grupos de población que enfrentan mayores condiciones de vulnerabilidad.

El programa parte del reconocimiento de que la salud es una materia de concurrencia institucional. Por ello, las acciones municipales se desarrollarán dentro del ámbito de competencia del Ayuntamiento y mediante mecanismos de coordinación, gestión y colaboración con las autoridades sanitarias estatales y federales, instituciones educativas y demás actores competentes.

La intervención municipal se concentrará en la promoción de la salud, prevención, gestión de infraestructura, vinculación institucional, participación comunitaria y facilitación del acceso, sin sustituir las atribuciones que correspondan a las instituciones responsables de la prestación de servicios médicos.

Objetivo General

Fortalecer el bienestar integral y reducir las barreras territoriales de acceso a acciones de promoción, prevención y vinculación con los servicios de salud de la población de Ocuituco, mediante un modelo municipal de salud comunitaria que articule infraestructura, brigadas territoriales, salud digital, mecanismos de referencia y

promoción de estilos de vida saludables, priorizando a las localidades y grupos con mayores condiciones de vulnerabilidad.

Objetivos Específicos

1. Fortalecer las condiciones físicas y funcionales de los espacios comunitarios vinculados con la atención y promoción de la salud, mediante acciones de rehabilitación, equipamiento, mantenimiento y gestión institucional.
2. Acercar acciones preventivas y de promoción de la salud a las comunidades mediante brigadas, jornadas territoriales y esquemas de atención comunitaria coordinados con las instituciones competentes.
3. Reducir las barreras geográficas y de conectividad mediante mecanismos progresivos de salud digital, teleorientación y telemedicina, desarrollados en coordinación con instituciones facultadas para prestar servicios de salud.
4. Establecer un sistema municipal de orientación, referencia, canalización y seguimiento que facilite la vinculación de las personas con los servicios e instituciones correspondientes.
5. Promover hábitos saludables, autocuidado, prevención de enfermedades, actividad física, nutrición, salud mental y bienestar comunitario.
6. Fortalecer la participación ciudadana y la coordinación interinstitucional en materia de salud a través del Consejo Municipal de Salud y otros mecanismos comunitarios de participación.

Población Objetivo

El programa estará dirigido a la población del municipio de Ocuituco, con criterios de priorización territorial y social.

Se otorgará atención prioritaria a:

- Habitantes de comunidades rurales y localidades con mayores dificultades de acceso a servicios.
- Niñas, niños y adolescentes.
- Mujeres.
- Personas adultas mayores.
- Personas con discapacidad.
- Personas cuidadoras.
- Personas que requieran orientación o seguimiento por enfermedades crónicas.
- Hogares en condiciones de vulnerabilidad social o económica.
- Comunidades identificadas con mayores rezagos de infraestructura,

conectividad o acceso territorial.

La priorización de localidades y grupos beneficiarios deberá sustentarse en diagnósticos, criterios técnicos y evidencia territorial, procurando una distribución equitativa de los recursos disponibles.

Componentes del Programa

Componente 1. Infraestructura y Equipamiento Comunitario para la Salud

Este componente tiene como finalidad mejorar progresivamente las condiciones físicas, funcionales, de accesibilidad y seguridad de los espacios vinculados con la promoción y atención comunitaria de la salud.

Entre sus principales acciones se consideran:

- Elaborar un diagnóstico municipal de infraestructura relacionada con la salud.
- Identificar condiciones físicas, equipamiento, accesibilidad, disponibilidad de agua, energía, saneamiento y conectividad.
- Integrar un inventario municipal georreferenciado.
- Elaborar una cartera priorizada de intervenciones.
- Gestionar acciones de rehabilitación, mantenimiento y equipamiento.
- Incorporar criterios de accesibilidad universal.
- Promover condiciones adecuadas de agua, saneamiento, higiene y energía.
- Gestionar convenios con autoridades estatales o federales cuando la infraestructura corresponda a otras instancias.

Resultado esperado: contar con una cartera municipal de infraestructura comunitaria para la salud, técnicamente priorizada y vinculada con las necesidades territoriales del municipio.

Componente 2. Brigadas de Salud y Prevención Territorial

Se implementará la estrategia "Brigadas Ocuituco Cuida", destinada a acercar acciones de promoción, prevención y orientación a las comunidades que presentan mayores barreras de acceso.

Las brigadas podrán desarrollar, de acuerdo con las competencias institucionales y los convenios correspondientes, acciones como:

- Orientación para la prevención de enfermedades.
- Promoción de estilos de vida saludables.
- Orientación nutricional.

- Salud bucal preventiva.
- Detecciones básicas autorizadas.
- Promoción de la salud mental.
- Prevención de enfermedades crónicas.
- Orientación para personas adultas mayores.
- Información sobre campañas sanitarias.
- Orientación en salud sexual y reproductiva.
- Canalización hacia las instituciones competentes.

La programación de las brigadas se realizará con base en un Mapa Municipal de Necesidades de Salud Comunitaria, considerando factores como población, dispersión territorial, distancia a unidades de atención, condiciones de marginación, población prioritaria y accesibilidad.

Resultado esperado: ampliar progresivamente la cobertura territorial de acciones preventivas y acercar servicios de orientación y promoción de la salud a las comunidades con mayores necesidades.

Componente 3. Telemedicina y Salud Digital

Este componente promoverá el aprovechamiento de las tecnologías de información y comunicación para reducir barreras geográficas y facilitar el contacto de la población con instituciones de salud.

Se impulsará progresivamente la creación de Puntos Ocuituco de Salud Digital en espacios comunitarios estratégicos, los cuales podrán disponer de:

- Conectividad a internet.
- Equipos de videocomunicación.
- Herramientas tecnológicas básicas.
- Asistencia para el uso de servicios digitales.
- Orientación para acceder a plataformas institucionales.
- Vinculación con instituciones participantes.

La prestación de servicios clínicos mediante telemedicina corresponderá exclusivamente a profesionales e instituciones facultadas para ello. El Ayuntamiento actuará como facilitador de infraestructura, conectividad, gestión y coordinación institucional.

Resultado esperado: reducir barreras de traslado y mejorar progresivamente el acceso de comunidades rurales a servicios de orientación y atención remota proporcionados por instituciones competentes.

Componente 4. Referencia, Orientación y Vinculación Interinstitucional

Se establecerá el Sistema Municipal de Orientación y Vinculación en Salud de Ocuituco, como mecanismo de apoyo para facilitar que la población

identifique las instituciones y servicios adecuados de acuerdo con sus necesidades.

El sistema comprenderá:

- Directorio actualizado de servicios de salud.
- Mapa de unidades y puntos de atención.
- Orientación presencial, telefónica y digital.
- Registro administrativo de canalizaciones.
- Coordinación con instituciones competentes.
- Seguimiento administrativo de casos prioritarios.
- Vinculación con DIF Municipal, Instancia de la Mujer, Protección Civil, Seguridad Pública y demás áreas relacionadas, cuando resulte procedente.

La ruta general de atención será:

1. Identificación de necesidad
2. Orientación
3. Vinculación institucional
4. Canalización
5. Seguimiento administrativo
6. Cierre

El manejo de información deberá realizarse respetando las disposiciones aplicables en materia de protección de datos personales.

Resultado esperado: fortalecer la continuidad de la atención y reducir la desorientación de las personas respecto de las instituciones y servicios a los que pueden acudir.

Componente 5. Promoción de Estilos de Vida Saludables y Prevención Comunitaria

A través de la estrategia "Comunidades que se Cuidan", se desarrollarán acciones permanentes de educación y promoción de la salud.

Los temas prioritarios comprenderán:

- Alimentación saludable.
- Activación física.
- Prevención de obesidad y enfermedades crónicas.
- Salud mental y bienestar emocional.
- Salud bucal.
- Prevención de adicciones.
- Autocuidado.
- Higiene personal y comunitaria.
- Prevención de accidentes.
- Salud sexual y reproductiva, en coordinación con las autoridades competentes.
- Prevención de enfermedades transmisibles.

Las actividades deberán considerar lenguaje accesible, perspectiva de género, inclusión, diversidad cultural y necesidades diferenciadas por grupo de edad.

Resultado esperado: fortalecer las capacidades de autocuidado y prevención de la población,

promoviendo estilos de vida saludables y una mayor corresponsabilidad comunitaria.

Gobernanza y Coordinación Institucional

La implementación del programa deberá sustentarse en un modelo de coordinación entre el Ayuntamiento, las instituciones de salud y la comunidad.

El Consejo Municipal de Salud fungirá como una de las principales instancias de coordinación, seguimiento y participación social.

Entre sus funciones se promoverá:

- Analizar las necesidades municipales en materia de salud.
- Validar prioridades territoriales.
- Dar seguimiento a los indicadores del programa.
- Promover la coordinación interinstitucional.
- Impulsar campañas preventivas.
- Fortalecer la participación comunitaria.
- Dar seguimiento a convenios y acuerdos.
- Formular recomendaciones para mejorar la operación del programa.
- Participar en la evaluación anual de resultados.

La instancia municipal competente en materia de salud será responsable de coordinar la ejecución del programa, en colaboración con las demás áreas del Ayuntamiento y las autoridades estatales y federales correspondientes.

Dependencias y Áreas Participantes

La implementación del programa requerirá coordinación, de acuerdo con sus respectivas atribuciones, entre:

- Presidencia Municipal.
- Dirección de Salud.
- Sistema DIF Municipal.
- Desarrollo Social.
- Obras Públicas.
- Instancia Municipal de la Mujer.
- Atención a Personas con Discapacidad.
- Educación, Cultura y Deporte.
- Protección Civil.
- Participación Ciudadana.
- Planeación.
- Tesorería Municipal.
- Unidad de Transparencia.

Asimismo, se promoverán convenios y mecanismos de colaboración con instituciones estatales y federales de salud, universidades, organizaciones de la sociedad civil y otros actores que contribuyan al cumplimiento de los objetivos del programa.

Al término del periodo de implementación se espera:

- Contar con un diagnóstico actualizado de las principales barreras territoriales para el acceso a acciones comunitarias de salud.
- Incrementar la cobertura de actividades de promoción y prevención en comunidades prioritarias.
- Mejorar las condiciones de espacios comunitarios vinculados con la salud.
- Establecer mecanismos funcionales de orientación y canalización.
- Implementar progresivamente herramientas de telemedicina y salud digital mediante coordinación institucional.
- Fortalecer las capacidades de autocuidado de la población.
- Consolidar mecanismos comunitarios e institucionales de participación en salud.
- Mejorar la articulación entre Ayuntamiento, comunidades y autoridades sanitarias.
- Reducir las desigualdades territoriales relacionadas con el acceso a acciones municipales de promoción, prevención y vinculación con servicios de salud.

Indicadores de Evaluación

Los indicadores deberán medirse con metodología SMART y contar con una línea base establecida durante la etapa inicial del programa.

Indicador	Línea Base	Meta 2027	Medio de Verificación
Porcentaje de localidades priorizadas cubiertas por acciones de salud comunitaria	Por determinar	100% de localidades priorizadas	Registros territoriales
Número de brigadas o jornadas comunitarias coordinadas	Por determinar	Al menos 24 anuales	Informes y bitácoras
Número de personas beneficiadas por acciones de promoción y prevención	Por determinar	Meta definida posterior al levantamiento de línea base	Registros del programa
Porcentaje de canalizaciones prioritarias con seguimiento administrativo	Por determinar	Igual o superior al 90%	Sistema Municipal de Orientación y Vinculación
Puntos de Salud Digital habilitados y en funcionamiento	Por determinar	Al menos 2 puntos piloto	Informes técnicos y convenios

Indicador	Línea Base	Meta 2027	Medio de Verificación
Porcentaje de personal municipal involucrado capacitado en orientación, canalización y protección de datos	Por determinar	100%	Constancias de capacitación
Porcentaje de sesiones del Consejo Municipal de Salud realizadas respecto de las programadas	Por determinar	100%	Actas del Consejo
Nivel de satisfacción de las personas usuarias	Por determinar	Igual o superior al 85%	Encuesta municipal

Las metas cuantitativas deberán revisarse anualmente conforme a la disponibilidad presupuestaria, capacidad institucional y resultados obtenidos.

Marco Jurídico Aplicable

El programa se desarrollará en concordancia con las disposiciones jurídicas aplicables, entre ellas:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, particularmente en materia de derechos humanos, igualdad, no discriminación y derecho a la protección de la salud.
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos.
- Ley General de Salud.
- Ley de Salud del Estado de Morelos.
- Reglamento de la Ley de Salud del Estado de Morelos en Materia de Salubridad Local.
- Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.
- Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores.
- Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.
- Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.
- Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación.
- Legislación aplicable en materia de protección de datos personales.
- Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos.
- Demás disposiciones sanitarias, administrativas y municipales aplicables.

La ejecución de acciones que correspondan a atribuciones de autoridades estatales o federales se realizará mediante los convenios, instrumentos de coordinación y mecanismos institucionales correspondientes.

Alineación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible

El programa contribuye principalmente al cumplimiento de:

ODS 3. Salud y Bienestar, al fortalecer la promoción, prevención y vinculación con servicios de salud.
ODS 5. Igualdad de Género, mediante acciones que atiendan necesidades diferenciadas y barreras específicas enfrentadas por mujeres y niñas.
ODS 10. Reducción de las Desigualdades, al priorizar comunidades rurales, población en situación de vulnerabilidad y personas con dificultades de acceso.
ODS 17. Alianzas para Lograr los Objetivos, mediante la coordinación entre Ayuntamiento, autoridades sanitarias, instituciones educativas, sociedad civil y comunidades.

De manera complementaria, el programa podrá contribuir a otros Objetivos de Desarrollo Sostenible cuando las acciones implementadas así lo permitan.

Enfoques Transversales

La implementación deberá considerar permanentemente los siguientes enfoques:

Derechos humanos. La protección de la dignidad y los derechos de las personas será el principio rector de las intervenciones.

Equidad territorial. La distribución de acciones y recursos deberá considerar las desigualdades existentes entre localidades.

Perspectiva de género. Las acciones deberán atender diferencias y barreras que afectan de manera particular a mujeres y niñas.

Inclusión y accesibilidad. Los servicios, espacios y mecanismos de información deberán procurar condiciones de acceso para personas con discapacidad, personas adultas mayores y demás grupos prioritarios.

Interculturalidad. La comunicación y las estrategias comunitarias deberán reconocer las características culturales y sociales de las comunidades.

Prevención. Se privilegiarán acciones destinadas a reducir factores de riesgo y fomentar estilos de vida saludables.

Protección de datos personales. El manejo de información relacionada con salud deberá realizarse conforme a la normativa vigente y bajo criterios de confidencialidad y seguridad.

Mecanismos de Seguimiento y Evaluación

El programa contará con mecanismos permanentes de seguimiento que permitan evaluar tanto su operación como sus resultados.

Se implementarán:

- Un Tablero Municipal de Salud Comunitaria con indicadores agregados.
- Informes trimestrales de avance físico y operativo.
- Evaluaciones semestrales en el Consejo Municipal de Salud.
- Encuestas anuales de satisfacción y percepción.
- Seguimiento territorial de cobertura.
- Evaluación anual de cumplimiento de metas.
- Evaluación final de resultados al término de la administración.

La información pública del programa deberá integrarse al sistema municipal de seguimiento del PMD, respetando en todo momento la protección de datos personales.

Financiamiento

La ejecución del programa estará sujeta a la disponibilidad presupuestaria y a las atribuciones legales del Ayuntamiento.

Podrán concurrir:

- Recursos municipales legalmente aplicables.
- Recursos derivados de convenios de coordinación con el Gobierno del Estado.
- Recursos y programas federales que resulten aplicables.
- Mecanismos de cooperación con instituciones educativas.
- Aportaciones y apoyos permitidos por la legislación vigente.
- Recursos provenientes de programas, fondos o convocatorias públicas compatibles con los objetivos del programa.

La utilización de cualquier fuente de financiamiento deberá sujetarse a sus reglas, objetivos, criterios de elegibilidad, transparencia y rendición de cuentas.

Resultado Estratégico del Programa

Al término del periodo 2025–2027, Ocuituco contará con un modelo municipal de salud comunitaria preventivo, territorial, incluyente y articulado, capaz de acercar acciones de promoción y prevención, facilitar la vinculación de la población con los servicios institucionales de salud y reducir las barreras territoriales que enfrentan las comunidades y grupos con mayores condiciones de

vulnerabilidad, respetando las competencias de los distintos órdenes de gobierno y fortaleciendo la corresponsabilidad entre autoridades y ciudadanía.

Programa Especial "Red Ocuituco Cuida: Cuidados, Inclusión y Protección Social"

Justificación

El bienestar social requiere reconocer que existen personas que, por razones asociadas con la edad, discapacidad, enfermedad, condiciones sociales, violencia, dependencia funcional u otras circunstancias, pueden requerir apoyos adicionales para ejercer plenamente sus derechos, desarrollar su autonomía y participar en condiciones de igualdad en la vida comunitaria.

Al mismo tiempo, una parte importante de las actividades de cuidado se desarrolla en los hogares y comunidades, frecuentemente sin capacitación, acompañamiento institucional ni mecanismos suficientes de corresponsabilidad. Estas tareas pueden generar sobrecarga física, emocional, económica y de tiempo para las personas cuidadoras, particularmente cuando se realizan de manera prolongada y sin redes de apoyo.

En este contexto, el Plan Municipal de Desarrollo identifica la necesidad de crear una Red de Cuidados Comunitarios, fortalecer la atención dirigida a las mujeres e implementar mecanismos eficaces para atender situaciones de violencia familiar y de género.

El Programa Especial "Red Ocuituco Cuida: Cuidados, Inclusión y Protección Social" constituye la respuesta integral a estas necesidades, mediante un modelo territorial de coordinación entre el Ayuntamiento, el Sistema DIF Municipal, las áreas de salud y desarrollo social, la Instancia de la Mujer, Atención a Personas con Discapacidad, Seguridad Pública, Educación, comunidades y demás instituciones competentes.

Su carácter especial deriva precisamente de su transversalidad: la política de cuidados, inclusión y protección social no puede ser responsabilidad exclusiva de una dependencia, sino que requiere una intervención coordinada, multidisciplinaria e interinstitucional.

El programa buscará pasar de un esquema reactivo y fragmentado de apoyos hacia una red municipal organizada de identificación, orientación, acompañamiento, canalización y seguimiento, con especial atención a personas adultas mayores, personas con discapacidad, mujeres, niñas, niños y adolescentes, personas cuidadoras y hogares que enfrenten condiciones de vulnerabilidad.

Objetivo General

Construir y consolidar una red territorial de cuidados, inclusión y protección social en Ocuituco que articule capacidades municipales, comunitarias e interinstitucionales para prevenir situaciones de abandono, exclusión, dependencia y violencia; brindar orientación y acompañamiento oportuno; fortalecer la autonomía de las personas que requieren cuidados, y reconocer y apoyar a quienes realizan tareas de cuidado.

Objetivos Específicos

1. Crear una Red Municipal de Cuidados Comunitarios que identifique necesidades, articule apoyos y facilite el acceso de la población a servicios de protección social.
2. Fortalecer las capacidades de las personas cuidadoras mediante formación, orientación, acompañamiento y acciones para prevenir la sobrecarga física y emocional.
3. Mejorar la atención comunitaria dirigida a personas adultas mayores y personas con discapacidad, promoviendo autonomía, inclusión, accesibilidad y participación social.
4. Fortalecer los mecanismos municipales de atención a las mujeres mediante servicios de orientación

psicológica, jurídica, social y de vinculación para el desarrollo de su autonomía.
5. Establecer mecanismos eficaces de prevención, recepción, orientación, canalización y seguimiento ante situaciones de violencia familiar y de género.
6. Implementar una Ruta Municipal de Atención y Protección Social que establezca responsabilidades, procedimientos, tiempos de respuesta y mecanismos de coordinación entre las dependencias participantes.
7. Generar información territorial que permita identificar necesidades de cuidado, riesgos sociales y brechas de acceso para mejorar progresivamente la planeación municipal.

Población Objetivo

El programa estará dirigido a habitantes del municipio de Ocuituco que requieran cuidados, apoyos para su inclusión o mecanismos especiales de protección social.

Se dará atención prioritaria a:

- Personas adultas mayores.
- Personas con discapacidad.
- Mujeres que enfrenten condiciones de vulnerabilidad o violencia.
- Niñas, niños y adolescentes.
- Personas con enfermedades o condiciones que generen dependencia temporal o permanente.
- Personas cuidadoras familiares o comunitarias.
- Hogares monoparentales que enfrenten condiciones de vulnerabilidad.
- Personas que vivan solas y presenten riesgo de abandono o aislamiento.
- Habitantes de comunidades rurales con dificultades de acceso a servicios.
- Personas que enfrenten condiciones de discriminación, exclusión o violencia.

La priorización deberá realizarse con criterios objetivos, garantizando igualdad de trato, confidencialidad, protección de datos y respeto a la dignidad de las personas.

Componentes del Programa

Componente 1. Red Municipal de Cuidados Comunitarios

Se establecerá la Red Municipal de Cuidados Comunitarios de Ocuituco como mecanismo territorial de coordinación y acompañamiento para identificar personas con necesidades de cuidado y vincularlas con servicios, programas e instituciones.

Entre sus principales acciones se consideran:

- Elaborar un diagnóstico municipal de necesidades de cuidados.
- Construir un mapa territorial de servicios, apoyos e instituciones disponibles.
- Identificar comunidades y grupos con mayores necesidades de acompañamiento.
- Integrar directorios municipales e interinstitucionales.
- Establecer enlaces comunitarios de cuidados.
- Promover redes vecinales solidarias con capacitación y acompañamiento institucional.
- Facilitar la vinculación con servicios públicos especializados.
- Desarrollar acciones para prevenir abandono, aislamiento y exclusión social.
- Promover mecanismos de corresponsabilidad entre familias, comunidad e instituciones.

La participación comunitaria tendrá carácter complementario y solidario y no sustituirá las obligaciones profesionales o institucionales que correspondan a las autoridades competentes.

Resultado esperado: disponer de una red organizada y territorial que permita detectar necesidades, canalizar apoyos y dar seguimiento a personas que requieran cuidados o protección social.

Componente 2. Formación y Acompañamiento de Personas Cuidadoras

Se desarrollará la estrategia "Cuidar a Quienes Cuidan", destinada a fortalecer conocimientos, capacidades y bienestar de las personas que realizan tareas de cuidado.

Las acciones podrán incluir:

- Formación básica en cuidados seguros.
- Prevención de accidentes en el hogar.
- Movilización y apoyo funcional.
- Primeros auxilios básicos.
- Alimentación y hábitos saludables.
- Higiene y autocuidado.
- Prevención de violencia, negligencia y abandono.
- Salud mental y manejo de estrés.
- Identificación de signos de alerta que requieran atención profesional.
- Derechos de las personas cuidadas y de quienes cuidan.
- Orientación sobre programas y servicios disponibles.

Asimismo, se promoverán grupos comunitarios de apoyo y espacios periódicos de orientación, escucha y acompañamiento emocional para personas cuidadoras.

Cuando las necesidades requieran intervenciones médicas, psicológicas, de rehabilitación u otros servicios especializados, las personas deberán ser canalizadas a las instituciones competentes.

Resultado esperado: contar con personas cuidadoras mejor informadas, acompañadas y vinculadas con servicios institucionales, reduciendo riesgos derivados de prácticas inadecuadas y situaciones de sobrecarga.

Componente 3. Atención Comunitaria a Personas Adultas Mayores y Personas con Discapacidad

Este componente buscará fortalecer la autonomía, inclusión social y calidad de vida de las personas adultas mayores y personas con discapacidad.

Comprenderá acciones como:

- Identificación territorial de personas que requieran apoyos.
- Orientación y acompañamiento para acceso a programas y servicios.
- Visitas domiciliarias de carácter social cuando resulten procedentes.
- Actividades comunitarias de convivencia e integración.
- Promoción del envejecimiento activo y saludable.
- Prevención del abandono, violencia, abuso y discriminación.
- Orientación a familiares y redes de apoyo.
- Promoción de accesibilidad en servicios municipales.
- Canalización para atención médica, psicológica, jurídica, rehabilitación o asistencia especializada.
- Actividades intergeneracionales que fortalezcan la integración comunitaria.

En materia de discapacidad, el programa adoptará principios de accesibilidad, diseño universal, autonomía, igualdad de oportunidades y ajustes razonables conforme a la legislación aplicable.

Resultado esperado: ampliar la participación comunitaria y el acceso a mecanismos de acompañamiento, reduciendo situaciones de aislamiento, abandono y exclusión.

Componente 4. Atención Integral y Fortalecimiento de la Autonomía de las Mujeres

Se fortalecerá el Centro de Atención para Mujeres previsto en el PMD como espacio municipal de orientación, acompañamiento y vinculación.

De acuerdo con las competencias municipales y la disponibilidad institucional, se promoverán servicios de:

- Orientación psicológica.
- Orientación jurídica.
- Trabajo social.
- Información sobre derechos.
- Prevención de violencias.
- Canalización institucional.
- Orientación para acceso a servicios de salud.
- Formación para el desarrollo de capacidades.
- Vinculación con oportunidades de empleo, capacitación y emprendimiento.
- Educación financiera y fortalecimiento de la autonomía económica.
- Construcción de redes comunitarias de apoyo.

Las intervenciones deberán aplicar perspectiva de género, enfoque diferencial, no discriminación, interculturalidad, confidencialidad y prevención de la revictimización.

Resultado esperado: fortalecer las capacidades de las mujeres para ejercer sus derechos, acceder a servicios institucionales y desarrollar condiciones progresivas de autonomía personal, social y económica.

Componente 5. Prevención y Atención Inicial de la Violencia Familiar y de Género

El programa establecerá un mecanismo municipal de orientación y respuesta inicial ante situaciones de violencia familiar y de género.

La atención deberá estar basada en los principios de seguridad, confidencialidad, debida diligencia, perspectiva de género, interés superior de la niñez y no revictimización.

Se implementará una Línea Municipal de Orientación y Canalización, articulada con mecanismos presenciales y comunitarios.

Su función será:

- Recibir solicitudes de orientación o apoyo.
- Identificar necesidades inmediatas.
- Determinar posibles situaciones de riesgo.
- Activar la ruta municipal correspondiente.
- Canalizar a las autoridades competentes.
- Facilitar el acceso a atención psicológica, jurídica, médica o social.
- Dar seguimiento administrativo a las canalizaciones.

- Mantener registros protegidos y confidenciales.

La línea municipal no sustituirá los números de emergencia, las fiscalías, autoridades judiciales, servicios especializados ni demás instancias legalmente competentes.

En situaciones que puedan representar riesgo inmediato para la integridad o vida de una persona deberán activarse de manera prioritaria los mecanismos de emergencia y protección correspondientes.

Resultado esperado: contar con un mecanismo municipal accesible para orientar y canalizar oportunamente situaciones de violencia, evitando que una solicitud ciudadana quede sin seguimiento institucional.

Componente 6. Sistema Municipal de Referencia y Coordinación para la Protección Social

Se implementará el Sistema Municipal de Referencia y Coordinación para la Protección Social, que permitirá articular a las diferentes dependencias participantes y dar continuidad a las solicitudes recibidas.

El sistema establecerá:

- Directorio institucional actualizado.
- Catálogo de servicios municipales y externos.
- Responsables de enlace por dependencia.
- Criterios de canalización.
- Registro administrativo protegido.
- Protocolos básicos de actuación.
- Mecanismos de seguimiento.
- Procedimientos de cierre.
- Evaluación periódica de resultados.

La finalidad será evitar la fragmentación institucional y facilitar que cada persona reciba orientación respecto de la institución competente para atender su situación.

Ruta Municipal de Atención y Canalización

La Ruta Municipal de Atención y Canalización constituirá uno de los instrumentos centrales del programa.

Su estructura general será:

1. Detección o solicitud de apoyo
La necesidad podrá identificarse mediante atención presencial, línea municipal, brigadas comunitarias, visitas sociales, autoridades auxiliares, instituciones educativas, servicios municipales o solicitud directa de la persona.

2. Recepción y registro protegido
La instancia receptora realizará un registro mínimo indispensable, aplicando las disposiciones

correspondientes en materia de protección de datos personales.

3. Valoración inicial
Se determinará:

- Tipo de necesidad.
- Nivel de urgencia.
- Existencia de riesgo.
- Institución competente.
- Necesidad de intervención multidisciplinaria.

4. Activación de respuesta
Cuando exista riesgo inmediato para la vida, integridad o seguridad, se activarán de forma prioritaria los servicios de emergencia o autoridades competentes.

Los asuntos que no representen emergencia seguirán la ruta ordinaria de orientación y canalización.

5. Canalización institucional
La persona será vinculada con la dependencia competente en materia de:

- asistencia social;
- salud;
- atención psicológica;
- discapacidad;
- personas adultas mayores;
- protección de niñas, niños y adolescentes;
- atención a mujeres;
- seguridad;
- procuración de justicia;
- protección jurídica;
- programas sociales.

6. Seguimiento administrativo
La unidad coordinadora verificará, dentro de sus atribuciones, que la canalización haya sido recibida y orientará a la persona respecto de los siguientes pasos.

7. Cierre o continuidad
El expediente administrativo municipal podrá cerrarse cuando:

- se haya concretado la canalización;
- la institución competente haya asumido la atención;
- no sea posible continuar por causas debidamente documentadas; o
- la naturaleza del caso requiera seguimiento municipal complementario.

Esta ruta deberá desarrollarse posteriormente mediante un protocolo operativo específico que determine responsables, formatos, mecanismos de coordinación y tiempos de respuesta diferenciados de acuerdo con la naturaleza y urgencia de cada situación.

Gobernanza y Coordinación Interinstitucional

Se establecerá una Mesa Municipal de Cuidados, Inclusión y Protección Social como instancia técnica de coordinación del programa.

Podrán participar:

- Sistema DIF Municipal.
- Dirección de Salud.
- Desarrollo Social.

- Instancia Municipal de las Mujeres.
- Dirección de Atención a Personas con Discapacidad.
- Dirección de Derechos Humanos, Igualdad y Diversidad.
- Seguridad Pública.
- Protección Civil.
- Educación.
- Juventud.
- Asuntos Jurídicos.
- Participación Ciudadana.
- Planeación.
- Unidad de Transparencia y protección de datos.

La Mesa tendrá entre sus funciones:

- Coordinar la implementación del programa.
- Analizar necesidades territoriales.
- Revisar casos que requieran coordinación interinstitucional, respetando la confidencialidad.
- Actualizar rutas de canalización.
- Identificar vacíos de atención.
- Dar seguimiento a indicadores.
- Proponer convenios de colaboración.
- Elaborar recomendaciones de mejora.
- Preparar informes periódicos de resultados.

Cuando las situaciones excedan las atribuciones municipales, deberán establecerse mecanismos de coordinación con instituciones estatales y federales competentes.

Resultados Esperados

Al término del periodo de implementación se espera:

- Contar con una Red Municipal de Cuidados Comunitarios en operación.
- Disponer de información territorial sobre necesidades de cuidado y protección social.
- Incrementar las capacidades de las personas cuidadoras.
- Mejorar la orientación y vinculación de personas adultas mayores y personas con discapacidad.
- Fortalecer el Centro de Atención para Mujeres.
- Establecer una línea municipal funcional de orientación y canalización.
- Contar con una Ruta Municipal de Atención y Canalización institucionalizada.
- Reducir la fragmentación entre dependencias municipales.
- Fortalecer la detección oportuna de situaciones de abandono, exclusión y violencia.
- Mejorar la capacidad municipal para canalizar a las personas hacia

instituciones especializadas.
- Fortalecer la autonomía, inclusión y participación comunitaria de las personas beneficiarias.

Indicadores de Evaluación

Las líneas base deberán determinarse durante la fase inicial del programa. Las metas propuestas tendrán carácter indicativo y deberán validarse conforme al diagnóstico y disponibilidad institucional.

Indicador	Línea Base	Meta 2027	Medio de Verificación
Red Municipal de Cuidados Comunitarios implementada	0	1 red municipal operativa	Informes y actas
Comunidades incorporadas progresivamente a la Red de Cuidados	Por determinar	100% de localidades priorizadas	Registro territorial
Personas cuidadoras capacitadas	Por determinar	Al menos 150 durante el periodo	Constancias y registros
Personas adultas mayores y personas con discapacidad vinculadas con servicios o acciones comunitarias	Por determinar	Meta posterior a línea base	Sistema de seguimiento
Mujeres atendidas u orientadas mediante el Centro de Atención	Por determinar	Incremento anual verificable	Registros protegidos
Porcentaje de solicitudes prioritarias con canalización documentada	Por determinar	≥90%	Sistema municipal
Porcentaje de solicitudes de orientación por violencia con activación de ruta correspondiente	Por determinar	100%	Registro protegido
Dependencias participantes con enlace institucional formalmente designado	Por determinar	100%	Oficios de designación
Sesiones de la Mesa Municipal realizadas respecto de las programadas	Por determinar	100%	Actas
Satisfacción de personas usuarias de servicios susceptibles de evaluación	Por determinar	≥85%	Encuestas

Los indicadores relacionados con violencia deberán reportarse públicamente únicamente de forma agregada y anonimizada.

Marco Jurídico Aplicable

El programa deberá desarrollarse conforme al marco constitucional, legal y reglamentario vigente, particularmente:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos.
- Ley General de Desarrollo Social.
- Ley de Asistencia Social.
- Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencias.
- Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Morelos.
- Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.
- Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.
- Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Morelos.
- Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores.
- Ley de Desarrollo, Protección e Integración de las Personas Adultas Mayores para el Estado Libre y Soberano de Morelos.
- Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.
- Ley de Atención Integral para Personas con Discapacidad en el Estado de Morelos.
- Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación.
- Ley de Asistencia Social y Corresponsabilidad Ciudadana para el Estado de Morelos.
- Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos.
- Normatividad aplicable en materia de protección de datos personales.
- Demás disposiciones relacionadas con derechos humanos, asistencia social, salud, protección de víctimas y atención de grupos prioritarios.

El programa deberá entenderse como un instrumento municipal de coordinación, prevención, orientación, acompañamiento y vinculación. Las intervenciones especializadas que correspondan legalmente a otras autoridades deberán desarrollarse mediante mecanismos de coordinación y canalización institucional.

El marco estatal vigente reconoce políticas públicas orientadas al bienestar, coordinación interinstitucional de la atención a personas adultas mayores y mecanismos específicos de protección de mujeres, niñas, niños, adolescentes y personas con discapacidad.

Alineación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible

ODS 3. Salud y Bienestar. Contribuye al bienestar físico, mental y social de personas cuidadoras y de quienes requieren cuidados.
ODS 5. Igualdad de Género. Fortalece la atención a las mujeres, promueve su autonomía y contribuye a prevenir las violencias y desigualdades asociadas con las tareas de cuidado.
ODS 10. Reducción de las Desigualdades.
Prioriza personas y comunidades que enfrentan mayores barreras sociales, económicas, territoriales o relacionadas con discapacidad y edad.
ODS 16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas. Fortalece los mecanismos institucionales de prevención, protección, orientación y atención frente a situaciones de violencia o vulneración de derechos.
ODS 17. Alianzas para Lograr los Objetivos.
Se basa en la coordinación entre gobierno municipal, instituciones estatales y federales, comunidades, sociedad civil y academia.

Enfoques Transversales

Derechos humanos.
Toda intervención deberá garantizar dignidad, autonomía y ejercicio progresivo de derechos.

Perspectiva de género.
Se reconocerá que las desigualdades en la distribución de los cuidados y las violencias pueden afectar de manera diferenciada a las mujeres.

Curso de vida.
Las necesidades de cuidados varían desde la infancia hasta la vejez, por lo que las respuestas deberán adecuarse a cada etapa.

Inclusión y discapacidad.
Las acciones se desarrollarán considerando accesibilidad, autonomía, diseño universal y ajustes razonables.

Interés superior de niñas, niños y adolescentes.
Toda intervención que les involucre deberá observar de manera prioritaria la protección integral de sus derechos.

Interculturalidad.
Las intervenciones deberán respetar las características culturales, comunitarias y territoriales de Ocuituco.

Corresponsabilidad.
El cuidado será promovido como una responsabilidad compartida entre instituciones, familias, comunidades y sociedad, sin trasladar indebidamente obligaciones públicas a las familias ni reproducir cargas desproporcionadas sobre las mujeres.

Prevención.
Se priorizará la detección temprana de riesgos frente a intervenciones exclusivamente reactivas.

Confidencialidad y protección de datos.
La información relacionada con salud, violencia, discapacidad, niñez u otras condiciones particulares deberá recibir tratamiento reforzado conforme a la legislación aplicable.

Mecanismos de Seguimiento y Evaluación

El programa contará con:

- Tablero Municipal de Cuidados e Inclusión con información agregada.
- Informes trimestrales de operación.
- Sesiones periódicas de la Mesa Municipal de Cuidados, Inclusión y Protección Social.
- Evaluaciones semestrales de cobertura y funcionamiento de las rutas de atención.
- Seguimiento de canalizaciones.
- Encuestas de satisfacción cuando sean procedentes.
- Evaluación anual de indicadores.
- Evaluación final de resultados.
- Participación del Observatorio Ciudadano del PMD en el seguimiento de indicadores agregados, preservando la confidencialidad de las personas.

La evaluación deberá medir no únicamente el número de apoyos entregados, sino también la capacidad del sistema municipal para identificar necesidades, responder oportunamente, coordinar instituciones y garantizar continuidad en las canalizaciones.

Financiamiento

La implementación estará sujeta a disponibilidad presupuestaria y deberá integrar progresivamente distintas fuentes legalmente aplicables, entre ellas:

- Recursos municipales.
- Recursos destinados al Sistema DIF Municipal.
- Convenios con instituciones estatales y federales.
- Programas públicos en materia de asistencia social, mujeres, discapacidad, niñez y personas adultas mayores.
- Cooperación con instituciones educativas.
- Convenios con organizaciones de la sociedad civil.
- Fondos y convocatorias compatibles con los objetivos del programa.

La asignación presupuestaria deberá privilegiar acciones con impacto directo en población prioritaria y sujetarse a criterios

de transparencia, eficiencia, evaluación y rendición de cuentas.

Resultado Estratégico del Programa

Al término del periodo 2025–2027, Ocuituco contará con una red municipal articulada de cuidados, inclusión y protección social que permita identificar oportunamente necesidades de la población, fortalecer las capacidades de las personas cuidadoras, mejorar la inclusión y autonomía de personas adultas mayores y personas con discapacidad, fortalecer la atención integral de las mujeres y establecer mecanismos claros de orientación, canalización y seguimiento frente a situaciones de vulnerabilidad y violencia, mediante una intervención coordinada, territorial y basada en derechos humanos.

EJE 3: Economía Local Sostenible y Competitiva

Objetivos Estratégicos

- Impulsar una economía social y solidaria que aproveche los recursos del territorio, estimule el emprendimiento y genere empleo digno, inclusivo y con arraigo comunitario.
- Promover el desarrollo rural sostenible, fortaleciendo las capacidades del campo, asegurando la soberanía alimentaria y agregando valor a la producción local.
- Valorar y aprovechar el patrimonio cultural, natural y comunitario como base para un turismo responsable, sostenible y con beneficio directo para las comunidades.
- Fomentar la innovación, la formación para el trabajo y la transformación digital, especialmente para juventudes, mujeres y sectores en situación de exclusión.

Estrategias y Líneas de Acción

Estrategia 3.1 | Apoyo al Emprendimiento, el Comercio Local y la Economía Solidaria

- 3.1.1 Crear el Centro Municipal de Emprendimiento y Economía Solidaria, que brinde asesoría, formación y acompañamiento a proyectos productivos.
- 3.1.2 Poner en marcha un programa de microcréditos comunitarios, en alianza con cooperativas, instituciones financieras y fondos públicos.
- 3.1.3 Consolidar una Red de Productores Locales que facilite el acceso a ferias, mercados y cadenas de valor solidarias.
- 3.1.4 Instaurar el Mercado Agroecológico y Artesanal de Ocuituco, como espacio de intercambio justo de productos orgánicos, artesanías y saberes tradicionales.

Estrategia 3.2 | Revitalización del Campo y Transición Agroecológica

- 3.2.1 Capacitar a productoras y productores en técnicas agroecológicas y de agricultura regenerativa, promoviendo resiliencia ante el cambio climático.
- 3.2.2 Apoyar proyectos de agricultura orgánica, compostaje comunitario y sistemas agroforestales.
- 3.2.3 Crear una marca colectiva para productos rurales de Ocuituco, con distintivo local de calidad y sostenibilidad.
- 3.2.4 Gestionar recursos para modernizar sistemas de riego, manejo del agua y conservación de suelos.

Estrategia 3.3 | Turismo Cultural, Sostenible y Comunitario

- 3.3.1 Diseñar e implementar un Plan Municipal de Turismo Sostenible, con rutas

temáticas, hospedaje rural y experiencias vivenciales.
- 3.3.2 Fortalecer el corredor turístico del Ex Convento de Santiago Apóstol y su conexión con comunidades cercanas.
- 3.3.3 Capacitar a guías comunitarios en ecoturismo, historia local y primeros auxilios, priorizando la participación de jóvenes y mujeres.
- 3.3.4 Promover alianzas con agencias de viaje responsables, universidades y redes de turismo rural.

Estrategia 3.4 | Formación, Innovación y Digitalización para el Trabajo
- 3.4.1 Lanzar el Programa de Capacitación para Jóvenes Emprendedores, con enfoque en habilidades digitales, técnicas y financieras.
- 3.4.2 Establecer un Centro Digital Comunitario con internet gratuito, acceso a cursos en línea y herramientas para el comercio electrónico.
- 3.4.3 Implementar un programa piloto de educación financiera y economía circular en escuelas de nivel secundaria y medio superior.

Indicadores de Evaluación (Metodología SMART)

Indicador	Línea Base	Meta 2027	Fuente
N.º de emprendimientos con apoyo técnico y/o financiero	0%	≥150	Dirección de Desarrollo Económico
% de productores capacitados en agroecología	10% (estimado)	≥60%	Desarrollo Agropecuario
N.º de visitantes al corredor turístico cultural	<5,000/año	≥12,000/año	Dirección de Turismo y Cultura
N.º de guías turísticos comunitarios formados	0	≥30	Dirección de Cultura y Turismo
N.º de jóvenes capacitados en habilidades laborales y digitales	0	≥500	Dirección de Juventud y Educación

Marco Legal Aplicable

- Ley de Fomento a la Economía Social y Solidaria
- Ley para el Desarrollo Rural Sustentable
- Ley General de Turismo
- Ley General de Educación
- Ley General de Cambio Climático

Alineación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

- ODS 1: Fin de la pobreza
- ODS 2: Hambre cero
- ODS 8: Trabajo decente y crecimiento económico
- ODS 9: Industria, innovación e infraestructura

PROGRAMAS DERIVADOS

Programa Sectorial "Raíz Productiva: Economía Social, Emprendimiento e Innovación Local"

Justificación

El fortalecimiento de la economía local constituye una condición fundamental para generar bienestar, reducir desigualdades y ampliar las oportunidades de desarrollo de la población de Ocuituco. El municipio cuenta con capacidades productivas, saberes tradicionales, actividad agrícola, comercio de pequeña escala, producción artesanal y una población joven con potencial emprendedor; sin embargo, estos activos enfrentan obstáculos que limitan su capacidad para generar ingresos sostenibles y empleos con arraigo territorial.

Entre los principales desafíos identificados en el Plan Municipal de Desarrollo se encuentran la limitada diversificación económica, el predominio de actividades de bajo valor agregado, la informalidad, las dificultades para acceder a financiamiento, la débil articulación entre productores y mercados, las brechas digitales y la falta de oportunidades de capacitación técnica y empresarial, particularmente para juventudes y mujeres.

A estas condiciones se suma la necesidad de transformar la lógica tradicional de apoyo económico basada en acciones aisladas hacia un modelo de ecosistema económico local, en el cual formación, acompañamiento, financiamiento, organización productiva, comercialización, innovación y digitalización funcionen de manera articulada.

El Programa Sectorial "Raíz Productiva: Economía Social, Emprendimiento e Innovación Local" responde a esta necesidad mediante una política municipal orientada a fortalecer las capacidades productivas y empresariales de la población, promover modelos de economía social y solidaria, ampliar los canales de comercialización y facilitar el acceso responsable a herramientas financieras y digitales.

El programa reconoce que el desarrollo económico local no debe medirse exclusivamente por el número de apoyos entregados, sino por su capacidad para fortalecer unidades económicas, aumentar ingresos, ampliar mercados, mejorar la sostenibilidad de los emprendimientos y generar oportunidades de trabajo digno con arraigo comunitario.

La participación municipal se desarrollará dentro de sus atribuciones de promoción, gestión, capacitación, vinculación y fomento económico,

estableciendo alianzas con instituciones públicas, sector social, universidades, organizaciones productivas, cooperativas, instituciones financieras y demás actores que permitan ampliar las capacidades locales.

Objetivo General

Fortalecer el ecosistema económico local de Ocuituco mediante el impulso a la economía social y solidaria, el emprendimiento, el comercio local, la inclusión financiera responsable, la formación para el trabajo y la transformación digital, incrementando las capacidades productivas y comerciales de la población y generando oportunidades económicas sostenibles, inclusivas y con arraigo territorial.

Objetivos Específicos

1. Crear y consolidar un mecanismo municipal permanente de asesoría, capacitación y acompañamiento para emprendimientos, unidades económicas y organizaciones del sector social.
2. Fortalecer las capacidades administrativas, financieras, comerciales, digitales y organizativas de emprendedores, productores, artesanos y pequeños negocios.
3. Facilitar la vinculación de proyectos productivos con fuentes legales y responsables de financiamiento, ahorro, inversión y apoyos públicos.
4. Consolidar redes de productores, comerciantes, artesanos y emprendedores que favorezcan la cooperación, las compras locales y la generación de cadenas de valor.
5. Establecer espacios permanentes y periódicos para la comercialización directa de bienes y servicios locales.
6. Impulsar la transformación digital de las unidades económicas mediante herramientas de comercio electrónico, pagos digitales, promoción, capacitación en línea y acceso a información de mercados.
7. Fortalecer las oportunidades económicas de mujeres y juventudes, reduciendo barreras relacionadas con financiamiento, capacitación, tecnología y acceso a mercados.
8. Promover conocimientos de educación financiera, economía circular, consumo responsable e innovación entre estudiantes, juventudes, emprendedores y unidades productivas.

Población Objetivo

El programa estará dirigido a personas, grupos y unidades económicas del municipio de Ocuituco que desarrollen o busquen desarrollar actividades productivas, comerciales, artesanales o de servicios.

Se dará atención prioritaria a:

- Personas emprendedoras.
- Micro y pequeñas unidades económicas.
- Productoras y productores locales.
- Artesanas y artesanos.
- Cooperativas, organizaciones productivas y grupos de economía social.
- Mujeres emprendedoras.
- Personas jóvenes.
- Personas con discapacidad que busquen desarrollar actividades económicas.
- Habitantes de comunidades rurales.
- Personas en situación de desempleo o subempleo que busquen desarrollar capacidades productivas.
- Negocios tradicionales interesados en modernización o digitalización.
- Colectivos comunitarios con proyectos productivos.
- Personas productoras vinculadas con agricultura, turismo, gastronomía, cultura y comercio local.

La incorporación al programa deberá realizarse con criterios transparentes y procurando representación territorial y participación de los grupos prioritarios establecidos en el PMD.

Componentes del Programa

Componente 1. Centro Municipal de Emprendimiento y Economía Social

Se creará el Centro Municipal de Emprendimiento y Economía Social de Ocuituco como instancia articuladora del programa y punto de atención para personas emprendedoras, productores, comerciantes, artesanos y organizaciones del sector social.

El Centro brindará orientación y acompañamiento en materias como:

- desarrollo de modelos de negocio;
- planeación financiera;
- costos y fijación de precios;
- comercialización;
- organización productiva;
- economía social y cooperativismo;
- imagen y presentación de productos;
- herramientas digitales;
- acceso a convocatorias;
- vinculación con financiamiento;
- formalización, cuando resulte conveniente;

- orientación básica sobre obligaciones administrativas y fiscales;
- propiedad intelectual y marcas, mediante instituciones competentes;
- acceso a mercados;
- elaboración de proyectos productivos.

Se establecerá una ventanilla de orientación empresarial que permita canalizar necesidades específicas hacia universidades, dependencias estatales y federales, organismos empresariales, instituciones financieras y otras entidades especializadas.

Resultado esperado: Contar con un mecanismo municipal permanente de acompañamiento que permita pasar de apoyos aislados a procesos continuos de fortalecimiento empresarial y productivo.

Componente 2. Formación, Incubación y Acompañamiento a Proyectos Productivos

Se establecerá una ruta denominada "De la Idea al Mercado", mediante la cual las personas participantes podrán avanzar progresivamente desde una iniciativa económica hasta su puesta en operación, fortalecimiento o expansión.

La ruta podrá comprender:

1. Diagnóstico
2. Capacitación
3. Diseño del proyecto
4. Validación
5. Acompañamiento
6. Vinculación financiera
7. Comercialización
8. Seguimiento.

Las acciones formativas considerarán:

- emprendimiento;
- planeación de negocios;
- administración básica;
- contabilidad para pequeños negocios;
- costos;
- mercadotecnia;
- ventas;
- servicio al cliente;
- liderazgo;
- trabajo colaborativo;
- innovación;
- economía social;
- comercio electrónico;
- educación financiera.

Se promoverán modalidades presenciales, comunitarias y digitales para facilitar la participación de habitantes de distintas localidades.

Resultado esperado: Incrementar la capacidad de supervivencia y consolidación de emprendimientos mediante acompañamiento técnico continuo.

Componente 3. Inclusión Financiera y Vinculación con Fuentes de Financiamiento

Este componente facilitará el acceso informado y responsable a instrumentos de financiamiento y apoyos para actividades productivas.

El Ayuntamiento podrá promover:

- convenios con cooperativas de ahorro y préstamo legalmente autorizadas;
- vinculación con instituciones financieras;
- acceso a programas públicos de financiamiento;
- fondos y convocatorias de apoyo productivo;
- educación financiera previa al financiamiento;
- preparación de expedientes y proyectos;
- orientación sobre costos, riesgos y obligaciones financieras;
- esquemas permitidos de garantías o fondos de apoyo, cuando existan condiciones jurídicas y presupuestarias.

Criterio de responsabilidad financiera

La participación municipal deberá evitar promover endeudamiento sin evaluación de capacidad de pago.

La entrega directa de créditos por parte del Ayuntamiento únicamente podrá realizarse cuando exista fundamento jurídico, suficiencia presupuestaria, mecanismo administrativo, reglas de operación, criterios de elegibilidad, mecanismos de recuperación y controles financieros claramente establecidos.

En ausencia de esas condiciones, el Ayuntamiento operará como facilitador y vinculador con instituciones legalmente facultadas.

Asimismo, ningún esquema podrá condicionarse por razones políticas, partidistas, personales o distintas de los criterios públicos establecidos.

Resultado esperado: Ampliar el acceso de los emprendimientos locales a fuentes responsables de financiamiento y reducir riesgos asociados con endeudamiento informal o inadecuado.

Componente 4. Red Municipal de Productores, Emprendedores, Comerciantes y Artesanos

Se integrará la Red Raíz Productiva Ocuituco como mecanismo permanente de organización, colaboración e intercambio entre actores económicos locales.

La Red permitirá:

- elaborar un directorio municipal de unidades económicas y productores;

- identificar vocaciones productivas por localidad;
- promover alianzas comerciales;
- compartir información sobre mercados y oportunidades;
- articular compras entre negocios locales;
- facilitar participación en ferias y exposiciones;
- promover cadenas de suministro locales;
- fortalecer procesos asociativos;
- generar proyectos colectivos;
- vincular productores con turismo y gastronomía;
- facilitar comercialización regional.

La integración a la Red será voluntaria y estará basada en principios de inclusión, cooperación y transparencia.

Resultado esperado: Incrementar la articulación entre actores económicos del municipio y favorecer la circulación local de ingresos.

Componente 5. Mercado Agroecológico y Artesanal de Ocuituco

Se instaurará progresivamente el Mercado Agroecológico y Artesanal de Ocuituco como espacio periódico de comercialización directa y promoción de productos locales.

Podrán participar:

- productores agropecuarios;
- emprendimientos agroecológicos;
- artesanos;
- productores de alimentos transformados;
- gastronomía local;
- proyectos culturales;
- grupos de mujeres;
- emprendimientos juveniles;
- cooperativas;
- prestadores de servicios locales.

El Mercado deberá promover:

- comercio directo;
- consumo local;
- precios transparentes;
- reducción de intermediación;
- identidad territorial;
- producción responsable;
- reducción de residuos;
- separación y reciclaje;
- utilización responsable de materiales;
- promoción turística y cultural.

Cuando corresponda, los productos deberán observar las disposiciones sanitarias, comerciales, fiscales, de etiquetado y protección al consumidor aplicables.

Se promoverá además una estrategia de mercados itinerantes para ampliar la participación de las comunidades.

Resultado esperado: Generar canales regulares de venta directa que fortalezcan los ingresos y visibilidad de la producción municipal.

Componente 6. Transformación Digital y Comercio Electrónico

Se impulsará una estrategia denominada "Ocuituco Vende Digital", orientada a incorporar progresivamente tecnologías digitales en los negocios y proyectos productivos locales.

Las acciones comprenderán:

- alfabetización digital para negocios;
- creación de perfiles comerciales;
- fotografía básica de productos;
- promoción en redes sociales;
- catálogos digitales;
- comercio electrónico;
- pagos digitales;
- administración digital;
- comunicación con clientes;
- capacitación sobre ciberseguridad y prevención de fraudes;
- manejo responsable de datos personales;
- herramientas digitales de productividad.

Se desarrollará un Directorio Digital Raíz Productiva, integrado al ecosistema digital municipal, para difundir productos y servicios sin sustituir las plataformas comerciales privadas.

Asimismo, el Centro Digital Comunitario previsto en el PMD funcionará como espacio de capacitación, conectividad y acceso a herramientas para emprendimiento y trabajo.

Resultado esperado: Incrementar las capacidades digitales y ampliar los canales de comercialización de las unidades económicas locales.

Componente 7. Formación para el Trabajo, Educación Financiera y Economía Circular

Este componente desarrollará capacidades útiles para la inserción laboral, el emprendimiento y la administración responsable de recursos.

Se promoverán:

- capacitación técnica vinculada con vocaciones productivas locales;
- educación financiera;
- ahorro y presupuesto familiar;
- uso responsable del crédito;
- prevención del sobreendeudamiento;
- habilidades digitales;
- formación para ventas y atención al cliente;
- economía circular;
- aprovechamiento productivo de residuos;

- reducción de desperdicios;
- consumo responsable;
- innovación productiva.

En coordinación con las autoridades educativas correspondientes, se podrán desarrollar actividades piloto dirigidas a estudiantes de secundaria y educación media superior, respetando las competencias del sistema educativo.

Resultado esperado: Fortalecer las capacidades laborales, financieras y ambientales de la población y generar una cultura económica más sostenible.

Componente 8. Mujeres y Juventudes con Autonomía Económica

Se incorporará una estrategia transversal denominada "Impulso con Igualdad", destinada a reducir barreras que enfrentan mujeres y personas jóvenes para participar en actividades económicas.

Podrá comprender:

- convocatorias específicas de formación;
- mentorías;
- acompañamiento a emprendimientos;
- vinculación con financiamiento;
- capacitación digital;
- redes de empresarias y emprendedoras;
- liderazgo económico juvenil;
- apoyo para comercialización;
- orientación para formalización;
- vinculación con oportunidades laborales y de capacitación.

Se procurará que los horarios, sedes y modalidades de capacitación reduzcan barreras de participación relacionadas con tareas de cuidado, movilidad o conectividad.

Resultado esperado: Ampliar las oportunidades de generación de ingresos y fortalecer la autonomía económica de mujeres y juventudes.

Cadena de Valor del Programa

La operación de "Raíz Productiva" deberá funcionar como una cadena integrada:

1. Identificación de vocaciones y proyectos
2. Capacitación
3. Acompañamiento
4. Organización
5. Financiamiento
6. Producción o prestación del servicio
7. Digitalización
8. Comercialización
9. Seguimiento
10. Consolidación

Esta lógica permitirá evitar que los apoyos se reduzcan a cursos aislados o entregas de recursos sin continuidad.

Gobernanza y Coordinación Sectorial

La unidad municipal competente en Desarrollo Económico fungirá como coordinadora del programa.

Se promoverá la creación de una Mesa Municipal de Desarrollo Económico y Economía Social, con participación de las áreas municipales relacionadas con:

- Desarrollo Económico.
- Desarrollo Agropecuario.
- Turismo.
- Juventud y Empleo.
- Asuntos Indígenas y Migratorios.
- Instancia de la Mujer.
- Desarrollo Social.
- Planeación.
- Tesorería.
- Licencias y Reglamentos.
- Comunicación Social.
- Medio Ambiente.

La Mesa podrá incorporar, mediante mecanismos de colaboración, representación de:

- productores;
- comerciantes;
- artesanos;
- cooperativas;
- universidades;
- instituciones financieras;
- organizaciones empresariales;
- organizaciones de economía social;
- sociedad civil.

Entre sus funciones estarán:

- evaluar necesidades económicas;
- identificar vocaciones productivas;
- proponer prioridades;
- evitar duplicidades;
- coordinar convocatorias;
- generar alianzas;
- analizar resultados;
- impulsar proyectos estratégicos;
- fortalecer cadenas locales de valor.

Resultados Esperados

Al término del periodo 2025–2027 se espera:

- Contar con el Centro Municipal de Emprendimiento y Economía Social en operación.
- Incrementar las capacidades administrativas, comerciales, financieras y digitales de emprendedores y unidades económicas.
- Fortalecer la organización de productores, comerciantes y artesanos.
- Contar con una Red Municipal de actores económicos en funcionamiento.
- Consolidar el Mercado Agroecológico y Artesanal.
- Incrementar las oportunidades de comercialización directa.

- Mejorar la vinculación con fuentes de financiamiento responsables.
- Ampliar la adopción de herramientas digitales por unidades económicas.
- Fortalecer la participación económica de mujeres y juventudes.
- Promover iniciativas vinculadas con economía circular.
- Incrementar progresivamente la permanencia de los emprendimientos acompañados.
- Favorecer la generación de ingresos y oportunidades laborales con arraigo comunitario.

Indicadores de Evaluación

Las líneas base deberán establecerse durante la fase inicial del programa mediante un Diagnóstico Municipal de Unidades Económicas y Emprendimiento.

Indicador	Línea Base	Meta 2027	Medio de Verificación
Centro Municipal de Emprendimiento y Economía Social operando	0	1 centro funcional	Informes administrativos
Personas emprendedoras o unidades económicas acompañadas	Por determinar	Al menos 250 durante el periodo	Registro del programa
Proyectos que concluyen la ruta de incubación o fortalecimiento	Por determinar	Al menos 120	Expedientes
Porcentaje de proyectos acompañados que continúan operando 12 meses después	Por determinar	≥70%	Seguimiento
Actores económicos integrados a la Red Raíz Productiva	Por determinar	Al menos 200	Padrón voluntario
Jornadas del Mercado Agroecológico y Artesanal realizadas	Por determinar	Al menos 12 por año una vez consolidado	Bitácoras
Unidades económicas que incorporan herramientas digitales	Por determinar	Al menos 120	Diagnóstico antes/después
Personas capacitadas en habilidades financieras y digitales	Por determinar	Al menos 500	Constancias
Proyectos vinculados formalmente con fuentes de financiamiento	Por determinar	Incremento anual verificable	Registros de vinculación
Participación de mujeres en	Por determinar	≥50% de participantes	Registros desagregados

Indicador	Línea Base	Meta 2027	Medio de Verificación
acciones del programa			
Participación de juventudes	Por determinar	≥30% de participantes	Registros desagregados
Proyectos que incorporan prácticas de economía circular	Por determinar	Al menos 30	Fichas técnicas
Variación de ventas de una muestra de unidades económicas acompañadas	Por determinar	Tendencia positiva respecto de línea base	Encuesta económica

La evaluación deberá privilegiar indicadores de resultado económico y sostenibilidad de los proyectos, además de los indicadores tradicionales de cobertura.

Marco Jurídico Aplicable

El programa deberá desarrollarse conforme al marco jurídico aplicable, particularmente:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos.
- Ley de la Economía Social y Solidaria.
- Ley General de Sociedades Cooperativas.
- Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.
- Ley Federal del Trabajo, particularmente respecto del principio de trabajo digno o decente.
- Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.
- Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación.
- Ley General de Educación, en lo correspondiente a acciones de formación y coordinación educativa.
- Ley de Desarrollo Económico Sustentable del Estado Libre y Soberano de Morelos.
- Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos.
- Normatividad aplicable en materia de protección al consumidor, comercio, protección de datos, propiedad intelectual y financiamiento.
- Reglamentos municipales aplicables en materia de comercio, licencias, mercados y desarrollo económico.

La operación de instrumentos financieros deberá sujetarse específicamente a la legislación financiera, hacendaria, presupuestaria y administrativa que corresponda.

Alineación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible

ODS 1. Fin de la Pobreza
Contribuye mediante oportunidades para la generación sostenible de ingresos y fortalecimiento de capacidades productivas.
ODS 5. Igualdad de Género
Promueve la autonomía económica de las mujeres y su participación efectiva en emprendimientos, capacitación y mercados.
ODS 8. Trabajo Decente y Crecimiento Económico
Constituye el objetivo central del programa mediante emprendimiento, capacidades laborales, crecimiento de unidades económicas y generación de oportunidades.
ODS 9. Industria, Innovación e Infraestructura
Contribuye mediante innovación, digitalización, conectividad y fortalecimiento de capacidades empresariales.
ODS 10. Reducción de las Desigualdades
Prioriza juventudes, mujeres, población rural, personas con discapacidad y grupos que enfrentan mayores barreras económicas.
ODS 12. Producción y Consumo Responsables
Incorpora economía circular, reducción de desperdicios, mercados locales y consumo responsable.

Enfoques Transversales

Economía social y solidaria
Se promoverán cooperación, participación, solidaridad, bienestar colectivo y fortalecimiento del sector social de la economía.

Trabajo digno
Las acciones económicas deberán procurar condiciones de respeto a derechos laborales, seguridad social cuando resulte aplicable y no discriminación.

Perspectiva de género
Se identificarán y reducirán barreras que limitan la autonomía económica de las mujeres.

Perspectiva de juventudes
Las personas jóvenes serán consideradas actores económicos y agentes de innovación.

Inclusión
Se promoverán condiciones para la participación de personas con discapacidad, comunidades rurales y población en situación de vulnerabilidad.

Transformación digital
La tecnología será utilizada para ampliar capacidades, mercados, eficiencia y oportunidades.

Sostenibilidad
Los proyectos serán incentivados a utilizar eficientemente recursos, reducir residuos y adoptar prácticas responsables.

Territorialidad
Las acciones deberán considerar las vocaciones y características particulares de cada comunidad.

Mecanismos de Seguimiento y Evaluación

El programa contará con:

- Diagnóstico inicial y establecimiento de líneas base.
- Registro Municipal de Emprendimientos y Unidades Económicas participantes.
- Expediente de acompañamiento por proyecto.
- Tablero Sectorial de Desarrollo Económico.
- Informes trimestrales de avances.
- Seguimiento de emprendimientos a seis y doce meses.
- Encuestas periódicas de ventas, empleo y digitalización sobre una muestra representativa.
- Evaluación anual de resultados.
- Evaluación de satisfacción.
- Evaluación final del programa.
- Publicación de información agregada en el tablero de seguimiento del PMD.

La evaluación deberá responder, entre otras, a las siguientes preguntas:

- ¿Los emprendimientos apoyados permanecen operando?
- ¿Incrementaron sus ventas o mercados?
- ¿Adoptaron herramientas digitales?
- ¿Mejoraron sus capacidades financieras?
- ¿Se generaron empleos o autoempleos sostenibles?
- ¿Se incrementó la participación económica de mujeres y juventudes?
- ¿La Red de Productores genera oportunidades comerciales efectivas?

Financiamiento

La ejecución del programa estará sujeta a disponibilidad presupuestaria y podrá integrar:

- Recursos municipales legalmente aplicables.
- Programas estatales de desarrollo económico.
- Programas federales de economía social, emprendimiento y competitividad.
- Convenios con instituciones públicas.
- Programas de capacitación.
- Instituciones financieras y cooperativas legalmente autorizadas.
- Universidades y centros de formación.
- Fondos y convocatorias para innovación, digitalización y economía social.

- Alianzas con sector privado y organizaciones sociales conforme a la legislación aplicable.

En materia de financiamiento productivo, el Ayuntamiento privilegiará la vinculación responsable y únicamente operará instrumentos directos cuando exista fundamento jurídico, reglas de operación, suficiencia presupuestaria, mecanismos de recuperación, control y rendición de cuentas.

Resultado Estratégico del Programa

Al término del periodo 2025–2027, Ocuituco contará con un ecosistema municipal de economía social, emprendimiento e innovación capaz de acompañar proyectos desde su formación hasta su consolidación comercial, fortalecer redes locales de productores, ampliar canales de comercialización y acceso responsable al financiamiento, incrementar las capacidades digitales y financieras de la población y generar mejores oportunidades de ingreso y trabajo con arraigo territorial, con especial atención a mujeres, juventudes y comunidades rurales.

Programa Institucional "Sembrando Futuro: Desarrollo Rural, Agroecología y Valor Agregado"

Justificación

El campo constituye uno de los componentes estratégicos de la economía, identidad y organización territorial de Ocuituco. Las actividades agrícolas y rurales no solamente representan una fuente de ingreso para las familias, sino que se encuentran vinculadas con la alimentación, el aprovechamiento de los recursos naturales, la conservación de saberes comunitarios y la permanencia de la población en sus localidades.

Sin embargo, el desarrollo rural enfrenta desafíos relacionados con la productividad, disponibilidad y aprovechamiento eficiente del agua, deterioro de los suelos, variabilidad climática, costos de producción, limitada incorporación de tecnologías sustentables, dificultades de comercialización y escasa transformación de los productos primarios.

A ello se agrega la necesidad de fortalecer las capacidades organizativas y técnicas de las personas productoras para transitar hacia modelos productivos que permitan mantener o incrementar la productividad sin comprometer la

disponibilidad futura de los recursos naturales.

El Programa Institucional "Sembrando Futuro: Desarrollo Rural, Agroecología y Valor Agregado" constituye el instrumento mediante el cual el Ayuntamiento de Ocuituco organizará las acciones correspondientes a la Estrategia 3.2 del Plan Municipal de Desarrollo, integrando capacitación, asistencia técnica, transición agroecológica, manejo sustentable del agua, conservación de suelos, organización productiva, agregación de valor y vinculación comercial.

El programa adoptará un enfoque de desarrollo rural territorial, reconociendo que el fortalecimiento del campo no depende exclusivamente de aumentar la producción, sino de mejorar las capacidades de las personas productoras, reducir vulnerabilidades ambientales, conservar los recursos productivos, fortalecer la organización y generar mayor valor económico dentro del propio territorio.

Asimismo, se buscará una articulación directa con el Eje 4, Ocuituco Verde y Resiliente, particularmente en materia de adaptación climática, restauración de suelos, manejo sustentable del agua y conservación ambiental, evitando duplicidades presupuestarias y administrativas.

Objetivo General

Fortalecer las capacidades productivas, organizativas y comerciales del sector rural de Ocuituco mediante la transición progresiva hacia prácticas agroecológicas y regenerativas, el manejo eficiente del agua, la conservación y recuperación de suelos, la innovación productiva, la generación de valor agregado y la articulación de productores con mercados, contribuyendo a la seguridad y soberanía alimentaria, la resiliencia climática y el bienestar económico de las comunidades rurales.

Objetivos Específicos

1. Fortalecer los conocimientos y capacidades técnicas de productoras y productores mediante procesos permanentes de capacitación, demostración y asistencia técnica.
2. Promover la adopción progresiva de prácticas agroecológicas, agricultura regenerativa, bioinsumos, compostaje y sistemas productivos diversificados.
3. Impulsar sistemas agroforestales y otras prácticas que permitan combinar productividad, conservación de recursos

naturales y resiliencia climática.
4. Promover tecnologías y prácticas para el uso eficiente y sustentable del agua en las actividades productivas.
5. Fortalecer la conservación, recuperación y manejo sustentable de los suelos agrícolas.
6. Promover procesos de transformación y agregación de valor que permitan mejorar las oportunidades económicas de la producción local.
7. Desarrollar una estrategia de identidad comercial para productos rurales de Ocuituco y, cuando resulte jurídica y técnicamente procedente, avanzar hacia mecanismos colectivos de protección y diferenciación.
8. Fortalecer la organización de productores y su vinculación con mercados locales, regionales y otros canales de comercialización.
9. Favorecer la participación de mujeres, juventudes y pequeños productores en las oportunidades de capacitación, innovación y desarrollo productivo.
10. Fortalecer la coordinación entre Ayuntamiento, comunidades, ejidos, organizaciones productivas, instituciones académicas y autoridades estatales y federales.

Componentes del Programa

Componente 1. Escuela Municipal de Agroecología y Producción Sustentable

Se establecerá la Escuela Municipal de Agroecología y Producción Sustentable como mecanismo permanente de capacitación, intercambio de conocimientos y fortalecimiento de capacidades productivas.

Su funcionamiento podrá desarrollarse mediante talleres, parcelas demostrativas, intercambios de experiencias, asistencia técnica, capacitación comunitaria y convenios con instituciones especializadas.

Entre los contenidos prioritarios se considerarán:

- principios de agroecología;
- agricultura regenerativa;
- manejo integrado de cultivos;
- conservación de suelo;
- manejo eficiente del agua;
- producción y aplicación responsable de bioinsumos;
- compostaje;
- sistemas agroforestales;
- diversificación productiva;
- manejo integrado de plagas;
- adaptación al cambio climático;
- administración rural;
- costos de producción;
- organización de productores;
- comercialización;

- agregación de valor.

Se promoverá la participación de personas productoras experimentadas y portadoras de conocimientos tradicionales, procurando complementar los conocimientos comunitarios con asistencia técnica especializada.

Resultado esperado: Contar con un sistema municipal permanente de fortalecimiento de capacidades rurales que permita incrementar progresivamente la adopción de prácticas productivas sustentables.

Componente 2. Transición Agroecológica y Agricultura Regenerativa

Se implementará una ruta gradual de transición denominada "Parcelas que Regeneran", mediante la cual las unidades productivas participantes podrán incorporar progresivamente prácticas agroecológicas adecuadas a sus condiciones productivas.

La intervención podrá considerar:

- diagnóstico inicial de la unidad productiva;
- identificación de problemáticas;
- plan básico de transición;
- diversificación de cultivos;
- cobertura vegetal;
- rotación y asociación de cultivos;
- reducción progresiva de insumos de alto impacto cuando sea técnica y económicamente viable;
- manejo integrado de plagas;
- conservación de biodiversidad funcional;
- utilización eficiente de materia orgánica;
- monitoreo de resultados.

No se establecerá como objetivo la eliminación indiscriminada e inmediata de prácticas convencionales. La transición deberá realizarse con criterios técnicos, productivos y económicos que eviten poner en riesgo los medios de vida de las familias productoras.

Resultado esperado: Incrementar el número de unidades productivas que adoptan prácticas agroecológicas y regenerativas verificables.

Componente 3. Bioinsumos, Compostaje y Aprovechamiento de Residuos Orgánicos

El programa promoverá el aprovechamiento productivo y seguro de residuos orgánicos mediante:

- compostaje;
- lombricomposta;
- aprovechamiento de residuos vegetales;
- producción comunitaria de insumos orgánicos cuando resulte técnicamente adecuada;

- capacitación sobre almacenamiento y aplicación;
- unidades demostrativas;
- intercambio de experiencias.

La utilización de bioinsumos deberá observar la normatividad sanitaria, ambiental y agropecuaria aplicable y contar con orientación técnica cuando su naturaleza lo requiera.

Este componente se coordinará con las políticas municipales de economía circular y manejo de residuos del Eje 4.

Resultado esperado: Disminuir desperdicios orgánicos aprovechables y fortalecer alternativas locales para mejorar la fertilidad y estructura de los suelos.

Componente 4. Sistemas Agroforestales y Conservación Productiva del Territorio

Se promoverán sistemas que integren producción agrícola con árboles, vegetación útil y prácticas de conservación, de acuerdo con las características de cada localidad.

Podrán impulsarse:

- cercos vivos;
- barreras vegetales;
- árboles asociados con cultivos;
- franjas de protección;
- sistemas diversificados;
- protección de polinizadores;
- recuperación de vegetación en zonas compatibles con producción;
- prácticas de conectividad ecológica en predios participantes.

Las intervenciones deberán coordinarse con las autoridades ambientales y forestales cuando impliquen materias sujetas a regulación específica.

Resultado esperado: Mejorar la resiliencia de los sistemas productivos y generar beneficios simultáneos para productividad, suelo, biodiversidad y adaptación climática.

Componente 5. Agua Productiva y Gestión Eficiente del Riego

El agua será considerada un recurso estratégico del desarrollo rural.

El Ayuntamiento promoverá la gestión de recursos, capacitación y proyectos para:

- modernización de sistemas de riego;
- reducción de pérdidas;
- riego tecnificado cuando resulte viable;
- almacenamiento y aprovechamiento permitido de agua;
- mantenimiento de infraestructura;
- programación eficiente del riego;

- medición y diagnóstico de consumo;
- prácticas de conservación de humedad;
- captación pluvial para usos legalmente permitidos;
- capacitación sobre eficiencia hídrica.

Se priorizarán proyectos con mayor beneficio colectivo y aquellos ubicados en zonas con estrés hídrico o vulnerabilidad productiva.

Salvaguarda jurídica hídrica
El programa no otorgará ni modificará derechos sobre aguas nacionales.

Toda obra, extracción, aprovechamiento, concesión, modificación o infraestructura que requiera autorización deberá sujetarse a la legislación hídrica y tramitarse ante la autoridad competente.

El papel municipal consistirá en diagnóstico, gestión, coordinación, capacitación, promoción de eficiencia y, cuando resulte jurídicamente procedente, concurrencia en infraestructura.

Resultado esperado: Mejorar la eficiencia del uso productivo del agua y reducir vulnerabilidades asociadas con su disponibilidad.

Componente 6. Suelo Vivo: Conservación y Recuperación Productiva

Se desarrollará una estrategia municipal denominada "Suelo Vivo Ocuituco", orientada a prevenir y reducir erosión, pérdida de fertilidad y degradación de tierras productivas.

Podrá comprender:

- diagnóstico básico de degradación;
- curvas a nivel;
- barreras vivas;
- cobertura vegetal;
- incorporación de materia orgánica;
- terrazas y obras de conservación técnicamente procedentes;
- rotación de cultivos;
- cultivos de cobertura;
- reducción de erosión hídrica;
- recuperación de parcelas degradadas;
- monitoreo de prácticas adoptadas.

Se buscará vincular este componente con las acciones de restauración ecológica y manejo de microcuencas contempladas en el Eje 4.

Resultado esperado: Incrementar la superficie productiva bajo prácticas de conservación y recuperación de suelos.

Componente 7. Identidad Productiva y Marca Colectiva de Ocuituco

Se desarrollará una estrategia para fortalecer la identidad, diferenciación y posicionamiento de los productos rurales del municipio.

La primera fase deberá integrar:

1. Diagnóstico de productos
2. Identificación de atributos
3. Criterios de calidad
4. Organización de productores
5. Imagen territorial
6. Estrategia comercial
7. Análisis de protección jurídica

Posteriormente podrá evaluarse la procedencia de establecer una marca colectiva u otra figura de propiedad industrial legalmente adecuada.

El Ayuntamiento no deberá asumir automáticamente la titularidad de una marca destinada a identificar productos colectivos sin analizar previamente la figura jurídica, los sujetos participantes, reglas de uso, mecanismos de control y legislación aplicable.

La estrategia podrá incorporar:

- identidad gráfica;
- narrativa territorial;
- criterios mínimos de calidad;
- trazabilidad básica;
- presentación y empaque;
- capacitación en etiquetado;
- promoción comercial;
- vinculación con mercados;
- articulación con turismo y gastronomía.

Resultado esperado: Aumentar el reconocimiento comercial de los productos rurales y fortalecer su vinculación con la identidad territorial de Ocuituco.

Componente 8. Transformación y Valor Agregado Rural

Uno de los principales objetivos será procurar que una mayor proporción del valor generado por la producción permanezca en las comunidades.

Se promoverá capacitación, asistencia técnica y gestión para:

- selección y clasificación de productos;
- conservación poscosecha;
- transformación primaria;
- procesamiento permitido;
- presentación;
- empaque;
- etiquetado;
- almacenamiento;
- comercialización;
- desarrollo de productos derivados;
- aprovechamiento de subproductos.

Los proyectos relacionados con alimentos procesados deberán observar las disposiciones sanitarias, de inocuidad,

etiquetado y demás regulación aplicable.

Se favorecerán iniciativas colectivas que permitan compartir infraestructura, equipamiento o servicios cuando ello resulte económica y jurídicamente viable.

Resultado esperado: Incrementar el número de productos locales que incorporan procesos de transformación, diferenciación o valor agregado.

Componente 9. Organización de Productores y Vinculación con Mercados

Se promoverá el fortalecimiento de organizaciones, asociaciones, cooperativas y otros mecanismos lícitos de colaboración económica.

Las acciones podrán comprender:

- capacitación organizativa;
- planeación colectiva;
- compras consolidadas;
- comercialización conjunta;
- vinculación con compradores;
- participación en ferias;
- desarrollo de canales cortos de comercialización;
- articulación con el Mercado Agroecológico y Artesanal;
- vinculación con restaurantes y prestadores turísticos;
- participación en cadenas regionales de valor;
- herramientas digitales para comercialización.

Este componente tendrá una articulación directa con "Raíz Productiva: Economía Social, Emprendimiento e Innovación Local".

Resultado esperado: Mejorar el poder de organización, negociación y acceso a mercados de las personas productoras.

Modelo de Intervención

El programa operará bajo una ruta progresiva:

1. Diagnóstico territorial
2. Identificación de productores
3. Capacitación
4. Asistencia técnica
5. Adopción de prácticas sustentables
6. Organización
7. Infraestructura y gestión
8. Agregación de valor
9. Comercialización
10. Seguimiento y evaluación

Este modelo busca evitar uno de los principales riesgos de las políticas agropecuarias municipales: reducir la intervención pública exclusivamente a la entrega de insumos.

Los apoyos materiales, cuando existan, deberán estar vinculados con objetivos productivos, capacitación, seguimiento y resultados verificables.

Gobernanza del Programa

La unidad municipal competente en Desarrollo Agropecuario o Desarrollo Rural será responsable de coordinar el programa.

Se fortalecerá la coordinación mediante el Consejo Municipal de Desarrollo Rural Sustentable, conforme a la legislación aplicable.

La legislación estatal reconoce expresamente la participación municipal en el desarrollo rural sustentable, incluyendo coordinación y concurrencia, conservación de recursos, promoción de proyectos estratégicos, participación amplia en los Consejos Municipales y contribución a la soberanía y seguridad alimentaria.

En el Consejo y mecanismos asociados se procurará la participación de:

- ejidos y comunidades;
- organizaciones de productores;
- cadenas productivas;
- mujeres rurales;
- juventudes;
- instituciones educativas y científicas;
- organizaciones sociales;
- actores económicos relacionados con el sector.

Coordinación interinstitucional

Se promoverá coordinación con autoridades e instituciones competentes en:

- desarrollo agropecuario;
- desarrollo rural;
- medio ambiente;
- agua;
- desarrollo económico;
- sanidad e inocuidad;
- investigación y transferencia tecnológica;
- financiamiento;
- comercialización;
- educación y capacitación.

Delimitación Competencial

Para otorgar certeza jurídica al programa se distinguirán tres niveles de actuación.

1. Competencia y actuación municipal

El Ayuntamiento podrá desarrollar, dentro del marco jurídico aplicable:

- promoción del desarrollo rural;
- capacitación;
- organización de productores;
- gestión de proyectos;
- vinculación institucional;
- promoción comercial;
- diagnósticos;
- acciones municipales de fomento;
- coordinación y concurrencia de recursos.

2. Acciones mediante coordinación o convenio

Se desarrollarán en colaboración con autoridades, universidades u organismos especializados materias como:

- asistencia técnica especializada;
- infraestructura productiva;
- transferencia tecnológica;
- sanidad;
- inocuidad;
- certificaciones;
- financiamiento;
- investigación;
- aprovechamiento sustentable de recursos.

3. Materias sujetas a autoridad competente

El programa no sustituirá atribuciones relacionadas con:

- derechos agrarios;
- concesiones de aguas nacionales;
- autorizaciones ambientales;
- aprovechamientos forestales;
- regulación sanitaria;
- certificación orgánica;
- propiedad industrial;
- autorizaciones de infraestructura sujetas a jurisdicción federal o estatal.

Esta delimitación resulta especialmente importante porque permite convertir el programa en un instrumento ambicioso en sus objetivos, pero jurídicamente viable en su ejecución.

Resultados Esperados

Al término del periodo 2025–2027 se espera:

- Contar con la Escuela Municipal de Agroecología en funcionamiento.
- Incrementar el número de productores capacitados en prácticas sustentables.
- Establecer unidades o parcelas demostrativas.
- Incrementar la adopción de prácticas agroecológicas.
- Ampliar el aprovechamiento de residuos orgánicos mediante compostaje.
- Incrementar prácticas de conservación de suelo.
- Mejorar la eficiencia hídrica en unidades productivas participantes.
- Incrementar la organización y colaboración entre productores.
- Desarrollar una estrategia de identidad productiva municipal.
- Avanzar, cuando resulte procedente, hacia una marca colectiva jurídicamente estructurada.
- Incrementar los productos con procesos de agregación de valor.
- Ampliar canales de comercialización.
- Fortalecer la participación económica de mujeres y juventudes rurales.

- Mejorar la resiliencia de las unidades productivas frente a variabilidad climática.

Indicadores de Evaluación

Las metas definitivas deberán validarse mediante diagnóstico inicial y disponibilidad presupuestaria.

Indicador	Línea base	Meta 2027	Medio de verificación
Escuela Municipal de Agroecología operando	0	1	Informes y programa anual
Productoras y productores capacitados	Por determinar	≥300 acumulados	Registros y constancias
Participantes que adoptan al menos una práctica agroecológica verificable	Por determinar	≥60% de participantes con seguimiento	Visitas/fichas técnicas
Parcelas o unidades demostrativas establecidas	Por determinar	≥12	Expedientes técnicos
Unidades productivas con prácticas de conservación de suelo	Por determinar	≥100	Registro georreferenciado
Superficie incorporada a prácticas de conservación o regeneración	Por determinar	Meta posterior al diagnóstico	Registro técnico
Proyectos de eficiencia hídrica gestionados o implementados	Por determinar	Incremento anual	Expedientes
Unidades productivas que incorporan compostaje o aprovechamiento orgánico	Por determinar	≥60	Fichas de seguimiento
Productores incorporados a mecanismos de organización o comercialización	Por determinar	≥150	Padrones voluntarios
Productos que incorporan transformación o valor agregado	Por determinar	≥20	Expedientes comerciales
Estrategia de identidad productiva desarrollada	0	1	Documento y evidencias
Figura de protección colectiva evaluada y, si resulta viable, gestionada	0	1 estudio y ruta jurídica	Expediente
Participación de mujeres en el programa	Por determinar	≥40%	Registros desagregados
Participación de jóvenes rurales	Por determinar	≥20%	Registros desagregados

Un criterio metodológico importante será no confundir producto con resultado.

Marco Jurídico Aplicable

El programa deberá observar, entre otros ordenamientos:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, particularmente las disposiciones relacionadas con desarrollo nacional, medio ambiente, propiedad y desarrollo rural.
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos.
- Ley de Desarrollo Rural Sustentable.
- Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Morelos.
- Reglamento de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Morelos.
- Ley de Aguas Nacionales y su normativa aplicable.
- Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.
- Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.
- Legislación ambiental y forestal del Estado de Morelos.
- Ley Federal de Sanidad Vegetal, cuando corresponda.
- Ley de Productos Orgánicos, cuando resulte aplicable.
- Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial, particularmente para la eventual estrategia de marca colectiva.
- Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos.
- Reglamentos municipales y demás disposiciones aplicables.

La Ley de Desarrollo Rural Sustentable federal define el desarrollo rural de manera amplia, incluyendo planeación y organización de la producción agropecuaria, industrialización, comercialización y acciones orientadas a elevar la calidad de vida de la población rural.

Para la instrumentación definitiva deberá consultarse la versión vigente de cada ordenamiento y, tratándose del marco estatal, el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", que constituye la publicación con validez jurídica; el propio Marco Jurídico Digital de Morelos advierte esta distinción.

Alineación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible

ODS 2. Hambre Cero
El programa fortalece sistemas alimentarios locales, productividad sustentable y capacidades de pequeños productores.
ODS 6. Agua Limpia y Saneamiento
Contribuye mediante eficiencia hídrica y manejo sustentable del agua para actividades productivas.
ODS 8. Trabajo Decente y Crecimiento Económico
Promueve mayor capacidad económica, organización, valor

agregado y acceso a mercados de las familias rurales.
ODS 12. Producción y Consumo Responsables
Incorpora aprovechamiento de residuos, bioinsumos, eficiencia de recursos y cadenas locales.
ODS 13. Acción por el Clima
Promueve sistemas productivos con mayor capacidad de adaptación frente a variabilidad y riesgos climáticos.
ODS 15. Vida de Ecosistemas Terrestres
Contribuye mediante conservación de suelo, agroforestería, biodiversidad productiva y prácticas sustentables.

De manera complementaria, el programa podrá contribuir al ODS 5, mediante inclusión productiva de mujeres rurales, y al ODS 17, mediante alianzas interinstitucionales.

Enfoques Transversales

Sostenibilidad productiva
La productividad deberá ser compatible con la conservación de los recursos que la hacen posible.

Resiliencia climática
Las acciones deberán reducir la vulnerabilidad del campo frente a sequías, lluvias intensas, erosión y otros fenómenos.

Igualdad sustantiva
Se promoverá el acceso efectivo de mujeres rurales a capacitación, organización, proyectos y mercados.

Perspectiva de juventudes
Se impulsará la participación de jóvenes en innovación, producción, transformación y comercialización para contribuir al relevo generacional.

Interculturalidad y saberes comunitarios
Los conocimientos tradicionales serán reconocidos como activos del desarrollo rural y se promoverá su diálogo con conocimientos técnicos.

Economía circular
Se favorecerá el aprovechamiento productivo de residuos y subproductos.

Innovación
Se promoverán tecnologías apropiadas a las condiciones económicas, sociales y ambientales del territorio.

Territorialidad
Las intervenciones no deberán aplicarse uniformemente; deberán responder a las características productivas y ambientales de cada localidad.

Mecanismos de Seguimiento y Evaluación

El programa contará con:

- diagnóstico rural inicial;
- padrón voluntario de participantes;
- identificación territorial de unidades productivas;

- fichas técnicas de intervención;
- registro de capacitación y asistencia;
- seguimiento a parcelas demostrativas;
- registro de prácticas adoptadas;
- seguimiento a proyectos de agua y suelo;
- indicadores desagregados por sexo, edad y localidad;
- informes trimestrales;
- evaluación anual;
- evaluación final de resultados.

Se recomienda incorporar un Tablero Rural de Ocuituco, integrado al sistema de seguimiento del PMD, con información agregada sobre:

1. Productores atendidos
2. Prácticas adoptadas
3. Superficie intervenida
4. Agua
5. Suelo
6. Organización
7. Valor agregado
8. Comercialización

Financiamiento

La implementación estará sujeta a disponibilidad presupuestaria y podrá integrar:

- recursos municipales;
- recursos estatales;
- programas federales aplicables;
- convenios de concurrencia;
- fondos ambientales y climáticos legalmente disponibles;
- programas de infraestructura productiva;
- alianzas con instituciones académicas;
- cooperación técnica;
- aportaciones de beneficiarios cuando la normativa del programa correspondiente lo establezca;
- mecanismos de financiamiento legalmente procedentes.

Toda concurrencia deberá respetar el destino específico, reglas de operación, mecanismos de comprobación y disposiciones de transparencia aplicables.

Articulación con los demás Programas del PMD

Con “Raíz Productiva”
Sembrando Futuro fortalecerá la producción rural; Raíz Productiva apoyará principalmente emprendimiento, capacidades empresariales, digitalización, economía social y comercialización.

Con “Reverdece Ocuituco”
Sembrando Futuro atenderá la dimensión productiva de suelo, agroforestería y agroecología; Reverdece Ocuituco atenderá principalmente restauración ecológica, reforestación, biodiversidad y recuperación ambiental.

Con el PACMUN Ocuituco
Los riesgos climáticos identificados deberán orientar progresivamente las acciones de adaptación del sector agropecuario.

Esta delimitación permitirá construir una verdadera lógica transversal entre los Ejes 3 y 4 sin financiar dos veces las mismas acciones.

Resultado Estratégico del Programa

Al término del periodo 2025–2027, Ocuituco habrá fortalecido las capacidades productivas, organizativas, ambientales y comerciales de su sector rural mediante un modelo de desarrollo que combine agroecología, agricultura regenerativa, gestión eficiente del agua, conservación de suelos, organización de productores, innovación y agregación de valor; incrementando progresivamente la resiliencia de las unidades productivas, las oportunidades económicas de las familias rurales y la capacidad del territorio para producir de manera sostenible, con especial atención a pequeños productores, mujeres y juventudes rurales.

Programa Especial
"Vive Ocuituco: Turismo Cultural, Comunitario y Sostenible"

Justificación

Ocuituco cuenta con recursos históricos, culturales, naturales, gastronómicos, productivos y comunitarios que representan una oportunidad estratégica para diversificar su economía y generar nuevas fuentes de ingreso y empleo con arraigo territorial.

Dentro de este patrimonio destaca el Ex Convento de Santiago Apóstol y su entorno histórico, así como las tradiciones, festividades, gastronomía, paisajes, actividades agropecuarias, conocimientos comunitarios y expresiones culturales que forman parte de la identidad del municipio.

El potencial turístico de Ocuituco, sin embargo, deberá desarrollarse mediante un modelo distinto al turismo basado exclusivamente en el incremento del número de visitantes. El propósito municipal será generar una actividad turística que produzca beneficios económicos para la población local, contribuya a la conservación del patrimonio, respete la capacidad del territorio, fortalezca la identidad de las comunidades y genere

experiencias responsables para quienes visitan el municipio.

El Programa Especial "Vive Ocuituco: Turismo Cultural, Comunitario y Sostenible" establece una política municipal de turismo basada en la integración territorial de patrimonio, comunidades, economía local, cultura, naturaleza y actividades productivas.

El programa buscará conectar los atractivos turísticos con productores, artesanos, cocineras tradicionales, prestadores de servicios, juventudes, guías comunitarios y emprendimientos locales, de manera que una mayor proporción de la derrama generada por la actividad turística permanezca en el municipio y contribuya directamente al bienestar de sus comunidades.

Por su carácter multisectorial, la política turística deberá coordinar las áreas municipales de turismo, cultura, desarrollo económico, medio ambiente, protección civil, obras públicas, seguridad, servicios públicos, comunicación social y participación ciudadana, además de establecer mecanismos permanentes de colaboración con comunidades, instituciones académicas, prestadores de servicios y autoridades competentes.

Objetivo General

Desarrollar y consolidar un modelo municipal de turismo cultural, comunitario y sostenible que aproveche de manera responsable el patrimonio histórico, natural, gastronómico, productivo y comunitario de Ocuituco, genere oportunidades económicas y empleo local, fortalezca la identidad territorial, promueva la participación de las comunidades y contribuya a la conservación del patrimonio y de los recursos naturales.

Objetivos Específicos

1. Diseñar e implementar un Plan Municipal de Turismo Cultural, Comunitario y Sostenible como instrumento rector de la política turística local.
2. Identificar, documentar, ordenar y georreferenciar los principales recursos, servicios y experiencias con potencial turístico del municipio.
3. Fortalecer el corredor turístico asociado con el Ex Convento de Santiago Apóstol mediante acciones de ordenamiento, interpretación, conectividad y articulación con las comunidades.
4. Diseñar rutas y experiencias turísticas temáticas que integren patrimonio histórico, gastronomía, naturaleza, agricultura, artesanías,

tradiciones y vida comunitaria.

5. Profesionalizar progresivamente a personas interesadas en participar como guías, anfitriones y prestadores de servicios turísticos.
6. Impulsar emprendimientos y cadenas de valor que permitan incorporar productores, comerciantes, artesanos, cocineras tradicionales y otros actores económicos locales a la actividad turística.
7. Promover la participación económica y social de mujeres y juventudes en los proyectos turísticos.
8. Desarrollar una estrategia de identidad, comunicación y posicionamiento digital del destino.
9. Establecer alianzas con instituciones académicas, organismos turísticos, redes de turismo rural, agencias responsables y otros actores estratégicos.
10. Incorporar criterios de sostenibilidad, conservación patrimonial, accesibilidad, protección civil y capacidad territorial en la gestión de la actividad turística.

Componentes del Programa

Componente 1. Plan Municipal de Turismo Cultural, Comunitario y Sostenible

Se elaborará el Plan Municipal de Turismo Cultural, Comunitario y Sostenible de Ocuituco como instrumento técnico para orientar el desarrollo de la actividad turística.

El Plan deberá contener, al menos:

- diagnóstico turístico municipal;
- caracterización de visitantes y mercados potenciales;
- inventario de recursos;
- análisis de infraestructura y servicios;
- identificación de comunidades con potencial turístico;
- análisis de fortalezas, oportunidades, debilidades y riesgos;
- definición de productos turísticos;
- estrategia de comercialización;
- modelo de participación comunitaria;
- necesidades de capacitación;
- criterios de sostenibilidad;
- criterios de accesibilidad;
- mecanismos de protección civil;
- estrategia de conservación patrimonial;
- indicadores;

- cartera de proyectos;
- calendario de implementación.

El proceso de formulación deberá incorporar participación comunitaria y diálogo con prestadores de servicios, productores, personas artesanas, juventudes, mujeres, autoridades auxiliares y actores culturales.

Resultado esperado: Contar con un instrumento rector que permita ordenar las inversiones, proyectos, rutas, promoción y alianzas relacionadas con turismo.

Componente 2. Inventario y Mapa Turístico de Ocuituco

Se integrará un Inventario Municipal de Recursos y Servicios Turísticos, acompañado de una herramienta cartográfica y digital.

El inventario podrá identificar:

- patrimonio histórico y arquitectónico;
- sitios religiosos;
- paisajes;
- senderos y espacios naturales;
- festividades;
- expresiones culturales;
- gastronomía;
- artesanías;
- unidades de producción susceptibles de experiencias agroecológicas;
- productores locales;
- espacios culturales;
- establecimientos de alimentos;
- hospedaje existente o potencial;
- servicios complementarios;
- infraestructura básica;
- rutas de acceso;
- riesgos y restricciones territoriales.

Cada recurso deberá clasificarse considerando su estado, accesibilidad, servicios disponibles, potencial de visita y necesidades de conservación.

No todo recurso identificado deberá convertirse automáticamente en atractivo turístico. Su aprovechamiento dependerá de criterios de seguridad, conservación, voluntad comunitaria, regulación y viabilidad.

Resultado esperado: Disponer de información territorial confiable para planear productos turísticos sin improvisación ni sobreexplotación.

Componente 3. Corredor Patrimonial Santiago Apóstol y Comunidades

Se impulsará el Corredor Patrimonial Santiago Apóstol como uno de los elementos articuladores de la oferta turística municipal.

El corredor buscará vincular el Ex Convento con otros espacios y experiencias de interés cultural,

gastronómico, artesanal y comunitario.

Las intervenciones podrán comprender:

- señalización turística e interpretativa;
- información histórica y cultural;
- mejoramiento del entorno urbano dentro de las competencias correspondientes;
- accesibilidad peatonal;
- orientación para visitantes;
- imagen urbana compatible con el valor patrimonial;
- servicios básicos;
- programación cultural;
- vinculación con comercios y productores;
- rutas hacia comunidades cercanas;
- capacitación de actores locales;
- promoción de recorridos guiados.

Toda intervención que afecte bienes históricos, monumentos, zonas protegidas o elementos sujetos a regulación patrimonial deberá contar previamente con las autorizaciones de las autoridades competentes.

Resultado esperado: Consolidar un corredor que transforme la visita patrimonial en una experiencia territorial capaz de distribuir beneficios hacia otros actores y comunidades.

Componente 4. Rutas Vivas de Ocuituco

Se diseñará progresivamente una cartera de experiencias bajo la estrategia "Rutas Vivas de Ocuituco".

Las rutas podrán comprender modalidades como:

Ruta histórica y patrimonial
Recorridos asociados con el patrimonio arquitectónico, historia municipal, espacios religiosos, memoria comunitaria y arquitectura tradicional.

Ruta gastronómica
Experiencias vinculadas con cocina local, productos agrícolas, alimentos tradicionales, mercados, cocineras y productores.

Ruta agroecológica y productiva
Visitas previamente organizadas a unidades productivas, parcelas demostrativas, huertos, sistemas agroecológicos y proyectos de transformación de alimentos.

Ruta de naturaleza
Actividades de senderismo, interpretación ambiental, paisaje, educación ecológica y observación responsable, únicamente en sitios técnica y legalmente adecuados.

Ruta de saberes y tradiciones
Experiencias relacionadas con artesanías, relatos comunitarios, música, festividades, prácticas

culturales y transmisión intergeneracional.

Las rutas deberán contar, de acuerdo con su naturaleza, con:

- trazado;
- identificación de riesgos;
- tiempos;
- capacidad recomendada;
- puntos de descanso;
- protocolos básicos de seguridad;
- interpretación;
- reglas de comportamiento;
- mecanismos de reserva cuando sean necesarios;
- evaluación periódica.

Resultado esperado: Diversificar la oferta turística y distribuir visitantes y beneficios entre distintos puntos del territorio.

Componente 5. Formación y Profesionalización Turística Comunitaria

Se implementará la estrategia "Anfitriones de Ocuituco", dirigida a personas interesadas en participar en actividades turísticas.

Las áreas de formación podrán comprender:

- historia e identidad de Ocuituco;
- interpretación del patrimonio;
- cultura turística;
- hospitalidad;
- atención al visitante;
- primeros auxilios;
- protección civil;
- manejo de grupos;
- turismo responsable;
- educación ambiental;
- derechos culturales;
- perspectiva de género;
- accesibilidad y atención incluyente;
- habilidades digitales;
- comercialización;
- idiomas básicos cuando exista viabilidad.

La capacitación municipal no sustituirá las certificaciones o acreditaciones que legalmente sean requeridas para determinadas actividades.

Cuando proceda, se promoverá vinculación con instituciones competentes para certificación, profesionalización o formación especializada.

Resultado esperado: Elevar progresivamente la calidad, seguridad y profesionalización de la experiencia turística.

Componente 6. Experiencias Comunitarias y Turismo Rural

Se promoverá el desarrollo voluntario de experiencias en las que comunidades y familias interesadas puedan compartir, de manera organizada y respetuosa, aspectos de su cultura, actividades productivas y formas de vida.

Podrán incluir:

- talleres artesanales;
- experiencias gastronómicas;
- actividades agrícolas;
- talleres de cocina;
- recorridos comunitarios;
- actividades culturales;
- participación en procesos productivos demostrativos;
- experiencias educativas relacionadas con patrimonio y naturaleza.

La actividad deberá desarrollarse bajo principios de respeto, consentimiento, autenticidad, remuneración justa y protección de la vida comunitaria.

Se evitará convertir prácticas culturales, ceremonias, espacios privados o conocimientos sensibles en productos turísticos sin consentimiento de quienes los poseen o practican.

Resultado esperado: Ampliar la participación directa de comunidades y familias en los beneficios económicos del turismo.

Componente 7. Emprendimientos Turísticos y Cadenas Locales de Valor

El programa se articulará directamente con "Raíz Productiva: Economía Social, Emprendimiento e Innovación Local".

Se promoverá la integración turística de:

- productores agropecuarios;
- artesanos;
- comerciantes;
- restaurantes y cocinas tradicionales;
- prestadores de hospedaje;
- transporte local;
- servicios culturales;
- guías;
- emprendimientos juveniles;
- proyectos liderados por mujeres.

Se impulsarán cadenas locales bajo la lógica:

1. Visitante
2. Experiencia
3. Consumo local
4. Productor
5. Comercio
6. Comunidad

Asimismo, se promoverán paquetes y mecanismos de vinculación que combinen actividades, alimentos, productos y servicios.

Resultado esperado: Aumentar la proporción del gasto turístico que permanece y circula dentro de la economía de Ocuituco.

Componente 8. Identidad Turística y Posicionamiento Digital

Se desarrollará una estrategia integral de identidad denominada "Vive Ocuituco", vinculada con los valores culturales y territoriales del municipio.

La estrategia podrá integrar:

- identidad gráfica;
- narrativa de destino;
- banco municipal de imágenes;
- portal turístico;
- mapa digital;
- directorio de prestadores;
- calendario de festividades;
- rutas descargables;
- contenidos audiovisuales;
- redes sociales;
- códigos QR en sitios seleccionados;
- campañas de promoción;
- contenidos sobre consumo responsable y comportamiento del visitante.

La promoción deberá ser congruente con la capacidad real de atención del municipio.

No se promoverán masivamente sitios o experiencias que todavía carezcan de condiciones suficientes de seguridad, infraestructura, regulación o capacidad territorial.

Resultado esperado: Mejorar el reconocimiento de Ocuituco como destino sin generar expectativas superiores a su capacidad de gestión.

Componente 9. Alianzas para un Turismo Responsable

Se construirá una Red de Aliados de Vive Ocuituco, mediante convenios y mecanismos de cooperación.

Podrá incluir:

- instituciones académicas;
- universidades;
- autoridades turísticas;
- autoridades culturales;
- redes de turismo rural;
- agencias de viaje responsables;
- asociaciones de prestadores;
- organizaciones ambientales;
- organismos de cooperación;
- municipios de la región;
- especialistas en patrimonio.

Las alianzas podrán orientarse a:

- capacitación;
- investigación;
- promoción;
- diseño de productos;
- estudios de mercado;
- conservación;
- financiamiento;
- intercambio de experiencias;
- evaluación.

Resultado esperado: Ampliar las capacidades técnicas y comerciales del municipio mediante cooperación estratégica.

Componente 10. Gestión Turística Sostenible y Capacidad Territorial

Este componente será transversal a todo el programa.

La política turística deberá incorporar criterios de

sostenibilidad desde su diseño y no como una medida correctiva posterior.

Se establecerán criterios sobre:

- capacidad de atención de los sitios;
- consumo de agua;
- generación y manejo de residuos;
- protección de ecosistemas;
- movilidad;
- ruido;
- seguridad;
- prevención de incendios;
- respeto a propiedad y territorio;
- conservación patrimonial;
- satisfacción comunitaria.

Para las rutas naturales o comunitarias que así lo requieran se establecerán límites de grupos, temporadas, horarios u otras medidas preventivas.

Cuando se identifiquen impactos negativos significativos, el municipio deberá ajustar, restringir o suspender la promoción de la actividad correspondiente hasta contar con condiciones adecuadas.

Resultado esperado: Prevenir que el crecimiento turístico genere deterioro ambiental, cultural o comunitario.

Modelo Municipal de Desarrollo Turístico

El programa operará mediante una secuencia estratégica:

1. Identificar
2. Proteger
3. Organizar
4. Capacitar
5. Diseñar experiencias
6. Vincular actores económicos
7. Promocionar responsablemente
8. Recibir visitantes
9. Medir beneficios e impactos
10. Mejorar

Este modelo permitirá evitar que la política turística comience únicamente con campañas publicitarias sin contar previamente con producto, organización, infraestructura o capacidad local suficiente.

Gobernanza del Programa

Se establecerá un Consejo Municipal de Turismo Sostenible de Ocuituco, o se fortalecerá la instancia legalmente existente que corresponda, como espacio de coordinación y participación.

Podrán participar:

- Presidencia Municipal;
- Turismo;
- Cultura;
- Desarrollo Económico;
- Desarrollo Agropecuario;
- Medio Ambiente;
- Obras Públicas;
- Servicios Públicos;
- Protección Civil;
- Seguridad Pública;
- Planeación;

- Comunicación Social;
- autoridades auxiliares;
- productores;
- artesanos;
- prestadores turísticos;
- mujeres;
- juventudes;
- comunidades;
- instituciones académicas.

Entre sus funciones se promoverá:

- seguimiento del Plan Municipal de Turismo;
- definición de prioridades;
- validación social de rutas;
- identificación de riesgos;
- coordinación de calendarios;
- evaluación de resultados;
- generación de alianzas;
- recomendaciones de sostenibilidad;
- seguimiento a indicadores.

Delimitación Competencial y Salvaguardas

La actuación municipal se desarrollará principalmente mediante:

- planeación turística local;
- promoción;
- formación;
- coordinación;
- organización comunitaria;
- desarrollo económico;
- gestión de infraestructura municipal;
- información turística;
- establecimiento de alianzas;
- desarrollo de productos y experiencias dentro de sus atribuciones.

Deberá solicitarse la intervención o autorización de las autoridades competentes cuando las acciones involucren, entre otros:

- monumentos históricos;
- patrimonio arqueológico;
- bienes protegidos;
- áreas naturales;
- aprovechamientos forestales;
- zonas federales;
- obras sujetas a autorización ambiental;
- actividades reguladas de turismo de naturaleza;
- protección civil especializada;
- prestación de servicios sujetos a autorización específica.

La condición patrimonial o turística de un sitio no modifica la distribución constitucional y legal de competencias.

Salvaguarda del Patrimonio Cultural

El aprovechamiento turístico del patrimonio estará subordinado a su conservación.

Se observarán los siguientes principios:

Primero conservar, después aprovechar

Las intervenciones deberán respetar autenticidad, integridad, contexto e imagen patrimonial.

Interpretación responsable
La información histórica y cultural utilizada para promoción deberá ser rigurosa y evitar distorsiones.

Participación comunitaria
Las comunidades deberán participar en las decisiones cuando la actividad turística involucre sus prácticas, territorios o expresiones culturales.

No mercantilización indebida
Se respetarán saberes, ceremonias y expresiones que las comunidades no deseen incorporar a la oferta turística.

Distribución de beneficios
La actividad deberá procurar beneficios económicos para actores locales y no únicamente para intermediarios externos.

Resultados Esperados

Al término del periodo 2025–2027 se espera:

- Contar con un Plan Municipal de Turismo Cultural, Comunitario y Sostenible.
- Disponer de un inventario turístico georreferenciado.
- Fortalecer progresivamente el corredor asociado al Ex Convento de Santiago Apóstol.
- Contar con una cartera de rutas y experiencias organizadas.
- Incrementar el número de personas capacitadas para servicios turísticos.
- Fortalecer emprendimientos vinculados con turismo.
- Incorporar productores, artesanos y cocineras tradicionales a cadenas de valor.
- Ampliar las oportunidades económicas para mujeres y juventudes.
- Mejorar la presencia digital del destino.
- Incrementar la colaboración con instituciones y redes especializadas.
- Generar mayor derrama económica local.
- Fortalecer la conservación y valoración del patrimonio.
- Desarrollar mecanismos para medir impactos turísticos sobre comunidades y ambiente.

Indicadores de Evaluación

Las líneas base deberán determinarse durante la elaboración del Plan Municipal de Turismo. Las metas son indicativas y deberán ajustarse conforme al diagnóstico y disponibilidad presupuestaria.

Indicador	Línea base	Meta 2027	Medio de verificación
Plan Municipal de Turismo Cultural y Sostenible elaborado y aprobado	0	1	Documento y acuerdo
Inventario y mapa turístico municipal	0	1 sistema actualizado	Base de datos
Rutas o experiencias estructuradas y en operación	Por determinar	Al menos 4	Expedientes de producto
Personas capacitadas en turismo y atención al visitante	Por determinar	≥100 acumuladas	Constancias
Participantes que concluyen formación en primeros auxilios y seguridad turística	Por determinar	≥80% de quienes desempeñen funciones de guía	Registros
Negocios y productores vinculados con la cadena turística	Por determinar	≥100	Directorio
Participación de mujeres en proyectos apoyados	Por determinar	≥50%	Registros desagregados
Participación de juventudes	Por determinar	≥30%	Registros desagregados
Alianzas o convenios estratégicos formalizados	Por determinar	≥5	Convenios
Derrama económica estimada asociada con actividades turísticas municipales	Por determinar	Tendencia positiva anual	Encuesta/estudio
Gasto promedio que permanece en negocios locales	Por determinar	Incremento respecto de línea base	Estudio de visitantes
Satisfacción de visitantes	Por determinar	≥85%	Encuestas
Satisfacción de comunidades participantes	Por determinar	≥80%	Encuestas comunitarias
Actividades turísticas evaluadas con criterios ambientales y de capacidad territorial	Por determinar	100% de rutas municipales	Fichas técnicas
Incidentes relevantes de seguridad en rutas municipales	Por determinar	Tendencia descendente / prevención efectiva	Protección Civil

El programa deberá evitar utilizar como indicador principal únicamente el número de visitantes.

La evaluación deberá responder también:

- ¿Cuánto gastan?
- ¿Dónde gastan?
- ¿Qué proporción del beneficio permanece en Ocuituco?
- ¿Cuántos actores locales participan?
- ¿Se generan nuevas oportunidades económicas?
- ¿Las comunidades están satisfechas?
- ¿El patrimonio se conserva?
- ¿La actividad genera impactos ambientales aceptables?

Marco Jurídico Aplicable

El programa deberá desarrollarse conforme al marco jurídico vigente y, de manera enunciativa, considerar:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos.
- Ley General de Turismo.
- Legislación turística vigente del Estado de Morelos.
- Ley General de Cultura y Derechos Culturales.
- Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicos, Artísticos e Históricos.
- Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.
- Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, cuando corresponda.
- Ley General de Protección Civil.
- Legislación estatal aplicable en materia de protección civil.
- Ley Federal de Protección al Consumidor.
- Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.
- Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.
- Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos.
- Reglamentos municipales aplicables.
- Normas Oficiales Mexicanas y demás disposiciones técnicas que resulten aplicables a los servicios turísticos.

Tratándose de bienes históricos, culturales o ambientales sujetos a régimen especial, deberán observarse además las autorizaciones, criterios y disposiciones de las autoridades competentes.

Patrimonio Mundial

El Ex Convento de Santiago Apóstol de Ocuituco forma parte del bien serial de los primeros monasterios del siglo XVI en las laderas del Popocatépetl reconocido como Patrimonio Mundial. Esta condición deberá ser considerada como un elemento central para la planeación turística y, especialmente, para las políticas de conservación, interpretación, ordenamiento del entorno y manejo responsable de visitantes.

Alineación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible

ODS 8. Trabajo Decente y Crecimiento Económico
Impulsa emprendimientos, cadenas locales de valor y oportunidades económicas vinculadas con turismo sostenible.
ODS 11. Ciudades y Comunidades Sostenibles
Contribuye a la protección del patrimonio cultural y al fortalecimiento de la identidad y comunidades.
ODS 12. Producción y Consumo Responsables
Promueve consumo local, gestión responsable de residuos y experiencias turísticas de bajo impacto.
ODS 15. Vida de Ecosistemas Terrestres
Incorpora criterios de protección ambiental y uso responsable del territorio en rutas naturales y rurales.
ODS 17. Alianzas para Lograr los Objetivos
El modelo requiere cooperación con comunidades, universidades, instituciones públicas, redes turísticas y sector privado.

Complementariamente, contribuirá al ODS 5, mediante participación económica de mujeres, y al ODS 10, mediante inclusión de comunidades y grupos con menores oportunidades.

Enfoques Transversales

Turismo comunitario
Las comunidades deberán ser participantes activas y beneficiarias de la actividad.

Sostenibilidad ambiental
El turismo deberá desarrollarse dentro de la capacidad del territorio.

Conservación patrimonial
El aprovechamiento económico estará subordinado a la protección de los valores históricos y culturales.

Perspectiva de género
Se promoverá la participación y autonomía económica de las mujeres.

Perspectiva de juventudes
Las personas jóvenes tendrán oportunidades de formación, emprendimiento, innovación y comunicación turística.

Interculturalidad
Las expresiones comunitarias serán tratadas con respeto y participación de sus portadores.

Accesibilidad
Los productos y servicios deberán avanzar progresivamente hacia condiciones que amplíen la participación de personas con discapacidad y movilidad limitada.

Economía local
Se privilegiará la integración de bienes, alimentos, servicios y experiencias producidos en Ocuituco.

Transformación digital
Se utilizarán herramientas digitales para información, comercialización, reservaciones, medición y promoción.

Mecanismos de Seguimiento y Evaluación

Se implementarán:

- diagnóstico turístico y línea base;
- Sistema Municipal de Información Turística;
- inventario actualizado;
- registro voluntario de actores participantes;
- indicadores económicos;
- medición de visitantes;
- encuestas de gasto;
- encuestas de satisfacción;
- evaluación ambiental de rutas;
- seguimiento de participación comunitaria;
- informes trimestrales;
- evaluación anual;
- evaluación final.

Financiamiento

La ejecución estará sujeta a disponibilidad presupuestaria y podrá articular:

- recursos municipales;
- programas turísticos estatales;
- programas federales aplicables;
- recursos destinados a cultura y patrimonio;
- fondos de desarrollo económico;
- cooperación académica;
- fondos ambientales cuando los proyectos sean elegibles;
- alianzas institucionales;
- inversión privada compatible con la regulación;
- proyectos comunitarios;
- convocatorias nacionales e internacionales legalmente disponibles.

Toda inversión deberá sujetarse a criterios de transparencia, sostenibilidad, concurrencia legal de recursos y evaluación.

Articulación con los Demás Programas del Eje 3

Con "Raíz Productiva"
Los emprendimientos, productores y artesanos fortalecidos mediante Raíz Productiva podrán incorporarse a las cadenas turísticas, mientras que la demanda turística generará nuevos mercados para sus bienes y servicios.

Con "Sembrando Futuro"
Las unidades agroecológicas que cuenten con condiciones técnicas, voluntad de participación y seguridad podrán desarrollar experiencias educativas o productivas, generando ingresos complementarios.

Resultado Estratégico del Programa

Al término del periodo 2025–2027, Ocuituco habrá avanzado hacia un modelo organizado de turismo cultural, comunitario y sostenible, sustentado en un Plan Municipal de Turismo, una oferta diversificada de rutas y experiencias, personas capacitadas, cadenas económicas locales y mecanismos de gestión ambiental y patrimonial; fortaleciendo el posicionamiento del municipio como destino responsable y generando oportunidades económicas para productores, artesanos, prestadores de servicios, mujeres, juventudes y comunidades, sin comprometer la conservación del patrimonio, la identidad local ni la capacidad ambiental del territorio.

EJE 4: Ocuituco Verde y Resiliente

Objetivos Estratégicos

- Proteger y restaurar los ecosistemas naturales del municipio, promoviendo su uso sostenible en beneficio del entorno y de las comunidades.
- Fortalecer la capacidad del territorio para enfrentar el cambio climático, mediante acciones de prevención, adaptación y mitigación de riesgos ambientales.
- Impulsar una cultura ambiental arraigada en la comunidad, que integre saberes tradicionales, educación ecológica y participación activa de la ciudadanía.
- Transitar hacia un modelo de economía verde, que aproveche de manera responsable los recursos naturales e incorpore energías limpias y eficiencia energética.

Estrategias y Líneas de Acción

Estrategia 4.1 | Plan de Acción Climática Local

- 4.1.1 Diseñar e implementar el Plan de Acción Climática de Ocuituco (PACMUN), en línea con el Acuerdo de París y el Pacto Global de Alcaldes por el Clima.
- 4.1.2 Identificar zonas vulnerables al cambio climático y elaborar un mapa comunitario de riesgos y resiliencia.
- 4.1.3 Establecer protocolos comunitarios para prevenir y atender emergencias como incendios forestales, sequías o deslaves.
- 4.1.4 Gestionar fondos nacionales e internacionales para financiar infraestructura verde, agricultura resiliente y manejo sustentable del agua.

Estrategia 4.2 | Reforestación y Restauración Ecológica

- 4.2.1 Implementar un Programa de Reforestación Comunitaria con especies nativas, enfocándose en cuencas, microcuencas y zonas degradadas.
- 4.2.2 Crear viveros municipales y escolares, en coordinación con comunidades, escuelas y ejidos.
- 4.2.3 Establecer corredores biológicos rurales para conectar hábitats y conservar la biodiversidad.
- 4.2.4 Promover técnicas de restauración de suelos agrícolas, mediante prácticas agroecológicas y cobertura vegetal.

Estrategia 4.3 | Gestión Integral del Agua y los Residuos

- 4.3.1 Instalar sistemas de captación de agua de lluvia en escuelas, espacios públicos y viviendas rurales.

- 4.3.2 Modernizar la infraestructura de agua potable y drenaje, garantizando eficiencia, calidad y acceso equitativo.
- 4.3.3 Implementar un Programa Municipal de Gestión de Residuos Sólidos, con separación, reciclaje y compostaje comunitario.
- 4.3.4 Fortalecer los recursos técnicos y humanos del área de limpieza y manejo de residuos del municipio.

Estrategia 4.4 | Cultura Ambiental y Transición Energética

- 4.4.1 Crear una Red de Escuelas con Educación Ambiental y Clubes Verdes en todas las comunidades.
- 4.4.2 Desarrollar campañas permanentes de educación ecológica, dirigidas especialmente a niñas, niños, jóvenes y mujeres.
- 4.4.3 Implementar proyectos piloto de energía solar en edificios públicos y zonas rurales.
- 4.4.4 Diseñar incentivos para emprendimientos verdes y para la adopción de tecnologías limpias y eficiencia energética.

Indicadores de Evaluación (Metodología SMART)

Indicador	Línea Base	Meta 2027	Fuente
Superficie reforestada con especies nativas (ha)	<10 ha/año	≥80 ha	Dirección de Gestión Ambiental
% de escuelas con programas activos de educación ambiental	5% (estimado)	≥50%	Educación / Ecología Municipal
N.º de hogares con captación de agua de lluvia	0	≥200	Protección Civil / Agua Potable
Tasa de reciclaje municipal	<5%	≥30%	Servicios Públicos / RSM
N.º de edificios públicos con energía solar instalada	0	≥10	Obras Públicas / Ecología

Marco Legal Aplicable

- Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente
- Ley General de Cambio Climático
- Ley de Aguas Nacionales

Alineación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

- ODS 6: Agua limpia y saneamiento
- ODS 7: Energía asequible y no contaminante
- ODS 12: Producción y consumo responsables
- ODS 13: Acción por el clima

PROGRAMAS DERIVADOS

Programa Sectorial "Cero Basura, Agua para Todos: Gestión Circular, Seguridad Hídrica y Cultura Ambiental"

Justificación

La gestión sustentable del agua y de los residuos sólidos constituye una condición esencial para la salud pública, la protección ambiental, la calidad de vida y la resiliencia territorial de Ocuituco.

El crecimiento de las necesidades de abastecimiento, el deterioro progresivo de infraestructura, las posibles pérdidas en redes, la variabilidad climática y las diferencias territoriales en el acceso al agua hacen necesario fortalecer la capacidad municipal para administrar de manera más eficiente los servicios vinculados con agua potable, drenaje y saneamiento, así como desarrollar soluciones complementarias de captación y aprovechamiento de agua pluvial.

Paralelamente, la generación de residuos sólidos urbanos demanda una transformación progresiva del modelo tradicional basado principalmente en recolección, transporte y disposición. La política municipal deberá avanzar hacia un sistema que privilegie la prevención de residuos, reducción, separación desde el origen, reutilización, reciclaje, aprovechamiento de materia orgánica, valorización y disposición ambientalmente adecuada de aquellos residuos que no puedan ser recuperados.

La problemática del agua y de los residuos no puede atenderse únicamente mediante infraestructura. Requiere también profesionalización institucional, información confiable, planeación de rutas, mantenimiento preventivo, educación ambiental, participación ciudadana y mecanismos que permitan corresponsabilizar a hogares, escuelas, comercios, comunidades y gobierno.

Por ello, el Programa Sectorial "Cero Basura, Agua para Todos: Gestión Circular, Seguridad Hídrica y Cultura Ambiental" establece una política municipal integrada que articula infraestructura, operación de servicios, eficiencia de recursos, economía circular, educación y participación social.

El programa reconoce la relación directa entre agua, residuos, salud, territorio y cambio climático y busca transformar progresivamente los servicios municipales bajo principios de sostenibilidad, eficiencia, equidad territorial y mejora continua.

Objetivo General

Consolidar un modelo municipal integral para la gestión sustentable del agua y los residuos sólidos que incremente la eficiencia en el aprovechamiento de los recursos, fortalezca la infraestructura y capacidades operativas municipales, amplíe las soluciones de captación pluvial, reduzca la generación de residuos destinados a disposición final, impulse separación, reutilización, reciclaje, compostaje y valorización y promueva una cultura ambiental basada en la corresponsabilidad entre gobierno y ciudadanía.

Objetivos Específicos

1. Integrar información técnica y territorial actualizada sobre las condiciones de los servicios de agua y gestión de residuos en el municipio.
2. Mejorar progresivamente la eficiencia, cobertura, mantenimiento y confiabilidad de la infraestructura municipal vinculada con agua potable, drenaje y saneamiento, dentro de las competencias legales correspondientes.
3. Promover sistemas de captación de agua de lluvia como medida complementaria de seguridad hídrica y adaptación climática.
4. Reducir pérdidas físicas y operativas de agua mediante diagnóstico, mantenimiento, sectorización y acciones de eficiencia.
5. Implementar un modelo municipal de gestión integral de residuos sólidos urbanos basado en prevención, separación, aprovechamiento y disposición responsable.
6. Fortalecer la capacidad técnica, humana, logística y operativa de las áreas municipales encargadas de agua, limpieza y residuos.
7. Incrementar progresivamente la separación desde el origen en hogares, escuelas, comercios y espacios públicos.
8. Impulsar mecanismos locales de reciclaje, valorización y aprovechamiento de residuos orgánicos.
9. Promover oportunidades vinculadas con economía circular y emprendimientos verdes.
10. Fortalecer la educación ambiental mediante escuelas, Clubes Verdes, campañas y participación comunitaria.
11. Establecer mecanismos de corresponsabilidad ciudadana para el cuidado del agua y la correcta gestión de residuos.

12. Crear un sistema municipal permanente de información, monitoreo e indicadores en materia de agua y residuos.

Población Objetivo

El programa estará dirigido a la población del municipio de Ocuituco, priorizando territorialmente:

- comunidades con mayores rezagos en servicios;
- localidades rurales;
- hogares con dificultades de acceso regular al agua;
- escuelas y espacios públicos;
- establecimientos comerciales;
- mercados;
- unidades económicas;
- instituciones públicas;
- personas usuarias de servicios municipales;
- organizaciones comunitarias;
- niñas, niños y juventudes participantes en educación ambiental;
- personas interesadas en proyectos de reciclaje, aprovechamiento o economía circular.

Las acciones deberán incorporar criterios de equidad territorial, procurando que las inversiones y servicios se orienten prioritariamente hacia las zonas con mayores necesidades.

Componentes del Programa

Componente 1. Diagnóstico Municipal de Agua y Residuos

Se elaborará un Diagnóstico Municipal Integral de Agua y Residuos como instrumento técnico para la planeación y priorización de intervenciones.

En materia de agua deberá identificar, en la medida de la información disponible:

- cobertura de servicios;
- infraestructura existente;
- condiciones de redes;
- fuentes de abastecimiento vinculadas con el servicio municipal;
- almacenamiento;
- fugas y pérdidas identificadas;
- zonas de presión insuficiente;
- drenaje y alcantarillado;
- necesidades de saneamiento;
- localidades prioritarias;
- infraestructura en escuelas y espacios públicos.

En materia de residuos se deberá identificar:

- generación estimada;
- composición aproximada;
- rutas de recolección;
- frecuencia;
- cobertura territorial;
- equipamiento;
- personal;
- costos operativos;

- puntos críticos de acumulación;
- residuos susceptibles de recuperación;
- oportunidades de reciclaje;
- generación de materia orgánica;
- sitios e instalaciones vinculadas con transferencia o disposición.

El diagnóstico deberá ser actualizado periódicamente y vincularse con sistemas geográficos cuando exista capacidad técnica.

Resultado esperado: Contar con una línea base confiable que permita tomar decisiones y orientar inversiones con criterios técnicos y territoriales.

Componente 2. Seguridad Hídrica y Acceso Equitativo al Agua

Se desarrollará una estrategia municipal de seguridad hídrica, entendida como la capacidad de mejorar progresivamente la continuidad, eficiencia y resiliencia de los servicios municipales relacionados con el agua.

Las acciones podrán comprender:

- identificación de comunidades prioritarias;
- mantenimiento de infraestructura;
- rehabilitación de redes municipales;
- mejoras en almacenamiento;
- rehabilitación de tanques;
- acciones para mejorar presión y distribución;
- protección sanitaria de infraestructura;
- coordinación para calidad del agua;
- fortalecimiento de capacidades operativas;
- planes preventivos ante periodos de escasez;
- orientación ciudadana para uso eficiente.

La prestación y modernización de los servicios deberá realizarse conforme a disponibilidad hídrica, infraestructura, capacidades presupuestarias y regulación aplicable.

Resultado esperado: Mejorar progresivamente la confiabilidad, eficiencia y equidad territorial del servicio.

Componente 3. Captación y Aprovechamiento Responsable de Agua de Lluvia

Se implementará la estrategia "Cosecha de Agua Ocuituco", dirigida a promover sistemas de captación pluvial en inmuebles y espacios técnicamente adecuados.

Se priorizarán inicialmente:

- escuelas;
- edificios públicos;
- centros comunitarios;
- instalaciones deportivas;
- espacios municipales;

- viviendas rurales mediante programas o mecanismos legalmente procedentes.

Los sistemas podrán integrar:

- superficies de captación;
- canaletas;
- dispositivos de primeras lluvias;
- filtración;
- almacenamiento;
- señalización;
- mantenimiento.

El uso del agua captada deberá corresponder con su calidad y tratamiento.

Cuando se pretenda utilizar para consumo humano deberán observarse estrictamente las disposiciones sanitarias y técnicas aplicables.

Resultado esperado: Incrementar la capacidad local de aprovechamiento pluvial y reducir presión sobre otras fuentes para usos compatibles.

Componente 4. Eficiencia de Infraestructura y Reducción de Pérdidas

Se desarrollará un programa progresivo de eficiencia física del agua, priorizando el mantenimiento preventivo sobre la atención exclusivamente correctiva.

Podrá incluir:

- detección de fugas;
- levantamiento de redes;
- reparación priorizada;
- sustitución de tramos críticos;
- válvulas y sectorización cuando resulte viable;
- mantenimiento de depósitos;
- control de pérdidas;
- registros de incidencias;
- atención ciudadana de fugas;
- programación preventiva.

Se establecerá un indicador específico de incidencias atendidas y, cuando exista información técnica suficiente, de reducción de pérdidas.

Resultado esperado: Reducir desperdicios y mejorar el desempeño de la infraestructura existente antes de depender exclusivamente de nuevas obras.

Componente 5. Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos

Se elaborará e implementará el Programa Municipal de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos, que ordenará la operación municipal bajo la siguiente jerarquía:

1. Prevenir
2. Reducir
3. Reutilizar
4. Separar
5. Reciclar
6. Compostar

7. Valorizar
8. Disponer adecuadamente

El programa deberá definir:

- diagnóstico;
- objetivos;
- rutas;
- frecuencias;
- responsabilidades;
- infraestructura;
- necesidades de equipamiento;
- capacitación;
- esquemas de separación;
- aprovechamiento;
- educación ambiental;
- indicadores;
- mecanismos de seguimiento.

Se procurará disminuir progresivamente la cantidad de residuos enviados a disposición final.

Resultado esperado: Establecer una política municipal ordenada, medible y orientada hacia economía circular.

Componente 6. Separación desde el Origen

Se desarrollará progresivamente la estrategia "Ocuituco Separa".

Inicialmente podrán establecerse esquemas simplificados, técnicamente viables y comprensibles para la población.

La implementación podrá comenzar en:

- edificios municipales;
- escuelas;
- mercados;
- espacios públicos;
- comercios participantes;
- colonias o comunidades piloto.

Posteriormente se ampliará conforme a capacidad de recolección diferenciada y destino real de los materiales.

La separación no deberá promoverse sin garantizar previamente que exista una ruta o mecanismo para conservar los materiales separados hasta su aprovechamiento o disposición.

Resultado esperado: Incrementar progresivamente la recuperación de materiales y disminuir mezclas que dificulten su aprovechamiento.

Componente 7. Reciclaje, Valorización y Compostaje Comunitario

Se promoverán cadenas locales para aprovechar materiales recuperables.

Podrán establecerse:

- centros o puntos de acopio;
- convenios con recicladores formalmente establecidos;
- campañas periódicas;
- recolecciones diferenciadas;

- esquemas para papel, cartón, vidrio, metales y plásticos;
- mecanismos para residuos de manejo especial mediante autoridades o gestores competentes.

En materia orgánica se impulsarán:

- compostaje doméstico;
- compostaje escolar;
- compostaje comunitario;
- aprovechamiento de residuos vegetales;
- proyectos vinculados con agricultura y viveros municipales.

Los procesos deberán observar condiciones sanitarias, técnicas y ambientales.

Resultado esperado: Incrementar la proporción de residuos aprovechados y generar beneficios ambientales y productivos.

Componente 8. Modernización Operativa de los Servicios

Se fortalecerán las capacidades del personal y equipamiento municipal encargado de limpieza, recolección y servicios relacionados.

Las acciones incluirán:

- evaluación de rutas;
- optimización de recorridos;
- mantenimiento de vehículos;
- adquisición de equipo conforme a disponibilidad presupuestaria;
- equipo de protección personal;
- capacitación en seguridad e higiene;
- protocolos operativos;
- profesionalización del personal;
- herramientas digitales para gestión de rutas e incidencias;
- programación preventiva.

La modernización deberá buscar simultáneamente reducción de costos, mejor cobertura, seguridad laboral y calidad del servicio.

Resultado esperado: Contar con servicios públicos más eficientes, seguros y técnicamente organizados.

Componente 9. Economía Circular y Emprendimientos Verdes

El programa promoverá el aprovechamiento de residuos como oportunidad de innovación y actividad económica.

En coordinación con el Programa "Raíz Productiva", podrán apoyarse proyectos relacionados con:

- reciclaje;
- reparación;
- reutilización;
- compostaje;
- aprovechamiento de residuos orgánicos;

- elaboración de productos recuperados;
- servicios ambientales;
- tecnologías de ahorro de agua;
- eficiencia energética;
- soluciones limpias.

El Ayuntamiento actuará como promotor, articulador y facilitador, observando las competencias y autorizaciones correspondientes.

Resultado esperado: Vincular la política ambiental con oportunidades de innovación y economía local sostenible.

Componente 10. Educación Ambiental y Clubes Verdes

Se establecerá una Red de Escuelas y Clubes Verdes de Ocuituco, en coordinación con autoridades educativas.

Las actividades podrán abordar:

- cuidado del agua;
- separación de residuos;
- reciclaje;
- compostaje;
- consumo responsable;
- ahorro energético;
- biodiversidad;
- cambio climático;
- recuperación de espacios;
- huertos y viveros escolares.

Los Clubes Verdes podrán participar además en campañas y actividades comunitarias, sin trasladar a estudiantes responsabilidades propias de los servicios públicos.

Resultado esperado: Fortalecer conocimientos, hábitos y participación ambiental desde edades tempranas.

Componente 11. Participación Ciudadana y Corresponsabilidad Ambiental

Se desarrollará la estrategia "Ocuituco Cuida su Entorno", con mecanismos de participación social vinculados con:

- jornadas comunitarias;
- campañas de limpieza;
- vigilancia de puntos críticos;
- reporte de fugas;
- difusión del uso responsable del agua;
- separación de residuos;
- monitoreo ciudadano;
- recuperación de espacios;
- reconocimiento de buenas prácticas.

La participación ciudadana será complementaria a las obligaciones del gobierno municipal y no sustituirá la prestación profesional de servicios.

Resultado esperado: Fortalecer una cultura de corresponsabilidad sin trasladar las obligaciones públicas a la comunidad.

Componente 12. Sistema Municipal de Información de Agua y Residuos

Se integrará un sistema básico de información para medir el desempeño del programa.

Deberá registrar progresivamente:

Agua

- incidencias;
- fugas reportadas y reparadas;
- infraestructura intervenida;
- sistemas pluviales instalados;
- comunidades atendidas;
- tiempos de respuesta.

Residuos

- toneladas o estimaciones recolectadas;
- cobertura;
- rutas;
- materiales recuperados;
- residuos compostados;
- incidencias;
- costos operativos.

Los principales indicadores agregados deberán integrarse al sistema de seguimiento del PMD y al Portal Municipal de Gobierno Abierto.

Resultado esperado: Sustituir progresivamente decisiones basadas en estimaciones generales por una gestión apoyada en información.

Modelo Sectorial de Gestión

El programa se instrumentará mediante dos ciclos complementarios.

1. Ciclo del Agua

1. Diagnosticar
2. Conservar
3. Reparar
4. Usar eficientemente
5. Captar
6. Monitorear
7. Mejorar

2. Ciclo de los Residuos

1. Prevenir
2. Reducir
3. Separar
4. Recuperar
5. Reutilizar
6. Reciclar
7. Compostar
8. Valorizar
9. Disponer responsablemente.

Ambos ciclos estarán acompañados permanentemente por:

1. Educación
2. Participación
3. Información
4. Profesionalización
5. Evaluación

Gobernanza y Coordinación Institucional

La implementación deberá coordinar a las unidades administrativas municipales competentes en:

- Servicios Públicos.
- Agua Potable y Saneamiento.
- Medio Ambiente.
- Obras Públicas.
- Desarrollo Urbano.
- Educación.
- Desarrollo Económico.
- Salud.
- Protección Civil.
- Planeación.
- Tesorería.
- Comunicación Social.
- Participación Ciudadana.

Se promoverá la instalación de una Mesa Técnica Municipal de Agua y Economía Circular, encargada de:

- revisar indicadores;
- coordinar proyectos;
- definir prioridades territoriales;
- evaluar necesidades de inversión;
- supervisar campañas;
- analizar eficiencia operativa;
- identificar oportunidades de aprovechamiento;
- proponer convenios;
- evaluar avances.

La coordinación podrá extenderse a autoridades estatales, federales, instituciones académicas, organizaciones sociales y actores privados conforme a sus competencias.

Delimitación Competencial en Materia Hídrica

La instrumentación deberá distinguir claramente dos ámbitos.

1. Competencia municipal
En los términos constitucionales y legales aplicables, el municipio participa directamente en servicios relacionados con:

- agua potable;
- drenaje;
- alcantarillado;
- tratamiento y disposición de aguas residuales, conforme al régimen aplicable;
- mantenimiento de infraestructura municipal;
- prestación y administración de servicios que jurídicamente correspondan al Ayuntamiento.

2. Competencia federal y concurrente
El programa no sustituirá atribuciones relacionadas con:

- propiedad de aguas nacionales;
- concesiones;
- asignaciones;
- permisos;
- explotación;
- uso o aprovechamiento de aguas nacionales;

- zonas federales;
- autorizaciones cuya competencia corresponda a autoridades distintas del municipio.

Cualquier proyecto que implique esas materias deberá sujetarse a la Ley de Aguas Nacionales, sus disposiciones reglamentarias y las autorizaciones correspondientes.

Delimitación Competencial en Materia de Residuos

El programa se enfocará en residuos sólidos urbanos de competencia municipal.

Los residuos peligrosos, determinadas categorías de manejo especial y otros materiales sujetos a regulación específica deberán canalizarse conforme a la legislación federal y estatal y mediante gestores o autoridades legalmente competentes.

Esta distinción deberá incorporarse también en la capacitación del personal y campañas ciudadanas.

Resultados Esperados

Al término del periodo 2025–2027 se espera:

- Contar con un diagnóstico municipal actualizado de agua y residuos.
- Contar con un Programa Municipal de Gestión Integral de Residuos en operación.
- Mejorar progresivamente la eficiencia de infraestructura hidráulica municipal.
- Reducir tiempos de atención a fugas.
- Instalar sistemas piloto y progresivos de captación pluvial.
- Incrementar la separación desde origen.
- Incrementar el reciclaje y aprovechamiento.
- Desarrollar mecanismos de compostaje.
- Optimizar rutas de recolección.
- Fortalecer las capacidades del personal operativo.
- Reducir puntos críticos de acumulación de residuos.
- Consolidar actividades permanentes de educación ambiental.
- Implementar la Red de Escuelas y Clubes Verdes.
- Desarrollar proyectos de economía circular.
- Contar con información periódica y pública sobre desempeño de servicios.

Indicadores de Evaluación

Las líneas base deberán determinarse mediante el diagnóstico inicial. Las metas son indicativas y deberán ajustarse conforme a capacidad técnica, presupuestaria y operativa.

Indicador	Línea Base	Meta 2027	Medio de Verificación
Diagnóstico Municipal Integral de Agua y Residuos concluido	0	1	Documento técnico
Programa Municipal de Gestión Integral de Residuos implementado	0	1	Programa y evidencia operativa
Porcentaje de localidades prioritarias con acciones de mejora hídrica	Por determinar	100% de las priorizadas conforme a cartera aprobada	Expedientes
Sistemas de captación pluvial instalados y funcionales	Por determinar	≥20 instalaciones piloto o progresivas	Fichas técnicas
Porcentaje de fugas reportadas atendidas dentro del estándar municipal establecido	Por determinar	≥90%	Sistema de incidencias
Reducción de pérdidas físicas en sectores intervenidos	Por determinar	Mejora verificable respecto de línea base	Diagnóstico técnico
Cobertura de recolección de residuos	Por determinar	Incremento respecto de línea base	Registros
Porcentaje estimado de residuos separados o recuperados	Por determinar	Incremento anual sostenido	Registros de residuos
Materiales recuperados mediante reciclaje	Por determinar	Incremento anual	Convenios/bitácoras
Residuos orgánicos aprovechados mediante compostaje	Por determinar	Incremento anual	Registros
Rutas de recolección evaluadas y optimizadas	Por determinar	100% de rutas municipales	Estudios y bitácoras
Personal operativo capacitado	Por determinar	100% del personal involucrado	Constancias
Escuelas incorporadas a la Red de Clubes Verdes	Por determinar	Incremento anual hasta cubrir localidades prioritarias	Registros
Personas participantes en educación ambiental	Por determinar	≥1,500 acumuladas	Listas y reportes
Emprendimientos o proyectos verdes acompañados	Por determinar	≥15	Expedientes
Puntos críticos de residuos eliminados o controlados	Por determinar	Reducción anual verificable	Inspecciones
Satisfacción ciudadana con servicios evaluados	Por determinar	≥80%	Encuesta municipal

La evaluación no deberá limitarse a cuantificar toneladas recolectadas, ya que un incremento de residuos recolectados no necesariamente representa un mejor desempeño ambiental.

Los indicadores estratégicos deberán medir principalmente:

- reducción;
- aprovechamiento;
- eficiencia;
- cobertura;
- calidad del servicio;
- disminución de pérdidas;
- participación;
- satisfacción ciudadana.

Marco Jurídico Aplicable

El programa deberá desarrollarse conforme a las disposiciones constitucionales, legales, reglamentarias y técnicas aplicables, entre ellas:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos.
- Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.
- Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.
- Ley de Residuos Sólidos y de Economía Circular para el Estado de Morelos.
- Ley de Aguas Nacionales.
- Legislación estatal aplicable en materia de agua y saneamiento.
- Legislación estatal en materia de equilibrio ecológico y protección ambiental.
- Ley General de Cambio Climático.
- Ley General de Salud, cuando corresponda.
- Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos.
- Normas Oficiales Mexicanas aplicables en materia de calidad del agua, residuos, saneamiento, infraestructura y seguridad.
- Reglamentos municipales aplicables.
- Demás disposiciones administrativas, sanitarias y ambientales correspondientes.

El programa deberá actualizar sus referencias normativas cuando existan reformas posteriores durante su ejecución.

Alineación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible

ODS 6. Agua Limpia y Saneamiento
Constituye uno de los objetivos centrales del programa mediante eficiencia hídrica, acceso equitativo, captación pluvial y fortalecimiento de infraestructura.
ODS 7. Energía Asequible y No Contaminante
Contribuye complementariamente mediante

tecnologías limpias y eficiencia energética asociada con servicios e infraestructura.
ODS 11. Ciudades y Comunidades Sostenibles
Mejora la gestión de servicios básicos, limpieza, agua y calidad ambiental de las comunidades.
ODS 12. Producción y Consumo Responsables
Es el referente central de los componentes de prevención de residuos, reutilización, reciclaje, valorización y economía circular.
ODS 13. Acción por el Clima
La eficiencia hídrica, captación de lluvia y reducción de residuos fortalecen la adaptación y mitigación climática.

De manera complementaria, el programa contribuirá al ODS 3, al reducir riesgos ambientales asociados con agua, residuos y salud comunitaria, y al ODS 17, mediante coordinación institucional y alianzas.

Enfoques Transversales

Derecho humano al agua
Las decisiones municipales deberán procurar disponibilidad, accesibilidad, calidad y equidad dentro del ámbito competencial y de las capacidades disponibles.

Justicia ambiental
Se priorizarán comunidades con mayores rezagos o exposición a problemas ambientales.

Economía circular
Los residuos deberán concebirse progresivamente como materiales susceptibles de prevención, reutilización y aprovechamiento antes de su disposición.

Cambio climático
La política hídrica y de residuos deberá incorporar riesgos climáticos y medidas de adaptación.

Educación ambiental
La transformación tecnológica deberá acompañarse de transformación cultural.

Participación social
La ciudadanía será corresponsable mediante hábitos, separación, vigilancia y cuidado del agua, sin sustituir las responsabilidades gubernamentales.

Inclusión
Las campañas, infraestructura y servicios procurarán considerar necesidades de personas adultas mayores, personas con discapacidad y grupos prioritarios.

Innovación
Se evaluará la adopción de tecnologías apropiadas para medición, captación, eficiencia, recuperación y monitoreo.

Mecanismos de Seguimiento y Evaluación

El programa contará con:

- línea base inicial;
- diagnóstico técnico;
- sistema de incidencias;
- registros operativos de agua;
- registros de residuos;
- monitoreo de rutas;
- indicadores de recuperación y valorización;
- seguimiento a sistemas de captación;
- informes trimestrales;
- evaluación semestral de la Mesa Técnica;
- encuesta ciudadana anual;
- evaluación anual;
- evaluación final.

Se implementará progresivamente un Tablero Municipal de Agua y Economía Circular, integrado al sistema de seguimiento del PMD.

El tablero podrá mostrar, en información agregada:

1. Agua distribuida y servicios
2. Fugas
3. Reparaciones
4. Captación pluvial
5. Residuos recolectados
6. Materiales recuperados
7. Compostaje
8. Cobertura
9. Costos
10. Educación
11. Satisfacción

Financiamiento

La instrumentación estará sujeta a disponibilidad presupuestaria y podrá articular:

- recursos municipales;
- fondos y aportaciones legalmente aplicables a infraestructura;
- programas estatales;
- programas federales;
- convenios en materia hídrica;
- programas ambientales;
- fondos climáticos cuando exista elegibilidad;
- cooperación técnica;
- alianzas académicas;
- esquemas legalmente autorizados de valorización de residuos;
- recursos derivados de programas de eficiencia y tecnologías limpias.

Cada recurso deberá sujetarse estrictamente a su destino, reglas de operación, criterios de elegibilidad, mecanismos de comprobación y obligaciones de transparencia.

Articulación con Otros Programas del PMD

PACMUN Ocuituco
Aportará escenarios de riesgo climático, prioridades de adaptación y estrategias de transición energética.

Reverdece Ocuituco
Especialmente para acciones relacionadas con agua,

restauración de cuencas, viveros y aprovechamiento de compost.

Sembrando Futuro
Para utilizar de manera segura materia orgánica aprovechable, fortalecer manejo de agua productiva y evitar duplicidades en proyectos.

Raíz Productiva
Para impulsar emprendimientos relacionados con reciclaje, reutilización, reparación, compostaje y tecnologías ambientales.

Resultado Estratégico del Programa

Al término del periodo 2025–2027, Ocuituco habrá avanzado hacia un modelo sectorial de gestión sustentable del agua y los residuos basado en información, eficiencia, prevención, mantenimiento, captación pluvial, separación desde el origen, reciclaje, compostaje, valorización y educación ambiental; fortaleciendo simultáneamente la calidad de los servicios públicos, la capacidad técnica del Ayuntamiento, la seguridad hídrica, la economía circular y la corresponsabilidad ciudadana, con prioridad en las comunidades que presentan mayores rezagos y vulnerabilidades ambientales.

Programa Institucional "PACMUN Ocuituco: Acción Climática, Resiliencia y Transición Energética"

Justificación

El municipio de Ocuituco enfrenta desafíos ambientales y territoriales que requieren una política pública permanente de prevención, adaptación y fortalecimiento de capacidades institucionales y comunitarias.

Los efectos asociados con el cambio climático pueden incidir sobre la disponibilidad de agua, producción agropecuaria, ecosistemas, infraestructura, caminos, salud y seguridad de las comunidades, particularmente mediante periodos de sequía, incendios forestales, lluvias intensas, erosión, movimientos de ladera y otros fenómenos que pueden incrementar condiciones de vulnerabilidad.

Sin embargo, la resiliencia territorial de Ocuituco no debe limitarse exclusivamente a los riesgos climáticos.

Por sus condiciones territoriales y su relación regional con el volcán Popocatépetl, el municipio debe incorporar expresamente el riesgo volcánico como un riesgo geológico prioritario, distinguiéndolo técnicamente de los fenómenos derivados del cambio climático.

La actividad volcánica puede generar escenarios que requieran preparación institucional y comunitaria relacionados, entre otros factores, con caída de ceniza, interrupción temporal de actividades, afectaciones a movilidad, necesidad de evacuación, protección de grupos prioritarios, funcionamiento de refugios temporales y continuidad de servicios públicos.

Por ello, la planeación municipal deberá integrar la acción climática con la Gestión Integral de Riesgos, permitiendo identificar amenazas de diferente origen, reducir vulnerabilidades y mejorar la coordinación entre medio ambiente, protección civil, obras públicas, seguridad, servicios, salud, desarrollo social, planeación y comunidades.

El Programa Institucional "PACMUN Ocuituco: Acción Climática, Gestión Integral de Riesgos, Resiliencia y Transición Energética" se concibe como el instrumento rector para incorporar estas variables a la gestión municipal.

El programa tendrá como punto de partida el Plan de Acción Climática Municipal de Ocuituco, pero trascenderá la elaboración de un documento técnico para convertirlo en un sistema institucional que vincule:

1. Diagnóstico
2. Prevención
3. Planeación
4. Proyectos
5. Presupuesto
6. Ejecución
7. Preparación comunitaria
8. Monitoreo
9. Evaluación
10. Actualización

El PACMUN deberá, por tanto, relacionarse con los instrumentos municipales de protección civil, ordenamiento territorial, infraestructura, desarrollo rural, seguridad hídrica y prestación de servicios públicos.

Objetivo General

Fortalecer la capacidad institucional, comunitaria y territorial de Ocuituco para prevenir, enfrentar y reducir riesgos climáticos, ambientales y geológicos prioritarios mediante un sistema municipal integrado de acción climática, gestión de riesgos, adaptación, mitigación y preparación comunitaria que identifique vulnerabilidades, fortalezca la protección civil, incorpore el riesgo volcánico del Popocatépetl, impulse infraestructura verde, promueva energías limpias y eficiencia energética y facilite la gestión de proyectos y financiamiento para incrementar la resiliencia del municipio.

Objetivos Específicos

1. Diseñar, aprobar e implementar el Plan de Acción Climática Municipal de Ocuituco como instrumento rector de la política climática local.
2. Incorporar progresivamente la Gestión Integral de Riesgos en la planeación, programación, inversión y ejecución de acciones municipales.
3. Identificar las principales amenazas climáticas, ambientales y geológicas que puedan afectar al municipio y determinar territorialmente sus condiciones de exposición y vulnerabilidad.
4. Reconocer expresamente el riesgo asociado con la actividad del volcán Popocatépetl dentro de la política municipal de resiliencia y protección civil.
5. Elaborar y mantener actualizado un Mapa Municipal de Riesgos Climáticos, Ambientales y Geológicos que apoye la toma de decisiones.
6. Fortalecer los mecanismos municipales y comunitarios de preparación frente a incendios forestales, sequías, lluvias intensas, deslaves, contingencias volcánicas y otros escenarios prioritarios.
7. Fortalecer la identificación, señalización, conocimiento ciudadano y coordinación institucional respecto de rutas de evacuación, puntos de reunión, refugios temporales y demás infraestructura estratégica.
8. Incorporar criterios de adaptación y resiliencia en obras, infraestructura, servicios y proyectos municipales.
9. Promover soluciones basadas en la naturaleza e infraestructura verde para reducir vulnerabilidades territoriales.
10. Impulsar proyectos de energía solar y otras tecnologías limpias en instalaciones municipales cuando exista viabilidad técnica y presupuestaria.
11. Reducir progresivamente el consumo energético de la infraestructura municipal mediante medidas de eficiencia.
12. Integrar una cartera municipal de proyectos climáticos, energéticos y de resiliencia técnicamente estructurados.
13. Fortalecer la coordinación del Ayuntamiento con autoridades estatales y federales competentes en protección civil, monitoreo volcánico, medio ambiente, agua, energía y gestión territorial.
14. Establecer mecanismos permanentes de monitoreo, información pública, evaluación y

actualización de la política municipal de resiliencia.

Población Objetivo

El programa tendrá cobertura municipal y beneficiará directa o indirectamente a la población de Ocuituco.

Se otorgará atención prioritaria a:

- comunidades ubicadas en zonas con mayor exposición a amenazas;
- localidades vinculadas con rutas de evacuación;
- población cercana a zonas con susceptibilidad a incendios forestales;
- comunidades expuestas a deslaves, erosión o afectaciones por lluvias intensas;
- localidades con condiciones de vulnerabilidad hídrica;
- productores rurales expuestos a sequías y variabilidad climática;
- niñas, niños y adolescentes;
- personas adultas mayores;
- personas con discapacidad;
- mujeres embarazadas;
- personas con enfermedades que dificulten la movilidad;
- hogares sin medios propios de transporte;
- escuelas y centros comunitarios;
- infraestructura y servicios públicos estratégicos;
- personal municipal responsable de respuesta ante emergencias.

La priorización deberá sustentarse en criterios técnicos, cartográficos, sociales y de vulnerabilidad.

Componentes del Programa

Componente 1. Plan de Acción Climática Municipal de Ocuituco

Se elaborará e implementará el Plan de Acción Climática Municipal de Ocuituco (PACMUN) como instrumento rector de adaptación y mitigación climática.

El PACMUN deberá integrar, conforme a la disponibilidad técnica:

- diagnóstico climático municipal;
- identificación de amenazas;
- análisis de vulnerabilidad;
- sectores prioritarios;
- fuentes relevantes de emisiones cuando exista información suficiente;
- medidas de adaptación;
- medidas de mitigación;
- cartera de proyectos;
- responsables institucionales;
- temporalidad;
- indicadores;
- mecanismos de financiamiento;
- sistema de monitoreo;
- procedimiento de actualización.

El PACMUN deberá procurar congruencia con los instrumentos estatales y nacionales vigentes en materia climática.

Asimismo, deberá vincularse con protección civil, infraestructura, agua, desarrollo agropecuario, servicios públicos, desarrollo urbano y planeación.

Resultado esperado: contar con un PACMUN aprobado, operativo y vinculado con decisiones municipales de inversión y gestión.

Componente 2. Diagnóstico Integral de Vulnerabilidad y Riesgos

Se elaborará un Diagnóstico Municipal de Vulnerabilidad y Riesgos Climáticos, Ambientales y Geológicos.

El diagnóstico deberá diferenciar el origen de las amenazas y evitar agrupar incorrectamente fenómenos geológicos dentro del cambio climático.

Riesgos climáticos y ambientales

Podrán analizarse:

- sequías;
- incendios forestales;
- lluvias intensas;
- erosión;
- escasez hídrica;
- afectaciones a agricultura;
- degradación de ecosistemas;
- olas de calor cuando exista información pertinente;
- afectaciones a infraestructura.

Riesgos geológicos

Se incorporarán, cuando resulten relevantes:

- actividad volcánica del Popocatépetl;
- caída de ceniza;
- movimientos de ladera;
- deslaves;
- otros fenómenos determinados por los instrumentos oficiales de riesgo.

Elementos expuestos

Se identificarán:

- población;
- viviendas;
- escuelas;
- centros de salud;
- caminos;
- rutas de evacuación;
- sistemas de agua;
- edificios públicos;
- infraestructura eléctrica;
- instalaciones estratégicas;
- espacios de refugio;
- actividades productivas.

Resultado esperado: disponer de una lectura integral de riesgos que permita tomar decisiones diferenciadas según la naturaleza de cada amenaza.

Componente 3. Mapa Municipal de Riesgos y Resiliencia

Se integrará un Mapa Municipal de Riesgos Climáticos, Ambientales y Geológicos de Ocuituco.

El sistema cartográfico podrá contener:

- zonas de amenaza;
- localidades vulnerables;
- infraestructura crítica;
- rutas de evacuación;
- rutas alternas cuando estén oficialmente determinadas;
- puntos de reunión;
- refugios temporales;
- centros de salud;
- escuelas;
- instalaciones municipales;
- zonas forestales;
- sitios con antecedentes de incendios;
- zonas susceptibles a movimientos de ladera;
- infraestructura hídrica;
- capacidades institucionales y comunitarias.

La información deberá actualizarse cuando existan cambios en los instrumentos oficiales.

Los mapas municipales deberán guardar congruencia con la información generada por las autoridades competentes y no sustituirán atlas, mapas de peligros ni determinaciones oficiales de carácter estatal o federal.

Resultado esperado: contar con una herramienta geoespacial para prevención, inversión, protección civil y planeación territorial.

Componente 4. Gestión del Riesgo Volcánico del Popocatépetl

Se incorporará expresamente un componente de preparación municipal frente al riesgo volcánico.

El Ayuntamiento actuará dentro de sus atribuciones y en coordinación con las autoridades estatales y federales responsables del monitoreo volcánico y protección civil.

Las acciones comprenderán:

- integración del riesgo volcánico en los instrumentos municipales de protección civil;
- identificación de comunidades y población prioritaria;
- difusión permanente del Semáforo de Alerta Volcánica conforme a información oficial;
- conocimiento ciudadano de rutas de evacuación;
- verificación municipal de puntos de reunión;
- identificación de refugios temporales;
- revisión de capacidad de movilización;
- protocolos para personas con movilidad reducida;
- mecanismos de transporte de emergencia;

- inventario básico de recursos municipales;
- sistemas de comunicación;
- protocolos ante caída de ceniza;
- coordinación con escuelas;
- protección de sistemas de agua;
- acciones preventivas para animales domésticos y actividades productivas cuando corresponda;
- simulacros;
- campañas de información.

Principio de autoridad competente

El Ayuntamiento no determinará por cuenta propia el nivel de actividad del volcán ni modificará el Semáforo de Alerta Volcánica.

La información técnica sobre comportamiento del Popocatépetl y los niveles de alerta corresponderá a las autoridades competentes.

Resultado esperado: fortalecer la capacidad municipal y comunitaria para actuar ordenadamente ante una contingencia volcánica.

Componente 5. Rutas de Evacuación, Movilidad de Emergencia e Infraestructura Crítica

Las rutas de evacuación constituyen infraestructura estratégica para la resiliencia municipal.

Se establecerá un mecanismo permanente de revisión y gestión que contemple:

- identificación cartográfica;
- inspecciones periódicas;
- estado físico;
- puntos vulnerables;
- señalización;
- obstrucciones;
- conectividad;
- iluminación cuando corresponda;
- puentes y pasos;
- accesibilidad;
- rutas complementarias oficialmente determinadas;
- coordinación intermunicipal;
- comunicación con autoridades estatales.

Las necesidades de rehabilitación que correspondan a otras instancias serán documentadas y gestionadas oportunamente.

Se establecerán mecanismos de coordinación con el Eje 5 del PMD para que la condición de ruta de evacuación o infraestructura crítica sea considerada dentro de la priorización de caminos y obras.

Resultado esperado: mantener identificadas, monitoreadas y gestionadas las condiciones de las rutas estratégicas de evacuación.

Componente 6. Prevención y Preparación Comunitaria ante Emergencias

Se implementará la estrategia "Comunidades Preparadas y Resilientes".

Se elaborarán protocolos comunitarios diferenciados para amenazas prioritarias.

Incendios forestales
- prevención;
- comunicación;
- alertamiento;
- identificación de zonas críticas;
- coordinación con brigadas especializadas;
- rutas seguras.

Sequías
- uso eficiente del agua;
- protección de población vulnerable;
- coordinación para abastecimiento;
- comunicación preventiva.

Lluvias intensas y deslaves
- vigilancia comunitaria;
- identificación de puntos críticos;
- restricciones preventivas cuando sean determinadas por autoridad competente;
- rutas alternas;
- evacuación preventiva.

Contingencia volcánica
- Semáforo de Alerta Volcánica;
- preparación de documentos y medicamentos;
- rutas;
- puntos de reunión;
- evacuación;
- medidas frente a ceniza;
- reunificación familiar;
- atención a grupos prioritarios.

Las actividades deberán realizarse mediante capacitación, simulacros, materiales comunitarios y coordinación institucional.

Resultado esperado: incrementar la capacidad comunitaria de prevención y respuesta organizada.

Componente 7. Atención Prioritaria a Personas en Situación de Vulnerabilidad durante Emergencias

Se integrará un Protocolo Municipal de Apoyo Diferenciado para Emergencias.

El protocolo deberá contemplar mecanismos para identificar, respetando la protección de datos personales, a personas que puedan requerir apoyo adicional.

Se considerarán:

- personas adultas mayores;
- personas con discapacidad;
- personas con movilidad limitada;
- niñas y niños;
- mujeres embarazadas;
- personas que requieran medicamentos permanentes;
- hogares sin vehículo;
- personas en situación de aislamiento.

Podrán establecerse:

- responsables comunitarios de enlace;
- transporte prioritario;
- mecanismos de acompañamiento;
- rutas accesibles;
- protocolos de evacuación asistida;
- coordinación con DIF y salud.

Resultado esperado: disminuir las barreras que enfrentan grupos prioritarios durante evacuaciones o contingencias.

Componente 8. Infraestructura Verde y Soluciones Basadas en la Naturaleza

Se promoverán intervenciones capaces de reducir vulnerabilidades mediante procesos ecológicos.

Podrán comprender:

- infraestructura de infiltración;
- restauración de vegetación;
- protección de microcuencas;
- barreras vegetales;
- conservación de suelos;
- áreas verdes funcionales;
- reducción de erosión;
- recuperación de espacios degradados;
- manejo de escurrimientos;
- incremento de sombra.

Las acciones de restauración se ejecutarán principalmente mediante "Reverdece Ocuituco", mientras que el PACMUN determinará las prioridades climáticas y territoriales.

Resultado esperado: incrementar el uso de infraestructura verde como herramienta de adaptación.

Componente 9. Transición Energética en Infraestructura Municipal

Se promoverá progresivamente la incorporación de energías limpias en instalaciones municipales.

Previamente se realizarán diagnósticos sobre:

- consumo energético;
- estado de instalaciones;
- factibilidad;
- demanda;
- mantenimiento;
- costos;
- recuperación de inversión.

Podrán implementarse proyectos piloto de energía solar en:

- edificios municipales;
- instalaciones comunitarias;
- infraestructura pública prioritaria;
- sistemas donde exista viabilidad técnica.

Los proyectos cumplirán la normatividad eléctrica y de seguridad correspondiente.

Resultado esperado: desarrollar experiencias demostrativas de generación limpia y reducir costos y emisiones.

Componente 10. Eficiencia Energética y Tecnologías Limpias

La política energética municipal priorizará primero reducir consumos innecesarios.

Se promoverán:

- auditorías o diagnósticos energéticos;
- iluminación eficiente;
- equipos de menor consumo;
- mantenimiento;
- controles y sensores;
- prácticas administrativas de ahorro;
- criterios de eficiencia en adquisiciones;
- capacitación.

En coordinación con Raíz Productiva, podrán promoverse emprendimientos verdes relacionados con eficiencia energética y tecnologías limpias.

Resultado esperado: mejorar el desempeño energético de la administración municipal.

Componente 11. Cartera Municipal de Proyectos de Resiliencia y Financiamiento Climático

Se integrará una Cartera Municipal de Proyectos Climáticos, Energéticos y de Resiliencia.

Cada proyecto deberá procurar contener:

- problemática;
- ubicación;
- población beneficiaria;
- nivel de riesgo;
- objetivo;
- solución;
- costo estimado;
- permisos;
- beneficio climático o de resiliencia;
- indicadores;
- fuente potencial de financiamiento.

La cartera podrá incluir:

- infraestructura verde;
- captación pluvial;
- energía solar;
- eficiencia energética;
- prevención de incendios;
- estabilización preventiva;
- fortalecimiento de rutas;
- sistemas de comunicación;
- proyectos de agua;
- agricultura resiliente;
- restauración.

Resultado esperado: aumentar la capacidad municipal para acceder a recursos mediante proyectos previamente estructurados.

Componente 12. Gobernanza Climática y Gestión Integral de Riesgos

Se constituirá o fortalecerá una Mesa Técnica Municipal de Acción Climática, Riesgos y Resiliencia.

Participarán, conforme a atribuciones:

- Presidencia Municipal;
- Medio Ambiente;
- Protección Civil;
- Planeación;
- Obras Públicas;
- Servicios Públicos;
- Agua Potable;
- Seguridad Pública;
- Desarrollo Agropecuario;
- Desarrollo Social;
- Salud;
- DIF;
- Desarrollo Económico;
- Educación;
- Tesorería;
- Comunicación Social.

La Mesa tendrá entre sus funciones:

- seguimiento del PACMUN;
- revisión de riesgos;
- análisis de información oficial del Popocatépetl;
- coordinación preventiva;
- seguimiento de rutas;
- revisión de protocolos;
- priorización de proyectos;
- análisis de indicadores;
- gestión de recursos;
- emisión de recomendaciones.

Resultado esperado: institucionalizar la gestión climática y de riesgos más allá de una sola dependencia.

Sistema Municipal de Preparación ante Contingencia Volcánica

Como instrumento operativo del programa se establecerá un esquema básico de actuación:

1. Monitoreo oficial
2. Recepción de información
3. Comunicación institucional
4. Activación interna
5. Información ciudadana
6. Preparación comunitaria
7. Movilización, si es instruida
8. Protección y refugio
9. Seguimiento
10. Retorno conforme a autoridad competente

Antes de una contingencia
El municipio deberá procurar:

- actualizar directorios;
- conocer rutas;
- verificar señalización;
- revisar refugios;
- identificar recursos;
- capacitar personal;
- realizar simulacros;
- difundir información;
- mantener canales oficiales de comunicación;
- coordinar con autoridades estatales.

Ante caída de ceniza
Se deberán difundir recomendaciones oficiales relacionadas con:

- protección de ojos y vías respiratorias;
- resguardo de agua;
- limpieza segura;
- protección de alimentos;
- manejo de ceniza;
- conducción vehicular;
- cuidado de grupos vulnerables.

Ante instrucción de evacuación
El Ayuntamiento deberá actuar conforme a los mecanismos de coordinación correspondientes y priorizar:

- orden;
- información clara;
- movilidad;
- población vulnerable;
- puntos de reunión;
- rutas oficiales;
- coordinación policial;
- salud;
- protección civil;
- refugios.

Los proyectos relevantes del Ayuntamiento deberán incorporar progresivamente una Ficha de Análisis de Riesgo y Resiliencia.

La ficha podrá responder:

- ¿Qué amenazas existen en el sitio?
- ¿Está relacionado con una ruta de evacuación?
- ¿Podría quedar incomunicado?
- ¿Cómo puede afectarlo una lluvia extrema?
- ¿Existen riesgos de deslave?
- ¿Es infraestructura crítica?
- ¿Cómo afecta una contingencia volcánica su operación?
- ¿Puede funcionar durante una emergencia?
- ¿Tiene respaldo energético?
- ¿Tiene disponibilidad de agua?
- ¿Es accesible para población vulnerable?
- ¿Puede incorporar adaptación climática?

Resultado esperado: que el riesgo se considere antes de invertir, no después del desastre.

Delimitación Competencial

El programa distinguirá claramente las atribuciones municipales de aquellas correspondientes a otras autoridades.

Corresponde al municipio, dentro de su marco jurídico:

- planeación local;
- protección civil municipal;
- prevención;
- difusión de información oficial;
- elaboración de programas;
- simulacros;
- coordinación comunitaria;
- mantenimiento de infraestructura municipal;
- identificación de población prioritaria;

- gestión de proyectos;
- eficiencia energética de instalaciones municipales.

Requiere coordinación con autoridades competentes:

- monitoreo científico del Popocatépetl;
- determinación del nivel del Semáforo de Alerta Volcánica;
- definición de zonas de exclusión;
- decisiones regionales de evacuación;
- manejo de recursos forestales;
- autorizaciones ambientales;
- aguas nacionales;
- infraestructura energética regulada;
- carreteras de jurisdicción estatal o federal.

El Ayuntamiento deberá transmitir información oficial y evitar emitir interpretaciones técnicas sobre actividad volcánica que correspondan a las instituciones especializadas.

Resultados Esperados

Al término del periodo 2025–2027 se espera:

- Contar con PACMUN aprobado e implementándose.
- Contar con diagnóstico integral de vulnerabilidad y riesgos.
- Incorporar expresamente el riesgo volcánico a la planeación municipal.
- Disponer de un mapa municipal integrado de riesgos.
- Mantener identificadas y monitoreadas las rutas de evacuación.
- Contar con protocolos comunitarios diferenciados.
- Incrementar el número de comunidades preparadas.
- Fortalecer la capacidad de evacuación de población vulnerable.
- Realizar periódicamente simulacros de riesgo volcánico.
- Mejorar la señalización preventiva.
- Integrar criterios de resiliencia en proyectos municipales.
- Implementar proyectos piloto de infraestructura verde.
- Implementar proyectos piloto de energía solar.
- Reducir consumo energético en instalaciones intervenidas.
- Integrar una cartera municipal de proyectos de resiliencia.
- Fortalecer la coordinación estatal y federal.
- Contar con indicadores públicos de cumplimiento.

Indicadores de Evaluación

Las líneas base deberán establecerse durante la fase inicial.

Indicador	Línea Base	Meta 2027	Medio de Verificación
PACMUN elaborado, aprobado e implementándose	0	1	Documento y acuerdo
Diagnóstico integral de vulnerabilidad y riesgos	0	1	Informe técnico
Mapa Municipal de Riesgos y Resiliencia actualizado	0	1	Sistema cartográfico
Riesgo volcánico incorporado formalmente a instrumentos municipales de protección civil	Por determinar	100% de instrumentos aplicables	Documentos oficiales
Rutas de evacuación vinculadas con Ocuituco identificadas y georreferenciadas	Por determinar	100%	Cartografía oficial/municipal
Rutas prioritarias con revisión física periódica documentada	Por determinar	100%	Bitácoras
Puntos de reunión y refugios temporales verificados	Por determinar	100% de los oficialmente definidos	Protección Civil
Comunidades prioritarias con protocolo de contingencia volcánica	Por determinar	100%	Protocolos
Simulacros o ejercicios de preparación volcánica	Por determinar	≥1 anual	Informes
Campañas municipales de información volcánica y ceniza	Por determinar	≥2 anuales	Evidencias
Personal municipal clave capacitado	Por determinar	100%	Constancias
Población prioritaria considerada en mecanismos de evacuación asistida	Por determinar	100% de registros disponibles y legalmente procedentes	Protocolo protegido
Comunidades prioritarias con protocolos para otros riesgos	Por determinar	100%	Expedientes
Proyectos municipales prioritarios evaluados con ficha de riesgo	Por determinar	100% de proyectos incorporados al mecanismo	Expedientes
Proyectos piloto de infraestructura verde	Por determinar	≥3	Expedientes
Instalaciones con proyectos piloto de energía solar	Por determinar	≥3	Reportes
Reducción de consumo energético en inmuebles intervenidos	Por determinar	Mejora verificable	Medición
Proyectos estructurados en cartera de resiliencia	0	≥12	Cartera

Indicador	Línea Base	Meta 2027	Medio de Verificación
Sesiones de la Mesa Técnica realizadas respecto de las programadas	0	100%	Actas
Informe público de resiliencia publicado	0	≥1 anual	Portal municipal

Marco Jurídico Aplicable

El programa se desarrollará conforme al marco vigente y particularmente considerando:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos.
- Ley General de Cambio Climático.
- Legislación del Estado de Morelos en materia de cambio climático.
- Ley General de Protección Civil.
- Ley Estatal de Protección Civil de Morelos.
- Reglamento de la Ley Estatal de Protección Civil.
- Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.
- Legislación ambiental del Estado de Morelos.
- Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.
- Ley de Aguas Nacionales.
- Ley de Transición Energética y disposiciones aplicables en materia energética.
- Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano.
- Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos.
- Instrumentos nacionales y estatales de gestión integral de riesgos.
- Instrumentos oficiales relacionados con el volcán Popocatépetl.
- Programas y protocolos estatales de protección civil.
- Normas Oficiales Mexicanas y demás disposiciones técnicas aplicables.

El programa deberá mantener permanentemente actualizadas sus referencias normativas y técnicas.

Alineación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible

ODS 7. Energía Asequible y No Contaminante.
Mediante eficiencia energética y proyectos de energía limpia.
ODS 11. Ciudades y Comunidades Sostenibles.
Mediante resiliencia, gestión integral de riesgos, preparación comunitaria e infraestructura segura.
ODS 13. Acción por el Clima.
Mediante adaptación, mitigación, fortalecimiento institucional y planeación climática.

ODS 17. Alianzas para Lograr los Objetivos.
Mediante coordinación intergubernamental, comunitaria, académica y técnica.

Complementariamente contribuye al:

- ODS 6, mediante resiliencia hídrica;
- ODS 9, mediante infraestructura resiliente;
- ODS 15, mediante soluciones basadas en la naturaleza.

Enfoques Transversales

Gestión Integral de Riesgos.
La política municipal deberá actuar sobre vulnerabilidades antes de que las amenazas se conviertan en desastres.

Acción climática.
El municipio incorporará adaptación y mitigación en sus decisiones.

Riesgo multiamenaza.
La planeación deberá considerar fenómenos climáticos, ambientales y geológicos de manera diferenciada pero coordinada.

Resiliencia territorial.
Se fortalecerá la capacidad de las comunidades y sistemas municipales para resistir, responder y recuperarse.

Justicia climática y territorial.
Los recursos deberán priorizar a quienes enfrenten mayores riesgos y menores capacidades de respuesta.

Perspectiva de género.
Se reconocerán impactos diferenciados y se promoverá la participación de las mujeres en prevención y respuesta.

Inclusión.
Los protocolos contemplarán personas con discapacidad, movilidad reducida, niñez y personas adultas mayores.

Prevención.
La prioridad será anticipar y reducir el riesgo antes de atender daños.

Ciencia e información oficial.
Las decisiones relacionadas con riesgos especializados deberán apoyarse en información proveniente de las autoridades competentes.

Mecanismos de Seguimiento y Evaluación

Se implementará un Tablero Municipal de Acción Climática, Riesgos y Resiliencia.

El tablero podrá integrar:

1. Amenaza
2. Exposición
3. Vulnerabilidad
4. Comunidad
5. Infraestructura crítica
6. Prevención

7. Protocolo
8. Proyecto
9. Inversión
10. Resultado

Se realizarán:

- informes trimestrales internos;
- revisión semestral de protocolos;
- revisión periódica de rutas;
- evaluación posterior a simulacros;
- seguimiento de proyectos;
- evaluación anual;
- informe público anual;
- actualización periódica del PACMUN;
- revisión de aprendizajes posteriores a contingencias reales.

Financiamiento

El programa podrá articular, conforme a disponibilidad y reglas aplicables:

- recursos municipales;
- recursos estatales;
- recursos federales;
- programas de protección civil;
- programas de infraestructura;
- fondos ambientales;
- recursos para adaptación climática;
- recursos para eficiencia energética;
- cooperación técnica;
- universidades;
- mecanismos de financiamiento climático;
- alianzas institucionales.

La Cartera Municipal de Proyectos permitirá priorizar propuestas técnicamente maduras y evitar depender exclusivamente de convocatorias emergentes.

Articulación con Otros Programas del PMD

Con "Cero Basura, Agua para Todos".
El PACMUN identificará escenarios climáticos y vulnerabilidad hídrica; el programa sectorial implementará acciones de eficiencia, captación y gestión ambiental.

Con "Reverdece Ocuituco".
El PACMUN determinará zonas prioritarias para adaptación y restauración; Reverdece ejecutará intervenciones ecológicas.

Con "Sembrando Futuro".
La información climática orientará acciones de agricultura resiliente, suelo y agua.

Con "Infraestructura con Bienestar".
La variable de riesgo deberá incorporarse al diseño y priorización de obras.

Con "Ocuituco Conectado".
Las rutas de evacuación y vialidades estratégicas deberán formar parte de los criterios de conectividad prioritaria.

Con "Servicios Públicos Inteligentes".
Se promoverá continuidad operativa de servicios críticos ante contingencias.

Con los programas de salud y protección social.
Se establecerán mecanismos para atención y evacuación prioritaria de población vulnerable.

Resultado Estratégico del Programa

Al término del periodo 2025–2027, Ocuituco contará con una política institucional de acción climática y Gestión Integral de Riesgos que articule un PACMUN operativo, diagnóstico multiamenaza, mapas de vulnerabilidad, preparación específica frente al riesgo volcánico del Popocatépetl, rutas y protocolos de evacuación, mecanismos de protección para población vulnerable, infraestructura verde, eficiencia energética, energías limpias y una cartera municipal de proyectos de resiliencia; fortaleciendo la capacidad del Ayuntamiento y de las comunidades para anticipar amenazas, reducir vulnerabilidades, proteger vidas y orientar el desarrollo municipal hacia un territorio más seguro, resiliente y sostenible.

Programa Especial "Reverdece Ocuituco: Restauración Ecológica, Biodiversidad y Suelos Vivos"

Justificación

Los ecosistemas, suelos, zonas forestales, áreas agrícolas y corredores naturales de Ocuituco constituyen una base esencial para la vida comunitaria, la producción rural, la disponibilidad de agua, la regulación del clima local, la conservación de la biodiversidad y la prevención de procesos de degradación territorial.

Sin embargo, el municipio enfrenta presiones que pueden deteriorar progresivamente estos sistemas, entre ellas pérdida de cobertura vegetal, erosión, incendios forestales, degradación de suelos, fragmentación de hábitats y efectos asociados con la variabilidad climática.

La restauración ecológica requiere superar una visión limitada basada únicamente en campañas de plantación de árboles. Reforestar no equivale automáticamente a restaurar. Una intervención efectiva debe considerar las características del ecosistema, selección adecuada de especies, disponibilidad de agua, suelo, mantenimiento, supervivencia, conectividad ecológica y participación de las comunidades.

En este contexto, el Programa Especial "Reverdece Ocuituco: Restauración Ecológica, Biodiversidad y Suelos Vivos" establece una estrategia territorial para recuperar y conservar áreas degradadas mediante diagnóstico, reforestación técnicamente adecuada, restauración de suelos, viveros comunitarios y escolares, conectividad ecológica y monitoreo permanente.

El programa reconoce que la recuperación ambiental no depende exclusivamente del Ayuntamiento. Requiere la participación activa de ejidos, comunidades, personas productoras, escuelas, juventudes, autoridades ambientales, instituciones académicas y organizaciones sociales.

Asimismo, se articulará con el Programa "PACMUN Ocuituco: Acción Climática, Gestión Integral de Riesgos, Resiliencia y Transición Energética", que identificará riesgos y prioridades climáticas, y con "Sembrando Futuro: Desarrollo Rural, Agroecología y Valor Agregado", que atenderá principalmente la dimensión productiva de la agroecología.

La finalidad será construir una política de restauración ecológica basada en evidencia, mantenimiento y resultados permanentes.

Objetivo General

Recuperar, conservar y fortalecer los ecosistemas, suelos, zonas degradadas y conectividad ecológica del municipio de Ocuituco mediante un modelo participativo de restauración ambiental, reforestación con especies adecuadas al territorio, producción de planta, recuperación de suelos, establecimiento de corredores biológicos, educación ambiental y monitoreo permanente, contribuyendo a la conservación de la biodiversidad, protección de servicios ecosistémicos y resiliencia frente al cambio climático.

Objetivos Específicos

1. Identificar y priorizar ecosistemas, zonas degradadas, áreas de erosión, espacios forestales y sitios estratégicos para restauración.
2. Integrar un Mapa Verde Municipal que permita orientar acciones de conservación, reforestación y conectividad ecológica.
3. Implementar procesos de reforestación con especies nativas o ecológicamente apropiadas, considerando criterios de supervivencia y mantenimiento.
4. Restaurar zonas degradadas mediante acciones integrales que incluyan suelo, vegetación,

infiltración, cobertura y manejo ecológico.
5. Crear y fortalecer un Vivero Municipal y una red de viveros escolares y comunitarios.
6. Promover corredores biológicos y elementos de conectividad ecológica en zonas rurales.
7. Implementar acciones de recuperación y conservación de suelos en áreas prioritarias.
8. Fortalecer la participación de ejidos, comunidades y propietarios en acciones de restauración y conservación.
9. Incorporar a escuelas, juventudes y Clubes Verdes en actividades de educación, viverismo, seguimiento y cultura ambiental.
10. Establecer un sistema municipal de monitoreo de supervivencia, cobertura vegetal, suelo y avance de restauración.
11. Fortalecer la coordinación interinstitucional con autoridades ambientales, forestales, agrarias y académicas.

Población Objetivo

El programa tendrá cobertura municipal y se orientará principalmente a:

- comunidades rurales;
- ejidos;
- personas productoras;
- propietarios y poseedores de terrenos que voluntariamente participen;
- escuelas;
- niñas, niños y juventudes;
- colectivos ambientales;
- autoridades auxiliares;
- brigadas comunitarias;
- personas habitantes de zonas con degradación ambiental;
- población ubicada en microcuencas o territorios prioritarios.

La selección de sitios se realizará con criterios técnicos, ambientales y de viabilidad social.

Componentes del Programa

Componente 1. Diagnóstico Municipal de Ecosistemas y Áreas Degradadas

Se elaborará un Diagnóstico Municipal de Ecosistemas, Suelos y Áreas Degradadas.

El diagnóstico deberá identificar, conforme a información disponible:

- cobertura vegetal;
- zonas forestales;
- áreas agrícolas;
- zonas erosionadas;
- suelos degradados;
- microcuencas;
- cauces;
- zonas de recarga o importancia hídrica;
- antecedentes de incendios;

- zonas con pérdida de vegetación;
- fragmentación de hábitats;
- espacios con potencial de restauración;
- áreas con valor de biodiversidad.

Se integrará información cartográfica, observación territorial, conocimiento comunitario y datos de autoridades competentes.

Resultado esperado: contar con una línea base para priorizar acciones de restauración y evitar reforestaciones improvisadas.

Componente 2. Mapa Verde de Ocuituco

Se desarrollará un Mapa Verde de Ocuituco como herramienta de planeación territorial.

El mapa podrá incluir:

- zonas prioritarias de restauración;
- corredores potenciales;
- viveros;
- áreas reforestadas;
- sitios con erosión;
- zonas de incendios recurrentes;
- áreas de importancia hídrica;
- espacios escolares participantes;
- zonas con intervención agroforestal;
- áreas con monitoreo de biodiversidad.

El Mapa Verde deberá actualizarse periódicamente.

Resultado esperado: disponer de una herramienta pública y técnica para visualizar prioridades, intervenciones y avances.

Componente 3. Reforestación Comunitaria con Especies Apropiadas al Territorio

Se implementará el Programa de Reforestación Comunitaria "Reverdece Ocuituco".

Las acciones se desarrollarán bajo criterios técnicos:

- selección adecuada del sitio;
- evaluación de suelo y humedad;
- selección de especies;
- preparación de terreno;
- plantación en temporada adecuada;
- protección;
- mantenimiento;
- reposición cuando resulte necesaria;
- monitoreo.

Se privilegiarán especies nativas o adecuadas a las condiciones ecológicas del lugar.

Se evitará plantar especies únicamente por disponibilidad o estética si no corresponden al ecosistema.

La reforestación deberá priorizar:

- cuencas y microcuencas;
- zonas degradadas;
- espacios con erosión;
- áreas de conectividad;
- sitios estratégicos para infiltración;
- áreas comunitarias voluntariamente incorporadas.

Resultado esperado: aumentar la cobertura vegetal con altos niveles de supervivencia y permanencia.

Componente 4. Restauración Ecológica Integral de Zonas Degradadas

Este componente superará la lógica exclusiva de plantación.
Las intervenciones podrán incluir:

- recuperación de cobertura vegetal;
- obras de conservación de suelo;
- control de erosión;
- barreras vivas;
- infiltración;
- revegetación;
- manejo de escorrentías;
- exclusión temporal de actividades degradantes cuando exista acuerdo y viabilidad;
- protección de regeneración natural;
- manejo adaptativo;
- restauración asistida.

Cuando exista regeneración natural viable, podrá priorizarse su protección sobre nuevas plantaciones.

Resultado esperado: recuperar progresivamente funciones ecológicas y no solamente número de árboles.

Componente 5. Vivero Municipal y Red de Viveros Escolares y Comunitarios

Se fortalecerá o establecerá un Vivero Municipal de Especies Nativas y Apropiadas al Territorio. Sus funciones podrán incluir:

- producción de planta;
- conservación de material vegetal;
- formación en viverismo;
- reproducción de especies prioritarias;
- apoyo a campañas de restauración;
- educación ambiental;
- intercambio de conocimientos.

Se promoverá una Red de Viveros Escolares y Comunitarios de pequeña escala.

Los viveros escolares tendrán principalmente una función:

- educativa;
- demostrativa;
- formativa;
- de participación ambiental.

No sustituirán la producción técnica necesaria para proyectos mayores.

Resultado esperado: incrementar la capacidad local para producir planta adecuada y reducir dependencia de campañas externas.

Componente 6. Corredores Biológicos y Conectividad Ecológica

Se identificarán y promoverán elementos de conectividad ecológica entre fragmentos de hábitat.

Podrán considerarse:

- cercos vivos;
- franjas vegetadas;
- arbolado estratégico;
- vegetación ribereña;
- áreas de conexión;
- sistemas agroforestales compatibles;
- protección de parches de vegetación;
- sitios de paso para fauna.

Las acciones deberán realizarse con consentimiento de propietarios, ejidos o comunidades y respetando la regulación aplicable.

El programa no declarará unilateralmente áreas protegidas ni impondrá restricciones fuera de las atribuciones municipales.

Resultado esperado: mejorar gradualmente la conectividad entre áreas naturales y productivas.

Componente 7. Suelos Vivos: Restauración y Conservación

Se establecerá la estrategia "Suelos Vivos de Ocuituco".

Podrán promoverse acciones como:

- barreras vegetales;
- terrazas técnicamente procedentes;
- zanjas de infiltración cuando resulten adecuadas;
- cobertura vegetal;
- incorporación de materia orgánica;
- reducción de erosión;
- estabilización biológica;
- protección de taludes;
- conservación de humedad;
- revegetación.

En suelos agrícolas, las intervenciones deberán coordinarse con "Sembrando Futuro" para evitar duplicidades.

Reverdece Ocuituco se enfocará principalmente en recuperación ecológica y funciones ambientales; Sembrando Futuro, en productividad y manejo agroecológico.

Resultado esperado: reducir la pérdida de suelo y mejorar sus funciones ecológicas.

Componente 8. Participación de Ejidos y Comunidades en la Gestión Ambiental

Se establecerán mecanismos de colaboración voluntaria con:

- ejidos;
- comunidades;
- productores;
- autoridades auxiliares;
- propietarios;
- organizaciones locales.
-

Podrán celebrarse acuerdos para:

- restauración;
- reforestación;
- vigilancia;
- mantenimiento;
- prevención de incendios;
- protección de zonas restauradas;
- seguimiento de plantaciones.

La participación deberá respetar los derechos agrarios, propiedad, posesión y decisiones colectivas correspondientes.

Resultado esperado: fortalecer la corresponsabilidad territorial y la permanencia de las acciones.

Componente 9. Escuelas Verdes, Clubes Ambientales y Participación Juvenil

Se articulará el programa con la Red de Escuelas con Educación Ambiental y Clubes Verdes.

Las actividades podrán incluir:

- viveros escolares;
- adopción de áreas restauradas;
- monitoreo básico;
- educación sobre biodiversidad;
- campañas de reforestación;
- identificación de especies;
- compostaje;
- cuidado del agua;
- ciencia ciudadana;
- talleres sobre cambio climático.

La participación estudiantil tendrá carácter educativo y seguro.

Resultado esperado: fortalecer una cultura ambiental desde la infancia y juventudes.

Componente 10. Monitoreo de Supervivencia, Restauración y Biodiversidad

Se establecerá un Sistema Municipal de Monitoreo de Restauración Ecológica.

Deberá evaluar:

- supervivencia de plantaciones;
- mortalidad;
- reposición;
- cobertura vegetal;
- mantenimiento;
- erosión;
- recuperación de suelo;
- avance de regeneración;
- conectividad;

- presencia indicativa de biodiversidad cuando exista capacidad técnica.

El monitoreo deberá realizarse al menos después de:

- plantación;
- primer periodo seco;
- primer año;
- periodos posteriores cuando resulte viable.

Indicador prioritario

El éxito de una campaña no se medirá únicamente por árboles plantados.

Se priorizará la fórmula:
(árboles vivos / árboles plantados) × 100 = porcentaje de supervivencia.

Resultado esperado: orientar decisiones hacia permanencia y efectividad ecológica.

Gobernanza y Coordinación Interinstitucional

La unidad municipal competente en Medio Ambiente coordinará el programa.

Participarán, conforme a atribuciones:

- Medio Ambiente;
- Desarrollo Agropecuario;
- Protección Civil;
- Educación;
- Obras Públicas;
- Agua;
- Planeación;
- Participación Ciudadana;
- Servicios Públicos;
- autoridades auxiliares.

Se promoverá participación de:

- ejidos;
- comunidades;
- universidades;
- centros de investigación;
- organizaciones ambientales;
- autoridades estatales;
- autoridades federales;
- instituciones forestales.

Se podrá integrar un Comité Técnico de Restauración Ecológica y Biodiversidad para revisar:

- prioridades;
- especies;
- sitios;
- criterios técnicos;
- supervivencia;
- mantenimiento;
- corredores;
- indicadores.

Salvaguardas Técnicas de Reforestación

Especie correcta
Utilizar especies adecuadas al ecosistema y sitio.

Lugar correcto
No toda área sin árboles necesita ser reforestada.

Época correcta
La plantación deberá realizarse en condiciones que maximicen supervivencia.

Densidad adecuada
Evitar sobreplantación.

Mantenimiento
Toda plantación deberá considerar seguimiento posterior.

Origen de planta
Se procurará utilizar material vegetal de procedencia adecuada.

Protección de regeneración natural
Cuando exista recuperación espontánea viable, deberá considerarse como alternativa.

No introducir especies invasoras
Las especies deberán evaluarse antes de su utilización.

Delimitación Competencial

El Ayuntamiento podrá participar en:

- promoción ambiental;
- restauración en áreas de competencia municipal;
- educación;
- viveros;
- coordinación comunitaria;
- gestión de proyectos;
- acciones voluntarias en colaboración con propietarios;
- monitoreo local.

Requerirá coordinación o autorización de autoridades competentes cuando se trate de:

- terrenos forestales regulados;
- aprovechamientos forestales;
- cambios de uso de suelo;
- áreas naturales protegidas;
- cauces y zonas federales;
- especies protegidas;
- obras de impacto ambiental;
- derechos agrarios;
- predios privados;
- otras materias sujetas a autorización.

La restauración deberá respetar propiedad, posesión, derechos agrarios y régimen ambiental aplicable.

Resultados Esperados

Al término del periodo 2025–2027 se espera:

- Contar con un diagnóstico municipal de ecosistemas y áreas degradadas.
- Contar con un Mapa Verde actualizado.
- Incrementar la superficie bajo restauración.
- Mejorar la supervivencia de plantaciones.
- Fortalecer el Vivero Municipal.
- Contar con viveros escolares y comunitarios.
- Desarrollar corredores o elementos de conectividad.
- Recuperar suelos en zonas prioritarias.
- Incorporar ejidos y comunidades voluntariamente al programa.

- Incrementar participación juvenil.
- Mejorar monitoreo ambiental.
- Reducir la práctica de reforestaciones sin mantenimiento.
- Generar mayor coordinación con programas agrícolas y climáticos.

Indicadores de Evaluación

Las líneas base deberán establecerse durante el diagnóstico inicial.

Indicador	Línea Base	Meta 2027	Medio de Verificación
Diagnóstico Municipal de Ecosistemas y Áreas Degradadas	0	1	Documento técnico
Mapa Verde Municipal	0	1 sistema actualizado	Cartografía
Superficie bajo acciones de restauración ecológica	Por determinar	Incremento anual verificable	Georreferenciación
Árboles o plantas establecidas	Por determinar	Meta según capacidad técnica	Registros
Supervivencia de plantaciones al primer año	Por determinar	≥75% como referencia técnica inicial	Monitoreo
Sitios con mantenimiento documentado	Por determinar	100% de intervenciones municipales	Bitácoras
Vivero Municipal operativo	Por determinar	1	Registro
Viveros escolares y comunitarios en operación	Por determinar	≥5	Informes
Especies nativas o apropiadas producidas	Por determinar	Incremento anual	Registro de viveros
Corredores o elementos de conectividad implementados	Por determinar	≥2 proyectos piloto	Cartografía
Superficie con acciones de conservación de suelo	Por determinar	Incremento anual	Fichas técnicas
Ejidos o comunidades participantes	Por determinar	Incremento anual	Convenios/actas
Escuelas integradas a actividades de restauración	Por determinar	Incremento anual	Registros
Jóvenes participantes en Clubes Verdes	Por determinar	≥200 acumulados	Listas
Jornadas de educación ambiental vinculadas con	Por determinar	≥12 anuales	Informes

Indicador	Línea Base	Meta 2027	Medio de Verificación
restauración			
Sitios con monitoreo posterior a restauración	Por determinar	100% de sitios municipales	Sistema de monitoreo

Las metas de superficie y número de plantas deberán ajustarse después del diagnóstico para evitar compromisos que privilegien cantidad sobre calidad.

Marco Jurídico Aplicable

El programa deberá observar, entre otras disposiciones:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos;
- Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente;
- Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable;
- legislación forestal del Estado de Morelos;
- legislación estatal de equilibrio ecológico y protección ambiental;
- Ley General de Cambio Climático;
- Ley de Aguas Nacionales, cuando corresponda;
- Ley General de Vida Silvestre, cuando resulte aplicable;
- Ley de Desarrollo Rural Sustentable;
- Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Morelos;
- Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos;
- Normas Oficiales Mexicanas en materia forestal, vida silvestre, especies protegidas y restauración cuando resulten aplicables;
- reglamentos municipales y demás disposiciones ambientales correspondientes.

Toda intervención deberá revisar previamente el régimen jurídico del sitio.

Alineación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible

ODS 6. Agua Limpia y Saneamiento
Contribuye mediante protección de suelo, infiltración, vegetación y microcuencas.
ODS 13. Acción por el Clima
La restauración incrementa la capacidad de adaptación y contribuye a mitigación.
ODS 15. Vida de Ecosistemas Terrestres
Es el ODS central del programa mediante restauración, biodiversidad, suelo y conectividad ecológica.
ODS 17. Alianzas para Lograr los Objetivos
La restauración exige colaboración con comunidades, ejidos, academia y autoridades.

Complementariamente, el programa contribuirá al ODS 4,

mediante educación ambiental, y al ODS 12, mediante prácticas productivas y aprovechamiento responsable de recursos.

Enfoques Transversales

Restauración ecológica
La finalidad será recuperar funciones del ecosistema, no únicamente plantar.

Biodiversidad
Las intervenciones deberán favorecer especies y procesos ecológicos locales.

Resiliencia climática
La restauración contribuirá a reducir erosión, mejorar infiltración y fortalecer adaptación.

Participación comunitaria
Las comunidades serán actores centrales del diseño, mantenimiento y seguimiento.

Derechos agrarios y territoriales
Las intervenciones respetarán plenamente propiedad y acuerdos comunitarios.

Interculturalidad y saberes tradicionales
Los conocimientos locales sobre especies, suelo, agua y territorio serán considerados.

Educación ambiental
Cada intervención deberá procurar generar aprendizaje comunitario.

Juventudes
Se promoverá participación juvenil en viveros, monitoreo y restauración.

Mecanismos de Seguimiento y Evaluación

El programa contará con:

- diagnóstico inicial;
- Mapa Verde;
- registro georreferenciado de intervenciones;
- fichas técnicas;
- registro de especies;
- bitácoras de plantación;
- mantenimiento;
- monitoreo de supervivencia;
- evaluación de suelo;
- evidencia fotográfica;
- informes trimestrales;
- evaluación anual;
- evaluación final.

Se integrará un Tablero Municipal de Restauración Ecológica, con información agregada sobre:

1. Sitio
2. Superficie
3. Intervención
4. Especies
5. Mantenimiento
6. Supervivencia
7. Suelo
8. Conectividad
9. Participación

Financiamiento

La implementación estará sujeta a disponibilidad presupuestaria y podrá integrar:

- recursos municipales;
- programas estatales;
- programas federales ambientales y forestales;
- fondos climáticos;
- convenios de restauración;
- cooperación académica;
- organismos ambientales;
- proyectos comunitarios;
- aportaciones en especie legalmente procedentes;
- convocatorias nacionales e internacionales compatibles.

La aceptación de apoyos deberá sujetarse a legalidad, transparencia y criterios técnicos.

Articulación con Otros Programas del PMD

Con "PACMUN Ocuituco"
El PACMUN identificará zonas de vulnerabilidad, prioridades de adaptación e infraestructura verde; Reverdece ejecutará intervenciones de restauración donde sean apropiadas.

Con "Sembrando Futuro"
Sembrando Futuro atenderá la productividad y agroecología en unidades agrícolas; Reverdece atenderá principalmente restauración ecológica y recuperación ambiental.

Con "Cero Basura, Agua para Todos"
El compostaje y aprovechamiento de materia orgánica podrán contribuir a viveros y restauración cuando cumplan criterios técnicos.

Con "Comunidades que Aprenden y Conviven"
Las escuelas y juventudes participarán mediante educación ambiental y Clubes Verdes.

Resultado Estratégico del Programa

Al término del periodo 2025–2027, Ocuituco habrá consolidado un modelo participativo de restauración ecológica basado en diagnóstico territorial, reforestación técnicamente adecuada, producción de especies apropiadas, recuperación de suelos, conectividad ecológica, educación ambiental y monitoreo de supervivencia; logrando que las acciones municipales evolucionen de campañas aisladas de plantación hacia procesos permanentes de recuperación de ecosistemas, biodiversidad y servicios ambientales con participación activa de comunidades, ejidos, escuelas y juventudes.

EJE 5: Infraestructura, Movilidad y Servicios Públicos

Objetivos Estratégicos

- Mejorar la cobertura, calidad y sostenibilidad de la infraestructura básica en todo el municipio, con enfoque prioritario en las zonas más rezagadas.
- Fortalecer los sistemas de movilidad rural y urbana, garantizando accesibilidad, seguridad vial y conectividad entre comunidades.
- Asegurar que toda la población acceda de forma equitativa a servicios públicos eficientes, resilientes y con innovación tecnológica.
- Incluir criterios de sostenibilidad, eficiencia energética y adaptación climática en el diseño, ejecución y mantenimiento de obras públicas.

Estrategias y Líneas de Acción

Estrategia 5.1 | Infraestructura Básica para el Bienestar

- 5.1.1 Diseñar e implementar el Programa Municipal de Inversión en Infraestructura Social, centrado en las comunidades con mayor marginación.
- 5.1.2 Ampliar y rehabilitar las redes de agua potable, alcantarillado y drenaje en localidades con rezagos.
- 5.1.3 Construir sistemas de saneamiento ecológico donde no exista infraestructura convencional.
- 5.1.4 Garantizar que escuelas y centros de salud rurales cuenten con servicios básicos seguros: agua, energía, sanitarios y accesibilidad.

Estrategia 5.2 | Movilidad Activa y Conectividad Territorial

- 5.2.1 Elaborar el Plan Municipal de Movilidad Rural y Urbana, con enfoque en inclusión, sustentabilidad y funcionalidad.
- 5.2.2 Rehabilitar caminos rurales y brechas estratégicas que vinculen comunidades con servicios clave.
- 5.2.3 Crear infraestructura peatonal segura en la cabecera municipal: banquetas, rampas, pasos y señalética.
- 5.2.4 Impulsar modos de transporte sostenibles y accesibles, como bicicletas, motocarros eléctricos o transporte comunitario.

Estrategia 5.3 | Mejora y Sostenibilidad de los Servicios Públicos

- 5.3.1 Modernizar el sistema de gestión de residuos sólidos, con rutas eficientes, separación desde origen y estaciones de transferencia.
- 5.3.2 Implementar una plataforma digital para reportes ciudadanos y

mantenimiento de servicios (luminarias, baches, fugas, recolección).
- 5.3.3 Ampliar la cobertura del alumbrado público eficiente, incorporando tecnología LED y paneles solares en comunidades rurales.
- 5.3.4 Profesionalizar al personal operativo mediante capacitación técnica en mantenimiento, eficiencia energética y atención ciudadana.

Estrategia 5.4 | Obra Pública Sustentable y Resiliente
- 5.4.1 Incluir criterios de infraestructura verde en nuevas obras: captación pluvial, materiales locales, techos verdes y energías limpias.
- 5.4.2 Evaluar la huella ambiental de los proyectos y aplicar medidas de mitigación y compensación.
- 5.4.3 Activar mecanismos de contraloría social en obras públicas, con participación ciudadana desde su diseño hasta su entrega.

Indicadores de Evaluación (Metodología SMART)

Indicador	Línea Base	Meta 2027	Fuente
% de comunidades con acceso continuo a agua potable	70% (estimado)	≥90%	SAPA / Obras Públicas
Km de caminos rurales rehabilitados o construidos	0 km	≥60 km	Dirección de Obras
% de alumbrado público con tecnología LED	0.1	≥60%	Alumbrado Público
N.º de proyectos con criterios sostenibles aplicados	0	≥15	Planeación / Ecología
N.º de reportes ciudadanos atendidos digitalmente	0	≥2,000	Transparencia / Servicios Públicos

Marco Legal Aplicable

- Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados
- Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano
- Ley de Aguas Nacionales
- Ley General de Movilidad y Seguridad Vial

Alineación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

- ODS 6: Agua limpia y saneamiento
- ODS 9: Industria, innovación e infraestructura
- ODS 11: Ciudades y comunidades sostenibles
- ODS 12: Producción y consumo responsables

PROGRAMAS DERIVADOS

Programa Sectorial "Servicios Públicos Inteligentes: Tecnología, Eficiencia y Cercanía"

Justificación

Los servicios públicos municipales representan una de las expresiones más directas de la relación cotidiana entre el Ayuntamiento y la ciudadanía. La calidad del alumbrado, limpieza, recolección de residuos, mantenimiento de calles y espacios públicos, atención de baches, fugas, luminarias y demás incidencias tiene efectos inmediatos sobre la seguridad, movilidad, salud, funcionamiento urbano y calidad de vida de las comunidades.

En Ocuituco, la prestación de estos servicios enfrenta el reto de atender un territorio con características urbanas y rurales diferenciadas, necesidades crecientes de mantenimiento y recursos humanos, materiales y presupuestarios limitados.

A ello se suma la necesidad de evolucionar desde un modelo predominantemente reactivo, en el que los servicios se atienden después de que se presenta una falla, hacia un esquema de gestión preventiva, programada, digital y basada en información.

La innovación tecnológica representa una oportunidad para mejorar esta capacidad institucional. Un sistema municipal de reportes con folios, georreferenciación, responsables, prioridades y tiempos de atención puede transformar la relación entre ciudadanía y gobierno, facilitar la supervisión interna, generar información para la toma de decisiones y fortalecer la transparencia.

Asimismo, la modernización del alumbrado público mediante tecnologías eficientes puede contribuir simultáneamente a mejorar la seguridad de los espacios, reducir consumos energéticos y disminuir costos operativos, siempre que las decisiones de inversión se sustenten en diagnósticos técnicos y análisis de costo-beneficio.

La profesionalización del personal constituye otro elemento fundamental. Ninguna plataforma digital, luminaria eficiente o vehículo moderno generará resultados sostenibles si no existe personal capacitado, protocolos, mantenimiento, seguridad laboral y mecanismos permanentes de evaluación.

Por ello, el Programa Sectorial "Servicios Públicos Inteligentes: Tecnología, Eficiencia y Cercanía" establece un modelo de transformación progresiva de los servicios municipales basado en cinco principios:

1. Conocer
2. Prevenir
3. Atender
4. Informar
5. Mejorar

El programa buscará que los servicios públicos dejen de operar como un conjunto de respuestas aisladas y evolucionen hacia un sistema municipal integrado de gestión y mantenimiento.

Objetivo General

Modernizar y fortalecer la prestación de los servicios públicos municipales de Ocuituco mediante herramientas digitales, mantenimiento preventivo, eficiencia energética, profesionalización del personal, optimización operativa y mecanismos de participación ciudadana, ampliando progresivamente la cobertura, reduciendo los tiempos de respuesta y mejorando la calidad, continuidad y confiabilidad de los servicios.

Objetivos Específicos

1. Elaborar un diagnóstico territorial y operativo de los principales servicios públicos municipales.
2. Implementar una plataforma municipal para recibir, clasificar, canalizar, monitorear y cerrar reportes ciudadanos.
3. Establecer estándares municipales de atención y tiempos de respuesta diferenciados según la naturaleza y urgencia de cada incidencia.
4. Transitar progresivamente del mantenimiento correctivo hacia un modelo de mantenimiento preventivo y programado.
5. Modernizar el sistema de alumbrado público mediante tecnologías de mayor eficiencia energética.
6. Evaluar e implementar soluciones de energía solar en alumbrado e infraestructura pública donde exista viabilidad técnica, financiera y operativa.
7. Optimizar rutas, recorridos, frecuencias y recursos asociados con los servicios municipales.
8. Profesionalizar al personal operativo mediante formación técnica, seguridad laboral, eficiencia energética, herramientas digitales y atención ciudadana.
9. Mejorar las condiciones de equipamiento y protección del personal encargado de servicios públicos.
10. Establecer indicadores permanentes de cobertura, calidad, tiempos de respuesta, costos y satisfacción ciudadana.
11. Fortalecer la transparencia mediante información pública sobre el desempeño de los servicios.

12. Incorporar criterios de resiliencia, accesibilidad, eficiencia de recursos y sostenibilidad en la operación y mantenimiento municipal.

Población Objetivo

El programa estará dirigido a toda la población del municipio de Ocuituco en su calidad de usuaria de servicios públicos.

Se priorizarán territorialmente:

- comunidades con mayores rezagos de servicios;
- localidades rurales;
- zonas con alumbrado insuficiente;
- áreas con alta recurrencia de fallas;
- espacios públicos;
- centros escolares y de salud en su entorno municipal;
- vialidades prioritarias;
- rutas peatonales;
- zonas identificadas con problemas recurrentes de mantenimiento;
- población adulta mayor;
- personas con discapacidad;
- mujeres, niñas, niños y demás personas cuya seguridad pueda verse particularmente afectada por deficiencias de infraestructura o alumbrado.

La priorización deberá realizarse con criterios técnicos, de cobertura, recurrencia, riesgo y equidad territorial.

Componentes del Programa

Componente 1. Diagnóstico Integral de Servicios Públicos Municipales

Se elaborará un Diagnóstico Municipal de Servicios Públicos como línea base para la planeación.

El diagnóstico deberá identificar, cuando resulte aplicable:

- cobertura territorial;
- infraestructura existente;
- parque vehicular;
- maquinaria;
- herramientas;
- personal;
- horarios;
- rutas;
- frecuencias;
- costos;
- principales incidencias;
- tiempos promedio de respuesta;
- luminarias;
- calles y espacios sujetos a mantenimiento;
- puntos críticos;
- comunidades con mayores rezagos.

La información deberá integrarse progresivamente a herramientas cartográficas.

Se elaborará un Inventario Municipal de Activos de Servicios Públicos, que permita conocer:

- ubicación;
- condición;
- antigüedad;

- mantenimiento requerido;
- responsable;
- vida útil estimada.

Resultado esperado: Contar con una línea base técnica para asignar recursos y evaluar resultados.

Componente 2. Plataforma Municipal de Reportes y Atención Ciudadana

Se implementará una plataforma denominada "Ocuituco Responde", destinada a concentrar reportes relacionados con servicios públicos.

La plataforma podrá recibir solicitudes mediante:

- portal web;
- teléfono;
- módulos presenciales;
- mensajería institucional;
- otros canales determinados por el Ayuntamiento.
-

Los reportes podrán incluir:

- luminarias;
- baches;
- fugas;
- recolección;
- residuos acumulados;
- limpieza;
- parques;
- jardines;
- mobiliario urbano;
- señalización;
- daños en espacios públicos;
- otras incidencias municipales.

Cada reporte deberá generar, progresivamente:

1. Folio
2. Clasificación
3. Ubicación
4. Prioridad
5. Responsable
6. Atención
7. Evidencia
8. Cierre

Cuando sea técnicamente posible se incorporará georreferenciación.

Resultado esperado: Contar con un mecanismo único y trazable de comunicación entre ciudadanía y áreas operativas.

Componente 3. Sistema de Priorización y Tiempos de Respuesta

No todos los reportes deberán recibir la misma prioridad.

Se establecerá una metodología municipal que clasifique incidencias, por ejemplo, en:

Prioridad crítica
Situaciones que representen riesgo inmediato para personas o funcionamiento de infraestructura esencial.

Prioridad alta
Fallas que afecten significativamente seguridad, movilidad o continuidad de servicios.

Prioridad ordinaria
Incidencias de mantenimiento que no impliquen riesgo inmediato.

Cada categoría deberá contar con un estándar interno de respuesta, determinado conforme a capacidades reales.

Los tiempos deberán medirse desde:

- recepción;
- asignación;
- primera atención;
- solución;
- cierre.

Resultado esperado: Reducir discrecionalidad y mejorar la capacidad de respuesta.

Componente 4. Mantenimiento Preventivo y Gestión de Activos

Se implementará un Programa Municipal de Mantenimiento Preventivo.

Comprenderá:

- alumbrado;
- calles;
- parques;
- jardines;
- mobiliario;
- instalaciones municipales;
- vehículos;
- maquinaria;
- espacios públicos;
- infraestructura operativa.

Cada activo deberá contar progresivamente con:

- ficha;
- ubicación;
- condición;
- mantenimiento realizado;
- próxima intervención;
- vida útil.

El principio rector será: mantener antes de sustituir y prevenir antes de reparar.

El mantenimiento preventivo permitirá reducir:

- costos;
- fallas recurrentes;
- interrupciones;
- riesgos;
- deterioro prematuro.

Resultado esperado: Incrementar la vida útil de infraestructura y reducir intervenciones correctivas de emergencia.

Componente 5. Alumbrado Público Eficiente y Seguro

Se elaborará un Diagnóstico Municipal de Alumbrado Público.
Deberá identificar:

- número y ubicación de luminarias;
- tecnología;
- condición;
- consumo;
- fallas;
- zonas sin cobertura;
- puntos prioritarios;
- infraestructura eléctrica asociada.

Se implementará una estrategia progresiva de modernización mediante luminarias eficientes.

Las prioridades territoriales deberán considerar:

- vialidades;
- pasos peatonales;
- escuelas;
- centros de salud;
- plazas;
- espacios deportivos;
- rutas de tránsito comunitario;
- zonas con percepción de inseguridad;
- puntos de movilidad estratégica.

La sustitución tecnológica deberá acompañarse de mantenimiento, inventario y medición.

Resultado esperado: Mejorar cobertura y desempeño del alumbrado reduciendo consumo energético y fallas.

Componente 6. Alumbrado Solar y Tecnologías Limpias

Se evaluará la incorporación de sistemas solares autónomos o híbridos en lugares donde presenten ventajas técnicas y económicas.

Podrán priorizarse:

- comunidades rurales;
- sitios con dificultad de extensión eléctrica;
- espacios públicos estratégicos;
- puntos donde la autonomía energética incremente resiliencia.

Antes de cada proyecto deberá evaluarse:

- radiación;
- ubicación;
- seguridad;
- baterías;
- mantenimiento;
- costos de reposición;
- vandalismo;
- vida útil;
- retorno económico.

No deberá instalarse tecnología solar únicamente por considerarla innovadora si el costo total del ciclo de vida resulta injustificado.

Resultado esperado: Utilizar energía limpia donde genere beneficios reales y sostenibles.

Componente 7. Gestión Inteligente de Rutas y Operaciones

Se promoverá la optimización de recorridos de servicios municipales.

Podrán analizarse:

- distancia;
- tiempos;
- frecuencia;
- consumo de combustible;
- cobertura;
- puntos de atención;
- horarios;
- capacidad vehicular.

La optimización podrá aplicarse especialmente a:

- recolección;
- limpieza;
- mantenimiento;
- brigadas;
- inspecciones.

Se podrán incorporar herramientas digitales de planificación cuando exista capacidad.

Delimitación con el Eje 4
En residuos, este componente atenderá exclusivamente la operación del servicio municipal:

- rutas;
- frecuencias;
- vehículos;
- atención;
- incidencias;
- logística.

La política ambiental sobre prevención, separación, reciclaje, compostaje y economía circular corresponderá principalmente al Programa "Cero Basura, Agua para Todos".

Resultado esperado: Reducir recorridos innecesarios y mejorar cobertura y eficiencia logística.

Componente 8. Profesionalización del Personal Operativo

Se establecerá un Programa Anual de Formación para Servicios Públicos.

Podrá comprender:

- mantenimiento preventivo;
- electricidad básica;
- alumbrado;
- herramientas;
- seguridad laboral;
- eficiencia energética;
- tecnologías limpias;
- manejo de maquinaria;
- operación de vehículos;
- atención ciudadana;
- herramientas digitales;
- prevención de riesgos;
- primeros auxilios básicos;
- protección civil;
- protocolos de trabajo.

La capacitación deberá adaptarse al perfil de cada puesto.

Resultado esperado: Contar con personal más preparado, seguro y capaz de responder a nuevas tecnologías y procedimientos.

Componente 9. Seguridad Laboral, Equipamiento y Dignificación Operativa

El programa fortalecerá las condiciones de trabajo de las cuadrillas municipales.

Se procurará disponer de:

- uniformes;
- chalecos;
- guantes;
- botas;
- protección ocular;
- protección auditiva;
- herramientas adecuadas;
- señalización;
- equipos de comunicación;
- protocolos de seguridad.

Se establecerán mecanismos de revisión de vehículos, maquinaria y herramientas.

La modernización de servicios deberá incluir la protección de quienes los prestan.

Resultado esperado: Reducir riesgos laborales y mejorar las condiciones de operación.

Componente 10. Continuidad de Servicios y Resiliencia Operativa

Los servicios públicos deberán contar progresivamente con protocolos para continuar funcionando durante emergencias.

En coordinación con el PACMUN Ocuituco, deberán identificarse:

- servicios críticos;
- vehículos prioritarios;
- personal esencial;
- reservas de combustible;
- sistemas de comunicación;
- infraestructura de respaldo;
- instalaciones vulnerables;
- rutas alternativas.

Se prestará especial atención a escenarios de:

- incendios;
- lluvias intensas;
- deslaves;
- contingencia volcánica;
- interrupciones eléctricas;
- afectaciones viales.

Resultado esperado: Fortalecer la continuidad de servicios municipales durante emergencias.

Componente 11. Participación Ciudadana y Evaluación de Servicios

La ciudadanía participará en el seguimiento mediante:

- reportes;
- encuestas;
- comités;
- reuniones comunitarias;
- observaciones;
- evaluaciones.

Después del cierre de un reporte podrá solicitarse, cuando exista plataforma:

- satisfacción;
- calidad;
- rapidez;
- solución definitiva.

Se podrán generar mapas de percepción ciudadana sobre servicios.

Resultado esperado: Incorporar la experiencia de las personas usuarias como información para mejorar la gestión.

Componente 12. Tablero Público de Servicios Municipales

Se implementará progresivamente un Tablero Municipal de Servicios Públicos.

Podrá publicar información agregada sobre:

- reportes recibidos;
- reportes atendidos;
- pendientes;
- tiempo promedio;
- luminarias reparadas;
- mantenimiento realizado;
- rutas;
- cobertura;
- satisfacción.

La publicación respetará protección de datos personales y criterios de transparencia.

El tablero se articulará con el Portal de Datos Abiertos previsto en el Eje 1.

Resultado esperado: Aumentar transparencia, rendición de cuentas y capacidad de evaluación ciudadana.

Modelo Sectorial de Gestión de Servicios Públicos

El programa operará conforme al siguiente ciclo:

- inventariar
- diagnosticar
- programar
- prevenir
- recibir reporte
- priorizar
- atender
- verificar
- cerrar
- evaluar
- mejorar

Este modelo permitirá superar gradualmente el esquema:

- falla
- queja
- reparación

y avanzar hacia:

- monitoreo
- mantenimiento
- prevención
- atención
- aprendizaje

Gobernanza y Coordinación Institucional

La unidad municipal responsable de Servicios Públicos será la coordinadora del programa.

Participarán, conforme a sus atribuciones:

- Servicios Públicos.
- Obras Públicas.
- Desarrollo Urbano.
- Medio Ambiente.
- Agua Potable y Saneamiento.
- Tecnologías de Información.
- Planeación.
- Tesorería.
- Seguridad Pública.
- Protección Civil.
- Participación Ciudadana.
- Comunicación Social.
- Contraloría Municipal.
- Unidad de Transparencia.

Se establecerá una Mesa Técnica de Servicios Públicos y Mantenimiento, encargada de:

- revisar indicadores;
- analizar reportes;
- identificar problemas recurrentes;
- priorizar mantenimiento;
- evaluar necesidades de equipamiento;
- coordinar acciones;
- revisar estándares de atención;
- proponer mejoras;
- evaluar satisfacción.

Delimitación respecto de Otros Programas

Residuos
Cero Basura, Agua para Todos definirá:

- prevención;
- separación;
- reciclaje;
- compostaje;
- valorización;
- economía circular.

Servicios Públicos Inteligentes administrará:

- recolección;
- rutas;
- vehículos;
- frecuencias;
- reportes;
- eficiencia operativa.

Agua
El programa podrá recibir y canalizar reportes sobre fugas u otras incidencias, pero la política sectorial de seguridad hídrica corresponderá al programa ambiental correspondiente y a las áreas competentes.

Obra pública
Las obras mayores corresponderán principalmente a Infraestructura con Bienestar.
Servicios Públicos Inteligentes se enfocará en:

- mantenimiento;
- conservación;
- reparación menor;
- operación.

Esta delimitación evitará duplicidad presupuestaria.

Resultados Esperados

Al término del periodo 2025–2027 se espera:

- Contar con diagnóstico integral de servicios.
- Disponer de inventario de activos.
- Implementar la plataforma Ocuituco Responde.
- Contar con trazabilidad de reportes.
- Reducir tiempos promedio de atención.
- Implementar estándares de prioridad.
- Fortalecer mantenimiento preventivo.
- Modernizar progresivamente el alumbrado.
- Reducir consumo energético en sistemas intervenidos.
- Incorporar soluciones solares donde resulten viables.
- Optimizar rutas operativas.
- Profesionalizar al personal.
- Mejorar seguridad laboral.

- Fortalecer continuidad durante emergencias.
- Incrementar satisfacción ciudadana.
- Disponer de indicadores públicos.

Indicadores de Evaluación

Las líneas base deberán determinarse durante el diagnóstico inicial.

Indicador	Línea Base	Meta 2027	Medio de Verificación
Diagnóstico Integral de Servicios Públicos	0	1	Documento
Inventario de activos municipal	Por determinar	100% de activos prioritarios registrados	Sistema
Plataforma Ocuituco Responde	0	1 operativa	Plataforma
Reportes ciudadanos con folio y trazabilidad	Por determinar	100% de reportes recibidos por la plataforma	Sistema
Reportes atendidos dentro del estándar correspondiente	Por determinar	≥90%	Plataforma
Tiempo promedio de respuesta	Por determinar	Reducción anual verificable	Sistema
Activos prioritarios con mantenimiento preventivo programado	Por determinar	≥90%	Bitácoras
Luminarias inventariadas y georreferenciadas	Por determinar	100%	Inventario
Luminarias eficientes respecto del total	Por determinar	Incremento anual	Registros
Reducción del consumo energético en circuitos intervenidos	Por determinar	Mejora verificable	Facturación/ medición
Sistemas solares piloto instalados con evaluación técnica previa	Por determinar	Meta según factibilidad	Expedientes
Rutas operativas evaluadas	Por determinar	100%	Estudios
Personal operativo capacitado	Por determinar	100%	Constancias
Personal con equipo de protección conforme a función	Por determinar	100%	Inventarios
Protocolos de continuidad operativa establecidos	Por determinar	100% de servicios críticos	Protocolos
Satisfacción ciudadana con los servicios evaluados	Por determinar	≥80%	Encuesta
Datos de desempeño publicados periódicamente	0	Actualización trimestral	Tablero

Los indicadores deberán medir progresivamente no sólo volumen de actividad, sino calidad y resultado.

Marco Jurídico Aplicable

El programa deberá observar, entre otras disposiciones:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos.
- Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos.
- Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano.
- Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.
- Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.
- Ley de Residuos Sólidos y de Economía Circular para el Estado de Morelos.
- Ley General de Cambio Climático.
- Legislación estatal aplicable en materia ambiental y de desarrollo urbano.
- Legislación en materia de eficiencia energética y transición energética.
- Disposiciones aplicables a alumbrado público e instalaciones eléctricas.
- Legislación en materia de protección civil.
- Legislación de transparencia y protección de datos personales.
- Reglamentos municipales de servicios públicos.
- Reglamentos de limpia, alumbrado, parques, jardines o disposiciones equivalentes.
- Demás Normas Oficiales Mexicanas y normas técnicas aplicables.

La prestación de servicios deberá realizarse conforme a las atribuciones del Ayuntamiento y a las modalidades de gestión permitidas por la legislación vigente.

Alineación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible

ODS 7. Energía Asequible y No Contaminante
Mediante alumbrado eficiente, reducción de consumo y soluciones de energía limpia.
ODS 9. Industria, Innovación e Infraestructura
Mediante digitalización, gestión tecnológica y modernización operativa.
ODS 11. Ciudades y Comunidades Sostenibles
Constituye el ODS central en materia de calidad y funcionamiento de servicios urbanos.
ODS 12. Producción y Consumo Responsables
Contribuye mediante eficiencia de recursos y coordinación con la política de economía circular.

ODS 16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas
Contribuye mediante transparencia, trazabilidad de reportes, evaluación ciudadana y fortalecimiento institucional.

Complementariamente contribuye al ODS 13, mediante eficiencia energética y resiliencia operativa.

Enfoques Transversales

Eficiencia operativa
Los recursos deberán asignarse conforme a necesidades, resultados y costos.

Mantenimiento preventivo
Se priorizará evitar fallas antes de repararlas.

Innovación tecnológica
La tecnología será utilizada para simplificar, medir y mejorar servicios, no como fin en sí misma.

Equidad territorial
Las comunidades con mayores rezagos recibirán atención prioritaria.

Accesibilidad
Los servicios e infraestructura deberán considerar necesidades diferenciadas de la población.

Eficiencia energética
La reducción de consumo deberá acompañar cualquier modernización.

Resiliencia
Los servicios críticos deberán contar con mecanismos básicos de continuidad.

Transparencia
El desempeño deberá ser medible y susceptible de consulta pública.

Participación ciudadana
La población será fuente activa de información y evaluación.

Trabajo digno y seguridad laboral
La transformación del servicio deberá incluir condiciones adecuadas para el personal.

Mecanismos de Seguimiento y Evaluación

Se implementará un Sistema Municipal de Evaluación de Servicios Públicos.

Integrará:

- diagnóstico;
- inventario;
- plataforma de reportes;
- bitácoras;
- indicadores;
- tiempos de atención;
- costos;
- mantenimiento;
- consumo energético;
- satisfacción ciudadana.

Se realizarán:

- reuniones operativas periódicas;
- informes trimestrales;
- evaluación semestral;
- encuesta anual;

- informe público;
- evaluación final.

La información podrá concentrarse en el Tablero Público de Servicios Municipales.

Financiamiento

La ejecución estará sujeta a disponibilidad presupuestaria y podrá integrar:

- recursos municipales;
- ingresos propios legalmente aplicables;
- recursos destinados a servicios públicos;
- programas de eficiencia energética;
- recursos estatales;
- programas federales elegibles;
- convenios institucionales;
- proyectos de modernización tecnológica;
- esquemas de financiamiento permitidos por la legislación aplicable.

Toda inversión deberá evaluar:

- costo inicial;
- costo de mantenimiento;
- consumo;
- vida útil;
- reposición;
- beneficio esperado.

La adquisición de tecnología deberá evitar crear dependencia de sistemas que el municipio no pueda mantener financieramente después de su instalación.

Articulación con Otros Programas del PMD

Con “Cero Basura, Agua para Todos”
El Eje 4 define la política ambiental de residuos; Servicios Públicos Inteligentes fortalece la operación de recolección.

Con “Infraestructura con Bienestar”
El programa institucional ejecutará obras mayores; Servicios Públicos Inteligentes se encargará principalmente de mantenimiento y operación.

Con “Ocuituco Conectado”
Se coordinarán mantenimiento vial, señalización y atención de incidencias relacionadas con movilidad.

Con “PACMUN Ocuituco”
Se incorporarán criterios de eficiencia energética y continuidad de servicios durante emergencias.

Con “Gobierno Abierto Ocuituco”
Los indicadores se publicarán en los mecanismos municipales de transparencia y datos abiertos.

Resultado Estratégico del Programa

Al término del periodo 2025–2027, Ocuituco habrá avanzado hacia un modelo sectorial de servicios públicos preventivo, digital, eficiente y cercano a la ciudadanía, sustentado en información territorial, mantenimiento programado, alumbrado eficiente, tecnologías apropiadas, personal profesionalizado, protocolos de continuidad y mecanismos transparentes de atención y evaluación; reduciendo progresivamente los tiempos de respuesta, las fallas recurrentes y los costos derivados del mantenimiento correctivo, al tiempo que mejora la cobertura, calidad y confianza ciudadana en los servicios municipales.

Programa Institucional "Infraestructura con Bienestar: Equidad Territorial, Servicios Básicos y Obra Resiliente"

Justificación

La infraestructura básica constituye una condición indispensable para garantizar bienestar, reducir desigualdades territoriales y mejorar la calidad de vida de la población. El acceso adecuado al agua potable, drenaje, saneamiento, energía, servicios básicos, espacios públicos funcionales e infraestructura accesible incide directamente en la salud, educación, movilidad, seguridad y desarrollo económico de las comunidades.

En Ocuituco persisten diferencias territoriales que hacen necesario fortalecer la planeación y priorización de la inversión pública, particularmente en localidades rurales y zonas que presentan mayores condiciones de rezago.

La política municipal de infraestructura no debe limitarse a incrementar el número de obras ejecutadas. Debe asegurar que cada inversión responda a una necesidad territorial demostrable, cuente con sustento técnico, genere beneficios sociales verificables, incorpore criterios de accesibilidad y sostenibilidad y disponga de condiciones

adecuadas para su operación y mantenimiento.

Por ello, el Programa Institucional "Infraestructura con Bienestar: Equidad Territorial, Servicios Básicos y Obra Resiliente" establece un modelo municipal integral para identificar necesidades, priorizar proyectos, gestionar recursos, ejecutar infraestructura y evaluar resultados.

El programa permitirá articular el Plan Municipal de Desarrollo con los programas anuales de obra, presupuestos municipales, proyectos ejecutivos, mecanismos de participación ciudadana y sistemas de evaluación.

Asimismo, incorporará progresivamente criterios de resiliencia climática y gestión integral de riesgos derivados del Programa "PACMUN Ocuituco", procurando evitar inversiones en sitios con condiciones inadecuadas y fortalecer la capacidad de la infraestructura para continuar funcionando frente a fenómenos naturales y contingencias.

El modelo institucional buscará sustituir una lógica de obra aislada por una cadena de gestión:

- diagnóstico
- priorización
- proyecto ejecutivo
- presupuesto
- contratación
- ejecución
- supervisión
- entrega
- mantenimiento
- evaluación

Objetivo General

Planear, priorizar, gestionar, ejecutar y conservar infraestructura básica y social que contribuya a reducir los rezagos territoriales de Ocuituco, garantizando que las inversiones municipales incorporen criterios de calidad técnica, accesibilidad universal, sostenibilidad, resiliencia climática, eficiencia de recursos, participación ciudadana y transparencia durante todo el ciclo de vida de la obra pública.

Objetivos Específicos

1. Identificar territorialmente los principales rezagos de infraestructura básica y social del municipio.
2. Diseñar e implementar un Programa Municipal de Inversión en Infraestructura Social que priorice a las comunidades con mayores necesidades.
3. Integrar una cartera municipal de proyectos técnicamente priorizados y vinculados con fuentes potenciales de financiamiento.
4. Ampliar y rehabilitar progresivamente infraestructura de agua potable, drenaje y

alcantarillado dentro del ámbito competencial municipal.
5. Promover soluciones de saneamiento adecuadas para localidades donde la infraestructura convencional resulte técnica, ambiental o económicamente inviable.
6. Coadyuvar a mejorar los servicios básicos de escuelas y centros de salud rurales mediante coordinación con las autoridades competentes.
7. Incorporar criterios de accesibilidad universal en proyectos municipales de infraestructura.
8. Integrar criterios de resiliencia climática, gestión de riesgos e infraestructura verde en el diseño y ejecución de obra pública.
9. Identificar y prevenir impactos ambientales asociados con proyectos municipales.
10. Fortalecer mecanismos de participación y contraloría social durante el ciclo de la obra.
11. Implementar esquemas de mantenimiento preventivo que contribuyan a extender la vida útil de la infraestructura.
12. Establecer un sistema transparente de seguimiento físico, financiero y social de la inversión pública.

Población Objetivo

El programa tendrá cobertura municipal y priorizará a la población que habita en:

- comunidades con mayores rezagos de infraestructura;
- localidades rurales;
- zonas con deficiencias de agua potable, drenaje o saneamiento;
- localidades con dificultades de acceso a servicios básicos;
- comunidades donde escuelas o centros de salud requieran mejoras complementarias en servicios;
- zonas identificadas con necesidades de accesibilidad;
- áreas donde la infraestructura existente presente deterioro significativo;
- localidades con condiciones de vulnerabilidad climática o territorial.

Se prestará especial atención a:

- niñas, niños y adolescentes;
- personas adultas mayores;
- personas con discapacidad;
- mujeres;
- hogares en situación de vulnerabilidad;
- comunidades con mayores condiciones de marginación.

La selección de proyectos deberá sustentarse en criterios técnicos, sociales y territoriales públicos y verificables.

Componentes del Programa

Componente 1. Diagnóstico Territorial de Rezagos de Infraestructura

Se elaborará un Diagnóstico Municipal de Infraestructura Básica y Social que permita conocer las necesidades del territorio.

El diagnóstico deberá integrar, según disponibilidad de información:

- cobertura de agua potable;
- drenaje;
- alcantarillado;
- saneamiento;
- electrificación;
- accesibilidad;
- infraestructura educativa vinculada con servicios básicos;
- infraestructura de salud vinculada con servicios básicos;
- espacios públicos;
- condiciones de infraestructura existente;
- necesidades de mantenimiento;
- vulnerabilidades territoriales;
- población beneficiaria potencial.

La información se organizará territorialmente y, cuando exista capacidad técnica, mediante herramientas georreferenciadas.

Resultado esperado: Contar con una línea base municipal que permita priorizar inversiones con criterios objetivos.

Componente 2. Programa Municipal de Inversión en Infraestructura Social

Se diseñará e implementará un Programa Municipal de Inversión en Infraestructura Social, como instrumento operativo para organizar las prioridades de inversión del Ayuntamiento.

El programa deberá contener:

- diagnóstico;
- prioridades territoriales;
- cartera de obras;
- población beneficiaria;
- presupuesto estimado;
- fuente potencial de financiamiento;
- calendarización;
- responsables;
- indicadores;
- mecanismos de participación;
- seguimiento.

La priorización deberá considerar criterios como:

- grado de rezago;
- población beneficiada;
- urgencia;
- impacto social;
- viabilidad técnica;

- costo;
- disponibilidad de recursos;
- riesgo;
- sostenibilidad;
- accesibilidad;
- mantenimiento futuro.

Resultado esperado: Vincular las necesidades territoriales con decisiones presupuestarias de manera transparente y ordenada.

Componente 3. Cartera Municipal de Proyectos Ejecutivos

Se integrará una Cartera Municipal de Proyectos de Infraestructura, organizada por nivel de prioridad y madurez técnica.

Cada proyecto deberá procurar contar con:

- diagnóstico de necesidad;
- ubicación;
- población beneficiaria;
- propiedad o situación jurídica del predio;
- proyecto ejecutivo cuando corresponda;
- presupuesto;
- catálogo de conceptos;
- estudios técnicos;
- permisos;
- análisis de riesgos;
- análisis ambiental;
- calendario;
- esquema de operación y mantenimiento.

La cartera permitirá al municipio contar con proyectos preparados antes de la apertura de convocatorias o disponibilidad extraordinaria de recursos.

Resultado esperado: Mejorar la capacidad municipal de gestión y reducir la improvisación en la selección de obras.

Componente 4. Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado para el Bienestar

Se priorizará la rehabilitación y ampliación de infraestructura municipal relacionada con:

- agua potable;
- redes de distribución;
- almacenamiento;
- drenaje;
- alcantarillado;
- infraestructura complementaria.

Las intervenciones deberán coordinarse con el Programa “Cero Basura, Agua para Todos”, que establecerá criterios sectoriales sobre seguridad hídrica, eficiencia y gestión sustentable del agua.

La infraestructura deberá diseñarse procurando:

- eficiencia;
- reducción de pérdidas;
- accesibilidad;
- sostenibilidad;
- facilidad de mantenimiento;
- resiliencia.

Delimitación competencial
El municipio atenderá los servicios y obras que legalmente correspondan a su ámbito.

Cuando los proyectos involucren aguas nacionales, concesiones, asignaciones, zonas federales u otras materias reservadas, deberán realizarse las gestiones y autorizaciones correspondientes.

Resultado esperado: Reducir rezagos de infraestructura hidráulica y mejorar la funcionalidad de las redes municipales.

Componente 5. Saneamiento Ecológico y Soluciones Descentralizadas

En localidades donde no sea viable construir infraestructura convencional, se podrán evaluar soluciones alternativas de saneamiento.

Estas deberán:

- responder a condiciones del sitio;
- prevenir riesgos sanitarios;
- evitar contaminación;
- contar con mantenimiento definido;
- ser socialmente aceptables;
- cumplir normas técnicas y ambientales.

Podrán considerarse, cuando sean legal y técnicamente procedentes:

- sistemas descentralizados;
- soluciones sanitarias ecológicas;
- tratamientos de pequeña escala;
- tecnologías apropiadas.

La selección de soluciones deberá realizarse mediante estudios técnicos y no por generalización.

Resultado esperado: Ampliar progresivamente las opciones de saneamiento en localidades con dificultades para acceder a infraestructura convencional.

Componente 6. Servicios Básicos Seguros en Escuelas y Centros de Salud

El Ayuntamiento coadyuvará, dentro de sus atribuciones y mediante coordinación con las autoridades responsables de cada inmueble, a mejorar condiciones básicas en escuelas y centros de salud rurales.

Las necesidades podrán incluir:

- agua;
- energía;
- sanitarios;
- saneamiento;
- accesibilidad;
- iluminación;
- seguridad de instalaciones;
- conectividad básica cuando corresponda.

Antes de intervenir deberá verificarse:

- propiedad;
- administración;
- competencia;
- autorizaciones;
- responsabilidad de mantenimiento.

La intervención municipal no sustituirá las obligaciones de las autoridades educativas o sanitarias.

Resultado esperado: Contribuir a que espacios esenciales dispongan de condiciones básicas más seguras y funcionales.

Componente 7. Accesibilidad Universal

Toda obra municipal nueva deberá procurar incorporar criterios de accesibilidad desde su diseño.

Se considerarán:

- rampas;
- pendientes;
- banquetas;
- rutas accesibles;
- señalización;
- superficies adecuadas;
- accesos;
- sanitarios;
- mobiliario;
- cruces seguros.

En infraestructura existente se promoverán ajustes progresivos de acuerdo con viabilidad técnica y presupuestaria.

El principio será: diseñar accesible desde el inicio es preferible a corregir después.

Resultado esperado: Avanzar progresivamente hacia infraestructura municipal utilizable por todas las personas.

Componente 8. Obra Pública Sustentable y Resiliente

Los proyectos municipales deberán incorporar criterios ambientales y de resiliencia adecuados a su escala y naturaleza.

Podrán considerarse:

- captación pluvial;
- infiltración;
- materiales apropiados;
- eficiencia energética;
- energía limpia;
- sombra;
- vegetación;
- reducción de superficies impermeables;
- eficiencia hídrica;
- manejo de residuos de construcción;
- adaptación al clima.

Los proyectos relevantes deberán consultar la información generada por el PACMUN Ocuituco.

Antes de ejecutar una obra se deberá valorar:

- exposición a riesgos;
- vida útil;
- vulnerabilidad climática;
- condiciones del terreno;

- continuidad operativa durante emergencias.

Resultado esperado: Reducir la vulnerabilidad futura de las inversiones públicas.

Componente 9. Evaluación Ambiental y Medidas de Mitigación

Todo proyecto deberá verificar previamente si requiere autorización, estudio, dictamen o procedimiento ambiental.

Independientemente de los procedimientos legalmente obligatorios, se promoverá una Ficha Municipal de Sostenibilidad de Obra para proyectos relevantes.

La ficha podrá analizar:

- suelo;
- vegetación;
- agua;
- residuos;
- energía;
- emisiones;
- ruido;
- paisaje;
- riesgos;
- medidas preventivas.

Resultado esperado: Incorporar prevención ambiental desde la etapa de diseño.

Componente 10. Contraloría Social y Participación Ciudadana en Obra Pública

Se fortalecerán los mecanismos de participación ciudadana desde la definición de prioridades hasta la entrega de las obras.

Para proyectos seleccionados se podrán integrar Comités de Contraloría Social.

Podrán participar en:

- conocimiento del proyecto;
- seguimiento ciudadano;
- supervisión social;
- revisión de avances;
- comunicación de incidencias;
- recepción comunitaria.

Cada obra deberá procurar contar con información pública básica sobre:

- nombre;
- objetivo;
- inversión;
- fuente de recursos;
- contratista cuando corresponda;
- periodo;
- beneficiarios;
- avance.

La contraloría social no sustituirá la supervisión técnica, auditoría o fiscalización institucional.

Resultado esperado: Fortalecer transparencia, apropiación comunitaria y vigilancia ciudadana.

Componente 11. Mantenimiento Preventivo y Conservación de Infraestructura

La política de infraestructura municipal deberá incorporar el mantenimiento como parte integral del ciclo de inversión.

Cada obra relevante deberá identificar:

- responsable de operación;
- necesidades de mantenimiento;
- frecuencia;
- costo estimado;
- vida útil.

Se integrará un Programa Anual de Mantenimiento de Infraestructura Municipal.

La priorización deberá considerar infraestructura crítica y activos con mayor riesgo de deterioro.

Resultado esperado: Extender la vida útil de la obra pública y reducir costos derivados del abandono o reparación tardía.

Componente 12. Sistema Municipal de Seguimiento Físico-Financiero

Se implementará un sistema para dar seguimiento a:

- proyecto;
- presupuesto autorizado;
- fuente de financiamiento;
- avance físico;
- avance financiero;
- modificaciones;
- calendario;
- incidencias;
- supervisión;
- entrega;
- mantenimiento.

Los principales datos deberán vincularse con el Portal Municipal de Gobierno Abierto.

Se procurará integrar información georreferenciada sobre las obras.

Resultado esperado: Contar con información actualizada para administración, evaluación, transparencia y rendición de cuentas.

Modelo Institucional de Gestión de la Obra Pública

El programa operará mediante un ciclo integral:

- identificar necesidad
- priorizar
- diseñar
- presupuestar
- autorizar
- contratar
- ejecutar
- supervisar
- entregar
- mantener
- evaluar

A este ciclo se incorporarán permanentemente:

- riesgo
- accesibilidad
- sostenibilidad
- participación
- transparencia

El objetivo será evitar tres problemas frecuentes:

- obra sin diagnóstico;
- obra sin proyecto suficiente;
- obra sin mantenimiento.

Sistema de Priorización de Infraestructura

Se establecerá una metodología municipal para calificar y jerarquizar proyectos.
Podrá considerar criterios ponderados como:

Rezago social y territorial
Nivel de carencia y población afectada.

Impacto
Número de personas beneficiadas y relevancia del servicio.

Urgencia
Riesgo para salud, seguridad o continuidad del servicio.

Viabilidad técnica
Factibilidad de ejecución.

Viabilidad jurídica
Propiedad, permisos y competencia.

Viabilidad financiera
Costo y disponibilidad de recursos.

Resiliencia
Reducción de riesgos y adaptación.

Inclusión
Beneficio para población vulnerable y accesibilidad.

Sostenibilidad
Uso eficiente de recursos y efectos ambientales.
La metodología deberá ser pública.

Resultado esperado: Reducir discrecionalidad en la selección de obras.

Gobernanza y Coordinación Institucional

La unidad municipal competente en Obras Públicas coordinará el programa, con participación de:

- Presidencia Municipal.
- Obras Públicas.
- Planeación.
- Desarrollo Urbano.
- Tesorería.
- Agua Potable y Saneamiento.
- Servicios Públicos.
- Medio Ambiente.
- Protección Civil.
- Desarrollo Social.
- Contraloría.
- Participación Ciudadana.
- Unidad de Transparencia.

Se establecerá una Mesa Técnica Municipal de Infraestructura y Obra Pública para:

- revisar diagnósticos;
- priorizar proyectos;
- analizar riesgos;
- verificar expedientes;

- dar seguimiento a ejecución;
- coordinar fuentes de financiamiento;
- evaluar cumplimiento;
- revisar necesidades de mantenimiento.

Delimitación Competencial

La ejecución del programa deberá respetar la distribución de competencias.

Actuación municipal directa
Podrá comprender:

- infraestructura y obra municipal;
- servicios públicos municipales;
- mantenimiento;
- espacios públicos;
- infraestructura local;
- proyectos derivados de sus atribuciones legales.

Acciones mediante coordinación
Podrán requerir convenio o autorización:

- escuelas;
- centros de salud;
- infraestructura estatal;
- carreteras;
- sistemas regionales;
- infraestructura hidráulica compartida.

Materias sujetas a autoridades distintas
Deberán respetarse las atribuciones correspondientes en:

- aguas nacionales;
- carreteras federales o estatales;
- zonas federales;
- impacto ambiental;
- patrimonio histórico;
- infraestructura eléctrica regulada;
- derechos agrarios;
- otras materias sujetas a autorización.

La Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Morelos resulta particularmente relevante, ya que regula expresamente la planeación, programación, presupuestación, contratación, gasto, ejecución y control de las obras realizadas también por la administración pública municipal y paramunicipal.

Resultados Esperados

Al término del periodo 2025–2027 se espera:

- Contar con diagnóstico territorial de infraestructura.
- Implementar el Programa Municipal de Inversión en Infraestructura Social.
- Disponer de una cartera priorizada de proyectos.
- Incrementar proyectos con expedientes técnicos completos.
- Reducir rezagos en infraestructura básica.
- Ampliar intervenciones en agua, drenaje y saneamiento.
- Coadyuvar a mejorar servicios básicos en escuelas y centros de salud.

- Incrementar infraestructura accesible.
- Incorporar criterios de resiliencia a proyectos.
- Integrar evaluación ambiental preventiva.
- Fortalecer contraloría social.
- Implementar mantenimiento preventivo.
- Mejorar transparencia físico-financiera.
- Reducir obras sin previsión de mantenimiento.
- Incrementar satisfacción de comunidades beneficiarias.

Indicadores de Evaluación

Las líneas base deberán establecerse durante la fase inicial.

Indicador	Línea Base	Meta 2027	Medio de Verificación
Diagnóstico Territorial de Infraestructura concluido	0	1	Documento
Programa Municipal de Inversión en Infraestructura Social	0	1 operando	Programa aprobado
Proyectos prioritarios incorporados a cartera municipal	0	100% de los proyectos priorizados	Cartera
Proyectos ejecutados con expediente técnico completo	Por determinar	100% de los legalmente obligados	Expedientes
Porcentaje de inversión destinada a localidades prioritarias	Por determinar	Incremento respecto de línea base	Presupuesto
Localidades prioritarias beneficiadas con infraestructura básica	Por determinar	Incremento anual	Informes
Proyectos nuevos evaluados con criterios de riesgo y resiliencia	Por determinar	100% de proyectos relevantes	Fichas
Proyectos relevantes con criterios de accesibilidad	Por determinar	100%	Expedientes
Obras con ficha de sostenibilidad o instrumento ambiental aplicable	Por determinar	100% de proyectos relevantes	Expedientes
Obras seleccionadas con contraloría social activa	Por determinar	100% cuando resulte aplicable	Actas
Obras concluidas dentro del plazo contractual o técnicamente modificado	Por determinar	≥90%	Expedientes
Obras con esquema de mantenimiento identificado	Por determinar	100% de obras relevantes	Fichas

Indicador	Línea Base	Meta 2027	Medio de Verificación
Infraestructura prioritaria incorporada a mantenimiento preventivo	Por determinar	≥90%	Programa anual
Información físico-financiera publicada	Por determinar	Actualización trimestral	Portal
Satisfacción de población beneficiaria	Por determinar	≥80%	Encuestas

Marco Jurídico Aplicable

El programa deberá desarrollarse conforme a las disposiciones constitucionales, legales, reglamentarias y técnicas aplicables, particularmente:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos.
- Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos.
- Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Morelos.
- Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Morelos.
- Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, cuando por la naturaleza o fuente de los recursos resulte aplicable.
- Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano.
- Legislación estatal aplicable en materia de ordenamiento territorial y desarrollo urbano.
- Ley de Aguas Nacionales.
- Legislación estatal aplicable en materia de agua y saneamiento.
- Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.
- Legislación ambiental del Estado de Morelos.
- Ley General de Cambio Climático.
- Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.
- Ley General de Protección Civil.
- Legislación estatal de protección civil.
- Legislación en materia de transparencia, responsabilidades administrativas, fiscalización y presupuesto.
- Reglas y lineamientos aplicables a los fondos utilizados.
- Reglamentos municipales de construcción, desarrollo urbano, obras públicas y demás disposiciones correspondientes.

La legislación estatal de obra pública regula expresamente el ciclo de planeación, programación, presupuestación, contratación, ejecución y control

de las obras de la administración municipal, por lo que deberá constituir una de las referencias centrales en la instrumentación del programa.

Alineación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible

ODS 6. Agua Limpia y Saneamiento
Mediante infraestructura hidráulica, drenaje y soluciones de saneamiento.
ODS 9. Industria, Innovación e Infraestructura
Mediante infraestructura confiable, resiliente y sostenible.
ODS 10. Reducción de las Desigualdades
Mediante priorización territorial de comunidades con mayores rezagos.
ODS 11. Ciudades y Comunidades Sostenibles
Constituye el objetivo transversal de accesibilidad, infraestructura, resiliencia y calidad territorial.
ODS 12. Producción y Consumo Responsables
Mediante eficiencia de materiales, recursos y manejo responsable de impactos de obra.

De manera complementaria, contribuye al ODS 13, al incorporar adaptación y resiliencia climática, y al ODS 16, mediante transparencia y contraloría social.

Enfoques Transversales

Equidad territorial
La inversión deberá concentrar esfuerzos en donde las necesidades sean mayores.

Derechos humanos
La infraestructura deberá entenderse como medio para facilitar el acceso a derechos y servicios.

Accesibilidad universal
La inclusión deberá incorporarse desde la etapa de diseño.

Resiliencia climática
La infraestructura deberá considerar riesgos presentes y futuros.

Sostenibilidad
Se promoverá eficiencia de agua, energía, materiales y mantenimiento.

Participación ciudadana
Las comunidades deberán participar en la identificación y vigilancia de proyectos.

Transparencia
El uso de recursos y avance de obras deberá ser público y verificable.

Mantenimiento
La conservación será considerada parte de la inversión y no una actividad secundaria.

Mecanismos de Seguimiento y Evaluación

Se implementará un Tablero Municipal de Infraestructura y Obra Pública.

El tablero podrá incorporar:

- proyecto
- localidad
- necesidad
- inversión
- fuente
- avance físico
- avance financiero
- beneficiarios
- contratista
- fecha
- mantenimiento
- resultado

Se realizarán:

- seguimiento mensual interno;
- informes trimestrales;
- revisión semestral de cartera;
- evaluación anual;
- visitas técnicas;
- informes de contraloría social;
- evaluación de satisfacción;
- evaluación final.

Los resultados deberán vincularse con el sistema de seguimiento del PMD y el Portal Municipal de Gobierno Abierto.

Financiamiento

La implementación estará sujeta a disponibilidad presupuestaria y podrá integrar:

- recursos municipales;
- participaciones y aportaciones legalmente aplicables;
- fondos para infraestructura social;
- recursos estatales;
- programas federales elegibles;
- convenios de coordinación;
- recursos de agua y saneamiento cuando proceda;
- recursos para infraestructura resiliente;
- programas de accesibilidad;
- otros mecanismos legalmente autorizados.

Cada obra deberá identificar claramente:

- fuente;
- reglas aplicables;
- población objetivo;
- destino permitido;
- obligaciones de comprobación;
- mantenimiento futuro.

La existencia de una necesidad municipal no implica automáticamente que cualquier fondo pueda financiarla; deberá verificarse la elegibilidad específica de cada proyecto.

Articulación con Otros Programas del PMD

Con "Cero Basura, Agua para Todos"
El programa sectorial ambiental definirá criterios de seguridad hídrica y saneamiento; Infraestructura con Bienestar ejecutará las obras municipales que resulten prioritarias.

Con "PACMUN Ocuituco"
La información de riesgos climáticos, ambientales y geológicos deberá orientar la ubicación y diseño de inversiones.

Con "Ocuituco Conectado"
Las obras deberán coordinarse con accesibilidad, movilidad y conectividad territorial.

Con "Servicios Públicos Inteligentes"
La infraestructura entregada deberá vincularse con esquemas posteriores de operación y mantenimiento.

Con "Gobierno Abierto Ocuituco"
La información de proyectos, presupuesto y avances deberá integrarse al sistema de transparencia y datos abiertos.

Resultado Estratégico del Programa

Al término del periodo 2025–2027, Ocuituco contará con un modelo institucional de inversión en infraestructura basado en diagnóstico territorial, priorización objetiva, proyectos técnicamente estructurados, sostenibilidad, accesibilidad, resiliencia, participación ciudadana y mantenimiento; permitiendo reducir progresivamente los rezagos de servicios básicos, mejorar la calidad y permanencia de la obra pública y orientar los recursos municipales hacia las comunidades y necesidades con mayor impacto social.

Programa Especial "Ocuituco Conectado: Movilidad Segura, Accesible y Resiliente"

Justificación

La movilidad constituye un elemento indispensable para el ejercicio de derechos y el desarrollo integral de la población. La posibilidad de trasladarse de manera segura, accesible y eficiente determina el acceso efectivo a servicios de salud, educación, empleo, comercio, cultura, actividades productivas y espacios de convivencia.

En un municipio como Ocuituco, caracterizado por la existencia de comunidades rurales y relaciones territoriales que requieren desplazamientos hacia la cabecera municipal y otros centros de servicios, la conectividad vial adquiere una importancia estratégica. El deterioro de caminos, la existencia de brechas con condiciones variables, las limitaciones de infraestructura peatonal y las barreras de accesibilidad pueden incrementar tiempos y costos de traslado y afectar de manera diferenciada a niñas y niños, personas adultas mayores, personas con discapacidad, mujeres y habitantes de localidades con mayores condiciones de marginación.

El Plan Municipal de Desarrollo establece, mediante la Estrategia 5.2, la necesidad de formular un Plan Municipal de Movilidad Rural y Urbana, rehabilitar caminos rurales y brechas estratégicas, construir infraestructura peatonal segura e impulsar alternativas de transporte sostenible y accesible.

A estas necesidades se suma una condición particular del territorio: la movilidad municipal también debe concebirse como un componente de la resiliencia y la Gestión Integral de Riesgos. Las vialidades vinculadas con rutas de evacuación, especialmente aquellas relacionadas con la planeación preventiva ante una eventual contingencia del volcán Popocatépetl, requieren una consideración estratégica adicional en materia de conservación, señalización, accesibilidad y coordinación intergubernamental.

Por ello, el Programa Especial "Ocuituco Conectado: Movilidad Segura, Accesible y Resiliente" propone una política territorial que integre movilidad cotidiana y movilidad de emergencia bajo una misma visión.

El programa reconoce que la movilidad no puede reducirse a rehabilitar caminos o ampliar superficies para vehículos. Deberá avanzar hacia un modelo centrado en las personas, en el cual caminar, acceder a servicios, utilizar medios de transporte y desplazarse en condiciones de

emergencia sean considerados partes de un mismo sistema.

La legislación general vigente establece que la movilidad y seguridad vial deben integrarse con el ordenamiento territorial y los instrumentos estatales y municipales, considerando particularmente a grupos en situación de vulnerabilidad.

Objetivo General

Mejorar la movilidad y conectividad territorial de Ocuituco mediante la planeación integral de los desplazamientos rurales y urbanos, rehabilitación y conservación de caminos estratégicos, infraestructura peatonal segura y accesible, fortalecimiento de la seguridad vial, promoción de alternativas sostenibles de movilidad y protección de rutas críticas para emergencias, facilitando el acceso equitativo de la población a servicios, oportunidades y comunidades.

Objetivos Específicos

1. Diseñar e implementar un Plan Municipal de Movilidad Rural y Urbana que ordene las prioridades municipales en materia de conectividad, accesibilidad y seguridad vial.
2. Integrar un diagnóstico territorial de movilidad que identifique caminos, brechas, rutas, infraestructura peatonal, puntos críticos, barreras de accesibilidad y necesidades comunitarias.
3. Jerarquizar los caminos rurales y vialidades estratégicas según su función social, conectividad con servicios, población beneficiada y relevancia para emergencias.
4. Rehabilitar y conservar progresivamente caminos rurales y brechas que permitan conectar comunidades con centros educativos, servicios de salud, mercados y demás equipamientos esenciales.
5. Mejorar las condiciones de desplazamiento peatonal mediante banquetas, rampas, cruces, señalización y otras soluciones de accesibilidad universal.
6. Fortalecer la seguridad vial mediante intervenciones de infraestructura, señalización, gestión de velocidades y educación vial.
7. Incorporar las rutas de evacuación y vialidades estratégicas para protección civil dentro de la planeación municipal de movilidad.
8. Promover modalidades de movilidad activa y soluciones de transporte sostenible cuando resulten técnica, jurídica, económica y territorialmente viables.
9. Evaluar alternativas de transporte comunitario para

localidades con dificultades de acceso.

10. Incorporar criterios de sostenibilidad, infraestructura verde, resiliencia climática y reducción de riesgos en proyectos de movilidad.
11. Fortalecer la coordinación entre Ayuntamiento, comunidades y autoridades estatales y federales responsables de vialidades, transporte y protección civil.
12. Crear un sistema municipal de información e indicadores para evaluar conectividad, seguridad vial, accesibilidad y calidad de la movilidad.

Población Objetivo

El programa tendrá cobertura municipal y estará dirigido a las personas que se desplazan dentro del territorio de Ocuituco.

Se dará atención prioritaria a:

- habitantes de comunidades rurales;
- personas que diariamente requieren trasladarse hacia escuelas y centros de salud;
- niñas, niños y adolescentes;
- personas adultas mayores;
- personas con discapacidad;
- mujeres;
- personas con movilidad reducida;
- trabajadores y productores rurales;
- estudiantes;
- personas sin vehículo particular;
- comunidades con limitada disponibilidad de transporte;
- población ubicada en zonas vinculadas con rutas de evacuación;
- localidades que presentan mayores problemas de conectividad.

La priorización deberá basarse en condiciones territoriales verificables y no exclusivamente en volumen de tránsito vehicular.

Componentes del Programa

Componente 1. Plan Municipal de Movilidad Rural y Urbana

Se elaborará el Plan Municipal de Movilidad Rural y Urbana de Ocuituco como instrumento rector del programa.

Deberá procurar integrar:

- diagnóstico territorial;
- caracterización de desplazamientos;
- caminos y vialidades;
- conectividad entre comunidades;
- infraestructura peatonal;
- accesibilidad;
- seguridad vial;
- rutas hacia servicios esenciales;
- necesidades de transporte;
- movilidad activa;

- infraestructura crítica;
- rutas de evacuación;
- cartera de proyectos;
- indicadores;
- mecanismos de seguimiento.

El Plan deberá mantener congruencia con los instrumentos de ordenamiento territorial y desarrollo urbano que resulten aplicables.

Resultado esperado: contar con un instrumento municipal que sustituya intervenciones aisladas por una planeación integral de movilidad.

Componente 2. Diagnóstico y Mapa Municipal de Conectividad

Se integrará un Diagnóstico Municipal de Movilidad y Conectividad Territorial.

Deberá identificar progresivamente:

- caminos pavimentados;
- caminos rurales;
- brechas;
- accesos a comunidades;
- rutas hacia escuelas;
- rutas hacia centros de salud;
- conectividad con mercados;
- infraestructura peatonal;
- rampas;
- cruces;
- señalización;
- puntos de siniestralidad o conflicto vial;
- sitios con barreras de accesibilidad;
- rutas de transporte existentes;
- vialidades estratégicas para emergencias.

Se elaborará un Mapa Municipal de Conectividad, preferentemente georreferenciado.

Resultado esperado: contar con información técnica suficiente para determinar qué vialidades deben atenderse primero y por qué.

Componente 3. Jerarquización de Caminos y Rutas Estratégicas

No todos los caminos deberán recibir la misma prioridad.

Se establecerá una metodología que considere:

Conectividad social
Si el camino conecta comunidades con:

- escuelas;
- centros de salud;
- mercados;
- cabecera municipal;
- servicios públicos.

Población beneficiada
Número y características de personas usuarias.

Condición física
Nivel de deterioro y afectación.

Seguridad
Existencia de puntos críticos.

Función productiva
Importancia para actividades agropecuarias, comercio y turismo.

Función de emergencia
Vinculación con:

- rutas de evacuación;
- Protección Civil;
- ambulancias;
- bomberos;
- acceso de unidades de emergencia.

Vulnerabilidad territorial
Afectaciones recurrentes por:

- lluvias;
- erosión;
- deslaves;
- incendios;
- otros riesgos.

Resultado esperado: establecer prioridades de inversión transparentes y técnicamente justificadas.

Componente 4. Caminos Rurales para la Conectividad y el Bienestar

Se implementará una estrategia permanente de rehabilitación y conservación de caminos rurales y brechas estratégicas.

Las acciones podrán comprender:

- rehabilitación de superficies;
- nivelación;
- estabilización;
- cunetas;
- drenaje pluvial;
- pasos de agua;
- señalización;
- obras de protección;
- mantenimiento periódico;
- atención preventiva antes de temporadas críticas.

Las soluciones deberán adaptarse a las condiciones del terreno y evitar intervenciones que generen erosión o problemas de escurrimiento.

Se privilegiará la conectividad funcional antes que la realización de obras únicamente por longitud intervenida.

Resultado esperado: reducir tiempos y dificultades de traslado entre comunidades y servicios esenciales.

Componente 5. Conectividad con Servicios Esenciales

Se identificarán rutas prioritarias hacia:

- escuelas;
- centros de salud;
- espacios de abastecimiento;
- edificios públicos;
- centros comunitarios;
- áreas deportivas y culturales.

Se utilizará el principio:

- comunidad
- ruta
- servicio esencial

Para cada ruta prioritaria se deberán identificar barreras y necesidades de intervención.

La finalidad será que la infraestructura de movilidad contribuya directamente al ejercicio de derechos.

Resultado esperado: mejorar el acceso efectivo a educación, salud y servicios básicos.

Componente 6. Rutas de Evacuación e Infraestructura Estratégica

Este componente se articulará directamente con el PACMUN Ocuituco y los instrumentos de protección civil.

Se incorporarán a la planeación municipal las vialidades y rutas oficialmente identificadas como estratégicas para evacuación y movilización de emergencia.

Las acciones municipales podrán comprender, dentro de sus atribuciones:

- inspección periódica;
- levantamiento de condiciones físicas;
- identificación de puntos vulnerables;
- limpieza;
- eliminación de obstáculos;
- señalización complementaria;
- difusión comunitaria;
- identificación cartográfica;
- gestión de mantenimiento ante autoridades competentes.

Cuando una ruta sea de jurisdicción estatal o federal, el Ayuntamiento deberá documentar necesidades y gestionar su atención ante la autoridad correspondiente.

Relación con el Popocatépetl: Las rutas vinculadas con una eventual contingencia del volcán Popocatépetl deberán recibir consideración prioritaria.

Su incorporación al programa permitirá conectar:

- movilidad cotidiana
- conectividad territorial
- protección civil
- evacuación

Resultado esperado: fortalecer permanentemente la disponibilidad y conocimiento de infraestructura vial estratégica para emergencias.

Componente 7. Movilidad Peatonal Segura

Se promoverá una estrategia denominada “Ocuituco Camina Seguro”.

Las intervenciones podrán incluir:

- banquetas;
- cruces seguros;
- rampas;
- señalización;
- reducción de obstáculos;

- mejoramiento de superficies;
- iluminación;
- pasos prioritarios;
- conexión entre espacios públicos.

Se priorizarán:

- escuelas;
- centros de salud;
- plazas;
- zonas comerciales;
- edificios públicos;
- espacios deportivos;
- rutas con alta presencia peatonal.

La movilidad peatonal deberá reconocerse como un componente central del sistema y no como elemento secundario al tránsito vehicular.

Resultado esperado: incrementar las condiciones de seguridad y comodidad de los desplazamientos a pie.

Componente 8. Accesibilidad Universal

El programa incorporará el principio de accesibilidad universal.

Las intervenciones deberán procurar considerar:

- rampas adecuadas;
- continuidad de rutas accesibles;
- cruces seguros;
- pendientes;
- señalización;
- superficies;
- reducción de obstáculos;
- acceso a equipamientos públicos.

Cuando exista infraestructura previa con barreras, se establecerá una ruta progresiva de adaptación.

Las personas con discapacidad y organizaciones relacionadas deberán ser consideradas en ejercicios participativos de diagnóstico.

Resultado esperado: reducir barreras físicas y avanzar hacia una movilidad utilizable por todas las personas.

Componente 9. Seguridad Vial y Gestión de Velocidades

Se desarrollará una estrategia municipal de prevención de siniestros viales.

Podrá considerar:

- identificación de puntos de riesgo;
- señalización;
- cruces peatonales;
- zonas escolares;
- reductores técnicamente justificados;
- iluminación;
- regulación de estacionamiento;
- gestión de velocidades;
- campañas educativas;
- operativos preventivos dentro de las atribuciones municipales.

Se privilegiará el diseño seguro del espacio antes que depender exclusivamente de sanciones.

La Ley General de Movilidad y Seguridad Vial coloca en el centro del sistema la protección de la vida e integridad de las personas y exige atención específica a grupos en situación de vulnerabilidad.

Resultado esperado: reducir factores territoriales asociados con riesgo vial.

Componente 10. Movilidad Activa y Sostenible

Se evaluarán soluciones para promover desplazamientos de menor impacto ambiental.

Podrán considerarse:

- bicicletas;
- infraestructura de estacionamiento para bicicletas;
- rutas recreativas o funcionales;
- movilidad peatonal;
- conexión con espacios públicos;
- proyectos piloto adecuados a distancias y pendientes del territorio.

No se recomendará construir infraestructura ciclista únicamente para cumplir una meta si las condiciones territoriales, seguridad o demanda no la justifican.

La planeación deberá responder primero a:

¿quién se desplaza?, ¿hacia dónde?, ¿a qué distancia?, ¿con qué seguridad?

Resultado esperado: ampliar gradualmente las opciones sostenibles de movilidad donde exista viabilidad real.

Componente 11. Transporte Comunitario y Soluciones de Última Milla

Se realizarán diagnósticos sobre comunidades que presentan dificultades relevantes de transporte.

Cuando exista viabilidad, podrán explorarse:

- transporte comunitario;
- esquemas de rutas coordinadas;
- vehículos de baja capacidad;
- soluciones eléctricas;
- transporte adaptado;
- mecanismos comunitarios de conexión con rutas existentes.

Precisión competencial
El Ayuntamiento no deberá asumir atribuciones regulatorias sobre transporte público que correspondan al Gobierno del Estado.

Cualquier proyecto deberá analizar:

- competencia legal;
- permisos;
- operación;
- responsabilidad;
- seguros;
- mantenimiento;
- sostenibilidad financiera;
- seguridad.

La Ley estatal vigente regula de manera específica movilidad, transporte y seguridad vial, por lo que las intervenciones municipales deberán coordinarse con la autoridad estatal competente.

Resultado esperado: explorar soluciones accesibles para comunidades que presentan mayores dificultades de traslado sin generar sistemas financieramente inviables.

Componente 12. Movilidad con Perspectiva de Género y Seguridad

Se incorporará progresivamente una perspectiva diferenciada sobre movilidad.

Los diagnósticos deberán considerar:

- horarios de desplazamiento;
- rutas de cuidado;
- viajes hacia escuelas y servicios;
- percepción de seguridad;
- iluminación;
- disponibilidad de transporte;
- puntos aislados.

Se promoverá la participación de mujeres en consultas de movilidad y diseño de intervenciones.

Resultado esperado: incorporar necesidades reales de movilidad cotidiana que pueden quedar invisibilizadas en diagnósticos basados únicamente en tránsito vehicular.

Componente 13. Educación y Cultura de Movilidad Segura

Se implementarán campañas permanentes dirigidas a:

- peatones;
- ciclistas;
- motociclistas;
- automovilistas;
- transportistas;
- estudiantes.

Podrán abordar:

- prioridad peatonal;
- uso de casco;
- cinturón de seguridad;
- velocidades seguras;
- alcohol y conducción;
- convivencia vial;
- movilidad de personas con discapacidad;
- zonas escolares.

Se promoverá coordinación con instituciones educativas.

Resultado esperado: fortalecer comportamientos seguros y corresponsabilidad vial.

Componente 14. Sistema Municipal de Información de Movilidad y Conectividad

Se establecerá un sistema de indicadores para registrar:

- kilómetros de caminos intervenidos;
- condición de rutas;
- infraestructura peatonal;
- accesibilidad;
- puntos críticos;
- rutas de evacuación;
- intervenciones de seguridad vial;
- siniestros disponibles;
- tiempos de traslado en rutas seleccionadas;
- satisfacción ciudadana.

La información deberá vincularse progresivamente con herramientas cartográficas y el sistema de seguimiento del PMD.

Resultado esperado: construir una política de movilidad basada en información y no únicamente en solicitudes aisladas.

Modelo Territorial de Movilidad

El programa operará mediante la siguiente lógica:

- identificar origen
- identificar destino
- evaluar ruta
- detectar barreras
- priorizar
- intervenir
- mantener
- medir

El análisis municipal deberá responder:

- ¿Quién necesita desplazarse?
- ¿Desde qué comunidad?
- ¿Hacia qué servicio?
- ¿Qué obstáculos enfrenta?
- ¿Cuánto tarda?
- ¿Qué riesgos existen?
- ¿La ruta es accesible?
- ¿Tiene función de emergencia?

Este enfoque permitirá superar una política basada exclusivamente en kilómetros pavimentados.

Jerarquía Municipal de Movilidad

Los proyectos deberán observar progresivamente una jerarquía centrada en las personas:

1. Personas peatonas.
2. Personas con discapacidad y movilidad limitada.
3. Movilidad activa.
4. Transporte colectivo o comunitario.
5. Movilidad de servicios y actividades productivas.
6. Vehículos particulares.

La aplicación concreta deberá adaptarse a las características rurales y urbanas de Ocuituco.

Gobernanza y Coordinación Interinstitucional

Se conformará una Mesa Técnica Municipal de Movilidad y Conectividad Territorial.

Participarán, conforme a sus atribuciones:

- Presidencia Municipal.
- Obras Públicas.
- Desarrollo Urbano.
- Seguridad Pública y Tránsito.
- Protección Civil.
- Planeación.
- Servicios Públicos.
- Medio Ambiente.
- Desarrollo Agropecuario.
- Desarrollo Social.
- Educación.
- Atención a Personas con Discapacidad.
- Participación Ciudadana.

Podrán incorporarse mediante coordinación:

- autoridades estatales de movilidad y transporte;
- autoridades carreteras;
- instituciones educativas;
- comunidades;
- transportistas;
- colectivos ciudadanos;
- universidades.

La Mesa tendrá entre sus funciones:

- revisar diagnósticos;
- jerarquizar caminos;
- identificar rutas críticas;
- coordinar proyectos;
- revisar seguridad vial;
- analizar accesibilidad;
- dar seguimiento a indicadores;
- vincular movilidad con protección civil.

Delimitación Competencial

El programa distinguirá entre infraestructura y servicios de competencia municipal y aquellos correspondientes a otras autoridades.

Actuación municipal
Podrá comprender, según marco aplicable:

- calles municipales;
- caminos bajo responsabilidad municipal;
- infraestructura peatonal;
- espacio público;
- señalización municipal;
- seguridad vial dentro de atribuciones;
- planeación local;
- gestión de proyectos.

Coordinación estatal o federal
Será necesaria cuando se trate de:

- carreteras estatales;
- carreteras federales;
- transporte público concesionado;
- rutas reguladas por el Estado;
- infraestructura de otras jurisdicciones;
- rutas regionales de evacuación.

El municipio deberá documentar las necesidades y ejercer activamente su función de gestión y coordinación.

Articulación con la Gestión Integral de Riesgos
Las inversiones de movilidad deberán consultar los mapas y diagnósticos generados por el PACMUN Ocuituco.

Antes de una intervención relevante deberá evaluarse:

- posibilidad de deslave;
- erosión;
- escurrimientos;
- afectación por lluvias;
- continuidad en emergencia;
- función como ruta de evacuación;
- accesibilidad para vehículos de emergencia.

Esto permitirá diseñar caminos no solamente para condiciones normales, sino para mantener funcionalidad ante contingencias.

Resultados Esperados

Al término del periodo 2025–2027 se espera:

- Contar con un Plan Municipal de Movilidad Rural y Urbana.
- Disponer de un diagnóstico territorial y mapa de conectividad.
- Contar con una jerarquización pública de caminos prioritarios.
- Incrementar la rehabilitación preventiva de caminos rurales.
- Mejorar conectividad hacia escuelas y centros de salud.
- Incorporar las rutas de evacuación a la planeación municipal.
- Incrementar infraestructura peatonal segura.
- Mejorar accesibilidad universal.
- Fortalecer seguridad vial.
- Implementar intervenciones piloto de movilidad sostenible donde resulten viables.
- Contar con diagnósticos de transporte comunitario en localidades prioritarias.
- Incorporar perspectiva de género.
- Incrementar educación vial.
- Disponer de un sistema de indicadores de movilidad.
- Mejorar la satisfacción de la población respecto de la conectividad.

Indicadores de Evaluación

Las líneas base deberán determinarse durante la elaboración del diagnóstico.

Indicador	Línea Base	Meta 2027	Medio de Verificación
Plan Municipal de Movilidad Rural y Urbana	0	1 elaborado y operando	Documento aprobado
Diagnóstico y	0	1 sistema	Cartografía

Indicador	Línea Base	Meta 2027	Medio de Verificación
Mapa Municipal de Conectividad		actualizado	
Caminos rurales prioritarios con diagnóstico técnico	Por determinar	100%	Expedientes
Kilómetros de caminos prioritarios rehabilitados o conservados	Por determinar	Meta posterior al diagnóstico	Bitácoras/georreferenciación
Rutas prioritarias hacia servicios esenciales intervenidas	Por determinar	Incremento anual	Fichas
Rutas de evacuación vinculadas con Ocuituco incorporadas al sistema de movilidad	Por determinar	100% de las oficialmente identificadas	Cartografía
Rutas estratégicas con inspección periódica documentada	Por determinar	100%	Bitácoras
Tramos peatonales seguros intervenidos	Por determinar	Incremento anual	Expedientes
Proyectos nuevos de movilidad con criterios de accesibilidad	Por determinar	100% de proyectos relevantes	Fichas técnicas
Puntos críticos de seguridad vial intervenidos	Por determinar	Incremento anual	Registros
Zonas escolares prioritarias con medidas de seguridad vial	Por determinar	100% de las priorizadas	Inspecciones
Proyectos piloto de movilidad activa o sostenible	Por determinar	≥2 sujetos a viabilidad	Expedientes
Localidades prioritarias con estudio de transporte comunitario	Por determinar	100% de las seleccionadas	Estudios
Actividades de educación vial	Por determinar	≥12 anuales	Informes

Indicador	Línea Base	Meta 2027	Medio de Verificación
Proyectos prioritarios evaluados respecto de riesgos climáticos o geológicos	Por determinar	100%	Fichas PACMUN
Nivel de satisfacción ciudadana respecto de conectividad	Por determinar	≥80%	Encuesta

Los indicadores deberán evitar considerar que más kilómetros intervenidos equivalen automáticamente a mejores resultados.

La evaluación deberá incorporar también:

- reducción de tiempos;
- acceso a servicios;
- seguridad;
- accesibilidad;
- conservación;
- utilidad social.

Marco Jurídico Aplicable

El programa deberá observar, entre otras disposiciones:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos.
- Ley General de Movilidad y Seguridad Vial.
- Ley de Movilidad, Transporte y Seguridad Vial del Estado de Morelos.
- Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano.
- Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano Sustentable del Estado de Morelos.
- Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos.
- Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.
- Ley General de Protección Civil.
- Ley Estatal de Protección Civil de Morelos.
- Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Morelos.
- Legislación aplicable en materia ambiental.
- Disposiciones técnicas y Normas Oficiales Mexicanas relacionadas con accesibilidad, dispositivos de tránsito, infraestructura vial y seguridad que resulten aplicables.

- Reglamentos municipales de tránsito, desarrollo urbano, construcción y obra pública.

Alineación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible

ODS 9. Industria, Innovación e Infraestructura
Contribuye mediante infraestructura vial y conectividad funcional y resiliente.
ODS 10. Reducción de las Desigualdades
Prioriza comunidades rurales y personas que enfrentan mayores barreras de movilidad.
ODS 11. Ciudades y Comunidades Sostenibles
Constituye el referente central para movilidad segura, accesible y sostenible.
ODS 13. Acción por el Clima
Contribuye mediante infraestructura resiliente, movilidad sostenible y preparación de rutas ante emergencias.

De manera complementaria, el programa contribuye al ODS 3, mediante prevención de lesiones viales, y al ODS 5, mediante movilidad con perspectiva de género.

Enfoques Transversales

Derecho a la movilidad
La movilidad deberá permitir desplazamientos seguros, accesibles, eficientes y equitativos.

Seguridad vial
La protección de la vida y la integridad será prioritaria.

Accesibilidad universal
La infraestructura deberá reducir progresivamente las barreras para personas con discapacidad o movilidad limitada.

Equidad territorial
La inversión priorizará comunidades con mayores dificultades de conectividad.

Perspectiva de género
Se considerarán patrones y necesidades diferenciadas de movilidad.

Movilidad activa
Caminar y otras modalidades sustentables serán reconocidas dentro de la planeación.

Resiliencia
La infraestructura estratégica deberá conservar funcionalidad en contingencias.

Gestión integral de riesgos
Las rutas de evacuación y acceso de emergencia serán consideradas dentro de las prioridades territoriales.

Sostenibilidad
Las intervenciones deberán reducir impactos y procurar manejo adecuado de escurrimientos y recursos.

Mecanismos de Seguimiento y Evaluación

Se desarrollará un Tablero Municipal de Movilidad y Conectividad.

Podrá integrar:

- Comunidad
- Ruta
- Condición
- servicio conectado
- riesgo
- intervención
- inversión
- resultado

Se realizarán:

- actualizaciones de diagnóstico;
- inspecciones de caminos;
- monitoreo de rutas críticas;
- informes trimestrales;
- evaluación semestral;
- revisión anual del Plan de Movilidad;
- encuestas ciudadanas;
- evaluación final.

La información deberá integrarse al sistema general de seguimiento del PMD.

Financiamiento

La implementación estará sujeta a disponibilidad presupuestaria y podrá considerar:

- recursos municipales;
- fondos legalmente aplicables a infraestructura;
- recursos estatales;
- programas federales elegibles;
- convenios de mantenimiento carretero;
- programas de seguridad vial;
- programas de accesibilidad;
- recursos para infraestructura resiliente;
- cooperación técnica.

Toda inversión deberá corresponder con la jurisdicción de la infraestructura y observar las reglas de los recursos utilizados.

Articulación con Otros Programas del PMD

Con "PACMUN Ocuituco"
Los mapas de riesgos y la planeación de contingencias determinarán rutas estratégicas y criterios de resiliencia.

Con "Infraestructura con Bienestar"
Los proyectos de vialidad deberán incorporarse a la cartera general de inversión cuando correspondan.

Con "Servicios Públicos Inteligentes"
La atención de baches, señalización y mantenimiento menor se coordinará con el sistema digital de reportes.

Con "Vive Ocuituco"
La conectividad turística deberá integrarse a la planeación sin desplazar las necesidades cotidianas de las comunidades.

Con “Sembrando Futuro”
Los caminos productivos podrán considerarse en la jerarquización cuando su beneficio rural esté técnicamente acreditado.

Resultado Estratégico del Programa

Al término del periodo 2025–2027, Ocuituco contará con un modelo territorial de movilidad y conectividad sustentado en planeación, información, jerarquización de caminos, seguridad vial, accesibilidad universal, infraestructura peatonal, movilidad sostenible y Gestión Integral de Riesgos; mejorando progresivamente los desplazamientos entre comunidades y servicios esenciales y fortaleciendo la funcionalidad de las rutas estratégicas para emergencias y evacuación, con prioridad en las personas y localidades que enfrentan mayores barreras de movilidad.

EJE 6: Seguridad Ciudadana y Justicia Social

Objetivos Estratégicos

- Reforzar la seguridad desde un enfoque preventivo y comunitario, priorizando la cercanía con la ciudadanía y el respeto a los derechos humanos.
- Garantizar el acceso real y equitativo a la justicia para todas las personas, con especial énfasis en mujeres, niñas, niños, juventudes y sectores en situación de vulnerabilidad.
- Prevenir la violencia estructural fortaleciendo el tejido social, promoviendo la convivencia pacífica, la mediación comunitaria y la cultura de paz.
- Consolidar una política de seguridad con participación activa de la ciudadanía, profesionalización de los cuerpos policiacos y mecanismos de resolución de conflictos accesibles y eficaces.

Estrategias y Líneas de Acción

Estrategia 6.1 | Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia

- 6.1.1 Implementar un Programa Integral de Prevención Comunitaria, que articule acciones en educación, cultura, deporte y salud mental.
- 6.1.2 Crear redes comunitarias de prevención del delito, integradas por liderazgos locales, mujeres, jóvenes y promotores capacitados.
- 6.1.3 Activar espacios públicos con actividades de convivencia, cultura de paz y reconstrucción del tejido social.
- 6.1.4 Incorporar contenidos sobre prevención, autocuidado y resolución pacífica de conflictos en escuelas de nivel básico y medio.

Estrategia 6.2 | Profesionalización y Fortalecimiento Institucional

- 6.2.1 Diseñar un Programa de Formación Continua para policías municipales, con enfoque en derechos humanos y proximidad social.
- 6.2.2 Equipar a la Dirección de Seguridad Pública con tecnología, herramientas operativas y protocolos actualizados.
- 6.2.3 Consolidar un sistema de videovigilancia municipal, con enfoque territorial en zonas clave: escuelas, centros de salud, espacios públicos.
- 6.2.4 Establecer comités vecinales de seguridad, articulados con la policía de proximidad y plataformas de reporte ciudadano.

Estrategia 6.3 | Justicia Cívica, Comunitaria y con Perspectiva de Género

- 6.3.1 Desarrollar un Modelo Municipal de Justicia Cívica y Comunitaria, que resuelva

conflictos menores sin criminalización.

- 6.3.2 Crear una Unidad de Atención Integral a Víctimas de Violencia, con personal especializado en psicología, derecho y trabajo social.
- 6.3.3 Implementar brigadas legales itinerantes para ofrecer asesoría jurídica gratuita en coordinación con el DIF y universidades.
- 6.3.4 Cumplir con los compromisos derivados de la Alerta de Violencia de Género, mediante políticas de prevención, atención y sanción efectivas.

Indicadores de Evaluación (Metodología SMART)

Indicador	Línea Base	Meta 2027	Fuente
% de policías capacitados en derechos humanos y proximidad	30%	≥100%	Dirección de Seguridad Pública
N.º de redes comunitarias de prevención activas	0	≥10	Coordinación de Prevención
Tiempo promedio de atención a emergencias	15 min (estimado)	≤10 min	Plataforma de Seguridad
N.º de conflictos resueltos mediante justicia cívica	0	≥300	Juez Cívico / Justicia Comunitaria
N.º de mujeres atendidas por la Unidad de Atención a Víctimas	0	≥500	Instancia de la Mujer / DIF

Marco Legal Aplicable

- Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública
- Ley de Seguridad Pública del Estado de Morelos
- Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia
- Ley Nacional de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias
- Ley General de Justicia Cívica

Alineación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

- ODS 5: Igualdad de género
- ODS 10: Reducción de las desigualdades
- ODS 11: Comunidades seguras y sostenibles
- ODS 16: Paz, justicia e instituciones sólidas

PROGRAMAS DERIVADOS

Programa Sectorial "Cuerpos de Paz: Profesionalización, Tecnología y Confianza"

Justificación

La seguridad pública constituye una función esencial del gobierno municipal y uno de los principales factores para garantizar la convivencia pacífica, el ejercicio de derechos, la actividad económica y el bienestar de las comunidades.

El fortalecimiento de la seguridad en Ocuituco requiere superar una visión basada exclusivamente en reacción, patrullaje o incremento de equipamiento. Una política municipal moderna debe integrar profesionalización policial, prevención, proximidad social, protocolos claros de actuación, herramientas tecnológicas, sistemas de comunicación, coordinación institucional y mecanismos permanentes de evaluación.

La confianza de la ciudadanía constituye además un componente indispensable de la eficacia policial. Una corporación que mantiene comunicación con sus comunidades, actúa con legalidad, respeta los derechos humanos, atiende oportunamente los reportes y rinde cuentas sobre su desempeño cuenta con mejores condiciones para prevenir riesgos y obtener colaboración social.

El Programa Sectorial "Cuerpos de Paz: Profesionalización, Tecnología y Confianza" establece una ruta institucional para fortalecer progresivamente las capacidades humanas, técnicas, operativas y tecnológicas de la seguridad pública municipal.

El programa reconoce que la tecnología constituye una herramienta y no un fin en sí misma. La instalación de cámaras, sistemas de comunicación o plataformas de reporte sólo producirá resultados cuando exista capacidad institucional para operarlos, mantenerlos, atender oportunamente las incidencias y evaluar su utilidad.

De la misma manera, la profesionalización policial será concebida como un proceso permanente vinculado con conocimientos, habilidades, ética pública, derechos humanos, proximidad social, perspectiva de género, uso legítimo de la fuerza, atención a víctimas y resolución adecuada de situaciones de conflicto.

La transformación buscada puede sintetizarse en la siguiente cadena:

- profesionalizar
- equipar
- protocolizar

- conectar
- prevenir
- responder
- evaluar
- generar confianza

Objetivo General

Fortalecer las capacidades institucionales y operativas de la seguridad pública municipal de Ocuituco mediante la profesionalización continua del personal policial, la actualización de protocolos, el equipamiento adecuado, el uso responsable de tecnologías, el fortalecimiento de la policía de proximidad y la implementación de mecanismos de evaluación y participación ciudadana que permitan mejorar la prevención, la capacidad de respuesta, la legalidad de las actuaciones y la confianza de la población.

Objetivos Específicos

1. Elaborar un diagnóstico institucional de las capacidades operativas, humanas, materiales y tecnológicas de la seguridad pública municipal.
2. Implementar un programa permanente de formación y profesionalización policial.
3. Fortalecer las competencias del personal en derechos humanos, proximidad social, perspectiva de género, prevención y atención ciudadana.
4. Promover la actualización y aplicación efectiva de protocolos de actuación policial.
5. Mejorar progresivamente el equipamiento, comunicaciones y herramientas de trabajo del personal operativo.
6. Desarrollar un sistema municipal de videovigilancia basado en criterios territoriales, preventivos y de protección de infraestructura estratégica.
7. Fortalecer los mecanismos tecnológicos de recepción, clasificación, atención y seguimiento de reportes ciudadanos.
8. Consolidar un modelo de policía de proximidad vinculado con comunidades, autoridades auxiliares y comités vecinales.
9. Incorporar mecanismos adecuados de protección de datos, seguridad de la información y control institucional en el uso de tecnologías de vigilancia.
10. Mejorar los tiempos y capacidades de respuesta ante incidentes dentro del ámbito de competencia municipal.
11. Fortalecer la evaluación del desempeño policial mediante indicadores objetivos y percepción ciudadana.
12. Promover una cultura institucional basada en legalidad, ética, servicio

público y respeto irrestricto a los derechos humanos.

Población Objetivo

El programa tendrá una doble población objetivo.

Población institucional directa

- Personal operativo de Seguridad Pública Municipal.
- Mandos policiales.
- Personal de comunicaciones y monitoreo.
- Personal administrativo relacionado con seguridad.
- Personal municipal que participe en mecanismos de atención y coordinación.

Población beneficiaria
La población del municipio de Ocuituco, con especial atención a:

- niñas, niños y adolescentes;
- mujeres;
- personas adultas mayores;
- personas con discapacidad;
- juventudes;
- comunidades rurales;
- escuelas;
- centros de salud;
- espacios públicos;
- zonas identificadas con factores de riesgo;
- comunidades con mayores dificultades de atención y respuesta.

Componentes del Programa

Componente 1. Diagnóstico Institucional de Seguridad Pública Municipal

Se elaborará un Diagnóstico de Capacidades Institucionales y Operativas de Seguridad Pública de Ocuituco.

El diagnóstico deberá identificar, conforme a la disponibilidad de información:

- número y perfil del personal;
- formación;
- necesidades de capacitación;
- organización de turnos;
- cobertura territorial;
- parque vehicular;
- comunicaciones;
- equipamiento;
- herramientas de protección;
- infraestructura;
- tecnología disponible;
- videovigilancia;
- tiempos de respuesta;
- principales incidencias;
- protocolos existentes;
- mecanismos de coordinación;
- percepción ciudadana.

Se integrará además un inventario actualizado de los principales activos operativos de la corporación.

Resultado esperado: disponer de una línea base institucional para orientar inversiones, capacitación y reorganización operativa.

Componente 2. Programa Municipal de Formación Continua para la Seguridad Pública

Se implementará un Programa Anual de Formación y Profesionalización Policial, en coordinación con las instituciones competentes.

La capacitación deberá organizarse de acuerdo con funciones y necesidades reales del personal.

Podrá comprender:

- derechos humanos;
- función policial;
- proximidad social;
- prevención;
- perspectiva de género;
- atención a víctimas;
- primer respondiente;
- justicia cívica;
- mediación y manejo de conflictos;
- primeros auxilios;
- protección civil;
- actuación frente a niñas, niños y adolescentes;
- atención a personas con discapacidad;
- ética y responsabilidades del servicio público;
- herramientas tecnológicas;
- seguridad digital;
- conducción y operación segura;
- redacción de informes y documentación policial.

La capacitación deberá procurar evaluaciones de aprendizaje y aplicación práctica.

Resultado esperado: contar con personal mejor preparado y con capacidades actualizadas para responder a las necesidades municipales.

Componente 3. Derechos Humanos, Perspectiva de Género y Proximidad Social

Todo el personal operativo deberá fortalecer capacidades para intervenir bajo los principios de:

- legalidad;
- necesidad;
- proporcionalidad;
- no discriminación;
- respeto a la dignidad;
- enfoque diferencial;
- trato adecuado.

Se promoverán módulos específicos sobre:

- violencia familiar;
- violencia contra las mujeres;
- derechos de niñas, niños y adolescentes;
- derechos de personas con discapacidad;
- diversidad;
- atención de personas en crisis;
- prevención de revictimización.

La proximidad social deberá entenderse como un modelo permanente de relación con las comunidades y no como actividades ocasionales de convivencia.

Resultado esperado: fortalecer el trato ciudadano, la prevención y la legitimidad institucional.

Componente 4. Protocolos Municipales de Actuación

Se realizará una revisión de los protocolos existentes y se promoverá su actualización conforme al marco jurídico aplicable.

Se priorizarán procedimientos relacionados con:

- recepción de reportes;
- actuación como primer respondiente;
- detenciones;
- preservación del lugar de los hechos;
- uso legítimo de la fuerza;
- violencia familiar y de género;
- personas en crisis;
- niñas, niños y adolescentes;
- búsqueda inicial y canalización;
- accidentes;
- contingencias;
- coordinación con otras autoridades.

Cada protocolo deberá contar con procesos de capacitación y mecanismos básicos de supervisión.

El objetivo no será únicamente disponer de documentos, sino lograr:

- protocolo conocido
- protocolo aplicado
- actuación supervisada
- mejora

Componente 5. Equipamiento y Seguridad Operativa

Se fortalecerá progresivamente el equipamiento necesario para que el personal pueda desarrollar sus funciones con seguridad y eficacia.

Se considerarán, conforme a disponibilidad presupuestaria y regulación:

- comunicaciones;
- vehículos;
- equipo de protección;
- uniformes;
- iluminación portátil;
- herramientas operativas;
- sistemas de localización;
- equipo de primeros auxilios;
- tecnología de comunicación;
- infraestructura de base.

Toda adquisición deberá considerar:

- necesidad;
- compatibilidad;
- capacitación;
- mantenimiento;
- vida útil;
- costo de reposición.

Resultado esperado: mejorar las condiciones materiales de operación sin realizar adquisiciones desconectadas de una estrategia institucional.

Componente 6. Sistema Municipal de Videovigilancia

Se desarrollará progresivamente un Sistema Municipal de Videovigilancia para la Prevención y Seguridad.

Las ubicaciones deberán definirse mediante criterios como:

- concentración de personas;
- escuelas;
- centros de salud;
- accesos estratégicos;
- espacios públicos;
- infraestructura crítica;
- antecedentes de incidencias;
- necesidades de protección civil y seguridad.

La instalación deberá considerar previamente:

- conectividad;
- energía;
- calidad de imagen;
- almacenamiento;
- mantenimiento;
- capacidad de monitoreo;
- capacidad real de respuesta.

El sistema deberá funcionar bajo el principio:

- detectar
- verificar
- comunicar
- responder
- registrar
- evaluar

No deberá instalarse tecnología en lugares donde el municipio carezca de capacidad razonable para operarla o mantenerla.

Componente 7. Protección de Datos y Gobernanza de la Videovigilancia

El uso de cámaras y sistemas digitales deberá observar los principios aplicables en materia de protección de datos personales y seguridad de la información.
Se definirán:

- finalidades del sistema;
- responsables;
- perfiles de acceso;
- registro de accesos;
- almacenamiento;
- conservación de información;
- eliminación conforme a disposiciones aplicables;
- mecanismos de entrega a autoridades competentes;
- medidas de seguridad.

El acceso a imágenes deberá estar restringido a personal autorizado.

La videovigilancia no podrá utilizarse con fines distintos de los institucionalmente establecidos.

Resultado esperado: garantizar que el fortalecimiento tecnológico sea compatible con los derechos de las personas.

Componente 8. Sistema de Atención y Despacho de Reportes
Se fortalecerá un mecanismo municipal para recibir, clasificar, atender y registrar reportes ciudadanos.

Los reportes podrán provenir de:

- llamadas;
- plataformas institucionales;
- autoridades auxiliares;
- comités vecinales;
- canales oficialmente habilitados.

El sistema deberá procurar registrar:

- reporte
- ubicación
- clasificación
- unidad asignada
- llegada
- intervención
- cierre

Esto permitirá medir progresivamente:

- volumen de reportes;
- distribución territorial;
- tiempos de despacho;
- tiempos de llegada;
- resultados;
- recurrencia.

Resultado esperado: mejorar la trazabilidad y capacidad institucional de respuesta.

Componente 9. Policía de Proximidad

Se consolidará un modelo denominado “Policía Cerca de Ti”, basado en contacto permanente con las comunidades.

Podrá incluir:

- asignación territorial;
- recorridos de proximidad;
- reuniones comunitarias;
- visitas a escuelas;
- vinculación con comercios;
- participación en actividades preventivas;
- comunicación con autoridades auxiliares;
- seguimiento a problemáticas recurrentes.

El personal de proximidad deberá conocer:

- territorio;
- actores comunitarios;
- factores de riesgo;
- instituciones disponibles;
- rutas de canalización.

Resultado esperado: fortalecer el conocimiento territorial y la confianza entre policía y ciudadanía.

Componente 10. Comités Vecinales de Seguridad y Convivencia

Se promoverá la integración de Comités Vecinales de Seguridad y Convivencia.

Su función será colaborar en:

- comunicación;
- prevención;
- identificación de riesgos;
- difusión de información;
- participación comunitaria;
- evaluación de problemáticas.

Los comités:

- no sustituirán a la policía;
- no realizarán funciones de investigación;
- no efectuarán detenciones;
- no desarrollarán vigilancia coercitiva.

Se evitarán mecanismos que puedan fomentar:

- confrontación;
- vigilantismo;
- discriminación;
- exposición innecesaria al riesgo.

Su función será principalmente preventiva, informativa y de vinculación.

Componente 11. Mapa Territorial de Seguridad y Prevención

Se desarrollará progresivamente un sistema geográfico de análisis que permita identificar:

- incidencias;
- reportes;
- zonas recurrentes;
- escuelas;
- espacios públicos;
- infraestructura crítica;
- cámaras;
- rutas de patrullaje;
- comunidades con necesidades específicas.

La información deberá utilizarse para asignar recursos y diseñar estrategias preventivas.

Las versiones públicas deberán proteger información sensible cuya difusión pudiera comprometer operaciones o derechos.

Resultado esperado: avanzar hacia una seguridad municipal basada en análisis territorial.

Componente 12. Evaluación del Desempeño y Confianza Ciudadana

Se establecerá un sistema de evaluación con indicadores relacionados con:

- capacitación;
- cobertura;
- tiempos de respuesta;
- incidencias atendidas;
- aplicación de protocolos;

- proximidad social;
- mantenimiento de equipamiento;
- operación tecnológica;
- satisfacción ciudadana;
- confianza institucional.

La evaluación deberá incorporar tanto desempeño interno como percepción externa.

Resultado esperado: pasar de una evaluación basada únicamente en actividad policial hacia una evaluación de calidad, oportunidad y confianza.

Modelo Sectorial de Fortalecimiento Policial

El programa funcionará conforme a la siguiente secuencia:

- diagnosticar
- profesionalizar
- equipar
- protocolizar
- desplegar
- conectar con ciudadanía
- responder
- supervisar
- evaluar
- mejorar

Este modelo permitirá superar una visión basada exclusivamente en:

- más patrullas
- más cámaras
- más operativos

para avanzar hacia:

- mejor policía
- mejor información
- mejor coordinación
- mejor respuesta
- mayor confianza

Gobernanza del Programa

La Dirección de Seguridad Pública Municipal será responsable de coordinar el programa.

Participarán, de acuerdo con sus atribuciones:

- Presidencia Municipal.
- Seguridad Pública.
- Tránsito, cuando corresponda.
- Secretaría del Ayuntamiento.
- Protección Civil.
- Instancia Municipal de las Mujeres.
- DIF Municipal.
- Planeación.
- Tesorería.
- Tecnologías de Información.
- Contraloría Municipal.
- Participación Ciudadana.
- Unidad de Transparencia.

Se promoverá coordinación con las autoridades estatales y federales competentes en materia de seguridad pública, formación, profesionalización y procuración de justicia.

Comité Técnico de Profesionalización y Fortalecimiento Policial

Se podrá establecer un mecanismo interno de seguimiento encargado de:

- revisar capacitación;
- analizar necesidades;
- evaluar protocolos;
- dar seguimiento al equipamiento;
- revisar indicadores;
- supervisar proyectos tecnológicos;
- evaluar tiempos de respuesta;
- proponer mejoras.

La instancia deberá reunirse periódicamente y generar evidencia documental de sus acuerdos.

Coordinación Interinstitucional

La seguridad municipal requiere coordinación con otras instituciones.

Se deberán mantener mecanismos de vinculación con:

- autoridades estatales de seguridad;
- Fiscalía;
- Protección Civil;
- autoridades de salud;
- DIF;
- Instancia de las Mujeres;
- autoridades educativas;
- municipios vecinos, cuando resulte necesario.

La coordinación no implicará que el Ayuntamiento asuma atribuciones ajenas a su competencia.

Delimitación Competencial

El programa deberá distinguir claramente entre funciones municipales y funciones reservadas a otras autoridades.

En el ámbito municipal
Corresponderán, conforme al marco aplicable:

- prevención;
- seguridad pública municipal;
- proximidad;
- patrullaje;
- atención inicial;
- primer respondiente;
- justicia cívica en su ámbito correspondiente;
- coordinación comunitaria.

Materias correspondientes a otras autoridades
No corresponde a la policía municipal sustituir funciones relacionadas con:

- investigación ministerial;
- persecución penal;
- determinaciones del Ministerio Público;
- decisiones judiciales;
- medidas jurisdiccionales;
- investigación especializada de delitos.

Cuando una situación exceda las atribuciones municipales deberá realizarse la canalización correspondiente.

Resultados Esperados

Al término del periodo 2025–2027 se espera:

- Contar con un diagnóstico institucional de seguridad pública.
- Implementar un Programa Anual de Formación Continua.
- Incrementar progresivamente el personal capacitado.
- Fortalecer competencias en derechos humanos y perspectiva de género.
- Contar con protocolos de actuación actualizados y conocidos.
- Mejorar progresivamente el equipamiento operativo.
- Consolidar un sistema municipal funcional de videovigilancia.
- Incorporar mecanismos de protección de datos.
- Contar con trazabilidad de reportes ciudadanos.
- Reducir progresivamente tiempos de respuesta.
- Fortalecer el modelo de policía de proximidad.
- Incrementar la cobertura de comités vecinales.
- Contar con información territorial para la toma de decisiones.
- Mejorar la percepción de profesionalismo policial.
- Incrementar progresivamente la confianza ciudadana.

Indicadores de Evaluación

Las líneas base deberán establecerse durante la fase inicial del programa.

Indicador	Línea Base	Meta 2027	Medio de Verificación
Diagnóstico Institucional de Seguridad Pública	0	1	Documento
Programa Anual de Formación Continua implementado	Por determinar	1 por año	Programa e informes
Personal operativo que participa en formación continua	Por determinar	100% del personal activo susceptible de capacitación	Registros
Personal capacitado en derechos humanos y proximidad	Por determinar	100%	Constancias
Personal capacitado en perspectiva de género y atención inicial a víctimas	Por determinar	100%	Constancias
Protocolos prioritarios revisados y difundidos	Por determinar	100% de los identificados como prioritarios	Protocolos
Equipamiento prioritario inventariado	Por determinar	100%	Inventario

Indicador	Línea Base	Meta 2027	Medio de Verificación
Equipo crítico con mantenimiento programado	Por determinar	≥90%	Bitácoras
Puntos de videovigilancia funcionales respecto de los instalados	Por determinar	≥90%	Sistema
Cámaras instaladas con criterios documentados de ubicación	Por determinar	100% de nuevas instalaciones	Expedientes
Personal autorizado para monitoreo capacitado en protección de datos	Por determinar	100%	Constancias
Reportes recibidos con trazabilidad institucional	Por determinar	≥95%	Sistema
Tiempo promedio de respuesta a reportes prioritarios	Por determinar	Reducción anual verificable	Registros
Comunidades prioritarias con mecanismos de proximidad	Por determinar	100% de las priorizadas	Informes
Comités vecinales de seguridad y convivencia activos	Por determinar	Incremento anual	Actas
Reuniones de proximidad realizadas	Por determinar	Programación periódica	Bitácoras
Percepción ciudadana favorable sobre trato policial	Por determinar	Mejora respecto de línea base	Encuesta
Confianza ciudadana en la policía municipal	Por determinar	Incremento verificable	Encuesta
Informes de desempeño sectorial	0	Al menos 1 anual	Informe

Las metas deberán validarse conforme al número real de elementos, presupuesto y capacidades institucionales.

Indicadores Estratégicos

Para evitar una evaluación basada exclusivamente en actividad, se deberán distinguir tres niveles:

Indicadores de gestión
- capacitaciones;
- patrullajes;
- cámaras;
- vehículos;
- reuniones.

Indicadores de desempeño
- tiempos de respuesta;
- operatividad del equipo;
- aplicación de protocolos;
- cobertura territorial.

Indicadores de resultado
- confianza ciudadana;

- percepción de profesionalismo;
- disminución de incidencias recurrentes en zonas intervenidas;
- satisfacción con atención policial.

El objetivo final no será demostrar que la policía hizo más, sino determinar si funcionó mejor.

Marco Jurídico Aplicable

Para conservar la coherencia temporal del PMD, el programa deberá hacer referencia al marco jurídico vigente durante su formulación, particularmente:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos.
- Legislación general vigente en materia del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
- Legislación del Estado de Morelos en materia de seguridad pública.
- Ley Nacional sobre el Uso de la Fuerza.
- Ley Nacional del Registro de Detenciones.
- Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia.
- Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.
- Legislación estatal aplicable en materia de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia.
- Ley General de Víctimas.
- Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.
- Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación.
- Legislación aplicable en materia de protección de datos personales.
- Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos.
- Bando de Policía y Gobierno del Municipio.
- Reglamentos municipales aplicables.
- Protocolos y disposiciones administrativas vigentes en materia de actuación policial.

Las referencias deberán actualizarse durante la ejecución del programa cuando resulte necesario, sin alterar la coherencia temporal del documento original.

Alineación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible

ODS 5. Igualdad de Género
Mediante profesionalización con perspectiva de género y fortalecimiento de la atención inicial ante situaciones de violencia.
ODS 9. Industria, Innovación e Infraestructura
Mediante incorporación responsable de herramientas tecnológicas y sistemas de comunicación.

ODS 11. Ciudades y Comunidades Sostenibles
Mediante fortalecimiento de entornos comunitarios seguros y capacidad institucional de prevención.
ODS 16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas
Constituye el principal referente del programa mediante profesionalización, legalidad, transparencia y fortalecimiento institucional.

De manera complementaria contribuye al ODS 10, mediante atención sin discriminación y prioridad a grupos en situación de vulnerabilidad.

Enfoques Transversales

Derechos humanos
Toda actuación policial deberá desarrollarse bajo legalidad y respeto a la dignidad.

Proximidad social
La seguridad se construirá mediante una relación permanente entre policía y comunidad.

Perspectiva de género
Se fortalecerán capacidades para identificar riesgos y atender adecuadamente situaciones de violencia contra las mujeres.

Interés superior de la niñez
Las actuaciones que involucren niñas, niños o adolescentes deberán observar protección reforzada.

No discriminación
Se promoverá atención equitativa a todas las personas.
Profesionalización

La formación será permanente y no una actividad aislada.

Tecnología responsable
Cada inversión tecnológica deberá responder a un problema concreto, tener capacidad de operación y proteger derechos.

Transparencia y rendición de cuentas
El desempeño deberá ser evaluable mediante información pública agregada.

Mecanismos de Seguimiento y Evaluación

Se implementará un Tablero Sectorial de Seguridad Pública Municipal con información agregada y no sensible.

Podrá incorporar:

- personal
- capacitación
- equipamiento
- cobertura
- reportes
- respuesta
- proximidad
- tecnología
- evaluación

El programa contará con:

- diagnóstico inicial;
- inventarios;
- registros de capacitación;

- bitácoras operativas;
- indicadores de respuesta;
- seguimiento tecnológico;
- encuestas ciudadanas;
- informes trimestrales internos;
- evaluación semestral;
- informe anual;
- evaluación final.

La información de carácter sensible, operativo o personal no deberá publicarse cuando su divulgación pueda comprometer la seguridad o los derechos de las personas.

Financiamiento

El programa estará sujeto a disponibilidad presupuestaria y podrá articular:

- recursos municipales;
- recursos estatales;
- recursos federales aplicables a seguridad pública;
- convenios de coordinación;
- recursos destinados a profesionalización;
- programas de equipamiento;
- inversión tecnológica;
- mecanismos de cooperación institucional.

Toda adquisición deberá considerar su costo total de propiedad, incluyendo:

- compra;
- instalación;
- capacitación;
- conectividad;
- mantenimiento;
- almacenamiento;
- licencias;
- reposición.

Esta evaluación será especialmente importante para cámaras, sistemas de comunicación y plataformas tecnológicas.

Articulación con Otros Programas del PMD

Con “Seguridad con Comunidad”
El programa institucional identificará factores de riesgo y fortalecerá redes preventivas; Cuerpos de Paz aportará proximidad policial, capacidad de atención y respuesta institucional.

Con “Justicia Cercana”
La policía municipal deberá conocer y activar adecuadamente las rutas de canalización hacia justicia cívica, atención jurídica y servicios de protección.

Con “Gobierno Abierto Ocuituco”
Se publicarán indicadores agregados de desempeño compatibles con seguridad operativa y protección de datos.

Con “PACMUN Ocuituco”
La corporación deberá participar en preparación y respuesta frente a contingencias climáticas, incendios, deslaves y riesgo volcánico.

Con "Ocuituco Conectado"
La seguridad vial, rutas estratégicas y movilidad de emergencia requerirán coordinación permanente.

Resultado Estratégico del Programa

Al término del periodo 2025–2027, Ocuituco contará con una institución municipal de seguridad pública progresivamente más profesional, próxima, equipada y tecnológicamente fortalecida, sustentada en protocolos de actuación, derechos humanos, perspectiva de género, análisis territorial, atención trazable de reportes y mecanismos de evaluación; mejorando la capacidad preventiva y de respuesta del Ayuntamiento y fortaleciendo la confianza entre la policía y las comunidades.

Programa Institucional "Seguridad con Comunidad: Prevención, Proximidad y Cultura de Paz"

Justificación

La seguridad ciudadana no depende exclusivamente de la capacidad policial para responder ante la comisión de conductas delictivas. Requiere actuar de manera anticipada sobre los factores sociales, comunitarios, familiares y territoriales que pueden favorecer la violencia, la conflictividad y el debilitamiento de la convivencia.

En este sentido, el Plan Municipal de Desarrollo plantea una política de seguridad que prioriza la prevención, la cercanía con la ciudadanía, el fortalecimiento del tejido social, la cultura de paz, la participación comunitaria y el respeto irrestricto a los derechos humanos.

El Programa Institucional "Seguridad con Comunidad: Prevención, Proximidad y Cultura de Paz" constituye el instrumento mediante el cual el Ayuntamiento de Ocuituco organizará las acciones correspondientes a la Estrategia 6.1, procurando que las intervenciones preventivas dejen de desarrollarse como actividades aisladas y evolucionen hacia un modelo municipal permanente, territorialmente focalizado y susceptible de evaluación.

El programa reconoce que las causas de las violencias son diversas y no pueden atenderse exclusivamente desde Seguridad Pública. Por ello, deberá articular las capacidades municipales relacionadas con educación, cultura, deporte, salud, juventudes, mujeres, DIF, participación ciudadana, desarrollo social y recuperación de espacios públicos.

De manera particular, se impulsará una política preventiva orientada a niñas, niños, adolescentes y juventudes, reconociendo que el acceso a oportunidades educativas, culturales, deportivas, comunitarias y de bienestar constituye un factor de protección frente a diversas formas de violencia.

Asimismo, la policía de proximidad será concebida como un puente permanente entre la institución de seguridad y las comunidades, fortaleciendo la comunicación, identificación de problemáticas, confianza y canalización hacia las áreas municipales correspondientes.

El modelo de intervención podrá sintetizarse mediante la siguiente secuencia:

- conocer el territorio
- identificar factores de riesgo
- fortalecer factores de protección
- intervenir comunitariamente
- construir redes
- acompañar
- evaluar

Objetivo General

Implementar y consolidar un modelo municipal de prevención social de las violencias y la delincuencia basado en la participación comunitaria, la cultura de paz, la proximidad social, la recuperación y activación de espacios públicos, la educación preventiva y el fortalecimiento del tejido social, priorizando a las comunidades y grupos de población que enfrentan mayores factores de riesgo o vulnerabilidad.

Objetivos Específicos

1. Identificar territorialmente los principales factores de riesgo y protección relacionados con violencia, conflictividad y percepción de inseguridad.
2. Implementar un Programa Integral de Prevención Comunitaria que articule las acciones municipales de educación, cultura, deporte, salud mental, juventudes y participación ciudadana.
3. Fortalecer redes comunitarias de prevención integradas por liderazgos locales, mujeres, juventudes, autoridades

auxiliares y promotores comunitarios.
4. Consolidar mecanismos de policía de proximidad que permitan mantener comunicación permanente entre seguridad pública y comunidades.
5. Recuperar y activar espacios públicos como lugares seguros de convivencia, encuentro, cultura, deporte y reconstrucción del tejido social.
6. Promover una cultura de paz mediante formación en autocuidado, derechos humanos, prevención y resolución pacífica de conflictos.
7. Desarrollar intervenciones específicas para niñas, niños, adolescentes y juventudes que fortalezcan factores de protección.
8. Incorporar la prevención de las violencias contra las mujeres y niñas como componente transversal.
9. Promover acciones comunitarias relacionadas con bienestar emocional, salud mental y prevención de conductas de riesgo.
10. Fortalecer mecanismos accesibles de mediación, orientación y canalización de conflictos comunitarios dentro del ámbito municipal.
11. Establecer mecanismos responsables de participación y alertamiento ciudadano sin fomentar prácticas de vigilantismo o confrontación.
12. Desarrollar indicadores que permitan evaluar la cobertura, permanencia y resultados de las intervenciones preventivas.

Población Objetivo

El programa estará dirigido a la población del municipio de Ocuituco, con énfasis en comunidades y grupos que presenten mayores factores de riesgo o menores condiciones de protección social.

Se dará atención prioritaria a:

- niñas, niños y adolescentes;
- juventudes;
- mujeres;
- familias en condiciones de vulnerabilidad;
- comunidades con problemáticas recurrentes de convivencia;
- localidades con percepción elevada de inseguridad;
- personas adultas mayores;
- personas con discapacidad;
- comunidades rurales;
- población usuaria de espacios públicos;
- comités y organizaciones comunitarias;
- autoridades auxiliares;
- liderazgos locales.

La focalización de intervenciones deberá sustentarse en criterios territoriales y sociales, evitando estigmatizar comunidades o grupos de población.

Componentes del Programa

Componente 1. Diagnóstico Municipal de Factores de Riesgo y Protección

Se elaborará un Diagnóstico Municipal para la Prevención Social de las Violencias y la Delincuencia.

El diagnóstico deberá procurar identificar:

- problemáticas comunitarias recurrentes;
- conflictos vecinales;
- percepción de inseguridad;
- espacios públicos deteriorados o subutilizados;
- zonas con baja iluminación o movilidad;
- violencia familiar;
- violencia contra las mujeres;
- factores asociados con juventudes;
- consumo problemático de sustancias, cuando exista información institucional;
- abandono escolar y otras situaciones vinculadas con factores de riesgo;
- redes comunitarias existentes;
- actividades culturales y deportivas;
- recursos institucionales disponibles.

El diagnóstico no deberá limitarse a datos delictivos.

También deberá identificar factores de protección, como:

- organizaciones comunitarias;
- escuelas;
- espacios deportivos;
- centros culturales;
- liderazgos;
- comités;
- programas juveniles;
- redes familiares y sociales.

Resultado esperado: contar con una línea base territorial para diseñar intervenciones preventivas diferenciadas.

Componente 2. Programa Integral de Prevención Comunitaria

Se implementará una estrategia denominada “Ocuituco Previene”, que articulará las capacidades municipales relacionadas con:

- educación;
- cultura;
- deporte;
- salud;
- juventudes;
- mujeres;
- DIF;
- seguridad pública;
- desarrollo social;
- participación ciudadana.

Las intervenciones se organizarán conforme a problemáticas específicas y no únicamente mediante calendarios de eventos.

Podrán incluir:

- actividades deportivas;
- talleres culturales;
- acompañamiento juvenil;
- educación preventiva;
- recuperación de espacios;
- promoción de salud mental;
- convivencia comunitaria;
- acciones familiares;
- jornadas de servicios.

Resultado esperado: desarrollar intervenciones integradas en las comunidades prioritarias en lugar de actividades preventivas fragmentadas.

Componente 3. Redes Comunitarias de Prevención y Convivencia

Se impulsará la creación y fortalecimiento de Redes Comunitarias de Prevención y Convivencia.

Podrán integrarse por:

- autoridades auxiliares;
- mujeres;
- personas jóvenes;
- comités comunitarios;
- representantes escolares;
- promotores deportivos;
- actores culturales;
- liderazgos locales;
- organizaciones sociales.

Sus funciones serán principalmente:

- identificar necesidades;
- comunicar factores de riesgo;
- promover actividades preventivas;
- difundir información institucional;
- fortalecer la convivencia;
- canalizar solicitudes;
- evaluar intervenciones.

Estas redes no realizarán labores policiales ni investigaciones.

Resultado esperado: fortalecer la capacidad organizativa de las comunidades para participar responsablemente en la prevención.

Componente 4. Policía de Proximidad y Vinculación Comunitaria

Se consolidará la proximidad social como componente preventivo compartido con el Programa “Cuerpos de Paz”.

El personal policial designado deberá desarrollar mecanismos de contacto periódico con las comunidades mediante:

- recorridos de proximidad;
- reuniones vecinales;
- visitas institucionales;
- comunicación con autoridades auxiliares;
- presencia preventiva en escuelas y espacios públicos;

- identificación de problemáticas comunitarias;
- canalización hacia otras dependencias.

La policía de proximidad no deberá limitarse al patrullaje.
Su función será:

- conocer
- escuchar
- prevenir
- orientar
- vincular
- responder

Resultado esperado: fortalecer la comunicación y confianza entre policía y comunidades.

Componente 5. Espacios Públicos para la Paz y la Convivencia

Se desarrollará la estrategia "Espacios que Construyen Comunidad".

Se identificarán espacios públicos que puedan fortalecerse mediante:

- mantenimiento;
- iluminación;
- limpieza;
- accesibilidad;
- actividades culturales;
- deporte;
- recreación;
- jornadas familiares;
- actividades para juventudes;
- encuentros intergeneracionales.

La intervención física deberá acompañarse de programación comunitaria.

Un espacio recuperado pero posteriormente abandonado no deberá considerarse un resultado satisfactorio.

La secuencia será:

- diagnóstico
- recuperación
- apropiación comunitaria
- programación
- mantenimiento
- evaluación

Resultado esperado: incrementar la utilización positiva y sostenida de espacios públicos.

Componente 6. Escuelas y Comunidades por la Cultura de Paz

En coordinación con las autoridades educativas correspondientes, se promoverán acciones relacionadas con:

- prevención;
- autocuidado;
- derechos humanos;
- convivencia;
- resolución pacífica de conflictos;
- prevención del acoso;
- uso responsable de tecnologías;
- prevención de violencias;
- igualdad;
- respeto a la diversidad.

Las acciones municipales deberán desarrollarse como actividades complementarias y respetando las competencias educativas.

Podrán utilizarse:

- talleres;
- actividades artísticas;
- dinámicas comunitarias;
- jornadas culturales;
- proyectos juveniles.

Resultado esperado: fortalecer capacidades para convivencia pacífica desde la infancia y adolescencia.

Componente 7. Niñas, Niños, Adolescentes y Juventudes con Oportunidades

Se desarrollarán intervenciones preventivas específicas para este grupo de población.

Podrán incluir:

- actividades deportivas;
- cultura;
- arte;
- música;
- tecnología;
- liderazgo juvenil;
- participación comunitaria;
- orientación vocacional;
- habilidades para la vida;
- prevención de conductas de riesgo;
- proyectos de innovación social.

Se procurará identificar a jóvenes con liderazgo comunitario para incorporarlos como promotores de convivencia y participación.
La política preventiva evitará etiquetar o criminalizar a las juventudes.

Resultado esperado: ampliar factores de protección y espacios positivos de participación juvenil.

Componente 8. Prevención Comunitaria de las Violencias contra Mujeres y Niñas

Se incorporará de forma transversal la prevención de violencias de género.

Las acciones podrán comprender:

- información sobre derechos;
- identificación temprana de violencias;
- difusión de servicios;
- formación comunitaria;
- prevención de acoso;
- igualdad;
- masculinidades corresponsables y no violentas;
- fortalecimiento de redes de apoyo;
- capacitación a promotores comunitarios.

Las situaciones identificadas deberán canalizarse conforme a las rutas institucionales aplicables.

El programa de prevención no sustituirá los servicios especializados de atención a víctimas.

Resultado esperado: fortalecer capacidades comunitarias para prevenir, identificar y canalizar situaciones de violencia contra mujeres y niñas.

Componente 9. Salud Mental, Bienestar y Autocuidado Comunitario

La prevención social deberá incorporar el bienestar emocional como factor de protección.

En coordinación con las áreas de salud y las instituciones competentes podrán promoverse:

- orientación sobre salud mental;
- manejo de emociones;
- prevención de conductas de riesgo;
- habilidades socioemocionales;
- grupos comunitarios;
- prevención de adicciones;
- canalización hacia atención profesional.

La intervención municipal se centrará en prevención, promoción y vinculación, sin sustituir servicios clínicos especializados.

Resultado esperado: fortalecer capacidades individuales y comunitarias de autocuidado y bienestar.

Componente 10. Mediación Comunitaria y Resolución Pacífica de Conflictos

Se promoverán mecanismos para evitar que conflictos menores escalen hacia situaciones de violencia.

Podrán desarrollarse:

- orientación;
- diálogo facilitado;
- mediación cuando jurídicamente sea procedente;
- cultura de paz;
- formación de promotores;
- canalización hacia justicia cívica.

El componente deberá coordinarse directamente con el Programa “Justicia Cercana”.

No serán susceptibles de mediación comunitaria aquellos asuntos que por su naturaleza deban ser conocidos por autoridades ministeriales, judiciales o especializadas.

Resultado esperado: incrementar la capacidad de resolver conflictos comunitarios por vías pacíficas y legales.

Componente 11. Comités Vecinales de Seguridad y Convivencia

Se promoverá la organización de comités como espacios de

comunicación con las autoridades.

Sus actividades podrán incluir:

- identificación de riesgos;
- comunicación con policía de proximidad;
- difusión preventiva;
- evaluación de servicios;
- participación en recuperación de espacios;
- organización comunitaria.

Salvaguardas
Los comités no deberán:

- perseguir personas;
- efectuar detenciones;
- portar armas como parte del mecanismo;
- realizar investigaciones;
- difundir datos personales;
- exhibir públicamente a personas sospechosas;
- sustituir a la autoridad.

Se promoverá un modelo de participación preventiva, no de vigilancia coercitiva.

Resultado esperado: fortalecer la corresponsabilidad sin generar riesgos de abuso o confrontación.

Componente 12. Sistema Territorial de Información para la Prevención

Se integrará progresivamente información sobre:

- comunidades intervenidas;
- factores de riesgo;
- factores de protección;
- espacios públicos;
- actividades;
- redes comunitarias;
- conflictos canalizados;
- percepción ciudadana.

Se podrán desarrollar mapas territoriales con información agregada.

Los datos personales y sensibles deberán recibir tratamiento conforme a la legislación aplicable.

Resultado esperado: orientar la prevención municipal mediante evidencia territorial y seguimiento sistemático.

Modelo Municipal de Prevención

El programa operará mediante la siguiente secuencia:

- diagnosticar
- focalizar
- diseñar intervención
- articular instituciones
- incorporar comunidad
- ejecutar
- acompañar
- medir
- ajustar

Se evitará una política centrada únicamente en:

- plática
- fotografía
- informe

La prevención deberá evolucionar hacia:

- problema identificado
- intervención sostenida
- cambio medible

Gobernanza del Programa

La coordinación deberá recaer en la unidad administrativa municipal competente en prevención social o, en su defecto, en la instancia que el Ayuntamiento determine formalmente.

Participarán:

- Seguridad Pública.
- Participación Ciudadana.
- DIF Municipal.
- Instancia Municipal de las Mujeres.
- Juventud.
- Educación.
- Cultura.
- Deporte.
- Salud.
- Desarrollo Social.
- Servicios Públicos.
- Obras Públicas.
- Planeación.

Se establecerá una Mesa Municipal de Prevención Social y Cultura de Paz.

Funciones de la Mesa
- revisar diagnóstico;
- definir territorios prioritarios;
- coordinar intervenciones;
- compartir información institucional;
- dar seguimiento a redes;
- evaluar espacios públicos;
- revisar indicadores;
- evitar duplicidad de acciones;
- proponer ajustes.

Participación Comunitaria
La población deberá participar desde la identificación de las problemáticas y no solamente como receptora de actividades.
Se promoverán:
- diagnósticos participativos;
- asambleas;
- mesas comunitarias;
- encuestas;
- caminatas exploratorias;
- ejercicios con juventudes;
- participación de mujeres;
- consultas sobre espacios públicos.

La participación deberá procurar condiciones accesibles e incluyentes.

Territorialización de la Prevención
Las intervenciones deberán priorizarse mediante criterios como:

- concentración de factores de riesgo;
- percepción ciudadana;
- conflictos recurrentes;
- deterioro de espacios;
- población juvenil;
- vulnerabilidad;
- cobertura institucional limitada;
- disponibilidad de redes comunitarias.

La focalización no deberá utilizar lenguaje que estigmatice a las comunidades.

Resultados Esperados

Al término del periodo 2025–2027 se espera:

- Contar con diagnóstico municipal de factores de riesgo y protección.
- Implementar un Programa Integral de Prevención Comunitaria.
- Incrementar comunidades con intervenciones preventivas sostenidas.
- Consolidar redes comunitarias.
- Fortalecer la policía de proximidad.
- Recuperar y activar espacios públicos.
- Incrementar actividades permanentes de cultura de paz.
- Ampliar oportunidades preventivas para juventudes.
- Fortalecer la prevención de violencias de género.
- Incorporar salud mental y autocuidado.
- Mejorar mecanismos de resolución pacífica de conflictos.
- Consolidar comités vecinales responsables.
- Contar con indicadores territoriales de prevención.
- Mejorar la percepción de convivencia y confianza comunitaria.

Indicadores de Evaluación

Las líneas base deberán establecerse durante la etapa inicial.

Indicador	Línea Base	Meta 2027	Medio de Verificación
Diagnóstico Municipal de Factores de Riesgo y Protección	0	1	Documento
Programa Integral de Prevención Comunitaria	0	1 operando	Programa
Comunidades prioritarias con intervención integral sostenida	Por determinar	100% de las priorizadas	Expedientes
Redes Comunitarias de Prevención activas	Por determinar	Incremento anual	Actas
Comunidades prioritarias con esquema de policía de proximidad	Por determinar	100%	Bitácoras
Espacios públicos recuperados con programación comunitaria sostenida	Por determinar	Incremento anual	Registros

Indicador	Línea Base	Meta 2027	Medio de Verificación
Espacios recuperados que permanecen activos 12 meses después	Por determinar	≥80%	Evaluación
Niñas, niños, adolescentes y jóvenes participantes en intervenciones preventivas	Por determinar	Incremento anual	Registros
Actividades de cultura de paz realizadas	Por determinar	Programación permanente	Informes
Escuelas participantes mediante coordinación institucional	Por determinar	Incremento anual	Convenios/registros
Redes o actividades preventivas con participación de mujeres	Por determinar	100% de comunidades priorizadas	Registros
Acciones comunitarias sobre salud mental y autocuidado	Por determinar	Incremento anual	Informes
Conflictos comunitarios orientados o canalizados mediante vías institucionales	Por determinar	Seguimiento anual	Registro
Comités Vecinales de Seguridad y Convivencia activos	Por determinar	Incremento anual	Actas
Participación de mujeres en redes y comités	Por determinar	≥50%	Registros
Participación de juventudes en mecanismos comunitarios	Por determinar	Incremento anual	Registros
Percepción positiva de convivencia comunitaria	Por determinar	Mejora respecto de línea base	Encuesta
Confianza en mecanismos municipales de prevención	Por determinar	Mejora verificable	Encuesta

Evaluación de Resultados

La evaluación deberá distinguir:

Actividades
- talleres;
- eventos;
- jornadas;
- reuniones.

Productos
- redes creadas;
- espacios recuperados;
- comités integrados;
- protocolos.

Resultados
- permanencia de las redes;
- uso de espacios;
- mejora de convivencia;
- confianza;
- reducción de factores de riesgo;
- capacidad de canalización.

El programa deberá evitar presentar el número de asistentes como evidencia suficiente de impacto.

Marco Jurídico Aplicable

Para mantener la coherencia temporal del PMD, se considerará el marco vigente al momento de su formulación, particularmente:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos.
- Legislación general vigente en materia del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
- Legislación estatal vigente en materia de seguridad pública.
- Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia.
- Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.
- Legislación estatal correspondiente en materia de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia.
- Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.
- Legislación estatal correspondiente.
- Ley General de Víctimas.
- Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación.
- Ley General de Cultura Física y Deporte.
- Ley General de Educación.
- Legislación aplicable en materia de salud.
- Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos.
- Bando de Policía y Gobierno.
- Reglamentos municipales aplicables.

Durante la ejecución deberán observarse las reformas legales que resulten obligatorias, sin alterar la coherencia temporal de la formulación original del PMD.

Alineación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible

ODS 3. Salud y Bienestar
Mediante salud mental, autocuidado, actividad física y prevención comunitaria.
ODS 5. Igualdad de Género
Mediante prevención de las violencias contra mujeres y niñas y participación efectiva de las mujeres.
ODS 10. Reducción de las Desigualdades
Mediante priorización territorial y atención de grupos en situación de vulnerabilidad.
ODS 11. Ciudades y Comunidades Sostenibles
Mediante recuperación de espacios, convivencia y comunidades seguras.
ODS 16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas
Constituye el referente principal mediante cultura de paz, prevención, participación y fortalecimiento de confianza.

Enfoques Transversales

Derechos humanos
La prevención se desarrollará respetando dignidad, libertades y derechos.

Cultura de paz
Se privilegiará diálogo, convivencia y soluciones no violentas.

Perspectiva de género
Las violencias y riesgos diferenciados serán considerados desde el diseño.

Perspectiva de juventudes
Las juventudes serán actores de transformación y no población sospechosa por definición.

Interés superior de la niñez
La protección integral de niñas, niños y adolescentes será prioritaria.

Inclusión
Se procurará participación de personas con discapacidad y grupos históricamente excluidos.

Territorialidad
Las intervenciones responderán a necesidades específicas de cada comunidad.

Participación ciudadana
La comunidad será coproductora de prevención, sin asumir funciones coercitivas.

Mecanismos de Seguimiento y Evaluación

Se implementará un Tablero Municipal de Prevención y Cultura de Paz.

Podrá integrar:

- Territorio
- factor de riesgo
- factor de protección
- intervención
- población
- permanencia
- percepción
- resultado

El programa contará con:

- diagnóstico inicial;
- reportes territoriales;
- fichas de intervención;
- registros comunitarios;
- informes trimestrales;
- evaluación semestral;
- encuestas;
- seguimiento de espacios;
- evaluación anual;
- evaluación final.

Los resultados agregados podrán vincularse con el Observatorio Ciudadano del PMD.

Financiamiento

El programa estará sujeto a disponibilidad presupuestaria y podrá articular:

- recursos municipales;
- recursos estatales;
- programas de prevención social;
- recursos federales legalmente aplicables;
- programas educativos;
- programas deportivos;
- programas culturales;
- cooperación con universidades;
- convenios institucionales;
- proyectos comunitarios.

La concurrencia de recursos deberá evitar duplicidad y sujetarse a las disposiciones aplicables.

Articulación con Otros Programas del PMD

Con "Cuerpos de Paz"
Seguridad con Comunidad desarrollará prevención social y organización territorial; Cuerpos de Paz aportará policía de proximidad, profesionalización y capacidad institucional de respuesta.

Con "Justicia Cercana"
Los conflictos identificados podrán canalizarse hacia justicia cívica, orientación jurídica o servicios especializados.

Con "Comunidades que Aprenden y Conviven"
Se coordinarán actividades educativas, culturales, deportivas y juveniles para evitar duplicidad.

Con "Red Ocuituco Cuida"
Se articularán rutas frente a violencia familiar, necesidades de protección social y población vulnerable.

Con "Servicios Públicos Inteligentes"
Los reportes comunitarios sobre alumbrado, espacios deteriorados y servicios podrán convertirse en intervenciones preventivas territoriales.

Resultado Estratégico del Programa

Al término del periodo 2025–2027, Ocuituco contará con un modelo institucional de prevención social basado en diagnóstico territorial, participación comunitaria, cultura de paz, proximidad policial, recuperación activa de espacios públicos, oportunidades para niñas, niños y juventudes, prevención de violencias contra las mujeres y mecanismos de resolución pacífica de conflictos; fortaleciendo los factores de protección, la convivencia, la organización comunitaria y la confianza entre ciudadanía e instituciones.

Programa Especial "Justicia Cercana: Justicia Cívica, Atención a Víctimas y Protección Integral"

Justificación

El acceso efectivo a mecanismos de justicia, orientación, protección y resolución pacífica de conflictos constituye un elemento fundamental para la convivencia comunitaria, la protección de los derechos humanos y la construcción de confianza en las instituciones.

En el ámbito municipal, una proporción importante de las problemáticas que afectan la convivencia cotidiana no requiere necesariamente una respuesta penal. Conflictos vecinales, infracciones administrativas, alteraciones menores de la convivencia, disputas comunitarias y determinadas conductas pueden atenderse mediante mecanismos de justicia cívica, orientación, mediación o canalización, siempre que su naturaleza jurídica lo permita.

Un modelo municipal que dependa exclusivamente de sanciones administrativas o respuestas policiales puede resultar insuficiente para atender las causas de los conflictos. Por ello, el Plan Municipal de Desarrollo plantea la construcción de un modelo de Justicia Cívica y Comunitaria orientado a resolver conflictos menores sin

criminalización, fortalecer mecanismos alternativos de solución y acercar orientación jurídica a las comunidades.

Paralelamente, existen situaciones de violencia, especialmente aquellas que afectan a mujeres, niñas, niños, adolescentes y otras personas en condiciones de vulnerabilidad, que requieren una intervención municipal inmediata de orientación, acompañamiento y canalización hacia las instituciones legalmente competentes.

En estos casos, la función municipal no consiste en sustituir al Ministerio Público, tribunales, defensorías, procuradurías de protección o instituciones especializadas, sino en evitar que las personas queden desorientadas o abandonadas frente a una estructura institucional compleja.

El Programa Especial "Justicia Cercana: Justicia Cívica, Atención a Víctimas y Protección Integral" establece un modelo transversal que articula justicia cívica, orientación jurídica, atención inicial a víctimas, perspectiva de género, protección de niñas, niños y adolescentes y mecanismos comunitarios de resolución pacífica de conflictos.

Su carácter especial responde a que ninguna dependencia municipal puede atender por sí sola la diversidad de situaciones involucradas. La operación requerirá coordinación permanente entre Juzgado Cívico, Seguridad Pública, DIF Municipal, Instancia Municipal de las Mujeres, Asuntos Jurídicos, Salud, Desarrollo Social, Derechos Humanos y demás unidades competentes.

El modelo tendrá como principio rector:

- escuchar
- identificar la necesidad
- valorar riesgo
- intervenir dentro de competencia
- proteger
- canalizar
- dar seguimiento

Objetivo General

Fortalecer el acceso de la población de Ocuituco a mecanismos municipales de justicia cívica, orientación jurídica, resolución pacífica de conflictos, atención inicial y canalización de víctimas mediante un modelo cercano, accesible, interdisciplinario y basado en derechos humanos, perspectiva de género e interés superior de la niñez, que permita atender oportunamente las problemáticas de convivencia dentro del ámbito municipal y vincular de manera efectiva a las personas con las autoridades competentes cuando la situación exceda las atribuciones del Ayuntamiento.

Objetivos Específicos

1. Desarrollar y consolidar un Modelo Municipal de Justicia Cívica orientado a la convivencia, prevención y solución no penal de conflictos cuando jurídicamente resulte procedente.
2. Fortalecer las capacidades técnicas, administrativas y humanas del Juzgado Cívico Municipal.
3. Incorporar mecanismos de mediación, conciliación, orientación y solución pacífica de conflictos dentro del marco de atribuciones municipales.
4. Establecer una Unidad Municipal de Orientación y Atención Integral a Víctimas de Violencia que articule servicios psicológicos, jurídicos y sociales dentro de las capacidades municipales.
5. Crear una Ruta Municipal de Atención, Protección y Canalización que determine responsabilidades, procedimientos y mecanismos de seguimiento.
6. Fortalecer la atención municipal a mujeres que enfrenten situaciones de violencia, con perspectiva de género y prevención de la revictimización.
7. Garantizar que cualquier intervención que involucre niñas, niños y adolescentes incorpore el principio de interés superior y active los mecanismos institucionales correspondientes.
8. Implementar brigadas itinerantes de orientación jurídica y servicios comunitarios para acercar información a las localidades.
9. Mejorar la coordinación entre Ayuntamiento, DIF, instituciones educativas, universidades, autoridades ministeriales, defensorías y demás instancias competentes.
10. Promover mecanismos accesibles de orientación para personas adultas mayores, personas con discapacidad y comunidades rurales.
11. Establecer sistemas de registro, seguimiento y evaluación que garanticen confidencialidad y protección de datos personales.
12. Fortalecer la confianza ciudadana mediante atención digna, oportuna y trazable.

Población Objetivo

El programa estará dirigido a habitantes del municipio de Ocuituco que requieran mecanismos de justicia cívica, orientación jurídica, protección, acompañamiento o canalización institucional.

Se dará atención prioritaria a:

- mujeres en situación de violencia;
- niñas, niños y adolescentes;
- personas adultas mayores;
- personas con discapacidad;
- juventudes;
- víctimas de violencia familiar;
- personas que enfrenten conflictos comunitarios;
- población de comunidades rurales;
- personas con dificultades económicas para acceder a orientación jurídica;
- hogares en condiciones de vulnerabilidad;
- personas que enfrenten barreras de acceso a instituciones de justicia.

La atención deberá proporcionarse sin discriminación y respetando dignidad, privacidad, autonomía y derechos de las personas.

Componentes del Programa

Componente 1. Diagnóstico Municipal de Acceso a Justicia y Conflictividad Comunitaria

Se elaborará un Diagnóstico Municipal de Justicia Cívica, Conflictividad y Necesidades de Orientación Jurídica.

Deberá identificar, conforme a la información disponible:

- principales infracciones cívicas;
- conflictos vecinales recurrentes;
- causas de comparecencia ante justicia cívica;
- necesidades de orientación jurídica;
- problemáticas de violencia familiar;
- necesidades de atención a mujeres;
- barreras territoriales para acceder a servicios;
- población vulnerable;
- capacidad institucional municipal;
- mecanismos de canalización existentes;
- instituciones externas disponibles.

El diagnóstico deberá incorporar información cuantitativa y cualitativa.

Podrán realizarse:

- revisión de registros;
- entrevistas institucionales;
- consultas comunitarias;
- análisis territorial;
- encuestas de percepción.

Resultado esperado: contar con una línea base para diseñar servicios y rutas de atención adecuadas a las necesidades reales del municipio.

Componente 2. Modelo Municipal de Justicia Cívica y Comunitaria

Se desarrollará un Modelo Municipal de Justicia Cívica de Ocuituco orientado a fortalecer la convivencia y reducir la reincidencia en conductas que afectan la vida comunitaria.

El modelo deberá procurar integrar:

- recepción de asuntos;
- valoración inicial;
- audiencia;
- respeto a derechos;
- determinación conforme al marco municipal;
- medidas cívicas;
- orientación;
- canalización;
- registro;
- seguimiento cuando corresponda.

Se promoverá una visión que permita diferenciar entre:

- conflicto comunitario;
- infracción administrativa;
- posible delito;
- situación de riesgo o;
- protección.

Cada categoría deberá recibir una respuesta institucional distinta.

Resultado esperado: contar con una justicia cívica más clara, accesible y orientada a resolver problemas de convivencia dentro del ámbito municipal.

Componente 3. Fortalecimiento y Profesionalización del Juzgado Cívico

Se fortalecerán las capacidades del personal responsable de justicia cívica.

La formación podrá comprender:

- derechos humanos;
- derecho administrativo sancionador;
- justicia cívica;
- mediación;
- conciliación;
- resolución de conflictos;
- perspectiva de género;
- atención a víctimas;
- derechos de niñas, niños y adolescentes;
- no discriminación;
- discapacidad;
- protección de datos;
- ética pública;
- técnicas de entrevista;
- elaboración de resoluciones;
- canalización institucional.

Se promoverá la actualización de:

- formatos;
- registros;
- procedimientos;
- espacios de atención;
- directorios institucionales.

Resultado esperado: fortalecer la calidad jurídica y humana de las intervenciones del Juzgado Cívico.

Componente 4. Mecanismos de Mediación, Conciliación y Solución Pacífica de Conflictos

Cuando la naturaleza del asunto lo permita y no exista impedimento legal, se promoverán mecanismos no adversariales para atender conflictos comunitarios.

Podrán utilizarse en asuntos como:

- controversias vecinales;
- convivencia comunitaria;
- uso de espacios;
- conflictos menores;
- situaciones susceptibles de acuerdo.

La mediación deberá ser:

- voluntaria;
- imparcial;
- confidencial;
- respetuosa;
- informada.

Asuntos que no deberán tratarse indebidamente mediante mediación

No deberán utilizarse estos mecanismos cuando puedan:

- ocultar un delito;
- incrementar riesgo para una víctima;
- generar presión sobre mujeres en situación de violencia;
- afectar derechos de niñas, niños o adolescentes;
- sustituir la intervención de autoridades competentes.

Resultado esperado: evitar que conflictos menores escalen hacia violencia o procesos más complejos.

Componente 5. Medidas Cívicas con Enfoque Restaurativo y Comunitario

Dentro del marco jurídico municipal, se promoverá que las consecuencias derivadas de infracciones cívicas tengan una finalidad:

- educativa;
- preventiva;
- restaurativa;
- comunitaria.

Cuando legalmente sea procedente podrán considerarse medidas vinculadas con:

- trabajo a favor de la comunidad;
- actividades formativas;
- programas de convivencia;
- orientación;
- tratamiento o canalización voluntaria cuando corresponda y exista institución competente.

Las medidas deberán guardar proporcionalidad con la conducta y respetar los derechos de las personas.

Resultado esperado: fortalecer el carácter preventivo de la justicia cívica y reducir respuestas exclusivamente punitivas.

Componente 6. Unidad Municipal de Orientación y Atención Integral a Víctimas

Se establecerá o fortalecerá una Unidad Municipal de Orientación y Atención Integral a Víctimas de Violencia.

De acuerdo con la capacidad institucional, podrá proporcionar:

- primera escucha;
- orientación jurídica;
- atención psicológica inicial;
- trabajo social;
- identificación de necesidades;
- canalización;
- seguimiento administrativo.

El personal deberá estar capacitado para actuar con:

- empatía;
- confidencialidad;
- perspectiva de género;
- enfoque de derechos humanos;
- no revictimización;
- respeto a la autonomía.

La Unidad municipal no sustituirá los servicios especializados estatales o federales ni las atribuciones de procuración de justicia.

Resultado esperado: evitar que las personas víctimas enfrenten solas los procesos de búsqueda de ayuda institucional.

Componente 7. Ruta Municipal de Atención, Protección y Canalización

Se diseñará una Ruta Municipal de Atención y Protección, que deberá ser conocida por todas las áreas participantes.

La ruta general será:

- recepción
- escucha
- identificación de riesgo
- atención inmediata dentro de competencia
- activación de autoridad correspondiente
- canalización
- seguimiento

Nivel 1. Orientación
Situaciones que requieren información o acompañamiento básico.

Nivel 2. Atención institucional municipal
Situaciones que pueden ser atendidas por áreas municipales dentro de sus atribuciones.

Nivel 3. Atención especializada
Situaciones que requieren intervención de:

- Ministerio Público;
- Fiscalía;
- servicios médicos;
- instituciones de protección;

- procuradurías especializadas;
- refugios;
- defensorías;
- autoridades judiciales.

Nivel 4. Emergencia
Cuando exista riesgo inmediato para vida o integridad, deberá activarse de forma prioritaria el sistema de emergencia correspondiente.

Resultado esperado: contar con una ruta clara que evite pérdida de tiempo, revictimización y canalizaciones incorrectas.

Componente 8. Atención a Mujeres en Situación de Violencia

Se fortalecerá la atención municipal a mujeres mediante coordinación con:

- Instancia Municipal de las Mujeres;
- DIF;
- Seguridad Pública;
- Salud;
- Asuntos Jurídicos;
- instituciones estatales competentes.

Las acciones podrán incluir:

- orientación;
- atención psicológica inicial;
- orientación jurídica;
- información sobre derechos;
- identificación de riesgo;
- canalización;
- acompañamiento;
- seguimiento.

La atención deberá observar:

- perspectiva de género;
- confidencialidad;
- no culpabilización;
- no revictimización;
- autonomía;
- seguridad.

No se promoverá conciliación o mediación cuando pueda comprometer la seguridad o derechos de una mujer víctima de violencia.

Resultado esperado: fortalecer la capacidad municipal de ofrecer una primera respuesta segura y adecuada.

Componente 9. Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes

Cuando una situación involucre niñas, niños o adolescentes deberá aplicarse un enfoque de protección reforzada.

Se promoverán mecanismos para:

- identificar riesgo;
- evitar exposición innecesaria;
- informar a las instancias competentes;
- canalizar;
- acompañar;
- proteger confidencialidad.

El municipio deberá coordinarse con el Sistema DIF y las autoridades de protección correspondientes.

Las niñas, niños y adolescentes no deberán ser tratados simplemente como acompañantes de personas adultas cuando también puedan ser víctimas o sujetos de derechos afectados.

Resultado esperado: garantizar una atención municipal compatible con el interés superior de la niñez.

Componente 10. Brigadas de Orientación Jurídica Comunitaria

Se implementará la estrategia "Justicia Cerca de Ti", mediante brigadas itinerantes en comunidades.

Podrán ofrecer:

- orientación jurídica básica;
- información sobre derechos;
- justicia cívica;
- trámites;
- violencia familiar;
- derechos de las mujeres;
- niñez;
- personas adultas mayores;
- discapacidad;
- canalización a defensorías;
- acceso a instituciones.

Se promoverán convenios con:

- universidades;
- facultades de derecho;
- colegios profesionales;
- instituciones de defensoría;
- organizaciones especializadas.

La orientación deberá brindarse bajo supervisión adecuada.

Resultado esperado: reducir barreras territoriales y económicas para acceder a información jurídica.

Componente 11. Directorio y Red Municipal de Servicios de Justicia y Protección

Se integrará un Directorio Interinstitucional de Atención y Protección.

Deberá incluir información actualizada sobre:

- Fiscalía;
- Ministerio Público;
- servicios de emergencia;
- atención a mujeres;
- salud;
- DIF;
- protección de niñas, niños y adolescentes;
- defensorías;
- derechos humanos;
- atención psicológica;
- asistencia social;
- instituciones educativas;
- servicios especializados.

Cada dependencia municipal deberá conocer:

- qué institución atiende qué problema
- cómo contactar
- cuándo canalizar

Resultado esperado: reducir errores y tiempos de canalización.

Componente 12. Sistema de Seguimiento de Canalizaciones

La atención municipal no deberá concluir al entregar un teléfono o dirección.

Cuando sea posible y jurídicamente procedente se establecerá seguimiento administrativo para verificar:

- que la persona recibió información;
- que la canalización fue realizada;
- que la institución receptora recibió el caso;
- si requiere nueva orientación.

El seguimiento no implicará interferir en investigaciones, procedimientos judiciales ni expedientes de otras autoridades.

Resultado esperado: incrementar la efectividad real de las canalizaciones.

Componente 13. Accesibilidad, Interculturalidad y Atención Diferenciada

Los servicios deberán adaptarse progresivamente a las características de la población.

Se considerarán:

- personas con discapacidad;
- personas adultas mayores;
- comunidades rurales;
- personas con baja alfabetización;
- barreras digitales;
- diferencias culturales;
- condiciones socioeconómicas.

Se promoverán:

- lenguaje claro;
- formatos accesibles;
- orientación presencial;
- atención itinerante;
- mecanismos de acompañamiento.

Resultado esperado: reducir barreras que dificultan el acceso municipal a orientación y justicia cívica.

Componente 14. Protección de Datos, Confidencialidad y Gestión de Expedientes

Los expedientes relacionados con:

- violencia;
- salud;
- niñez;
- víctimas;
- discapacidad;
- información familiar;

requieren medidas reforzadas de protección.

Se establecerán:

- perfiles de acceso;
- resguardo;
- registro;
- confidencialidad;
- tiempos de conservación;
- mecanismos de transferencia legal;

- medidas de seguridad.

La información pública del programa deberá presentarse únicamente en forma agregada y anonimizada.

Resultado esperado: proteger la dignidad, seguridad y privacidad de las personas usuarias.

Modelo Municipal de Justicia Cercana

El programa operará mediante una lógica de respuesta diferenciada:

Tipo de situación	Respuesta institucional
Conflicto cívico	Justicia cívica
Conflicto susceptible de solución pacífica	Mediación o conciliación procedente
Necesidad jurídica	Orientación
Situación de vulnerabilidad	Protección social
Violencia	Atención, protección y canalización
Posible delito	Autoridad ministerial competente
Emergencia	Respuesta inmediata

Esta clasificación permitirá evitar dos problemas:

1. criminalizar conflictos que pueden resolverse cívicamente, y
2. tratar como simples conflictos situaciones que requieren protección o investigación penal.

Gobernanza del Programa

Se establecerá una Mesa Municipal de Justicia Cívica, Atención y Protección.

Participarán, conforme a competencias:

- Juzgado Cívico.
- Secretaría del Ayuntamiento.
- Seguridad Pública.
- DIF Municipal.
- Instancia Municipal de las Mujeres.
- Asuntos Jurídicos.
- Desarrollo Social.
- Salud.
- Derechos Humanos.
- Participación Ciudadana.
- Planeación.

Podrán integrarse mecanismos de coordinación con:

- Fiscalía;
- defensorías;
- autoridades de protección;
- universidades;
- organizaciones de la sociedad civil;
- instituciones estatales.

Funciones de la Mesa

- revisar rutas;
- actualizar directorios;
- detectar vacíos de atención;
- analizar indicadores agregados;
- mejorar coordinación;
- revisar necesidades de capacitación;
- evaluar brigadas;
- formular recomendaciones.

Los casos individuales no deberán discutirse innecesariamente en sesiones amplias cuando ello comprometa confidencialidad.

Delimitación Competencial
Este apartado será fundamental para la seguridad jurídica del programa.

Justicia cívica
El municipio podrá ejercer las atribuciones que correspondan en materia de infracciones administrativas y convivencia cívica.

Orientación jurídica
El Ayuntamiento podrá brindar orientación y canalización, pero no sustituirá defensorías, tribunales ni asesorías especializadas cuando legalmente correspondan a otras instituciones.

Atención a víctimas
La intervención municipal será principalmente de:

- primera atención;
- orientación;
- acompañamiento;
- gestión;
- canalización.

Procuración de justicia
No corresponderá al Ayuntamiento:

- investigar delitos;
- integrar carpetas de investigación;
- ejercer acción penal;
- determinar responsabilidad penal;
- sustituir al Ministerio Público.

Protección especializada de niñez
Cuando la situación requiera medidas especializadas deberán intervenir las autoridades competentes.

Resultado esperado: garantizar una intervención municipal útil sin invadir atribuciones.

Resultados Esperados

Al término del periodo 2025–2027 se espera:

- Contar con diagnóstico municipal de justicia cívica y acceso a justicia.
- Implementar un Modelo Municipal de Justicia Cívica.
- Fortalecer capacidades del Juzgado Cívico.
- Incrementar mecanismos legales de resolución pacífica de conflictos.
- Implementar la Unidad Municipal de Orientación y Atención Integral a Víctimas.

- Contar con una Ruta Municipal de Atención y Protección.
- Mejorar la atención a mujeres en situación de violencia.
- Fortalecer la protección y canalización de niñas, niños y adolescentes.
- Implementar brigadas jurídicas itinerantes.
- Contar con un directorio institucional actualizado.
- Mejorar el seguimiento de canalizaciones.
- Reducir barreras de acceso territorial.
- Fortalecer protección de datos.
- Mejorar satisfacción ciudadana con servicios de orientación y justicia cívica.

Indicadores de Evaluación

Las líneas base deberán establecerse durante la fase inicial.

Indicador	Línea Base	Meta 2027	Medio de Verificación
Diagnóstico Municipal de Acceso a Justicia y Conflictividad	0	1	Documento
Modelo Municipal de Justicia Cívica implementado	0	1	Instrumento
Personal de Justicia Cívica capacitado	Por determinar	100%	Constancias
Asuntos cívicos con registro completo	Por determinar	≥95%	Sistema
Conflictos susceptibles atendidos mediante mecanismos pacíficos	Por determinar	Incremento anual	Registros
Acuerdos de mediación cumplidos cuando proceda	Por determinar	≥80%	Seguimiento
Unidad Municipal de Atención Integral operativa	Por determinar	1	Informe
Ruta Municipal de Atención formalizada	0	1	Protocolo
Solicitudes prioritarias con canalización documentada	Por determinar	≥90%	Sistema
Casos con riesgo inmediato en los que se activó protocolo correspondiente	Por determinar	100%	Registro protegido
Mujeres atendidas u orientadas	Por determinar	Cobertura creciente	Registro agregado
Casos relacionados con NNA canalizados conforme a ruta	Por determinar	100%	Registro protegido
Brigadas jurídicas comunitarias realizadas	Por determinar	≥12 anuales	Informes
Comunidades atendidas por brigadas	Por determinar	Incremento anual	Registros

Indicador	Línea Base	Meta 2027	Medio de Verificación
Directorio institucional actualizado	0	Actualización semestral	Directorio
Canalizaciones con seguimiento administrativo	Por determinar	≥85%	Sistema
Personal capacitado en protección de datos y confidencialidad	Por determinar	100%	Constancias
Satisfacción de personas usuarias	Por determinar	≥85%	Encuestas

Indicadores de Resultado

No bastará medir cuántas personas fueron atendidas.

Se deberá evaluar:

- si recibieron la orientación adecuada;
- si fueron canalizadas correctamente;
- si disminuyó la repetición de conflictos cívicos;
- si los acuerdos se cumplen;
- si las personas comprenden sus opciones institucionales;
- si disminuyen los tiempos de canalización;
- si mejora la percepción de cercanía y trato digno.

Marco Jurídico Aplicable

Manteniendo la coherencia temporal del PMD formulado en 2025, el programa deberá sustentarse en el marco vigente al momento de su formulación, particularmente:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos.
- Legislación vigente aplicable al Sistema Nacional de Seguridad Pública.
- Legislación estatal vigente en materia de seguridad pública.
- Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos.
- Disposiciones municipales aplicables en materia de Justicia Cívica.
- Ley General de Víctimas.
- Legislación estatal correspondiente en materia de atención a víctimas.
- Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.
- Legislación del Estado de Morelos en materia de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia.
- Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.
- Legislación estatal en la materia.
- Legislación aplicable en materia de mecanismos alternativos de solución de

controversias, cuando resulte jurídicamente procedente.
- Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación.
- Legislación aplicable en materia de protección de datos personales.
- Bando de Policía y Gobierno.
- Reglamentos municipales aplicables.

Durante la ejecución deberán observarse las modificaciones normativas que resulten obligatorias, sin alterar retrospectivamente la fecha de formulación del PMD.

Alineación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible

ODS 5. Igualdad de Género
Mediante prevención, orientación y atención adecuada frente a las violencias contra las mujeres.
ODS 10. Reducción de las Desigualdades
Mediante servicios jurídicos y de orientación accesibles para población con mayores barreras.
ODS 11. Ciudades y Comunidades Sostenibles
Mediante justicia cívica, convivencia y resolución pacífica de conflictos.
ODS 16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas
Constituye el principal referente mediante acceso a justicia, fortalecimiento institucional, protección de víctimas y cultura de legalidad.

De manera complementaria, contribuye al ODS 3 mediante canalización hacia servicios de salud y atención psicológica cuando corresponda.

Enfoques Transversales

Derechos humanos
Toda intervención deberá proteger dignidad, igualdad y acceso efectivo a derechos.

Perspectiva de género
Las situaciones de violencia contra mujeres deberán atenderse considerando desigualdades estructurales y riesgos específicos.

Interés superior de la niñez
Las decisiones que involucren NNA deberán priorizar su protección integral.

No revictimización
Se evitarán interrogatorios repetitivos, culpabilización y exposición innecesaria.

Accesibilidad
Los servicios deberán reducir barreras físicas, económicas, territoriales y comunicacionales.

Interculturalidad
La atención deberá reconocer las características sociales y culturales de las comunidades.

Confidencialidad
La información personal deberá manejarse bajo controles reforzados.

Proximidad institucional
La justicia y orientación deberán acercarse a comunidades mediante brigadas y mecanismos accesibles.

Mecanismos de Seguimiento y Evaluación

Se establecerá un Tablero Municipal de Justicia Cívica y Atención, integrado únicamente por información agregada.

Podrá incluir:

- asuntos cívicos
- mecanismos de solución
- atención
- orientación
- canalización
- seguimiento
- satisfacción

El programa contará con:

- diagnóstico inicial;
- registros administrativos;
- informes trimestrales;
- revisión semestral de rutas;
- evaluación de brigadas;
- seguimiento de canalizaciones;
- encuestas de satisfacción;
- evaluación anual;
- evaluación final.

La información relacionada con víctimas, violencia, niñez y datos personales no deberá hacerse pública de manera identificable.

Financiamiento

El programa estará sujeto a disponibilidad presupuestaria y podrá articular:

- recursos municipales;
- recursos destinados a justicia cívica;
- programas estatales aplicables;
- programas federales legalmente procedentes;
- recursos para atención a mujeres;
- programas de asistencia social;
- convenios con universidades;
- cooperación institucional;
- servicios sociales y prácticas profesionales bajo supervisión.

El uso de personal en formación o servicio social nunca deberá sustituir funciones que legalmente requieran personal profesional, certificado o especializado.

Articulación con Otros Programas del PMD

Con “Seguridad con Comunidad”
Los conflictos y factores de riesgo detectados en territorio podrán canalizarse oportunamente hacia justicia cívica u orientación.

Con “Cuerpos de Paz”
La policía municipal deberá conocer las rutas de actuación y canalización, particularmente

como primer contacto en situaciones de violencia.

Con “Red Ocuituco Cuida”
Se coordinará la atención de personas adultas mayores, personas con discapacidad, mujeres, niñas, niños y hogares vulnerables.

Con “Ocuituco Cuida”
Cuando existan necesidades médicas, psicológicas o de salud mental se activarán los mecanismos institucionales correspondientes.

Con “Gobierno Abierto Ocuituco”
Podrán publicarse indicadores agregados sobre desempeño sin comprometer confidencialidad ni protección de víctimas.

Resultado Estratégico del Programa

Al término del periodo 2025–2027, Ocuituco contará con un modelo municipal de justicia cercana que articule justicia cívica, resolución pacífica de conflictos, orientación jurídica, atención inicial a víctimas y rutas institucionales de protección y canalización; fortaleciendo la capacidad del Ayuntamiento para resolver dentro de sus competencias los conflictos de convivencia, acercar servicios a las comunidades y garantizar que mujeres, niñas, niños, adolescentes y personas en situación de vulnerabilidad reciban una respuesta municipal digna, oportuna, accesible y jurídicamente adecuada.

5. SISTEMA DE MONITOREO, EVALUACIÓN Y RENDICIÓN

El objetivo de este capítulo es diseñar e implementar un sistema eficaz de seguimiento y evaluación que permita medir, analizar y comunicar con transparencia los avances del Plan Municipal de Desarrollo 2025–2027. Este sistema será clave para asegurar una gestión pública centrada en resultados, abierta a la ciudadanía y comprometida con la mejora continua, el aprendizaje institucional y la rendición de cuentas.

5.1 Indicadores de Desempeño (SMART)

El sistema se basará en indicadores SMART (Específicos, Medibles, Alcanzables, Relevantes y Temporales), aplicados a cada estrategia de los ejes del PMD. Estos indicadores serán actualizados de forma periódica y servirán como herramienta para evaluar avances reales.

Tipos de indicadores:

- Producto: Miden entregables concretos (ej. caminos rehabilitados, capacitaciones impartidas).
- Resultado: Evalúan cambios en la calidad de vida de la población (ej. reducción del tiempo de traslado, mayor percepción de seguridad).
- Gestión: Reflejan la eficiencia institucional (ej. porcentaje de ejecución presupuestal, tiempos de respuesta a solicitudes).

Principios para su implementación:

- Alineación con el marco lógico del PMD.
- Metas anuales y acumuladas por periodo.
- Validación anual por el COPLADEMUN y la Contraloría.

5.2 Tablero de Control Público

Se desarrollará un Tablero de Control en Línea, accesible para todas las personas, con visualizaciones intuitivas (gráficas, mapas, semáforos de cumplimiento) que permitirán:

- Consultar el avance por eje, estrategia y dependencia.
- Conocer el uso del presupuesto vinculado a cada línea de acción.
- Descargar informes trimestrales y anuales con datos actualizados.

Este tablero será diseñado por la Dirección de Planeación, en coordinación con la Unidad de Transparencia y el área de Transformación e Innovación Digital, bajo principios de datos abiertos, lenguaje ciudadano y acceso digital universal.

5.3 Responsabilidades Institucionales

Entidad	Función principal
Presidencia Municipal	Asegurar respaldo político, liderazgo institucional y recursos.
Dirección de Planeación	Coordinar técnicamente el sistema de monitoreo y evaluación.
COPLADEMUN	Validar metodologías e indicadores; generar recomendaciones.
Contraloría	Supervisar avances, señalar desviaciones y proponer mejoras.
Unidad de Transparencia	Garantizar el acceso público a la información generada.

6. ALINEACIÓN ESTRATÉGICA

Este capítulo demuestra la alineación del Plan Municipal de Desarrollo de Ocuituco 2025–2027 con los marcos estratégicos más relevantes a nivel nacional e internacional. Esta coherencia permite al municipio cumplir con sus obligaciones legales, mejorar su gestión pública, acceder a recursos y cooperación técnica, y posicionarse como un actor local comprometido con los desafíos globales.

6.1 Alineación con los 100 Compromisos del Gobierno Federal

El Gobierno de México ha establecido 100 compromisos prioritarios orientados al bienestar, la justicia social y el desarrollo con equidad. El PMD de Ocuituco incorpora varios de estos compromisos de forma directa, tales como:

- Compromiso 3 (Salud para todos): Reflejado en las estrategias de salud comunitaria, brigadas médicas y telemedicina (Eje 2).
- Compromiso 14 (Internet para todos): A través de centros digitales y conectividad educativa (Ejes 2 y 3).
- Compromiso 26 (Educación gratuita): Con programas de alfabetización, educación continua y mejora de infraestructura escolar.
- Compromiso 47 (Apoyo al campo y soberanía alimentaria): Por medio del impulso a la agroecología, redes de productores y economía rural (Eje 3).
- Compromiso 68 (Rescate del medio ambiente): A través de reforestación, gestión del agua, energías limpias y cultura ambiental (Eje 4).
- Compromisos 91–94 (Infraestructura básica y caminos rurales): Mediante inversiones en agua potable, saneamiento y conectividad territorial (Eje 5).

Esta vinculación facilita la interlocución con dependencias federales como Bienestar, SADER, CONAGUA, Salud, Educación y SEMARNAT.

6.2 Integración de los Objetivos de Desarrollo Sostenible

El PMD de Ocuituco se alinea con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), parte de la Agenda 2030 adoptada por México y más de 190 países. Esta integración convierte al plan municipal en una herramienta

concreta de localización de metas globales.

Eje Estratégico	ODS Vinculados
Gobernanza y Participación	ODS 16, 17
Desarrollo Social y Bienestar	ODS 3, 4, 5, 10
Economía Local Sostenible	ODS 1, 2, 8, 12
Ocuituco Verde y Resiliente	ODS 6, 7, 13, 15
Infraestructura y Servicios	ODS 9, 11
Seguridad y Justicia	ODS 5, 11, 16

La metodología responde a estándares promovidos por el INAFED, el PNUD y el Sistema Nacional de Evaluación del Desempeño.

6.3 Vinculación con Planes Estatales y Regionales

El PMD se articula directamente con el Plan Estatal de Desarrollo de Morelos, en los siguientes pilares:

- Bienestar social con justicia: Salud, educación, cultura, vivienda y alimentación.
- Gobernabilidad democrática y paz social: Seguridad, justicia, derechos y equidad de género.
- Crecimiento económico con desarrollo territorial: Campo, comercio, turismo y empleo.
- Sustentabilidad ambiental: Gestión del agua, cambio climático y riesgos.
- Gobierno eficiente y transparente: Planeación, rendición de cuentas y participación.

También se vincula con programas estratégicos como:

- Programa Estatal de Derechos Humanos
- Plan de Desarrollo Turístico de la Región Oriente
- Estrategia de Cambio Climático del Estado

Esta alineación fortalece la coordinación interinstitucional y permite el acceso a fondos estatales como FISE, FAEDE y fondos regionales concursables.

6.4 Cooperación Internacional y Financiamiento Verde

Ocuituco se posiciona como un municipio elegible para acceder a programas y recursos internacionales en temas clave como:

Medio ambiente y resiliencia climática:

- Fondo Mundial para el Medio Ambiente (GEF)
- Fondo Verde para el Clima (GCF)
- Programas de Euroclima+, CDKN

Gobernanza y desarrollo social:

- Iniciativas del PNUD México, UNICEF, ICLEI y ONU-Hábitat

Innovación y transformación digital:

- Herramientas y fondos de BID LAB, UNESCO, CAF, SmartLatam

Además, el municipio puede sumarse al Pacto Global de Alcaldes por el Clima y la Energía, accediendo a redes de ciudades comprometidas con la sostenibilidad local.

7. ESTRATEGIA DE IMPLEMENTACIÓN

El reto no es planear, sino transformar

El verdadero valor del Plan Municipal de Desarrollo 2025–2027 no radica solo en su solidez técnica, sino en su capacidad de convertirse en acciones reales que mejoren la vida cotidiana de las y los habitantes de Ocuituco. Este capítulo establece la hoja de ruta para que lo planificado se convierta en hechos: obras, servicios, oportunidades y bienestar.

La implementación del PMD requiere decisión política, planeación responsable, gestión eficiente y participación ciudadana. Aquí se trazan los pasos para que este documento no se quede en el papel, sino que se vuelva una herramienta viva de cambio, sostenida por el trabajo conjunto entre gobierno y comunidad.

7.1 Plan de Acción

La ejecución del PMD se organiza en tres etapas estratégicas:

Horizonte	Periodo	Enfoque
Corto plazo	2025	Acciones visibles, atención a prioridades urgentes y fortalecimiento institucional.
Mediano plazo	2026	Consolidación de programas, obras clave y evaluación intermedia del plan.
Largo plazo	2027 y proyección a 2030	Sostenibilidad de logros, institucionalización de buenas prácticas y construcción de una visión de futuro compartida.

Cada dependencia municipal elaborará su Plan Operativo Anual (POA), vinculando estrategias, metas, presupuesto, responsables y tiempos.

7.2 Alianzas Estratégicas y Actores Clave

Ningún plan se ejecuta en solitario. La transformación de Ocuituco necesita de todas y todos:

Actor	Rol
Ayuntamiento y Presidencia Municipal	Liderazgo político, respaldo institucional y gestión de recursos.
Direcciones Municipales	Ejecución técnica y seguimiento operativo.
COPLADEMUN	Coordinación entre sectores y vigilancia ciudadana.
Comités Comunitarios	Supervisión local, participación y evaluación.
Organizaciones Sociales, Académicas y Religiosas	Formación, acompañamiento técnico y movilización social.
Sector Privado	Impulso a empleo, inversión y desarrollo local.
Gobierno estatal y federal	Cofinanciamiento, alineación programática y asistencia técnica.
Agencias Internacionales	Apoyo metodológico, recursos y redes de intercambio.

7.3 Estrategia de Comunicación

Para que el PMD tenga impacto real, debe ser conocido, comprendido y sentido como propio por la ciudadanía. Se pondrá en marcha una estrategia de comunicación centrada en la participación:

- Versión ciudadana del PMD: lenguaje accesible, diseño atractivo, disponible en físico y digital.
- Campañas comunitarias de socialización: en escuelas, mercados, radios locales, plazas y asambleas.
- Plataforma digital interactiva: con el plan completo, seguimiento de metas, presupuesto y espacio para retroalimentación.
- Cabildos abiertos y buzones de participación: canales permanentes para escuchar, dialogar y ajustar.

7.4 Estrategia de Gestión de Recursos y Financiamiento

Para llevar a cabo el PMD se impulsará una estrategia financiera responsable, creativa y participativa:

A. Presupuesto Municipal con Enfoque de Resultados

- Priorización de gasto social y obras estratégicas.
- Evaluación continua del desempeño financiero.
- Asignación con enfoque territorial y equitativo.

B. Gestión de Recursos Estatales y Federales

- Presentación de proyectos a FAIS, FORTAMUN, FISE, PROAGUA, SADER, entre otros.
- Participación en convocatorias regionales y sectoriales.

C. Acceso a Cooperación Nacional e Internacional

- Carpetas técnicas para acceder a fondos verdes y sociales (PNUD, GEF, Euroclima+, BID, etc.).
- Integración a redes como ICLEI, ONU-Hábitat o SmartLatam.

D. Coinversión Comunitaria y Transparencia

- Esquemas de corresponsabilidad ciudadana en obras (faenas, aportaciones).
- Publicación periódica de informes financieros y auditorías.

EPÍLOGO

Del Papel a la Transformación

La implementación del PMD es mucho más que un ejercicio técnico: es una apuesta colectiva por el futuro de Ocuituco. Es traducir el diálogo en decisiones, las ideas en proyectos, y las necesidades en resultados concretos.

Este plan es un compromiso compartido, una promesa de transformación basada en la honestidad, el trabajo colectivo y la esperanza. Su verdadera fuerza reside en convocar a toda la comunidad a vigilarlo, enriquecerlo y sostenerlo con visión de largo plazo.

Desde aquí tendemos un puente entre la planeación y la acción, entre el deber institucional y el anhelo ciudadano. Porque solo trabajando juntas y juntos construiremos el Ocuituco que soñamos: digno, resiliente, participativo y con futuro.

Ocuituco, Morelos.
Junio de 2025

Rene Jacobo Ortuño
Presidente Municipal